



MEMORIA

COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

EJERCICIOS

1 DE MAYO DE 2019 - 30 DE ABRIL DE 2020

1 DE MAYO DE 2020 - 30 DE ABRIL DE 2021

1 DE MAYO DE 2021 - 30 DE ABRIL DE 2022

Sres. Colegiados:

Conforme lo establecido por la ley 5177 se somete a consideración de la Asamblea Ordinaria la Memoria por los períodos comprendidos entre el 1 DE MAYO DE 2019 - 30 DE ABRIL DE 2020; 1 DE MAYO DE 2020 - 30 DE ABRIL DE 2021; y 1 DE MAYO DE 2021 - 30 DE ABRIL DE 2022.

La metodología de tratamiento será la de unicidad del período general desde el 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2022 atento a que si bien comprende tres períodos según la ley 5177, la concatenación de los hechos y la circunstancia de no haberse podido realizar las Asambleas 2020 y 2021 hacen conveniente el tratamiento conjunto de los temas, los cuales en su gran mayoría fueron atravesados por las graves consecuencias del COVID-19.

INTRODUCCION

Esta etapa del Colegio ha estado condicionada por la situación trágica producida por la pandemia y todas las consecuencias personales, profesionales e institucionales que afectaron a nuestro pueblo.

En el mes de marzo de 2020, anoticiados de la llegada del virus a nuestro país, el Colegio tomó la decisión de proponer, en conjunto con los demás Colegios Departamentales y Colproba, la utilización plena de los recursos electrónicos desarrollados hasta esa fecha con el objeto de no interrumpir el servicio esencial de justicia ni afectar la salud de los justiciables o los efectores. Una semana más tarde, la SCBA siguiendo disposiciones provinciales decretó asueto general y cerró todas sus dependencias con excepción de los órganos de turno.

Esto implicó para los colegas la imposibilidad casi total de trabajar, desatándose un estado de desesperación general al que se le agregaba el miedo natural a perder la vida por la enfermedad.

Se solicitó en ese momento la apertura de un Comité de Emergencia en la SCBA, el cual integré desde el primer día hasta la fecha, al mismo tiempo que la solución a problemas urgentes tales como la imposibilidad de interponer acciones, el cierre total del Banco de la Provincia de Buenos Aires y la paralización de las cuentas judiciales. Este grupo comenzó una tarea que parecía imposible: generar las condiciones necesarias para la reapertura plena de la jurisdicción.

Este proceso comenzó con la instalación de licencias de uso remoto del sistema para el Poder Judicial, que hasta esa fecha solo podía trabajar desde sus oficinas. Luego, la adecuación edilicia, seguida de una normativa de emergencia para sortear todos los obstáculos que implicaban la presencia física como exigencia procesal, tales como el sistema de mediación, audiencias, notificaciones, vista de los trámites, notificación ministerio legis, traslado de detenidos, módulo actuarial de los juzgados por dar algunos ejemplos.

El trabajo de innovación realizado previamente por abogados y miembros del Poder Judicial, ayudó a conseguir los objetivos y reabrir la jurisdicción el día 30 de abril de ese año, poco más de un mes más tarde. Los sistemas SIMP y AUGUSTA del Poder Judicial se transformaron en los más desarrollados de la región.

Nuestro Colegio ya estaba preparado para atender una situación extraordinaria como esta, desde la implementación de un sistema de gestión de calidad que fue certificado con normas Iso 9001, siendo el único Colegio en llegar a ese logro. El sistema nos permitió en forma inmediata que se trabajara por vía remota y se pudieran atender las numerosas y permanentes consultas de nuestros matriculados que debieron adaptarse a una forma casi totalmente electrónica de realizar actos procesales. El personal del Colegio nunca cesó sus actividades, que además debieron incrementarse.

Cuando fue imposible humanamente responder en tiempo y forma las consultas diarias, muchas de ellas de colegas de otros colegios, se creó el chatbot con una serie de respuestas automáticas orientativas funcionando a pleno desde su

comienzo y respondiendo un gran número de interacciones diarias, lo que redundó en un mejor servicio y más ágil.

La capacitación de los colegas y difusión de instructivos para las nuevas formas de trabajar fueron realizadas por el Instituto de Derecho en forma remota casi en su totalidad, para lo cual debió adaptar su forma de trabajo y comunicación en forma total. Lo hizo eficientemente.

Desde ese momento inicial se adaptó el presupuesto del Colegio atendiendo a la interrupción total de los ingresos. Luego de algunos meses fue necesario recurrir a las reservas que para este tipo de ocasiones se guardaba, y sirvieron de sostén para evitar el incumplimiento de las obligaciones.

Las necesidades de la pandemia también trajeron un empuje a la innovación de sistemas llegando al expediente electrónico en todos los fueros, lo cual constituyó un gran avance para la tramitación de los procesos, un cambio total en la forma de ejercer la profesión y seguramente a la brevedad transformará la forma de gestión del poder judicial al exponer definitivamente y en forma transparente la forma de trabajo y la eficiencia de cada uno de sus órganos.

Con esos objetivos durante esta etapa llegamos a ser autoridad de registro de firma digital y transformar a la abogacía bonaerense en el mayor grupo de Argentina en esa condición y único foro de nuestro país en tener más de 40.000 firmas digitales o electrónicas en funcionamiento. También, con las mismas intenciones, se gestionó la credencial de abogados en la app Mi Argentina.

En el Colegio se transformó todo el sistema administrativo, acompañando los avances propuestos por COLPROBA e incluso avanzando más allá mediante la utilización del sistema Office 365 y el resguardo de todo el sistema administrativo en la nube.

Se simplificaron los trámites administrativos para los colegas mediante el portal de autogestión y la posibilidad de realizar las gestiones casi en su totalidad en forma remota.

La transformación paulatina de cada trámite, judicial o extrajudicial, necesario para llegar al resultado reclamado ha sido el trabajo constante, conjunto y consensuado de todos los efectores del sistema de justicia. La tarea está en marcha. Los objetivos se van consiguiendo lentamente pero en forma sostenida y ya existe un convencimiento total acerca de la necesidad de la mejora permanente de un servicio judicial que sigue en muchos aspectos en niveles insatisfactorios.

Se nos ha permitido trabajar en todo este tiempo en la transformación de las estructuras de gestión y organizacionales del Poder Judicial. De esta forma se ha podido brindar el servicio en pandemia y constituye la clave para el progreso futuro, la reducción de los tiempos de los procesos y la coordinación de recursos en forma centralizada tantas veces reclamados.

Un agradecimiento muy especial al personal del Colegio. En todo momento y ante semejante gravedad mostraron su profesionalismo, predisposición, solidaridad y amor por nuestra institución y todos sus matriculados. Incluso demorando consensuadamente el cobro de sus haberes para permitirle al Colegio el tiempo necesario para obtener los recursos sin obligarlo a tomar ayuda financiera bancaria. Son situaciones como las que vivimos las que

permiten conocer a las personas más allá de sus trabajos y hoy podemos sentirnos orgullosos de tener un grupo humano maravilloso.

Mi reconocimiento al Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina, Instituto de Derecho, Caja de Previsión Social, FACA, Comisiones, Área de Resolución alternativa de conflictos y todos aquellos que han representado al Colegio en distintos ámbitos, todos en una misma línea de objetivos institucionales y con esfuerzos acordes al desafío que afrontamos.

La pandemia ha acelerado un proceso de transformación de la justicia que ya estaba en marcha. Ya nadie duda de que en los años siguientes la constante será la innovación permanente. Desde este Colegio, al que le ha tocado ejercer la Presidencia de COLPROBA por seis años, se ha llamado a direccionar la organización de la justicia hasta conseguir un sistema comprometido con la capacitación y la mejora permanente y direccionado hacia resultados de calidad, en beneficio de la población.

La recuperación de la confianza en el sistema de justicia es tarea de todos los que lo integramos. El respeto de la ley y las instituciones como base sólida para el crecimiento del país.

Los abogados, líderes sociales naturales por nuestra preparación, debemos estar a la altura de las exigencias de nuestra sociedad.

Con afecto.

Dr. Mateo Laborde
Presidente

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo, luego de las elecciones llevadas a cabo en los años 2016 y 2018, distribución de cargos, solicitudes de licencias y renunciaciones, y prórroga de los mandatos derivado de la situación de pandemia por COVID-19, está constituido al 30 de abril de 2022 de la siguiente manera:

Presidente

DR. MATEO LABORDE

Vicepresidente Primero

DR. DOMINGO DE PAOLA

Vicepresidente Segundo

DR. JORGE ALBERTO LUDOVICO

Secretaria

DRA. LEDA TERESA PECORELLI (asumió tras la renuncia del Dr. Lucas Ricardo Gomez)

Prosecretario

Cargo vacante por solicitud de licencia de la Dra. Julia Elena de Paola

Tesorero

DR. ENRIQUE OMAR SANCHEZ

Protesorero

DR. FRANCO ROSELLO

Vocales Titulares

DRA. MARÍA BERNARDA ORMAECHEA

DR. JORGE GUSTAVO CARAMANICO

DR. DANIEL GERMAN GIULIANO

DR. GUSTAVO HERNAN GIAMPIERI

DRA. JULIA ELENA DE PAOLA (Licencia)

DR. FRANCISCO RODRIGO LILO (Asumió titularidad por licencia de la Dra. Julia Elena de Paola)

DR. PABLO GUIDI (Asumió titularidad por renuncia del Dr. Lucas Ricardo Gomez)

Vocales Suplentes

DR. JAVIER FACUNDO MENAY

DR. PEDRO JORGE CATTANEO

DR. FELIPE SARIO

DRA. MARÍA VICTORIA DEVINCENZI

DR. ANGEL MARÍA GALESIO

DR. JORGE FLORENTINO BARCA

DR. RICARDO RAFAEL MARTÍN BACCARO

La Dra. Julia Elena de Paola continuó de licencia, mientras que a fines de 2021 el Dr. Lucas Ricardo Gomez renunció al haber sido nombrado como Camarista de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial departamental.

Las reuniones del Consejo Directivo se realizaron en su gran mayoría con todos sus titulares, y como ya es habitual desde hace incontables años ninguna se vio fracasada por falta de quorum, lo que sigue demostrando el alto grado de compromiso asumido por los Consejeros cuando aceptan los cargos con espíritu colegialista y de servicio. Cada día de reunión supone en realidad cuatro reuniones pues se tratan los trámites disciplinarios y evaluación de legajos para el Consejo de la Magistratura -en sesión reservada- separados de las demás cuestiones. Se aclara que las sesiones donde se tratan cuestiones relacionadas con asuntos disciplinarios, con evaluación de legajos para el Consejo de la Magistratura, y con cuestiones relacionados con datos sensibles -por decisión unánime fundada en la gravedad y confidencialidad con que debe guardarse el debate y resoluciones adoptadas- se consideran reservadas y por ende no públicas (conf. art. 16 y 137 a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales).

Esta cantidad de reuniones significan ni más ni menos que la apertura que siempre han tenido las autoridades del Colegio, con amplia transparencia en el tratamiento de la temática colegial. Seguramente no habrá muchas instituciones que puedan enarbolar una bandera como esta donde su órgano directivo está llegando a las 1200 sesiones, bandera que conlleva la prueba más acabada del espíritu de servicio que siempre fue norte de las autoridades del Colegio de todos los tiempos, y que subraya el buen funcionamiento del órgano ejecutivo, el cual en forma permanente ha estado abierto y atento a las requisitorias de los matriculados, dando respuesta a cada solicitud, y -tal como siempre resaltaba el Dr. Gradín-, restando tiempo a la familia para sumar mejoras a los colegas.

El Consejo Directivo tuvo -en este extenso periodo de tres años que refleja la Memoria, producto de no haberse realizado Asambleas por el COVID-19, un profuso trabajo, habiendo realizado 62 sesiones ordinarias, lo que de por sí marca el compromiso y el tiempo que las autoridades, ad honorem, destinan al servicio del matriculado.

Las tareas desarrolladas por el Consejo Directivo continúan en constante aumento. La impronta dada por la gestión encabezada por el Dr. Mateo Laborde, siguió privilegiando un fuerte impulso hacia nuevos servicios que brinda el Colegio y que se han incorporado a los que ya venía prestándose -de lo que se dará cuenta más adelante-.

También se siguió prestando especial atención a los nuevos tiempos que corren en el sentido de la tramitación vía on line de casi todo lo que tenga que ver con el trabajo abogadil -lo cual significó adaptar el propio Colegio para ello y ayudar al matriculado a insertarse en forma directa en el mundo de la informática- lo que ha hecho que las reuniones ordinarias del Consejo tuvieran casi todas una duración de más de cinco horas, continuándose con la modalidad de una reunión

mensuales, a lo que se suman las tres reuniones mensuales ordinarias (fuera de los casos urgentes) que realiza la Mesa Directiva.

Ha seguido presente en este período, el espíritu de solidaridad del Cuerpo, expresado en la práctica en la colaboración espontánea de los Consejeros para cualquier tipo de tarea a realizar o reunión donde concurrir, lo que posibilitó un trabajo a conciencia en todo el amplio espectro de actuación del Cuerpo, para así poder llegar a mayor cantidad de matriculados y de lugares del Departamento, cumpliéndose con uno de los postulados de política colegial que siempre fue objetivo del Cuerpo, cual es el del encuentro cercano con los matriculados. Así siguieron trabajando equipos de Consejeros (Equipo Servicios, Equipo Comunicación, Equipo Captación de Casos, Equipo Administración de Justicia; Delegados Consultivos al Consejo de la Magistratura, Equipo relación con la comunidad, etc), a lo que se suma la atención de tipo “gremial” al letrado, a cargo de todos los Consejeros; y otros equipos conformados para casos puntuales, como para Jornadas especiales, análisis de temas particulares, análisis de reformas legislativas, etc.

Para tener una mera idea del trabajo de cada reunión bastará decir que en la mayoría de ellas el Orden del Día supera el tratamiento de treinta puntos, lo que demuestra una tarea que exige al extremo la capacidad de cualquier persona, máxime cuando se trata de cuestiones muchas veces sumamente delicadas. A efectos de hacer rendir el tiempo en el tratamiento de las cuestiones más profundas y que merecen mayor debate, los temas de índole puramente administrativos o de resolución simple son tratados en Mesa Directiva y luego informados al Consejo Directivo. Se reducen de esa manera los temas a tratar por éste último a los que son de gravedad institucional, o a los que la ley delega en forma expresa a dicho cuerpo. Así el cumplimiento de esta función -que es ad honorem- es arduo y el tiempo que dedican los Consejeros al Colegio y a sus matriculados -en especial aquellos que conforman la Mesa Directiva- muy prolongado.

Es de destacar en este sentido la faena que lleva adelante el Presidente, Dr. Mateo Laborde, y el tiempo que ello conlleva, tiempo que debe ser obtenido de economía en el encuentro familiar o de la labor independiente o del descanso, de allí que sea más encomiable aún la tarea, que muchas veces tiene lugar lejos de la Sede del Colegio y por tiempos prolongados, a lo que en el presente período siguió agregándose la labor que desarrolla como Presidente del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, donde fuera reelecto. Es así que a la asistencia y dirección de la reunión mensuales del Consejo Directivo, debe sumársele la asistencia y dirección a las tres reuniones mensuales de la Mesa Directiva; más las reuniones semanales en COLPROBA, y la reunión mensual del Consejo Superior. Se suma a todo esto que el señor Presidente es Delegado natural ante la FACA, por lo cual concurrió en varias oportunidades a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y también en algunas ocasiones a otras partes del país donde la Junta de Gobierno se reunió. Y fuera de estas reuniones ordinarias ha concurrido el señor Presidente a otros muchos encuentros diferentes, en representación del Colegio, y a muchas de las Jornadas, Cursos, Juramentos, etc, que desde el Colegio se vienen desarrollando tanto en la ciudad cabecera

como en las ciudades del interior del Departamento, generalmente a muchas de ellas acompañado de Consejeros Titulares o Suplentes, que tienen su domicilio en lugares cercanos a los del encuentro.

También debe destacarse el trabajo desarrollado por la Secretaría del Consejo Directivo, en la persona del Dr. Lucas Ricardo Gomez (h), y en el último tiempo por la Dra. Leda Teresa Pecorelli, los cuales han desempeñado una auténtica labor de secretaría institucional, fuera de lo puramente administrativo, con concurrencia casi diaria a la Sede del Colegio, desde donde se coordinan tareas, agendas, participación del Colegio, y se entabla el necesario contacto directo de las autoridades con autoridades de otras instituciones, del Poder Judicial, etc. También así puede brindarse al matriculado que lo requiere -por la índole de la cuestión-, un inmediato encuentro con autoridades por fuera de la siempre presente -pero a veces no suficiente- atención por parte de los empleados administrativos, poniéndose de resalto con dicha tarea un auténtico trabajo institucional. En este sentido durante el presente extenso período se siguió implementando un sistema de turnos, por el cual los 365 días del año están cubiertos por turnos semanales que realizan los señores Consejeros, para atención inmediata de los matriculados que lo necesiten. El Dr. Gomez y la Dra. Pecorelli también han tomado varios juramentos.

Lo mismo cabe consignar en relación a la tarea desplegada por el señor Vicepresidente Primero, Dr. Domingo de Paola, quien ha debido reemplazar al señor Presidente (por su cargo de Presidente del COLPROBA) en la actividad diaria del Colegio y en su representación, especialmente en actos y toma de juramentos. También es destacable la tarea del señor Tesorero, Dr. Enrique Sanchez, quien casi diariamente o ante el menor llamado, se ha hecho presente en el Colegio, llevando adelante su tarea con gran responsabilidad, e informando mensualmente al Consejo Directivo y a la Mesa Directiva sobre la marcha de la situación económica, financiera y presupuestaria del Colegio. Destacada tarea lo ha sido también la del Vicepresidente Segundo, Dr. Jorge Ludovico, quien ha tomado gran cantidad de juramentos y ha representado al Colegio en infinidad de actos y eventos.

La mayor parte de este extenso periodo se desarrolló bajo la epidemia de COVID-19, y por ello y el ASPO y DISPO que siguieron luego de marzo de 2020, desde el Colegio se contrató un servicio profesional del sistema Zoom, que permitió que las reuniones de Consejo Directivo -y Mesa Directiva- no se interrumpieran, y continuaran realizándose con normalidad y a distancia. Del total de 67 reuniones realizadas por el Consejo Directivo en este extenso periodo, 25 fueron llevadas a cabo a distancia por el sistema Zoom.

-Suspensión de Asambleas y Elecciones: una de las cuestiones más problemáticas derivadas del COVID-19, fue la suspensión de Asambleas y Elecciones, habiendo resuelto el Consejo Directivo -en vísperas de la que correspondería al año 2021- lo siguiente:

“Mercedes, 30 de marzo de 2021

VISTO:

Que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 334-2021, de fecha 1 de marzo estableció reanudar a partir del 8 de marzo de 2021 los plazos prorrogados por las Resoluciones Ministeriales N° 242/20 y N° 725/20, debiendo las Entidades Profesionales iniciar o dar continuidad a los procesos electorales que fueran suspendidos, efectuando las adecuaciones pertinentes dentro del marco de las competencias otorgadas a dichas entidades por la normativa vigente; y otorgando la facultad a las referidas Entidades para dictar en el marco de sus respectivas competencias, las resoluciones pertinentes y efectuar las adecuaciones reglamentarias;

Que en ejercicio de sus propias facultades, por Resolución No 030/21, de fecha 11 de marzo de 2021 el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires dispuso que en razón de lo determinado por la Resolución Ministerial N° 334-2021 resultaba indispensable para la continuidad institucional, arbitrar todas las medidas conducentes para llevar adelante los procesos electorales en los Colegios de Abogados Departamentales, pero con cumplimiento de los pertinentes protocolos de actuación que garanticen la salud de las personas, y prevengan y controlen la propagación de la enfermedad del COVID-19;

Que a tal fin y para el cumplimiento de los cometidos y garantías mencionadas, el Consejo Superior estableció como requisitos indispensables para poder llevar adelante el acto eleccionario y las asambleas generales ordinarias de los Colegios departamentales que:

- a) La totalidad de los Partidos que integran cada Departamento Judicial se encuentren mínimamente en situación de “Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio” (DISPO); conforme la normativa dictada por el Poder Ejecutivo Nacional.*
- b) No se encuentre restringida la circulación de personas entre los diferentes Partidos y/o Localidades integrantes de cada Departamento Judicial, que impida a los matriculados el ejercicio de sus derechos electorales.*
- c) Se encuentre validado por las Municipalidades que correspondan, el Protocolo Sanitario específico para la realización del acto comicial que elabore cada Colegio de Abogados Departamental, en cumplimiento de la normativa nacional, provincial y municipal vigente;*

Que el Consejo Superior previó que ante la imposibilidad de llevar adelante el acto comicial o la Asamblea General Ordinaria (que de realizarse deben serlo en forma presencial), en virtud de no encontrarse reunidas las condiciones previstas en lo anterior, cada Colegio Departamental se encuentra facultado para disponer la suspensión hasta tanto se reestablezcan las condiciones necesarias para ello, con obligación de comunicar inmediatamente tal circunstancia al Consejo Superior;

Que este Consejo Directivo debe resolver si se lleva adelante o no el acto comicial y la Asamblea General Ordinaria, y a ese efecto analizar la situación

particular de este Colegio y del Departamento Judicial de Mercedes a la luz de la realidad, y de las normas relacionadas con el COVID en los quince municipios que lo integran, y normas de la provincia y de la nación, sin dejar de analizar también las especiales normas laborales que rigen en la emergencia, todo en relación -por un lado- al cumplimiento estricto de la ley en este Departamento Judicial, y -por otro lado- a la necesaria protección de los eventuales votantes, autoridades de Mesa, y personal del Colegio de Abogados.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 260/20 se amplió por el plazo de un año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con relación a la COVID-19, y por el Decreto N° 167/21 se prorrogó (en los términos de dicha norma) el referido Decreto N° 260/20, hasta el 31 de diciembre de 2021, de lo cual se colige que se está aún y al menos hasta dicha fecha en emergencia pública en materia sanitaria;

Que por Decreto Nacional 125/21 (cuya normativa vencía el 12 de marzo de 2021), se impusieron normas sobre el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO), a todo lo cual adhirió la provincia de Buenos Aires por Decreto Provincial No 106/21;

Que la resolución dictada por el Consejo Superior del COLPROBA No 030/21 lo fue el 11 de marzo de 2021, o sea el día anterior al previsto como fin del Decreto Nacional 125/21, y seguramente fue dictada en el convencimiento de la mejora de la situación sanitaria y en la convicción que el fenecimiento del Decreto 125/21 conllevaría mayor flexibilidad para actividades futuras;

Que no obstante las seguras plausibles esperanzas del COLPROBA, con fecha 12 de marzo de 2021 (un día después de la resolución del COLPROBA), por Decreto Nacional 168/21, se prorrogó el Decreto Nacional 125/21, por lo que esta última norma pasó -en el contexto referenciado ut supra y para el futuro- a tener preponderancia crucial en todo actuar de entidades como este Colegio, máxime cuando la provincia de Buenos Aires ha adherido a la misma y la ha reglamentado por Decreto Provincial 106/21;

Que las normas específicas sobre COVID, y especialmente el Decreto Nacional 125/21, prorrogado por el Decreto Nacional 168/21 han remarcado:

1.- Que sumado al virus de COVID originario, en los últimos días se han detectado variantes del SARS-CoV-2, (VOC 202012/01, linaje B.1.1.7 identificación originaria en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; variante 501Y.V2, linaje B.1.351, identificación originaria en Sudáfrica; variante P.1, linaje B.1.1.28, identificación originaria en Brasil), en diversos países, afectando varios continentes, por lo que el gobierno nacional ha desarrollado estrategias para disminuir la posibilidad de transmisión de estas variantes, las cuales ya fueron detectadas en nuestro país, donde se comienza a manifestar transmisión de estos otros linajes, mucho más virulentos que el original;

2.- Que las personas sin síntomas o en forma previa al inicio de síntomas pueden transmitir la enfermedad;

3.- *Que el virus SARS-CoV-2 se propaga muy fácilmente y de manera continua entre personas y cuanto más cercana y prolongada es la interacción entre las personas, mayor es el riesgo de contagio;*

4.- *Que los espacios cerrados, sin ventilación, facilitan la transmisión del virus;*

5.- *Que un número importante y creciente de brotes se origina a partir de la transmisión en eventos sociales en los cuales la interacción entre personas suele ser más prolongada y con mayor cercanía física, cuando las personas tienden normalmente a relajar las medidas de prevención, el distanciamiento físico, la utilización de tapabocas/barbijo, y la ventilación de ambientes;*

6.- *Que los encuentros con personas no convivientes en lugares cerrados pueden facilitar la propagación de la enfermedad a partir de un caso, a múltiples domicilios, generando de este modo diversas cadenas de transmisión, lo que aumenta exponencialmente el número de contactos estrechos, posibles transmisores del virus;*

7.- *Que, aunque baja, existe la posibilidad de que una persona se infecte de COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego proceda a tocarse la boca, la nariz o los ojos;*

8.- *Que las medidas conocidas para desacelerar la propagación del SARS-CoV-2 son, principalmente, el respeto a las medidas de distanciamiento físico (mantener una distancia segura entre personas), el lavado de manos frecuente, la utilización de tapabocas/barbijo cuando se está cerca de otras personas, la ventilación de los ambientes y la limpieza y desinfección de superficies;*

9.- *Que la realización de actividades en espacios abiertos reduce el riesgo de transmisión de la enfermedad, pero que esto no es suficiente, pues la realización de tales actividades debe acompañarse de todas las medidas recomendadas de prevención, para evitar posibles rebrotes;*

10.- *Que el gobierno nacional ha dictado innumerables Decretos y prorrogado los mismos con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19 y con su aplicación se pretende preservar la salud pública, adoptándose en tal sentido medidas proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma sectorizada, razonable y temporaria;*

11.- *Que la restricción parcial y temporaria a la libertad ambulatoria tiende a la preservación del derecho colectivo a la salud pública y del derecho subjetivo a la vida, pues no se trata solo de la salud de cada una de las personas obligadas a cumplir las medidas de aislamiento y distanciamiento dispuestas en forma temporaria, sino de la totalidad de los habitantes en su conjunto;*

Que según las normas nacionales mencionadas, el “DISPO” y el estricto control del cumplimiento de las reglas de conducta que ese distanciamiento supone, resultan medidas necesarias para contener el impacto de la epidemia en cada jurisdicción y, al mismo tiempo, facilitar la realización de actividades económicas, sociales, educativas, recreativas y culturales, siempre que posean un protocolo de funcionamiento aprobado por la autoridad sanitaria competente que contemple la totalidad de las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional;

Que por la normativa vigente (muchas de la cual fue dictada luego de la resolución del COLPROBA No 030/21) el gobierno nacional ha especificado que

resulta aconsejable mantener la prohibición establecida mediante el Decreto N° 520/20 respecto a determinadas actividades y prácticas taxativamente enunciadas y vedadas, unas para el “DISPO” y otras para el “ASPO”, y, asimismo, mantener entre dichas prohibiciones, tal como lo dispuso el Decreto N° 641/20, la realización de eventos sociales o familiares en espacios cerrados, conforme se indica en los artículos 8° y 17 del Decreto 125/21 prorrogado por el Decreto 168/21;

Que, a los efectos de Decreto 125/21, la zona del AMBA determinada en el artículo 3° es considerada como una unidad a los fines de contabilizar los habitantes que en ella residen, toda vez que se trata de un aglomerado urbano, y que por ello las ciudades de Luján, Marcos Paz y General Las Heras (integrantes de este Departamento Judicial de Mercedes y por ende de este Colegio), se encuentran en el AMBA, determinando dicho Decreto que los indicadores epidemiológicos señalan que los grandes aglomerados urbanos son los lugares de mayor riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2 y también los lugares donde es más difícil contener su expansión;

Que todas las actividades y servicios no autorizados que se tramiten como excepción requieren la previa implementación de protocolos aprobados y actividad autorizada -en última instancia- por el Jefe de Gabinete de Ministros en su carácter de Coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional”, con intervención del MINISTERIO DE SALUD de la Nación, luego de pasarse por las instancias municipales y provinciales, con el fin de preservar la salud de la población y de los trabajadores;

Que para el gobierno nacional la adecuada capacidad de habilitación, monitoreo epidemiológico y de cumplimiento de protocolos por parte de las autoridades jurisdiccionales y municipales es de alta relevancia en la progresiva autorización de actividades industriales, comerciales y sociales según la situación en los diferentes territorios, lo que en el caso del Departamento Judicial de Mercedes adquiere especial significación toda vez que está compuesto por 15 municipios, con diversas particularidades, algunos de los cuales se encuentran en el AMBA (Luján, Marcos Paz y General Las Heras), lo que exigiría la necesaria concatenación entre municipios en cuanto a circulación de abogados que deban trasladarse para votar o para la Asamblea;

Que el Decreto 125/21 prorrogado luego de la resolución del COLPROBA por Decreto 168/21, expresa firmemente que en función de la evolución de la epidemia en las distintas jurisdicciones, y tomando en cuenta los parámetros definidos, (variación en el número de casos entre las últimas dos semanas y las dos previas, presencia de transmisión comunitaria y saturación del sistema sanitario), se puede transitar entre “ASPO” y “DISPO”, según la situación particular de cada aglomerado urbano, departamento o partido, y que el momento en que se debe avanzar o retroceder no depende de plazos medidos en tiempo sino de la situación epidemiológica que se verifique en función de parámetros objetivos. Que por ello la posibilidad de realización de las elecciones en el caso particular de este Colegio, con 15 ciudades diferentes, se torna en un completo albur, que ante el menor retroceso o no aprobación del protocolo en

alguna de las ciudades tornaría inútil todo el arduo trabajo relacionado con la preparación del acto eleccionario;

Que debido a las características demográficas y la dimensión del AMBA, el gobierno nacional, por Decreto 125/21 prorrogado -luego de la resolución del COLPROBA- por Decreto 168/21, determinó que era necesario dictar normativa específica para que en la etapa de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, se pueda sostener el mejoramiento de la situación epidemiológica, y en tal sentido, determinó que el servicio público de transporte de pasajeros urbano solo podrá ser utilizado por las personas alcanzadas por las actividades y servicios esenciales o en aquellos supuestos en los cuales expresamente se hubiera autorizado su uso, por lo que para el caso de los abogados que eventualmente deban trasladarse para la votación y Asamblea desde Luján, Marcos Paz y General Las Heras en principio estaría vedada la utilización de transporte público, lo que conllevaría a un valladar en el derecho a ejercer el voto, y para cumplir con la obligación que dimana de la ley 5177, o para asistir a la Asamblea, órgano soberano que se expide sobre la validez del acto eleccionario y proclama a las autoridades electas a fin de que asuman los cargos;

Que durante la vigencia del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” las personas deberán mantener entre ellas una distancia mínima de dos metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias Provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y Nacional. Y que se restringe el uso de las superficies cerradas permitiendo como máximo el uso del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de su capacidad;

Que más allá de las cuestiones generales que hacen a la cuestión en resolución, específicamente el Decreto 125/21 prorrogado por Decreto 168/21 -luego de la resolución del COLPROBA 030/21- determinó que en los lugares alcanzados por lo dispuesto en el DISPO (todas las ciudades del Departamento Judicial de Mercedes) quedan prohibidas las siguientes actividades:

- 1.- Los eventos culturales, sociales, recreativos, religiosos o familiares y actividades en general de más de VEINTE (20) personas en espacios cerrados. La misma limitación regirá en espacios al aire libre si se trata de espacios privados de acceso público y de los domicilios de las personas, salvo el grupo conviviente;*
- 2.- Realización de eventos culturales, sociales, recreativos o religiosos en espacios públicos al aire libre con concurrencia mayor a CIEN (100) personas;*
- 3.- Utilizar el Servicio público de transporte urbano de pasajeros en el aglomerado del AMBA para personas no habilitadas expresamente;*

Que sólo el Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de Coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional” podrá disponer excepciones a lo previsto en los tres puntos anteriores, y las excepciones podrá disponerlas por sí, o podrán ser requeridas por los Gobernadores y las Gobernadoras y por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y deberán autorizarse con el protocolo respectivo que deberá dar cumplimiento a

las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria Nacional, la que deberá intervenir y expedirse, en forma previa, acerca de la conveniencia de la medida de excepción y respecto de la pertinencia del mencionado protocolo;

Que cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o de otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria, se procederá de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y se dará actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal;

Que el Decreto 168/2021 prorrogó el Decreto 125/21 hasta el día 9 de abril, inclusive, y que todo hace suponer -ante el creciente número de casos de COVID que amerita pensar que estamos en la segunda ola de contagios masivos- que la norma será prorrogada y se dictarán normas más restrictivas atento la circulación de nuevos linajes del virus;

Que hasta el 6 de marzo de 2021 sólo han sido vacunadas en la provincia de Buenos Aires aproximadamente quinientas mil (500.000) personas, de las seis millones (6.000.000) proyectadas como población objetivo, con una cobertura del 8.6%;

Que se han identificado, en el país y en la Provincia, variantes del SARS-CoV-2 de interés sanitario por su mayor capacidad de transmisión o de evasión de la respuesta inmune, que requieren por la provincia sostener un sistema de vigilancia de variantes sensible y oportuno para mitigar su propagación, y que todos debemos ser actores en esa mitigación, evitando toda reunión que pueda ser causa de propagación de la enfermedad;

Que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha prorrogado -el 6 de marzo de 2021- por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su vencimiento, el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), por el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174 y prorrogado por Decreto N° 771/2020;

Que por Decreto 106/2021 del gobierno de la Provincia de Buenos Aires se dictó el ANEXO ÚNICO, REGLAMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA DE “DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO”, por el cual entre varias otras cuestiones se ordenó establecer que el inicio y la continuidad de las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, artísticas y deportivas establecidas en los artículos 6° y 7° del Decreto Nacional N° 125/21, quedan sujetos al cumplimiento de los protocolos que aprueben, en virtud de sus competencias, las diferentes jurisdicciones de la Provincia, previa intervención del Ministerio de Salud, agregando que cuando las actividades contempladas en el párrafo precedente cuenten con un protocolo aprobado por alguna de las autoridades mencionadas, los/as Intendentes/as, podrán habilitar el inicio del desarrollo de éstas, sin requerir la previa intervención de las autoridades provinciales, debiendo garantizar el cumplimiento de dichos protocolos. Y que durante la vigencia del “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” las personas deberán

mantener entre ellas una distancia mínima de dos metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provincial y nacional;

Que el art. 6 del mencionado Anexo Unico dispuso que el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, previo análisis junto a las áreas con competencia en el ámbito provincial, podrá solicitar al Gobierno Nacional que disponga las excepciones previstas en el artículo 8° del Decreto Nacional N° 125/21, y que la excepción solicitada por el municipio estará acompañada de un protocolo, que deberá dar cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional y provincial. Y que en todos los casos, se notificará a las/os Intendentas/es lo resuelto por el Gobierno Nacional, para que dicten el acto administrativo pertinente;

Que para el caso de llevarse adelante los actos comiciales y la Asamblea deberá hacerse un Protocolo para cada ciudad del Departamento, atento a que no lo hay aprobado para esas actividades colegiales;

Que a los efectos de la mejor dilucidación y comprensión de la situación traída a resolución, se tiene como antecedente el caso de las elecciones de la Unión Cívica Radical en la provincia de Buenos Aires, que más allá de haber sido habilitadas por el gobierno nacional (Decisión Administrativa 242/2021 del 19/03/21), resultan ser fiel reflejo de las dificultades a las que se enfrentaría este Colegio de realizar las elecciones y Asamblea. En tal sentido se subraya:

1.- Que la solicitud de excepción a las autoridades de cada municipio del Departamento Judicial de Mercedes, -los cuales son 15, con realidades diferentes, incluso con Luján, Marcos Paz y General Las Heras dentro del AMBA- a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N° 125/21, prorrogado por su similar N° 168/21, para la celebración de las elecciones, debe ser realizada por el Colegio de Abogados, presentando un protocolo diferente para cada una de las 15 ciudades;

2.- Que luego la solicitud de excepción a las autoridades de la provincia de Buenos Aires a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N° 125/21, prorrogado por su similar N° 168/21, para la celebración de las elecciones, debe ser realizada por las autoridades de cada municipio del Departamento Judicial de Mercedes, que son 15, con realidades diferentes, incluso con Luján, Marcos Paz y General Las Heras dentro del AMBA, las que antes deben aprobar los protocolos, los cuales debe acompañar junto con la elevación a provincia de la solicitud de excepción;

3.- Que luego la solicitud de la excepción al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N° 125/21, prorrogado por su similar N° 168/21, para la celebración de las elecciones, debe ser realizada por las autoridades de la provincia de Buenos Aires, que antes deben aprobar los protocolos, los cuales debe acompañar junto con la elevación a Nación de la solicitud de excepción;

4.- *Que luego es el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, en su carácter de Coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional”, la única autoridad que puede exceptuar -con relación a los lugares alcanzados por la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”- las actividades vedadas por el artículo 8° del Decreto N° 125/21, prorrogado por el Decreto N° 168/21. Y ello previo dictamen de la autoridad sanitaria nacional, y del servicio jurídico pertinente de nivel nacional;*

5.- *Que debe garantizarse las condiciones de higiene y seguridad establecidas por la jurisdicción para preservar la salud de las personas participantes de los comicios, lo cual supone una condición de imposible cumplimiento, y que ante cualquier problema de salud de un personal del Colegio, o de un votante, o de una autoridad de Mesa, hará pasible al Colegio de responsabilidad por daños y perjuicios. Que es esta una cuestión medular pues también lo exige el COLPROBA, al sostener que los Colegios deben arbitrar todas las medidas conducentes para llevar adelante los procesos electorales en los Colegios de Abogados Departamentales, pero con cumplimiento de los pertinentes protocolos de actuación que garanticen la salud de las personas, y prevengan y controlen la propagación de la enfermedad del COVID-19. A este respecto la obligación impartida por el COLPROBA se hace de imposible cumplimiento para este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, atento a que no puede garantizar de ninguna manera la salud de las personas que concurran al acto comicial y a la Asamblea, y menos aún prevenir y controlar la propagación del COVID-19. Que se deja plenamente aclarado que si el Colegio, en pro de minimizar los riesgos, fijase sólo una Mesa en Mercedes, se impediría a los abogados del resto del Departamento, especialmente de Luján, Marcos Paz y General Las Heras por carecer de transporte público por pertenecer al AMBA, la asistencia a votar; y si por el contrario se formasen Mesas en todas las ciudades (15), la garantía de salud, prevención y control de la propagación del Covid sería una utopía de imposible cumplimiento.*

6.- *Que la excepción otorgada puede ser dejada sin efecto por las autoridades, incluso local, en el marco de su competencia territorial, en virtud de las recomendaciones de la autoridad sanitaria local y conforme la evolución epidemiológica de la pandemia de COVID-19, con lo cual el albur estará hasta el último minuto del acto electoral, que es el momento de la proclamación de las autoridades electas, por parte de la Asamblea;*

7.- *Que la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, al pronunciarse como asesora del Jefe de Gabinete de Ministros realizó las siguientes observaciones al Protocolo de la Unión Cívica Radical: 1.- Asegurar la ventilación adecuada, durante todo el acto electoral, siendo esta una de las medidas de prevención más importantes. 2.- No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.); como así también eliminar o clausurar aparatos de uso común tales como surtidores de agua, cafeteras, heladeras, microondas, etc. 3.- El número de participantes dentro del lugar de votación no deben superar el 50% de la capacidad física del lugar, incluida las autoridades de mesa, fiscales de listas y votantes. Se recomienda el*

mínimo contacto entre las personas y se deberá sostener un distanciamiento social de 2 metros entre las mismas. El número nunca podrá ser superior a un número máximo de 20 personas. 4.- Las mesas tendrán un diseño y tamaño que les permita a todos sus miembros y fiscales mantenerse sentados con una distancia de 2 metros entre ellos y con uso obligatorio de tapabocas/nariz. Estarán instaladas dentro de espacios más amplios para generar fluidez y evitar el amontonamiento de personas. El barbijo será quirúrgico, con más máscara facial. Además se colocará un separador (acrílico, vidrio, etc) para separar a las autoridades de los votantes;

Que si se pensase en la concentración de las elecciones en una sola ciudad -como podría ser Mercedes- ello se da de bruces con las recomendaciones de no tránsito interjurisdiccional, con la obligatoriedad de no concentración de personas, con la imposibilidad para los grupos de riesgo de trasladarse, con la ausencia de transporte público para las ciudades de Luján, Marcos Paz y General Las Heras y con la obligatoriedad del voto para los abogados, los cuales, en caso de no emitirlo, se enfrentan a la sanción establecida por la ley 5177 (art. 36), tornándose así la cuestión en un dilema sin solución para el abogado, el cual si se traslada y va a votar se expone a un contagio por COVID, y por el otro, si no se traslada, se expone a la sanción por no concurrir a votar;

Que para obviar seguras impugnaciones al comicio, derivadas de la imposibilidad de traslado y votación si sólo hubiese Mesa en Mercedes, no es factible otra salida que no sea el de analizar la posibilidad de establecer Mesas receptoras de votos en cada una de las 15 ciudades del Departamento. Que a este respecto, ello implicaría conseguir lugares adecuados en cada una de ellas, con cumplimiento de espacio y medidas de sanidad adecuadas (ventilación durante todo el acto electoral; no compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.); eliminar o clausurar aparatos de uso común tales como surtidores de agua, cafeteras, heladeras, microondas, etc.; no superar el número de participantes dentro del lugar de votación el 50% de la capacidad física del lugar, incluida las autoridades de mesa, fiscales de listas y votantes; sostener un distanciamiento social de 2 metros entre las mismas; no superar un número máximo de 20 personas; las mesas tendrán un diseño y tamaño que les permita a todos sus miembros y fiscales mantenerse sentados con una distancia de 2 metros entre ellos y con uso obligatorio de tapabocas/nariz; que el barbijo será quirúrgico, con más máscara facial; que las mesas tengan un separador (acrílico, vidrio, etc) para separar a las autoridades de los votantes). Va de suyo que los votantes deberán permanecer en la calle esperando para votar, teniéndose en cuenta que las temperaturas a la época del acto electoral serán de alrededor de 10 grados centígrados;

Que debe tenerse presente que siempre ha sido dificultoso conformar las autoridades de Mesa, aún cuando hubiese sólo una o dos Mesas, tornándose ahora en la emergencia sanitaria como algo utópico de conseguir, más allá que en esta emergencia sanitaria, el requerir a un abogado que conforme una Mesa es peticionar nada más y nada menos que arriesgue su salud y por qué no su vida, cuestión que hasta roza lo ético;

Que aún consiguiéndose la conformación de Mesas en todas las ciudades, los Presidentes deberían trasladarse a Mercedes con las urnas, a conformar la Comisión de Escrutinio (art. 121 Reglamentos de Funcionamiento de los Colegios Departamentales). Y que allí devendría otro problema, pues a los 15 Presidentes reunidos habría que agregarle los fiscales de las listas, los apoderadas generales, y el abogado relator del Acta de Escrutinio, designado por el Consejo Directivo, con lo cual se superarían las 20 personas que como máximo permite el Decreto 125/21, por lo que a este respecto también habría que solicitar excepción;

Que a todo lo considerado debe agregarse que de realizarse la elección deberá hacerse lo propio con la elección de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, donde están habilitados para votar los abogados jubilados, cuya edad crea un universo de votantes de riesgo, asumiendo el Colegio -y no la Caja- el garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por la jurisdicción para preservar la salud de las personas participantes de los comicios, responsabilidad que se maximiza con este grupo de riesgo;

Que no debe olvidarse que por ley 5177 (art. 40) y Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (art. 129), la ASAMBLEA es la que considera el informe de la Comisión de Escrutinio, juzga la formalidad de la elección, verifica las condiciones de los candidatos electos y procede a su proclamación, y hasta ese momento los candidatos electos no pueden asumir los cargos, por lo que para la resolución final de la cuestión eleccionaria debe evaluarse la posibilidad o no de realizarse la Asamblea, pues de no poder llevarse a cabo ésta, la elección quedaría trunca, convirtiéndose en un sinsentido la realización de elecciones cuyos candidatos electos no podrán asumir. En este sentido debe tenerse presente:

1.- Que la resolución de COLPROBA exige que la Asamblea sea desarrollada en forma presencial;

2.- Que el Decreto 125/21 prorrogado luego de la resolución del COLPROBA por Decreto 168/21 determinó que están prohibidos los eventos culturales, sociales, recreativos, religiosos o familiares y actividades en general de más de VEINTE (20) personas en espacios cerrados. La misma limitación regirá en espacios al aire libre si se trata de espacios privados de acceso público y de los domicilios de las personas, salvo el grupo conviviente. Y que están prohibidos los eventos culturales, sociales, recreativos o religiosos en espacios públicos al aire libre con concurrencia mayor a CIEN (100) personas;

3.- Que siendo que este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes tiene alrededor de 1800 matriculados en total, de los cuales aproximadamente 1100 podrían participar de la Asamblea, y más allá de ser necesaria excepción a la prohibición dictada por el Jefe del Gabinete de Ministros de la Nación, la Asamblea debería proyectarse realizar en un espacio abierto de dimensión suficiente para albergar a esos 1100 matriculados, y siendo que el espacio entre uno y otro no puede ser inferior a dos metros, dicho espacio abierto no podría tener dimensiones menores a 5000 metros cuadrados, o sea que en Mercedes se necesitaría contratar como mínimo el espacio de una cancha de

futbol, con 1100 sillas, escenario, audio, baños químicos en cantidad suficiente para los asistentes, etc;

4.- Que más allá de estas cuestiones no es menos importante resaltar que la erogación para llevar adelante la Asamblea sería por demás abultada, en un tiempo en que se ha debido recurrir a los fondos de reserva para posibilitar la continuidad de prestación de los servicios y actividades del Colegio, sin que aún se haya podido abonar al personal el SAC 2do semestre de 2020;

5.-Que no puede dejar de mencionarse que en la fecha en que se llevaría a cabo la Asamblea la temperatura promedio es de 9 grados centígrados de mínima y 16 grados centígrados de máxima;

Que en relación al personal del Colegio, la presencialidad de los mismos en las Sedes se ha logrado bajo estrictos protocolos sanitarios de protección tanto para el personal cuanto para el matriculado, y que fueran aprobados por la Municipalidad de Mercedes, que impiden, como simple ejemplo, la presencia de no más de un abogado por vez en las Mesas de Entradas, protocolos que se verían seriamente trastocados de llevarse adelante una elección y más aún una Asamblea, al punto de no haberse llevado a cabo la Asamblea prevista para el propio personal para elección de Delegado gremial. Cabe destacar que con conocimiento de la ART hasta el personal mayor de 60 años o de grupos de riesgo concurre en forma presencial y en horario completo, demostrando honda compenetración laboral y apoyo al Colegio y al matriculado, pero ello no puede ser extendido a prestaciones laborales que excedan el lógico riesgo al cual diariamente quedan expuestos, donde de atender a unos pocos abogados, se pasaría a atender a cientos.

Que en la misma línea que la expuesta en el Considerando anterior es de destacar que los mayores y extraordinarios esfuerzos realizados por las autoridades y el personal del Colegio -en medio de una pandemia que ya lleva más de un año- han sido centrados en mantener al Colegio y sus servicios plenamente disponibles y con acceso permanente para el matriculado, brindándole apoyo y contención, lo cual se logró en esta extensa emergencia -y se sigue brindando- también en días feriados y a cualquier hora y hasta en los momentos más extremos del aislamiento. Dicho esfuerzo de autoridades y personal tiene como política primaria e interés superior el hacerlo en beneficio del matriculado, para que este pueda seguir trabajando en libertad y plenamente, eliminando los permanentes obstáculos que se han presentado, y han sido tan buenos los resultados de esa política en la emergencia, que a lo largo de un año de implementada no ha habido ni siquiera una queja de los matriculados, y muy por el contrario se muestran plenamente conformes con dichos servicios que fueron prestados sin solución de continuidad. Y que dicho esto, aun teniendo en cuenta las necesidades institucionales, un esfuerzo extra como lo es el intentar llevar adelante un proceso electoral y una Asamblea (lo cual supone destinar innumerables horas/hombre de autoridades y personal) que a priori aparece como de realización imposible, pondría en peligro esta política primaria e interés superior, resintiendo lo que es primordial en este momento, que no es otra cosa que el brindar soporte al trabajo del matriculado.

Que por todo lo expuesto el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, por unanimidad de sus miembros reunidos en sesión en el día de la fecha (Acta 1148), RESUELVE:

I.- Por lo expuesto en los CONSIDERANDO -que brevitatis causae aquí se reproducen-, y especialmente por las siguientes razones:

a.- Que lo establecido por el COLPROBA al dictar la Resolución 030/21 del 11 de marzo de 2021, y por el Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de Coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional” al dictar la Decisión Administrativa 242/2021 del 19 de marzo de 2021 en relación a exigir garantizar la salud de las personas, y prevenir y controlar la propagación de la enfermedad del COVID-19, o garantizar la preservación de la salud de las personas que participen de comicios, excede en mucho las posibilidades fácticas de control que un Colegio de Abogados puede ejercer en un acto eleccionario y una Asamblea, los que deberían ser llevados adelante en medio de una pandemia de índole mundial, de una emergencia pública en materia sanitaria determinada por Decreto nacional N° 260/20 y provincial 132/20, de prohibiciones de actividades determinadas por el Decreto nacional 125/21, y a fines del mes de mayo, con bajísimas temperaturas y en lugares cerrados pero con ventilación, o directamente abiertos para la Asamblea.

b.- Que si el Colegio, en pro de minimizar los riesgos, fijase sólo una Mesa en Mercedes, se impediría o dificultaría a grado extremo a los abogados del resto del Departamento, especialmente de Luján, Marcos Paz y General Las Heras -por carecer de transporte público por pertenecer al AMBA-, la asistencia a votar; y esa concentración se daría de bruces con las recomendaciones de no tránsito interjurisdiccional, con la obligatoriedad de no concentración de personas, con la imposibilidad para los grupos de riesgo de trasladarse, con la ausencia de transporte público para las ciudades de Luján, Marcos Paz y General Las Heras y con la obligatoriedad del voto para los abogados, los cuales, en caso de no emitirlo, se enfrentan a la sanción establecida por la ley 5177 (art. 36), tornándose así la cuestión en un dilema sin solución para el abogado, el cual si se traslada y va a votar se expone a un contagio por COVID, y por el otro, si no se traslada, se expone a la sanción por no concurrir a votar. Y si por el contrario se formasen Mesas en todas las ciudades (15), la garantía de salud, prevención y control de la propagación del Covid sería una utopía de imposible cumplimiento.

c.- Que de llevarse adelante el acto comicial y la Asamblea, se estaría colocando a este Colegio frente a responsabilidades inasibles que podrían acarrear serias consecuencias patrimoniales;

d.- Que la conformación del Departamento Judicial de Mercedes adquiere especial significación en la problemática desarrollada, toda vez que está compuesto por quince municipios, con diversas particularidades, algunos de los cuales se encuentran en el AMBA, como Luján, Marcos Paz y General Las Heras, lo que exigiría la necesaria concatenación entre municipios en cuanto a circulación de abogados que deban trasladarse para votar o para la Asamblea,

en número apreciable, de una ciudad a otra, con protocolos consensuados entre los quince municipios, y que luego necesitarían la aprobación de provincia y nación, lo que sin mayores explicaciones demuestra lo complejo del asunto;

e.- Que el servicio público de transporte de pasajeros urbano solo podrá ser utilizado por las personas alcanzadas por las actividades y servicios esenciales o en aquellos supuestos en los cuales expresamente se hubiera autorizado su uso, por lo que para el caso de los abogados que eventualmente deban trasladarse para la votación y Asamblea desde Luján, Marcos Paz y General Las Heras, en principio estaría vedada la utilización de transporte público, lo que conllevaría a un valladar en el derecho a ejercer el voto, y para cumplir con la obligación que dimana de la ley 5177, o para asistir a la Asamblea, órgano soberano que se expide sobre la validez del acto electoral y proclama, o no, a las autoridades electas a fin asuman los cargos;

f.- Que de realizarse la elección deberá hacerse lo propio con la elección de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, donde están habilitados para votar los abogados jubilados, cuya edad crea un universo de votantes de riesgo, asumiendo el Colegio -y no la Caja- el garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por la jurisdicción para preservar la salud de las personas participantes de los comicios, responsabilidad que se maximiza con este grupo de riesgo;

g.- Que la resolución de COLPROBA exige que la Asamblea sea desarrollada en forma presencial, y por Decreto 125/21 toda reunión de más de veinte personas debe realizarse al aire libre, por lo que la Asamblea, órgano que considera el informe de la Comisión de Escrutinio, juzga la formalidad de la elección, verifica las condiciones de los candidatos electos y procede a su proclamación (con lo que hasta ese momento los candidatos electos no pueden asumir los cargos) debería realizarse en forma presencial, al aire libre, y con temperaturas que estarán entre el promedio de 9 grados centígrados de mínima y 16 grados centígrados de máxima, todo lo cual va en contra de la garantía de salud, prevención y control de la propagación del Covid que se exige al Colegio;

h.- Que debe tenerse muy presente la exposición al contagio que de llevarse adelante la elección y Asamblea enfrentarían votantes, autoridades de Mesa, asistentes, y personal del Colegio;

i.- Que en relación al personal del Colegio, la presencialidad de los mismos en las Sedes se ha logrado bajo estrictos protocolos sanitarios de protección, los que se verían seriamente trastocados de llevarse adelante una elección y más aún una Asamblea; apareciendo esas tareas -con circulación anormal de matriculados- como prestaciones laborales que excedan el lógico riesgo al cual diariamente quedan expuestos;

j.- Que un esfuerzo extra para las autoridades y personal -como lo es intentar llevar adelante un proceso electoral y una Asamblea- pondría en peligro la política primaria e interés superior seguida e implementada en beneficio del matriculado para que este pueda seguir trabajando en libertad y plenamente, resintiendo lo que es primordial en este momento, que no es otra cosa que el brindar soporte al trabajo del matriculado.

Por todo ello, suspender el acto comicial correspondiente al año 2021 y la Asamblea General Ordinaria 2021, hasta tanto se restablezcan las condiciones necesarias para ello, en virtud que en este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes no están dadas las condiciones para llevarlas adelante, amalgamadas e inescindibles ambas en razón que el proceso electoral culmina en y por resolución de la Asamblea General Ordinaria.

2.- Comunicar en forma inmediata lo resuelto al Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

3.- Hacer conocer lo resuelto a los señores matriculados.

Lucas Ricardo Gomez
Secretario

Mateo Laborde
Presidente

***MESA DIRECTIVA:**

Por resolución del Consejo Directivo en la nueva gestión que comenzara en 2014, y atento a que era necesaria una mayor participación de los Consejeros en las muchas tareas que al principio del periodo de proyectaron, se resolvió desde el 2014 ampliar la Mesa Directiva, que de cuatro integrantes históricos (Presidente, Vicepresidente Primero, Secretario y Tesorero) pasó a siete (con la incorporación del Vicepresidente Segundo, del Prosecretario, y del Protesorero).

La Mesa Directiva, con esa nueva conformación, se ha reunido al menos tres veces por mes (los días martes de las semanas donde no hay reunión del Consejo Directivo) para atender tanto el desarrollo propio de la actividad del Colegio, como todo lo relacionado con el despacho diario, movimiento de fondos, problemáticas urgentes planteadas por los Colegiados, requerimientos de personas que tuvieron dificultades con sus abogados, contestación de consultas legislativas, relaciones con los organismos públicos, con los demás órganos de la colegiación, y con Colegios profesionales, manejo del personal, etc., de todo lo cual se informa al Consejo Directivo en la reunión inmediata que tenga dicho cuerpo. Es de destacar la amplia labor desarrollada por la Mesa Directiva en relación a las reuniones conjuntas de tipo conciliatorias de abogados y sus clientes, o entre abogados, no sólo por el tenor de las mismas que muchas veces lleva a invertir mucho tiempo y esfuerzo mental para encontrar la solución, sino por lo que es más importante que es el haber arribado en la mayoría de los casos a zanjar diferencias y llegar a acuerdos por demás satisfactorios para ambas partes en temas que la mayoría de las veces se presentan hartos complicados.

El compromiso asumido se demuestra pues ninguna de las reuniones convocadas debió ser suspendida por falta de quórum. Del total de 73 reuniones realizadas por la Mesa Directiva en este extenso periodo, 35 fueron llevadas a cabo a distancia -utilizando la plataforma Zoom institucional- debido al ASPO y DISPO derivados del COVID-19.

***TRÁMITES DISCIPLINARIOS Y PEDIDOS DE INTERVENCIÓN:**

Una gran parte de las horas de las reuniones del Consejo Directivo fueron destinadas al estudio y resolución de denuncias por presunta violación a las Normas de Etica Profesional o normas contenidas en la ley 5177. En el extenso periodo que comprende esta Memoria ingresaron 126 denuncias, que se sumaron a los trámites que continuaban en estudio y que habían ingresado en periodos anteriores. Así se informa que continúan en estudio o a la espera de antecedentes, domicilios, informes, o culminación de causas penales, 91 trámites. En el periodo pasaron 38 trámites al Tribunal de Disciplina, y 39 se archivaron. Se declaró incompetente el Consejo en 3 trámites. El Consejo Directivo ha seguido adoptando una mayor rigurosidad en la ejecución de las penas impuestas por el Tribunal de Disciplina, y es así que en el presente periodo se ha continuado con la ejecución judicial de las multas impuestas por el Tribunal de Disciplina, cuando se agotan todas las gestiones para su cobro.

Por su parte también ingresaron 37 solicitudes de intervención en los términos del art. 42 inc. 8 de la ley 5177, en los cuales los Consejeros deben prestar su colaboración a fin de zanjar diferencias entre colegas, o entre ellos y sus clientes.

***OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

Ni bien iniciada la gestión de las autoridades electas en 2014 (lo cual continuara luego de las elecciones de 2018) en la primera sesión del Consejo de junio de aquel año, el señor Presidente Dr. Mateo Laborde propuso que los objetivos institucionales principales fueran los siguientes: Comunicación, Servicios, Administración de Justicia, Captación de Casos, y Disciplina, agregando que a su entender el objetivo de la comunicación lo debía ser tanto en relación al colegiado como a la comunidad, y que el trabajo debía ser realizado a través de la formación de Equipos dentro del Consejo, Equipos que deberían trabajar en forma autónoma, informando luego al Consejo, y que debían ser dinámicos, con posibilidad de entrada y salida permanente de los integrantes de los mismos.

El Consejo en el 2014 aprobó todo lo sugerido por el señor Presidente y así comenzó un trabajo organizado en miras al mejoramiento del servicio al matriculado y a la comunidad.

Hace tres años el trabajo del Consejo Directivo se centró en aumentar los servicios, y eso se cumplió, luego fue la capacitación y también se hizo, y a partir de 2018 se resolvió centrar la tarea en mejorar la administración de justicia, para que la misma trabaje de tal manera que conforme el requerimiento de la sociedad, en procesos más rápidos, con criterios uniforme, donde se premie a los jueces que trabajen bien. También a partir de ese año se logró la reestructuración del Instituto de Derecho y se centró gran actividad en la formación académica de los matriculados, con una enorme oferta de actividades que se detallan más abajo en este Memoria.

-Participación del Dr. Laborde en Congreso de UIA. Reunión de Presidentes Luxemburgo (07/11/19).

El Consejo Directivo consideró que el Dr. Laborde es el Presidente de Colegios de Abogados de la República Argentina con mayor experiencia en temas de informática y tecnología aplicada a la justicia y a la actividad profesional, y que de no concurrir hubiese sido desperdiciar la posibilidad que el Dr. Laborde transmita ello a nivel mundial, y por otro lado que no se participara para traer al país la experiencia mundial y así seguir avanzando, y ello antes que se viniese la informatización y digitalización violenta que trajo el COVID. El Dr. Laborde finalmente concurrió al Congreso, habiendo expuesto en el mismo y traído bastos conocimientos e ideas que pronto fueron implementadas en el Colegio y a nivel provincial.

Así, el Dr. Laborde, presentó el siguiente informe:

El Dr. Laborde presenta el siguiente informe:

Sres. Integrantes del Consejo Directivo del CADJM:

Me dirijo a ustedes con el objeto de elevar el informe correspondiente a mi participación en representación de nuestro Colegio, en el 63° Congreso anual de la Unión Internacional de Abogados, celebrado en Luxemburgo del 6 al 10 de noviembre pasado.

Los socios de la UIA no son exclusivamente colegios abogados. También abogados particulares, estudios jurídicos, cajas previsionales entre otros. Consecuentemente, el temario proyectado del congreso pretendió también este año satisfacer las necesidades de todos sus socios. De esa manera se desarrollaron charlas, talleres, reuniones especiales, mesas redondas, reuniones exclusivas de algunos grupos.

El resultado de todo este desarrollo es muy rico pero extenso y no tiene sentido describir cada hecho de lo vivido. Es mi intención en este informe rescatar las conclusiones que considero de utilidad como disparador para que nuestro Consejo se informe y gestione.

DOS TEMAS CENTRALES: INNOVACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Innovación – Inteligencia artificial

Este ha sido el tema central del congreso. La multiplicación de herramientas innovativas y particularmente el avance entre todos nosotros de la inteligencia artificial se ha constituido en el tema de mayor preocupación, tanto en el ámbito del ejercicio de la profesión de abogados como los demás aspectos de la vida diaria.

La multiplicación geométrica y veloz se combina con la ausencia de legislación adecuada en la mayoría de las jurisdicciones, afectando los derechos humanos de los ciudadanos.

La inteligencia artificial es el diseño informático para que las máquinas realicen determinadas operaciones propias de la inteligencia humana, reproduciéndolas. Un ejemplo es el autoaprendizaje. Pero también ya vemos que Facebook y Google nos seleccionan las noticias que más nos van a interesar, Netflix nos sugiere las películas en base a nuestros gustos, el reconocimiento facial, los mecanismos de servicios al cliente, etc.

No son estas situaciones que van a llegar a Argentina en el futuro. Ya están funcionando hoy en forma generalizada y muy extendida.

El tema fue tratado durante todo el congreso pero especialmente en el día reservado para Presidentes de colegios de abogados. Allí se desarrolló el Senado de los Colegios de Abogados con esta temática como única y exclusiva, con la mirada volcada sobre el ejercicio profesional, la legislación, la adaptación de los abogados y de los colegios.

Un resumen de lo escuchado y algunas ideas:

- *Se advierte la necesidad urgente de trabajar en la regulación del ejercicio profesional por medios electrónicos. La demanda ya se encuentra en un proceso de vertiginoso cambio y el avance de las Legaltech es vertiginoso.*
- *Necesidad de adaptación del control disciplinario de esta forma de*

ejercicio.

- *Indispensable la creación de legislación nacional que ampare al cliente. Por ejemplo en Europa es obligatoria la registración de la titularidad de cada sitio y mención del Colegio donde se encuentra matriculado el abogado responsable.*
- *Asesoramiento sin intervención de la persona humana. Ya existe en Argentina con páginas que ofrecen contratos a medida. Imposible aplicar la disciplina ni proteger o advertir al cliente.*
- *Situación de perplejidad con la IA (inteligencia artificial). Esta es la situación de la mayoría de los países.*
- *Se discute si es una amenaza o una oportunidad. Para la mayoría constituye una gran oportunidad para los abogados de ampliar sus horizontes de trabajo, siempre y cuando se adapten a las nuevas condiciones de mercado y se capaciten*
- *El abogado ya está desarrollando nuevos modelos de negocios. La inserción en las redes sociales y la web está en pleno desarrollo. Los clientes, chicos y grandes, buscan ahí el asesoramiento.*
- *Herramientas para colegiados: nuevos modelos de negocios, procedimientos parametrizados.*
- *Necesaria formación específica en tecnología para los colegas. Creación de un centro de estudio de imagen y comunicación.*
- *La tecnología democratiza el derecho. Le permite a cualquier abogado ofrecer sus servicios en el mundo. Lo importante es lo que cargues.*
- *Hay uberización del derecho? Depende de nosotros. Mientras haya protección del consumidor.*
- *Los despachos tienen que adaptarse a los nuevos medios de distribución.*
- *Quiénes somos y qué vendemos? Mas importante quién nos busca y como nos encuentra.*
- *Presupuesto y cobro de honorarios on line. Indispensable para agilizar el servicio.*
- *Necesidad del abogado de tener acceso a las bases de datos (doctrina, jurisprudencia, etc.)*
- *El tiempo que invertía el abogado en ganar un cliente ahora lo usa para ponerse a disposición y abierto a todo el planeta.*
- *Proveedores más baratos. Colectivo más interesante.*
- *Necesidad de asesoramiento técnico permanente.*
- *Propusimos una moción para la creación de un espacio virtual de intercambio de información, para poder aprovechar el avance logrado por algunos países. Fue aprobada y enviada al Consejo Superior UIA.*
- *El papel de los Colegios de Abogados se torna central para asistir y acompañar a sus abogados en este cambio. La capacitación teórica y sobre todo práctica debe ser un eje fundamental de gestión.*
- *No comunicar miedo sino oportunidad y ofrecer las herramientas para modernizarse.*
- *No hay incidencia negativa en Madrid en la disciplina.*

- Necesidad imperiosa de modernizar al mismo tiempo el trabajo de los tribunales. Posibilidad de sugerir a la SCBA la profundización de los trabajos de IA aplicada a los procesos.
- Procedimientos parametrizados, evitar colapso judicial. Agilizar procesos.
- La Provincia de Buenos Aires, con su sistema electrónico, ofrece aun con sus deficiencias, un buen servicio que la mayoría de países no tiene.
- Consulta del cliente en la Mev. Desafío y efectividad de información.
- Los poderes judiciales en el mundo ofrecen la misma resistencia que nosotros vivimos a diario. También las diferencias de voluntades y predisposición al trabajo y al cambio.
- Del intercambio con colegas, no existe un lugar en el que la cabeza del poder judicial esté desconectada de la gestión de cada órgano, como nos ocurre a nosotros.
- La IA genera un gran atractivo para las grandes corporaciones que ya invierten en Legaltech. Amazon, interviniendo en legaltech. Google, diversificando servicios. Redes (edición de contenidos). Da igual si quien oferta es chico o grande. Valen más los contenidos que la persona.
- En Europa ya existen App con listados de abogados que presupuestan instantáneamente y el cliente elige con cual contrata. Pueden usarse si se paga a la app por cada contacto pero si le da un pago proporcional de honorarios es contra la deontología.
- Ucrania. Datos del abogado en el colegio. On line. El colega los modifica.
- Sistema automatizado para verificar en tiempo real la identidad y el estado matricular del abogado.
- Código qr para capacitaciones. Creación de banco de datos de capacitación
- No está amenazada la profesión. Pero está ocurriendo un cambio muy fuerte en la forma de ejercerla.
- Recomendado a los Colegios recibir recomendaciones de especialistas.
- FLIP. Australia flip law society. En Australia, la Sociedad de Abogados de South Wales realizó un trabajo de análisis de estos cambios y elaboró un plan de trabajo más que interesante. Puede leerse en <https://www.lawsociety.com.au/about-us/Law-Society-Initiatives/flip>

Conclusiones preliminares

1. Lo más urgente es proponer la legislación para contener el trabajo profesional electrónico, garantizar los derechos de los clientes y los colegas. Internamente hacer lo propio, abarcando el aspecto disciplinario.
2. Creación en el Colegio de un ámbito de asesoramiento, capacitación y entrenamiento para abogados orientado a la innovación en el ejercicio profesional.
3. Mantener y concretar la línea de trabajo relacionada a matriculación on line, legajo digital. Ampliar la información pública y privada que el

Colegio tiene de sus matriculados utilizando información propia (datos del Instituto de Derecho, del Tribunal de Disciplina, etc). Incorporar la gestión del abogado en la web del Colegio.

4. No existen dudas sobre el papel protagónico que debe asumir el Colegio en temas de innovación. Tanto para proponer soluciones a los poderes estatales como para sus propios matriculados. La importancia de esta tarea requiere un ámbito específico de trabajo.

5. Profundizar el estudio y análisis de impacto en la profesión de esta temática.

Violencia contra las mujeres

El tema mereció una jornada especial, con participación de la Duquesa de Luxemburgo.

La revolución mundial en materia de violencia contra las mujeres se advirtió también en la UIA, donde no faltaron casos particulares estremecedores, pero se trabajó en el papel de los abogados y los colegios de abogados en esta lucha.

Algunas ideas que se escucharon:

Para los Colegios de Abogados es inadmisibles no estar comprometidos, colaborar y mostrar las deficiencias del sistema.

El problema ya se encuentra visibilizado. No obstante hay que perseverar en la comunicación porque estamos recién al comienzo.

Para los colegios y los abogados en particular: El desafío es visibilizar la solución y aportar en ese sentido.

La carencia mayor de los sistemas se da en la atención y tratamiento de víctimas y victimarios. El tratamiento debe ser holístico.

Solución es interdisciplinaria, interinstitucional, estatal y privada.

La reparación tiene que estar dissociada del proceso. La organización es gubernamental o por las ong.

La reincidencia es la consecuencia no deseada de la falta de tratamiento y es la principal causa del colapso de los sistemas.

Cuando una mujer denuncia la justicia le tiene que devolver la identidad. El reconocimiento del daño es el principio de la devolución de la dignidad.

Deber de responder al coraje de las víctimas denunciantes.

Cuando se habla de mujeres es también de madres. Los más olvidados por los sistemas son los hijos y el daño que sufren. Los niños no son escuchados ni tratados.

Consultorio jurídico gratuito: necesidad de modernizar el acceso con herramientas que permita la consulta inmediata, sin necesidad de desplazarse (app o 0800 o similar).

Protección de privacidad por determinado tiempo.

Se expuso el Tratado internacional de Europa de lucha contra las mujeres.

Consejo de Europa. Análisis integral muy completo. Para estudiar.

Convención de Estambul. Prevención, protección y persecución. Modelo a

seguir.

Aparece como muy conveniente el trabajo conjunto de abogados y magistrados.

Hacia el abogado, especialmente quienes no trabajan temas de familia, indispensable hacerles llegar una guía de definiciones escritas para informar sobre la necesidad de respetar la igualdad. Son los primeros interlocutores.

Aspecto disciplinario de la profesión. Tolerancia cero. Nosotros tenemos que dar el ejemplo.

En este aspecto, Argentina y especialmente nuestra provincia muestra los avances y limitaciones de la media de los países.

Al igual que en la mayoría de los estados, el tema ha sido tratado por un Poder Judicial que no estaba preparado para hacerlo. Sin educación, sin recursos específicos, trabajan para mejorar lo que se ha hecho.

Nuevamente, como en todo el congreso, aparece la idea de que los estados no pueden solucionar por sí los nuevos desafíos. Los colegios de abogados tiene que aceptar esta circunstancia y actuar subsidiariamente.

Hasta el momento se difundió, se visibilizó, se contuvo y se atendieron las urgencias. Ahora empieza el desafío de atacar integralmente cada caso y difundir la cultura de la igualdad en la sociedad.

Algunas ideas:

1. Formalizar una mesa de trabajo conjunta con el Colegio de Magistrados para fomentar soluciones concretas. Si es factible, incorporar a la mesa a los Colegios profesionales que puedan aportar.

2. Informar y capacitar a los abogados. Confeccionar y difundir un decálogo o una serie de principios que deben tenerse en cuenta para ejercer la profesión con una mirada igualitaria y atenta Cumplir con la adhesión a la Ley Micaela en el Colegio.

3. Desarrollar un canal electrónico de acceso al Consultorio Jurídico Gratuito.

4. Convenir con el Colegio de Magistrados departamental y los Municipios la instalación del tratamiento de victimarios y educación de masculinidades, en cada ciudad del departamento judicial.

5. Elevar a las autoridades provinciales la preocupación por la desatención de los niños, niñas y adolescentes víctimas o partícipes colaterales de hechos de violencia.

ALGUNAS OTRA CUESTIONES

Durante el congreso se tocaron diversos temas.

Se resumen aquí los que pueden resultar de interés para nuestro Colegio.

Secreto profesional. Inviolabilidad del estudio jurídico

No todas las legislaciones contienen la prerrogativa del art 69 de la ley 5177.

Se considera uno de los pilares del ejercicio profesional la protección de la información que el cliente deposita en el abogado. Un derecho del cliente y una obligación del abogado.

El nuevo desafío se encuentra en delimitar de qué se habla cuando definimos estudio jurídico.

El ejercicio profesional actual incorpora todos los documentos electrónicos de intercambio entre cliente y abogado, las redes sociales, los archivos subidos a la nube, el whatsapp, etc..

En algunos estados de EEUU por ejemplo, cuando un fiscal interviene una conversación telefónica y advierte que se trata de un abogado hablando con su cliente debe cortar y el registro no puede ser usado como prueba.

En Argentina ya hemos encontrado consecuencias no deseadas en esta cuestión, por ejemplo utilización de las llamadas de los reos con sus letrados para promover nuevas causas.

Se impone sugerir a Colproba un fórmula que forme parte de una resolución que haga pública y especialmente comunique al Poder Judicial, ampliando el concepto de estudio jurídico y consecuentemente extender la protección del secreto profesional.

Capacitación permanente

Como parte esencial del sistema de justicia, no es admisible que la actualización permanente de jueces y auxiliares de justicia no sea obligatoria.

Por otra parte, los códigos políticos impiden a los estados tomar esta decisión, que en la mayoría de los casos se queda como no obligatoria y consecuentemente se incumple (Francia).

En la mayoría de los estados, como el nuestro, saber qué abogado está preparado es una cuestión que queda librada al mercado, sin ofrecer información al cliente que le facilite la elección.

El estancamiento de la solución, proveniente de la propia abogacía, provocará inevitablemente que la obligación llegue impuesta por el gobernante de turno. En ese momento, pocos van a ser los argumentos para confrontarla. Mucho menos de cara a la sociedad.

Estemos preparados.

El abogado como agente de la Corte

Se analizaron las diferencias en la tramitación del divorcio en el Common law y nuestro sistema codificado.

Más allá de las interesantes conclusiones, surgió un tema que es además de actualidad en nuestro medio.

El trámite de divorcio en Londres comienza con una declaración de cada una de las partes, que suscribe cada uno de los abogados junto a sus clientes, donde se enumeran los bienes que posee y en qué calidad. Si existe en esta declaración un ocultamiento o una falsedad y es descubierta, esto constituye un delito. Para la parte y para el abogado que además pierde la matrícula.

El colega inglés que lo explicaba lo comentó como algo correcto y normal. Por supuesto se sorprendió muchísimo con los comentarios de lo que pasa en otros medios, como el nuestro.

En Inglaterra el abogado es agente de la Corte. Sus falsedades perjudican el sistema y de ahí la severidad. Nada más lógico. De allí que abogar por la

inclusión de la obligación de no mentir en el proyecto del nuevo CPCC ha sido un acierto.

Lo mismo será si continuamos pregonando que el abogado debe asesorar al cliente el cumplimiento de los marcos normativos, o de lo contrario estará atentando contra el estado de derecho y contra su propio juramento. El camino hacia la madurez.

Derechos y obligaciones

Nuestra historia, nuestra educación y las circunstancias vividas nos han llevado a trabajar permanentemente para defender los derechos humanos.

Como abogados, este es un compromiso.

Sin embargo, del análisis de lo expuesto en el congreso surge que la madurez como sociedad nos llegará cuando, con la misma fuerza estricta, exijamos también el cumplimiento de las obligaciones que cada uno asumimos.

Esto es lo que ocurre en los países desarrollados.

CONCLUSIONES

- *Desde el punto de vista institucional, nuestro Colegio de Abogados se encuentra a la altura de cualquier par de países desarrollados, asimilable por tamaño y población en la que actúa. A su vez, la unión provincial de los colegios es destacada a nivel internacional y se la considera muy fuerte.*
- *Los objetivos que persigue el Colegio son los mismos a los que se enfocan los colegios más avanzados. Los temas tratados en el Congreso ya estaban incorporados al trabajo diario.*
- *La participación del Colegio en los Congresos UIA, dependiendo de los temas a tratarse, es muy rica y vale el esfuerzo económico. El representante debe entender y hablar, al menos, inglés.*
- *Las conclusiones obtenidas y sobre todo el intercambio con colegas de todas las latitudes enriquecerán la gestión. Se recomienda profundizar la relación con los Colegios más avanzados de Europa (Francia, España).*
- *La UIA cuenta con una serie de programas muy destacados y recibe propuestas de trabajo. El Colegio debería interactuar más con la UIA y quizás desarrollar algún programa en Argentina.*

Agradezco al Consejo la oportunidad concedida de representar al Colegio en este evento, que también ha sido enriquecedor personalmente.

Espero haber podido resumir los puntos centrales. Me encuentro a disposición para ampliar y completar cada uno.

Los saludo afectuosamente.”

***SERVICIOS:**

Desde el principio de la presente gestión a partir de 2014 el Consejo Directivo fijó como una de sus prioridades y más importantes improntas de

política colegial la de brindar nuevos servicios al matriculado y mejorar los existentes, a fin de dar una auténtica ayuda al desempeño profesional.

Podemos enumerar en este sentido los servicios que en la actualidad son una realidad para el matriculado, y que pueden consultarse para ampliación de información o utilización en la página web del Colegio, www.camercedes.org.ar:

-Registro de Instrumentos Privados: Ahora pueden inscribirse (sin cargo) contratos y pactos sobre honorarios, en los términos del art. 3 de la ley 14967, debiendo tenerse presente que deberá cumplirse lo dispuesto por el art. 5 del Reglamento del COLPROBA.

Se invita a los señores matriculados a utilizar este nuevo Servicio de registración de instrumentos privados.

Se ruega prestar especial atención al art. 5 del Reglamento.

El Registro funciona de lunes a viernes de 8 a 14 hs, en Sede Central.

REGLAMENTO

Resolución 267/98 del 20/11/98

Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Art. 1º: Créase el Registro de Instrumentos Privados de los Colegios de Abogados de los Departamentos Judiciales de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º: El Registro debe estar a cargo del Presidente y Secretario de cada Colegio, quienes llevarán los libros de fojas numerados, los que estarán rubricados por los mismos.

Art. 3º: En el libro se procederá a anotar, por riguroso orden de ingreso, todo instrumento privado que los colegiados presenten, y que se incorporarán a protocolos de 500 fojas cada uno de ellos.

Art. 4º: La anotación se limitará a consignar: a) Datos del letrado que entrega el instrumento, matrícula y Colegio al que pertenece; b) Naturaleza del mismo (contrato, convenio, reconocimiento, etc.); c) Nombre, apellido, domicilio y documentos de las partes que suscriben el instrumento; d) Fecha de celebración del instrumento; e) Fecha y hora de presentación del instrumento en el Colegio.

Art. 5º: El instrumento que pretenda registrarse como tal deberá contener una cláusula que exprese que se expiden tantos ejemplares como partes intervinientes, y uno más para ser registrado en el Registro de Instrumentos Privados del Colegio que tenga jurisdicción en el lugar de celebración del instrumento.

Además, deberá consignar el nombre, apellido, domicilio y matrícula del abogado autorizado para registrarlo y para suscribir el acta que se labre en el libro respectivo.

Art. 6º: El abogado al que se comisione el registro de un instrumento privado, deberá cumplir esa obligación dentro de un plazo de cinco días hábiles administrativos desde la fecha de recepción del instrumento.

Art. 7º: El instrumento que se registre llevará una nota al pie suscrita por el Presidente y Secretario del Colegio, donde conste la registración del mismo.

Una fotocopia simple del mismo y la nota a que se refiere el párrafo que antecede, será entregada al letrado, firmada por el Secretario del Colegio como prueba de su recepción y registración.

Art. 8°: En el supuesto que el instrumento privado que se pretenda registrar consista en un testamento ológrafo, el mismo podrá ser entregado en un sobre cerrado, donde deben constar los siguientes datos: a) Nombre, apellido, domicilio y documento del testador; b) Nombre, apellido y documento del albacea si lo hubiere; c) Fecha del testamento; d) Nombre, apellido, domicilio, documento de identidad y matrícula del letrado que junto con el testador presenten el sobre, que estará firmado por ambos. El encargado del Registro entregará al letrado y testador constancia fiel y detallada de lo anotado en el Libro de Registro.

En cualquier tiempo, el testador podrá poner en conocimiento del Registro, por escrito y con patrocinio letrado, todo acto posterior que modifique, revoque o agregue algo al testamento o codicilo, comunicaciones que también deberán ser asentadas en el Registro.

Art. 9°: El registro de Instrumentos Privados será de carácter reservado, pudiendo dar informes o extender copias certificadas solamente a las partes intervinientes, al letrado que presentó el instrumento y cuando se requiera judicialmente.

En caso de registración de testamentos ológrafos, sólo tendrá acceso a información sobre el mismo, el testador. Si se acreditara su fallecimiento, la información o entrega de la documentación registrada se efectuará únicamente a requerimiento judicial.

Art. 10: Todas las funciones que por este Reglamento se asignen al Presidente y Secretario del Colegio, podrán ser delegadas en otro funcionario por resolución del Consejo Directivo.

Art. 11: Por cada instrumento que se registre, la parte abonará un arancel por el valor que fije anualmente el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de prestación del servicio.

Art. 12: Los Colegios de Abogados de los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncian ni califican la validez jurídica de los instrumentos privados que se incorporen al Registro que por este se crea.

ARANCELES

Resolucion COLPROBA 21/02/2014

NUMERO 031/14: *Visto que, oportunamente, el Consejo Superior creó el Registro de Instrumentos Privados de los Colegios de Abogados Departamentales, con el fin de que los letrados anoten en el mismo los instrumentos privados y testamentos ológrafos que así quisieran, cuyo sistema de funcionamiento fue reglamentado con posterioridad. Considerando que en la práctica sólo algunos Colegios lo utilizan, por lo que la aplicación de los aranceles pertinentes ha sido disímil según el Colegio registrante. En consecuencia, y a fin de unificar el monto del arancel para la prestación del servicio en toda la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en art. 11 del Reglamento dictado en su momento por el Consejo Superior (Resolución Número 267/98 "... la parte abonará un arancel por el valor que fije anualmente el*

Consejo Superior...”), dispónese fijar los siguientes valores: a) De dos (2) jus arancelarios para la registraci3n de instrumentos privados; b) De cuatro (4) jus arancelarios para la registraci3n de los testamentos ol3grafos.

-AJUTRA: Los matriculados especializados en Derecho Laboral pueden inscribirse en este nuevo sistema que gracias a la colegiaci3n se ha recuperado como incumbencia para el abogado, a quien se le derivan los casos que pasan por las Delegaciones del Ministerio de Trabajo. Para ello s3lo debe inscribirse y validar su inscripci3n en el Colegio.

-Becas para formaci3n: El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes convoca a los matriculados para la concesi3n de becas de formaci3n conforme los tipos de carrera de posgrado existente, a saber: Especializaciones, Maestrías y Doctorados, ello de acuerdo al artícuo 39º de la Ley de Educaci3n Superior y la Resoluci3n Ministerial 160/11.

-Becas para cursos: El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes resolvi3 premiar a los matriculados que con su esfuerzo cumplieron m3s de treinta horas de formaci3n paga en el ańo anterior, otorgando una cursada gratuita por treinta horas en el ańo siguiente.

-Biblioteca. Pedidos on line: Servicio de Biblioteca p3blica, abierta al matriculado y a la comunidad, en calle 28 No 661, Mercedes. Consultas de textos y publicaciones peri3dicas en la sede del Colegio, pr3stamo de textos, consultas en Internet, b3squeda de temas, b3squedas en sistema JUBA, Lexis Nexis, La Ley on line. Acceso para discapacitados. Puede solicitarse libros en forma on line a trav3s de la p3gina del Colegio www.camercedes.org.ar.

-Boletín Oficial: Gracias a gestiones directas de este Colegio, que llev3 la impronta al COLPROBA, se ha logrado la informatizaci3n y gesti3n directa para la publicaci3n de edictos judiciales, lo cual ha solucionado los permanentes problemas habidos con la falta de personal de reemplazo, toma de vacaciones fuera de las ferias, etc. -lo cual se realiz3 sin siquiera avisar al Colegio y supuso abrir en las emergencias una receptoría de trámites y mandarlos a La Plata a costa del Colegio-. Se logr3 en este periodo el traslado de la Delegaci3n local, con lo cual se recuper3 un inmueble para funciones directas del Colegio.

-Bolsa de curriculum: Habida cuenta de los muchos curriculum dejados por abogados en el Colegio, el Consejo Directivo resolvi3 formar una bolsa con ellos a fin de que queden a disposici3n de los estudios jurídicos y magistrados interesados. Continúa brindándose este servicio.

-Bonos Ley 8480: continúa la generaci3n de Bonos on line. El abogado ingresa la primera vez mediante la carga de su CUIT y de una clave que le genera el propio sistema, y a partir de allí cada vez que ingrese para generar un bono lo har3 con su clave ante el nuevo sistema de Bonos on line. El Colegio brinda la

posibilidad de emitir bonos de excepción para los casos de Consultorio Jurídico Gratuito y otras excepciones resueltas por el COLPROBA. En este periodo se mejoró el sistema de venta masiva de bonos.

-Boxes en la Unidad 5: como se explicara en Memorias anteriores y luego del pedido de algunos matriculados, quienes manifestaron que los boxes de atención de los letrados en la Unidad Penitenciaria No 5 de Mercedes se encontraban en malas condiciones debido al deterioro en paredes, iluminación y mobiliario, en forma inmediata el Consejo Directivo se contactó con las autoridades del servicio penitenciario a través de las buenas gestiones del Dr. Luciano Zammitto, y hoy sigue contando con cuatro boxes donde el matriculado puede atender a sus clientes. A raíz del deterioro provocado en los boxes a raíz de la pandemia de COVID, que impidió su mantenimiento, a fines de 2021 se entabló contacto con directores de la Unidad 5 a fin de proceder al mantenimiento del lugar.

-Canal de Mejora: El nuevo Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas es una realidad -perfectible- que en definitiva hará mucho más simple la labor diaria del abogado.

Sin embargo, como todo nuevo sistema, necesitará un tiempo de ajustes y mejoras, no sólo desde el punto de vista operativo sino también desde lo procesal.

Las autoridades del Colegio, sabedoras de las dificultades que se presentan a diario en la utilización del nuevo Sistema han abierto un CANAL DE MEJORA, a través del cual los matriculados de este Colegio podrán presentar sus problemas y proponer las soluciones al mismo. Los problemas y las propuestas de mejora serán presentadas en la Mesa conjunta COLPROBA-SCJBA para ser trabajadas y -en la medida de su utilidad- ser puestas en práctica en el menor tiempo posible. A través de este CANAL estaremos -entre todos- ayudando a hacer más amigable e intuitivo al Sistema, a darle mejores herramientas, a sortear actuales dificultades, a completarlo, a mejorarlo día a día.

Por ello se sigue animando a todos los letrados a que cada vez que vean que algo no funciona bien, que podría ser mejorado, que a alguna parte del Sistema le falta algo, o que tiene algo confuso, remitan un simple e-mail a gerente@camercedes.org.ar donde deberán consignar como Asunto: CANAL DE MEJORA, y en el cuerpo del e-mail especificar de la forma más simple dos cuestiones:

1.-PROBLEMA:

2.-PROPUESTA DE MEJORA:

-Cobro de estacionamiento y multas: se ha habilitado en la Sede Central y en la Sede "Dr. Julio Oscar Ojea" el cobro de estacionamiento medido implementado por el municipio de Mercedes, como así también el cobro de multas derivadas del mismo.

Por gestiones realizadas por las autoridades del Colegio se ha logrado implementar el cobro a través de una moderna plataforma on line, que permite la

adquisición de la cantidad de horas que se pretenden utilizar, y también abonar las multas con monto reducido en el plazo de 30 días.

-Consultorio Jurídico Gratuito: servicio ícono del Colegio, brindado a los carentes de recursos de la comunidad.

-Cartas Documentos con descuentos: Por Convenio suscripto con la empresa Andreani S.A. los matriculados siguen contando con un descuento del 40% en el envío de Cartas Documento.

-Casilleros de sobres: Continúa habilitado el servicio de Casilleros de Sobres, por medio del cual los abogados matriculados en este Colegio podrán dejar sobres dirigidos a otros abogados matriculados en el mismo. La recepción y entrega de los sobres se realizará en la Sede de calle 27 No 641, de Mercedes, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Las pautas generales del Servicio son las siguientes:

-Es solo para matriculados en el Colegio (tanto remitente como receptor deben ser matriculados en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes).

-Los sobres deben estar cerrados y firmados por el abogado remitente.

-Está prohibido dejar dinero o valores en los sobres.

-Sólo pueden ser dejados y retirados por el propio abogado remitente y el propio abogado receptor.

-El Colegio no da aviso alguno al receptor sobre la existencia de sobre a entregar, aviso que queda en cabeza del remitente.

-Catastro, servicio on line: gracias a intensas gestiones se logró que los abogados pudieran acceder mediante la CIT (Clave de Identificación Tributaria) a diversos informes de Catastro Provincial, sistema que ya está implementado y con acceso irrestricto, directamente por la página de Catastro.

Desde el sitio de ARBA se pueden tramitar distintos informes, ingresando a la solapa "CATASTRO"

Los usuarios deberán ingresar al sistema con su número de CIT (Clave de Identificación Tributaria) y su contraseña.

El Instructivo puede consultarse en:

http://www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_cta_cte_sic.pdf

El trámite on line incluye la posibilidad de:

-CARGAR SALDO en la cuenta corriente del profesional,

-GENERAR LA BOLETA y PAGAR en: BAPRO PAGOS, BANCA BIP, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, COLEGIO DE ESCRIBANOS,

-SOLICITAR todos los trámites, salvo el Certificado Catastral.

El abogado puede autorizar a un gestor o bien a un auxiliar (empleado de estudio) para que puedan ver la cuenta corriente del profesional titular (para corroborar que tenga saldo suficiente) o para que puedan cargar saldo en la misma.

El trámite solicitado se puede ir controlando vía web y una vez que se informa que está cumplido, se imprime.

El informe impreso es válido para su presentación, dado que ARBA lo expide con todos los requisitos de seguridad. Incluso, los juzgados cuentan con la posibilidad de controlar on line la autenticidad del documento.

-Certificados de firma electrónica o digital para Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires: el Colegio brinda al matriculado el servicio de venta de los Tokens, que son los elementos de hardware similares a un pen drive, donde se carga la firma electrónica (SCBA) o digital (ONTI), guía a los mismos con manuales de instrucción, y además valida la identidad de sus matriculados, tras lo cual quedan habilitados para este nuevo sistema.

Al día de hoy más de 1600 matriculados en este Colegio han gestionado su certificado de firma electrónica o digital.

-Certificados de matrícula: los matriculados pueden requerir en Sede Central su certificado de matrícula (se recuerda que es gratuito solo para abogados en ejercicio activo, y jubilados de la Caja, el resto deberá abonar una suma equivalente a 1/2 Jus arancelario por cada certificado)

-Cobro de matrícula: abone la cuota de matrícula en cualquiera de las Sedes de la ciudad de Mercedes. Ahora con la posibilidad de pago con tarjetas de débito o crédito, transferencia, Mercado Pago, etc.

-Convenios y descuentos: ya se cuenta con más de 60 convenios que en comercios, bancos, empresas de servicios, etc, otorgan importantes descuentos al matriculado.

-Credenciales para abogados: en el presente periodo se pasó la credencial digital, disponible en el portal Mi Argentina (gracias a convenio de COLPROBA y el gobierno nacional), no siendo más emitida la credencial en plástico.

-Denuncias de siniestros automovilísticos: A raíz de las facultades brindadas por el decreto ley 2948/91 y su posterior reglamentación, continúa en funcionamiento dentro de este Colegio el Registro de denuncias de siniestros automovilísticos sin víctimas, el cual viene siendo utilizado por los letrados para las denuncias de este tipo de siniestros que con anterioridad solo podían realizarse por ante la Policía provincial.

-Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor. Informes sobre automotores y titulares: ahora es posible solicitar los informes en forma on line.

1.-Informe de dominio: permite conocer -respecto de un automotor- quién es el titular registral y cuál es la situación jurídica de dicho automotor (embargos, prendas, otras afectaciones reales o personales, etc.).

2.-Informe nominal: permite conocer qué dominios sobre automotores tiene inscriptos a su nombre una determinada persona física o jurídica.

-Dirección Provincial de Personas Jurídicas: Continúa brindándose al matriculado el servicio de presentación local de trámites, registro de libros, etc., en la Oficina No 4 de planta baja de la Sede Central, con frente a la calle 24 No 705, de Mercedes, donde se ha otorgado a la Delegación un espacioso sótano para archivo, una planta baja exclusiva para la Secretaría, y dos oficinas privadas en planta alta para que Contador y Abogado (Dr. Tomás García Pítaro) tengan cada uno su espacio exclusivo donde poder recibir al público.

-Domicilio electrónico en el Fuero Federal: Como es de conocimiento de los señores matriculados, los abogados tienen que constituir Domicilio Electrónico en el Juzgado Federal.

La Mesa Directiva del COLPROBA realizó la gestión pertinente para permitirle a los Colegios de Abogados Departamentales acceder al sistema del P.J.N. mediante un Sistema Simplificado de Validación, y así generar y aprobar el Domicilio Electrónico Constituido del Abogado.

Por su parte el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes en la gestión anterior consideró de gran importancia brindar este servicio a sus matriculados, por lo que luego de haberse instalado los programas informáticos necesarios que vinculan las bases de datos del PJN, del Colegio, y del Colproba, a partir del 28 de marzo de 2014, los matriculados pueden realizar dicho trámite en este Colegio, con el único requisito de presentarse personalmente con fotocopia de DNI, la constancia de CUIT, y original y fotocopia de la credencial con la matrícula federal.

-Firma Digital: durante el año 2019, los empleados Cecilia Cassani, María Elena Doratti, y Marcelo Mendiola realizaron el Curso para Oficiales de Registro de firma digital, organizado por la AC ONTI, habiendo luego aprobado con altísimas calificaciones el examen habilitante para otorgar este nuevo tipo de firma. La firma digital suplantarán a la firma electrónica de la SCBA, y tiene la misma validez que la firma ológrafa. La Firma Digital posee un plus por sobre la Firma Electrónica -y por ende es lo que el Colegio aconseja obtener- pues asegura la indubitable autoría de quien firma y la integridad del documento, en los términos del artículo 288 del nuevo Código Civil y Comercial (*ARTICULO 288.- Firma. La firma prueba la autoría de la declaración de voluntad expresada en el texto al cual corresponde. Debe consistir en el nombre del firmante o en un signo. En los instrumentos generados por medios electrónicos, el requisito de la firma de una persona queda satisfecho si se utiliza una firma digital, que asegure indubitablemente la autoría e integridad del instrumento.*) Además la firma digital se puede utilizar válidamente en toda actuación o transacción tal como la ológrafa, sin límites territoriales dentro de la República Argentina (y también en Chile, Brasil y Uruguay), y genera mayores oportunidades para el ejercicio profesional, pues hasta puede realizarse la firma de documentos a distancia,

documentos que son transmitidos telemáticamente para que lo firmen otras partes que pueden estar a cientos de kilómetros.

El 4 de noviembre de 2020, se realizaron las primeras pruebas del sistema para la obtención de firma digital en el Colegio. El señor Presidente Dr. Mateo Laborde, y el Consejero Titular Dr. Daniel Giuliano, se prestaron como autoridades para hacer las prácticas y así ajustar los elementos técnicos, protocolo y pasos para la obtención de la firma digital.

Las empleadas Cecilia Cassani y María Elena Doratti fueron las encargadas de realizar los trámites pertinentes a fin de validar identidad y tomar datos biométricos de los peticionantes, mientras que la Dra. Natalia Bianco fue la encargada del control técnico de los tokens donde se instalaron los certificados, los cuales deben poseer características técnicas especiales y ser controlados uno por uno.



Luego de esa primera experiencia comenzaron a otorgarse turnos a los abogados de la matrícula.

-Firma digital a Salto: Por resolución de las autoridades del Colegio, los empleados Cecilia Cassani, María Elena Doratti, y los Dres. Natalia Bianco y Marcelo Mendiola, con la coordinación local de Laura del Hoyo, llevaron el 25 de octubre de 2021 la firma digital (<https://www.camercedes.org.ar/como-tramitar-la-firma-digital/>) a los abogados y abogadas de Salto, con el fin de allegarles la posibilidad que sin moverse de su ciudad accedan a la firma digital.

Desde las 8 de la mañana se comenzó con el trámite por el cual se otorga la firma a más de 30 profesionales de la ciudad de Salto, en la Sede del Colegio, habiendo sido coordinada la jornada por la Asociación de Abogados de Salto, la empleada de la Sede, Laura del Hoyo, y por los empleados de la Sede Central.

Las autoridades destacaron la labor y predisposición de Cecilia Cassani, María Elena Doratti, Laura del Hoyo, y los Dres. Natalia Bianco y Marcelo Mendiola,

quienes destinaron una jornada laboral desde la 5 de la mañana hasta agotar el listado de 33 profesionales, lo cual sucedió pasadas las 16 hs.



Luego se hizo lo mismo en las ciudades de Nueve de Julio, Bragado, Chivilcoy, y Luján.

-Formularios útiles para el ejercicio profesional de la abogacía: acceda a un centenar de formularios a través de la página web www.camercedes.org.ar.

-IJ Editores. Bases de datos gratuita para el matriculado: El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes suscribió la renovación de un convenio con IJ Internacional Legal Group para que los matriculados que se encuentren al día con el pago de la matrícula accedan a los servicios que brinda dicha empresa, especializada en el desarrollo de herramientas online que ayudan al trabajo del profesional de la abogacía.

Gracias a este acuerdo, todos los matriculados del Colegio de Abogados de Mercedes que tengan su matrícula al día, tendrán acceso gratuito a IJ Editores, una

herramienta jurídica online con las más completas bases de Jurisprudencia, Legislación y Doctrina tanto de Argentina como de otros países de Latinoamérica.

La modalidad para acceder al servicio es muy simple:

1.- Envíe un e-mail a gerente@camercedes.org.ar consignando:

-“Deseo obtener la clave para acceder al servicio de IJEditores”

-Nombre y apellido.

-To y Fo.

-Teléfono.

-E-mail.

2.- Espere a ser contactado por IJEditores (los listados de los requirentes se remiten desde el Colegio los días viernes a IJEditores), quienes le otorgarán su clave personal de acceso y le brindarán asesoramiento sobre cómo utilizar el servicio.

Usted puede ingresar a la página web <http://www.ijeditores.com/> y allí enterarse de las bondades del sistema, pudiendo consignarse que la propia página informa:

IJ Editores pertenece a IJ International Legal Group, una empresa especializada en brindar herramientas jurídicas a los abogados, a las empresas, al Poder Judicial y otros Poderes y Organismos Estatales. Ofrece a sus suscriptores un producto único que se basa en información jurídica exclusiva, vía Internet las 24 horas sin límites de accesos. IJ Editores cuenta con una Biblioteca Jurídica Online, cuyo objetivo es hacerles llegar a los profesionales una herramienta de búsqueda de información jurídica, que sea fácil de usar y a su vez no descuide la calidad, tratamiento y valores agregados a la información.

Los contenidos de IJ Editores se actualizan diariamente y pueden obtenerse en forma rápida y eficaz.

Basado en un novedoso sistema de búsqueda, especialmente desarrollado, IJ Editores permite a sus suscriptores sentirse cómodos al momento de utilizar las herramientas de consulta y no estar desorientados al buscar la información requerida. IJ Editores cuenta con un equipo de especialistas capacitados para elaborar y clasificar toda la información jurídica que provee a sus suscriptores. Los principales objetivos de IJ Editores consisten en la optimización del tiempo que se emplea en la búsqueda de información, en la calidad de sus contenidos, y en su moderno diseño.

IJ Editores cuenta con Bases de Jurisprudencia, Legislación, Legislación Destacada, Doctrina, Modelos de Contratos y Escritos, Códigos. También desarrolló bases únicas como ser Resoluciones Particulares de la I.G.J, Resoluciones Particulares de la C.N.V. y Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Teniendo en cuenta los tiempos que corren y la necesidad de actualización planteada por la comunidad de Abogados, desarrolló dos Productos innovadores únicos en el mercado, Alertas de Novedades y Alertas Temáticas.

También cuenta con un Newsletter gratuito de información jurídica actualizada, con la característica, que lo hace único, de dividirse entre las distintas áreas de práctica.

Recogiendo también las necesidades de los profesionales donde hoy día la problemática en cuanto a actualización, no pasa por conseguir la información si no por tenerla clasificada y encontrarla en forma ágil, segura y precisa, es que enviamos el Newsletter previamente clasificado por materia, entre ellas, Derecho Concursal, Procesal, Societario, Familia y Sucesiones, Derecho del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Responsabilidad Civil, Propiedad Intelectual e Industrial, Administrativo, Contractual, Bancario y Mercados Financieros, Tributario, Reales, Arbitraje y Mediación.

Asimismo, IJ Editores se encuentra en constante desarrollo de nuevos productos, conforme a las nuevas necesidades de los profesionales.

Por estas razones IJ Editores es el aliado indispensable para el ejercicio de la profesión.

Bienvenido a la Experiencia IJ, una forma distinta de trabajar.

-Lockers: siguen habilitados en la Sede de calle 27 dieciséis lockers gratuitos para los matriculados, a fin que puedan dejar allí, bajo llave, las pertenencias que no utilicen, para una cómoda recorrida de Tribunales.

-Matriculación on-line: se diagramó a nivel provincial -habiendo sido este Colegio pionero en su aplicación- el sistema informático para matriculación on line, a fin de concentrar la información provincial por esa vía y evitar comunicaciones vía papel. El futuro matriculado cuenta con esta cómoda y ágil vía de matriculación.

-Oficina de atención al cliente: puede utilizarse este servicio, simplemente requiriendo en Sede Central las llaves de la Oficina ubicada sobre calle 24, Oficina Abogado-Cliente, donde el matriculado podrá atender a sus clientes en un ambiente cómodo y privado.

-Oficina de Diligenciamientos: Sabedores del tiempo que demanda la diligencia de determinados trámites en la ciudad cabecera departamental, el Consejo Directivo resolvió brindar a sus matriculados -en forma gratuita- este servicio, el de diligenciamiento de trámites. Permite que el matriculado se concentre en su actividad profesional y no quite tiempo en trámites administrativos o de simple diligenciamiento.

Este servicio es brindado de la siguiente manera:

-El abogado matriculado en este Colegio (no importa su ciudad de origen) podrá dejar oficios para diligenciar en la ciudad de Mercedes (dirigidos a ARBA, AFIP, Policía Federal, Policía de la Provincia, Gendarmería, Unidad 5, Bancos, Municipalidad, Registro Civil, Fiscalía de Estado, ANSES, Correos, etc, etc.), pedidos de informes de dominio, libre inhibición, etc, (para diligenciar a través del Colegio de Escribanos), y otras diligencias que puedan ser llevadas adelante por el personal del Colegio, con excepción de todo trámite de índole judicial (cédulas, mandamientos, presentación de escritos en Juzgados, etc.). Como esta es una experiencia piloto que deberá ir siendo construida por todos los actores, los casos

dudosos podrán ir resolviéndose a medida que se presenten, y de esa manera ir ajustando poco a poco el servicio.

-Para los trámites que requieran abonar alguna suma (oficios a AFIP, pedidos de informes, etc.) el abogado deberá dejar el dinero necesario junto con la presentación del trámite.

-Los trámites son dejados y retirados en la Sede de calle 27 del Colegio (27 No 641), de lunes a viernes, de 8 a 14 hs., en donde se confecciona la pertinente documentación de entrega y retiro, con expedición del recibo correspondiente.

-Personal del Colegio retira los trámites a diligenciar diariamente de la Sede de calle 27, y al otro día o en el menor tiempo posible realiza la diligencia, devolviendo el trámite diligenciado a la Sede de calle 27.

-Registro de Juicios Universales. Sistema on line: Gracias a directas gestiones nacidas de este Colegio, por Resolución 1690, la SCJBA determinó que a partir del 1 de septiembre de 2015 los letrados quedaran autorizados para el acceso -vía el sitio web de la Suprema Corte de Justicia- a la información relativa a la existencia de antecedentes obrantes en el Registro de Juicios Universales, haciendo uso del aplicativo provisto al efecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática.

El ingreso a la consulta ya está disponible en <https://rju.scba.gov.ar/>

Se recuerda que para que funcione se debe tener el dispositivo Token conectado en la PC, con certificado de firma electrónica o digital vigente.

-Registro de Poderes para Mediación: como un servicio más al matriculado, respondiendo a una necesidad de aquellos abogados apoderados que habitualmente se presentan a audiencias de Mediación, se continuó con este servicio por el cual a través de un LIBRO DE REGISTRO DE PODERES los abogados apoderados pueden registrar sus poderes para luego simplemente invocar en la audiencia de Mediación el número de Registro. Se evita así el engorroso trámite de acompañar poderes muchas veces sumamente voluminosos, que exigen al letrado dispendio de tiempo en la obtención de las copias, y dispendio económico.

Por supuesto el letrado será el responsable de prestar juramento sobre vigencia del apoderamiento a la hora de la audiencia. El Registro obra en la Sede Mediación de calle 28 No 661, donde los abogados interesados pueden registrar sus poderes, y los Mediadores consultar los mismos.

-Asesores y Defensores en los Juzgados de Paz Letrados: los letrados interesados en ser designados como Asesores o Defensores en los Juzgado de Paz pueden inscribirse en el Colegio durante todo el año y hasta el 30 de noviembre, para que luego durante diciembre el Colegio informe a los Juzgados la nómina que deberán utilizar para sorteos del año siguiente. En el presente periodo el Consejo Directivo dejó abierta la inscripción en forma permanente, con información trimestral a los Juzgados de Paz. Gracias a las gestiones del Consejo Directivo se ha logrado reducir sensiblemente el tiempo de pago de los honorarios.

Se pudo constatar desde el Consejo Directivo que la regulación de honorarios a Asesores y Defensores tiene una Acordada especial, la 3391 del año 2008, que fijaba las regulaciones entre 4 y 6 jus de la vieja ley de honorarios, por lo que se solicitó a COLPROBA que a su vez solicitara a la SCJBA el dictado de una nueva Acordada de acuerdo a la normativa de la nueva ley de honorarios. Gracias a esas gestiones directas de este Colegio, ya se cuenta con la nueva Acordada que adecua la regulación a la nueva Ley de Honorarios, a lo cual se suma un nuevo sistema para el cobro de los honorarios, que evita la dilación en el tiempo y los engorrosos trámites que debían realizarse.

Se suma a estos beneficios que la Acordada prevé la formación continua de estos Asesores y Defensores.

-Formación en Salto: Y en relación a la formación continua, desde el Colegio se impulsó la misma, siendo la primera ciudad a la que se concurrió, la de Salto. Gracias a la tarea que se viene desarrollando en la Mesa de Trabajo Colegio (CJG)-Defensoría General, a cargo de los Dres. Marcelo Mendiola como Director del CJG del CADJMercedes, y el Dr. Mariano Bertelotti Como Defensor General, y al gran entusiasmo y responsabilidad demostrado por los Asesores y Defensores ad hoc del Juzgado de Paz Letrado de Salto, se pudo desarrollar en la Sede del Colegio, en esa localidad, una Jornada de la cual participaron como expositores por el Colegio las Dras. Mariela Jesús (Comisión de Género), y Micaela Sebastiano (CJG), conjuntamente con miembros de la Defensoría General, en la cual se desarrolló la temática de la Violencia de Género e intrafamiliar, aportándose herramientas prácticas para el abordaje de estos casos, cuando los Defensores son necesariamente designados (pues así lo indica la ley) para asistir a las víctimas de violencia de género o intrafamiliar.

La Jornada se desarrolló en un muy buen ambiente de trabajo, donde se intercambiaron no solo conocimientos sino también se aportaron ideas para el mejoramiento de la paz social, demostrándose así el hondo compromiso que reina en el Colegio y sus matriculados para abordar este tipo de temáticas que hacen a la conservación del tejido social y la defensa de los derechos, especialmente de los más vulnerables.





-Mejoras en los honorarios de Asesores y Defensores de los Juzgados de Paz Letrados: Gracias a intensas gestiones del COLPROBA, encabezadas en forma directa por el Dr. Mateo Laborde, la Procuración General ha hecho saber que el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires ha decidido modificar el momento de conversión a moneda de curso legal de los jus regulados en el ámbito de las actuaciones de Asesores y Defensores de los Juzgados de Paz, lo que implica que a partir del 1/1/2021 la Secretaría de Administración debe adoptar como criterio para efectuar la conversión, el valor del jus al momento de carga en el sistema para la solicitud de envío de fondos y pago por parte del Ministerio Público, en lugar del criterio que se utilizaba hasta la actualidad (valor del jus a la fecha del auto regulatorio).

Desde Procuración General se entiende que la medida adoptada resulta un justo reconocimiento a los planteos individuales realizados por los abogados de la matrícula que desempeñan las funciones ut supra referidas, así como también los reclamos colegiados en el mismo sentido formulados a través de la entidad que el Dr. Laborde representa, a la vez que se pone a disposición del COLPROBA para continuar trabajando en forma mancomunada en pos de mejorar los procesos que permitan dar debida respuesta a las necesidades de los colegiados.

-Mejoras en el proceso de cobro de honorarios: A partir de agosto de 2021, cada Juzgado de Paz Letrado deberá enviar la planilla con regulaciones para que la Delegación de Administración la procese -pero sin que los Asesores y Defensores acompañen en ese momento al Juzgado las facturas-. En la planilla que envía el Juzgado vendrán detallados los e-mails de cada uno de los abogados Asesores y Defensores a los cuales se le regulen honorarios.

Tras el procesamiento por parte de la Delegación de Administración, la misma remitirá al e-mail de cada Asesor o Defensor que deba percibir honorarios un detalle con lo que deben facturar, con lo cual se evita la facturación anticipada que generaba la obligación de pago de IIBB sin saberse cuando se percibirían las sumas, y que además provocaba que muchas veces se facturaba a un valor inferior del JUS, lo cual requería luego facturas complementarias.

Se ruega a los señores Asesores y Defensores actualicen ante el Juzgado de Paz sus direcciones de e-mail, y realicen lo propio ante el Colegio, enviando la actualización a gerente@camercedes.org.ar

-Registro de la Propiedad Inmueble. Informes vía internet: este servicio al matriculado permite obtener on line informes de dominio y de inhabiliciones, mediante el ingreso al servicio mediante un PIN que provee el Colegio.

Como primer paso el matriculado deberá pedir personalmente en el Colegio o vía su e-mail registrado en el Colegio, al mail gerente@camercedes.org.ar, el número de PIN, y luego en la página web del Colegio ingresar a la pestaña Matriculados, luego a Formularios y allí seleccionar Registro de la Propiedad y abrir el archivo PDF "Instructivo para suscribirse servicio informes on line", donde se explican los primeros pasos para suscribirse al Servicio en el Registro de la Propiedad.

-Registro de Testamentos: acceda a www.camercedes.org.ar, y en Servicios sepa cómo realizar una petición al Registro de Testamentos vía sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas.

-Sala de Profesionales en Mercedes: El Colegio brinda a sus matriculados una hermosa Sala de Profesionales, ubicada en Sede de calle 27 No 641, y dotada de 15 computadoras con acceso a Internet y cargadas con los drivers para operar con Tokens, y máquinas de escribir, zona Wi-Fi, auto cafetería, diarios gratuitos, fotocopiadoras, y sanitarios (incluso para discapacitados).

En el presente periodo se ha sumado el servicio de cambiador para bebés, que fuera plasmado por iniciativa de la Comisión de Jóvenes Abogados. A fin de facilitar la tarea de los abogados y abogadas que concurren con bebés, la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio sugirió al Consejo Directivo la colocación de un cambiador en la Sede más cercana a los Tribunales. En forma inmediata el Consejo se hizo eco de la sugerencia y hoy ya es una realidad un servicio más al matriculado.

También a iniciativa de esta Comisión se instaló un scanner de última generación a fin de cumplimentar con el envío de la documentación digitalizada junto a presentaciones electrónicas. El letrado puede hacerlo por su cuenta en el scanner destinado a ello, o solicitar el servicio de escaneado brindado por el Colegio.

Servicio A.- la posibilidad que personal del Colegio escanee la documental que el profesional pretenda adjuntar a sus Presentaciones Electrónicas.

Para utilizar dicho servicio el matriculado deberá:

1.-dirigirse con la documental a escanear y un pen drive a la Sede de calle 27 No 641 (el número máximo por día y por profesional no puede superar las 50 carillas escaneadas).

2.-en la Mesa de Entradas solicitar el escaneo de la documental, dejando al personal la documental original y el pen drive.

3.-abonar por cada carilla escaneada el mismo monto que se abona por cada fotocopia.

Luego el profesional se llevará la documental original y el pen drive con el escaneo en PDF, a fin de realizar las gestiones judiciales por la vía electrónica que corresponda. Queda a cargo del profesional la conversión del PDF a la versión 1.4.

Este servicio es pago.

Servicio B.- por idea de la Comisión de Jóvenes Abogados se ha adquirido un scanner que ya se encuentra instalado (junto a una PC) en la Sala de profesionales de la Sede de calle 27 No 641.

Para utilizar dicho servicio el matriculado deberá:

1.- dirigirse con la documental a escanear y un pen drive a la Sede de calle 27 No 641.

2.- utilizar en forma directa y personal el equipo de PC-Escaner.

Luego el profesional se llevará la documental original y el pen drive con el escaneo, a fin de realizar las gestiones judiciales por la vía electrónica que corresponda. Queda a cargo del profesional la conversión del PDF a la versión 1.4.

Este servicio es gratuito.

Por propuesta de la Asociación de Profesionales de la Abogacía de Luján se resolvió otorgar 15 fotocopias gratuitas por día a los matriculados en este Colegio.

En resumen se brinda:

- 15 computadoras con acceso a Internet, y con drivers para Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

- Máquinas de escribir.
- Zona Wi-Fi gratuita.
- Auto cafetería gratuita.
- Diarios gratuitos.
- Fotocopiadoras y scanner.
- Sanitarios y sanitario para discapacitados.
- Cambiador de bebés.
- Infojus.
- Fotocopias gratuitas (15 por día).

-Sala de Profesionales y Biblioteca en Veinticinco de Mayo: continúa en vigencia el Convenio, por el cual el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes dispone de un espacio destinado a abogados y estudiantes de derecho en el edificio de la Biblioteca. El sector cuenta con una biblioteca jurídica, sala de lectura y una computadora con impresora. Se destaca la activa participación de la Asociación de Abogados local en la creación y mantenimiento de este espacio que marca una nueva presencia del Colegio en su permanente actividad descentralizadora y de acompañamiento a los abogados, en especial de los foros más distantes de la cabecera departamental.

-Salud: En este periodo las autoridades del Colegio realizaron un relevamiento tendiente a averiguar si había colegas que carecían de cobertura médica. Ello se pensó para brindar ayuda solidaria a los matriculados que estuviesen en esa situación. De dicha encuesta surgió que son muchos los matriculados con esa carencia.

Habida cuenta que ese estado de cosas genera que el matriculado no acceda a un control periódico que permita detectar problemas tempranamente, y que ello va en desmedro de la salud general que a su vez repercutirá en el ámbito laboral, es que el Consejo Directivo en pleno adoptó la decisión de realizar una campaña de prevención médica, abonando los gastos que a los matriculados carentes de cobertura se les generarían de concurrir a un chequeo general (básico/primario).

Dicho chequeo consiste en lo siguiente:

Estudios básicos/primarios

*Laboratorio: incluye hemograma, urea, creatinina, glucemia, colesterol total, HDL, LDL, hepatograma, triglicéridos, acto bioquímico, y material descartable.

*Electrocardiograma con informe de especialista.

*Radiográfica de torax: frente.

*Exámen médico.

Por lo expuesto, aquellos interesados en acceder a este servicio gratuito de estudios básicos/primarios descriptos (y que por supuesto carezcan de cobertura médica) no tienen más que remitir un e-mail a gerente@camercedes.org.ar, manifestando simplemente carecer de cobertura médica y solicitando ser beneficiario de los estudios básicos/primarios descriptos en esta página web. Dicha comunicación será manejada con el mayor de los cuidados y sólo conocida por un mínimo número de autoridades y personal del Colegio. Inmediatamente

desde el Colegio se contactarán con los interesados para coordinar los exámenes médicos, que en principio se realizarán en Mercedes, y pronto también en Chivilcoy.

La salud del matriculado es primordial, y el Colegio ayuda a cuidarla.

-Sede Nueve de Julio: el Colegio cuenta con Sede y personal propio en la ciudad de Nueve de Julio, donde los matriculados y la Asociación de Abogados de Nueve de Julio acceden a espaciosas oficinas y diversos servicios que se brindan.

En la Sede también se cumple el servicio a la comunidad que el Colegio y especialmente sus matriculados brindan a través del Consultorio Jurídico Gratuito.

-Sede Salto: El Colegio cuenta con Sede y personal propio en la ciudad de Salto, donde los matriculados y la Asociación de Abogados de Salto acceden a espaciosas oficinas y diversos servicios que se brindan.

En la Sede también se cumple el servicio a la comunidad que el Colegio y especialmente sus matriculados brindan a través del Consultorio Jurídico Gratuito.

-Servicio Fojas Web: Este es un servicio gratuito para el matriculado lanzado el 15 de julio de 2014, y que consiste en un sistema de gestión jurídica del Estudio, similar al Lex Doctor.

Este nuevo servicio se lanzó desde el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, especialmente dirigido a los jóvenes abogados. Gracias al recientemente suscripto convenio Colproba-FojasWeb SRL, y a la decisión adoptada por el Consejo Directivo y Mesa, los matriculados en este Colegio pueden contar -en forma gratuita- con una plataforma de gestión jurídica integral, destinada a simplificar la tarea del abogado.

En dicha plataforma se podrá integrar los contactos del estudio, calendario, consultar la legislación más actualizada, efectuar cálculos de manera sencilla y ágil, administrando todo el estudio a través de la ficha control de expediente, donde se podrá efectuar el seguimiento de los expedientes con solo completar el campo correspondiente teniendo la posibilidad de agregar a la misma documentos de Word, PDF, Excel, Imágenes y Enlaces a Páginas Web. Además se podrá consultar los expedientes vía web las 24 horas, los 365 días del año y en todo el país sin importar donde se encuentre el abogado.

De esta forma se podrá acudir a ellos en cualquier momento y lugar, ya sea de forma online o sincronizando los documentos entre los dispositivos que utilice el abogado. Fojas permite consultar las bases de datos, clientes, calendario, fichas y mucho más en todo momento, las 24 horas, los 365 días del año, tanto desde la PC, como tableta o Smartphone, sin que nadie más pueda tener acceso a la misma.

Es una plataforma de quintuple utilización mediante la cual interaccionan múltiples plataformas informáticas. Windows, Web, Android, IOS (Apple) y Blackberry. Es el primer servicio en Argentina que ofrece sus productos móviles completamente independientes de la conexión de datos o Internet que se posea.

De esta forma, el usuario podrá utilizar al 100% las funciones del sistema y sus diversas plataformas, sin importar si posee o no conexión web.

-SIMP: A través de este servicio se permite a los abogados registrarse y solicitar el acceso a Procesos Penales (IPP en los cuales tenga intervención). Desde cualquier PC con acceso a internet se podrá estar informado de la tramitación del proceso con escritos, ubicación física del expediente, personas y organismos vinculados al proceso, etc.

El servicio funciona de similar manera que la MEV para causas de familia.

Características del sistema

Desarrollado por el personal del Ministerio Público, con amplia participación de referentes de usuarios en su diseño.

Integrado: Fiscalías, Defensorías y Órganos jurisdiccionales.

Alcance: funciones jurisdiccionales y administrativas

El objetivo del sistema es otorgarles igualdad de acceso a los abogados de la Matrícula

Se puede acceder al sistema desde cualquier computadora conectada a internet y desde el mismo será posible consultar:

Caratula del Expediente

Organismos y responsables intervinientes en el proceso

Personas vinculadas

Calificación del Hecho

Tramitación del Proceso con escritos

Ubicación física del expediente

Información de conexidad

Información de archivo

Pasos para acceder al sistema de consulta de causas por favor consulte el instructivo en www.camercedes.org.ar

-Sustitución de letrado: ahora es posible realizarla en forma on line a través del Portal de Autogestión implementado por COLPROBA.

-Tutorazgo: se continuó implementando a través de un Reglamento específico el sistema de Tutorazgo para ayuda a los jóvenes abogados, de lo cual se da cuenta en otra parte de esta Memoria.

-ULPIANO. Sistema de inscripción de abogados para sorteos de tutores, curadores, partidores, etc: el Colegio, en cumplimiento de la Acordada de la SCJBA relacionada con la carga del sistema ULPIANO para profesionales auxiliares de la Justicia, llamó a inscripción e inscribió como Abogados para su designación por sorteo como Tutores, Curadores, etc., a los letrados que solicitaron la inscripción, tanto en la Especialidad Civil y Comercial como en la Especialidad Laboral.

Este es un servicio que presta el Colegio ampliando las incumbencias profesionales.

-WI FI gratuito: se continuó brindando este servicio para que a través de una red informática en todo lugar del Colegio, y en todas sus Sedes, los matriculados cuenten con acceso gratuito a WI FI.

A todos estos muchos servicios se le suman otros que se siguen prestando desde hace tiempo y que son:

-Fotocopiadoras: el servicio de alquiler y mantenimiento de las fotocopiadoras continúa siendo prestado por “Sistemas Junín SRL”, y la operación de las fotocopiadoras sigue siendo realizada por personal del Colegio.

-Información Padrón de Abogados: datos de profesionales de toda la Provincia de Buenos Aires.

-Área Académica: cursos de Perfeccionamiento. Extensión Universitaria. Capacitación Profesional.

-Sitio web propio en INTERNET: nuevo sitio WEB en www.camercedes.org.ar.

-Venta de formularios y papelería en general.

-Delegación Caja de Previsión: a través de la Delegación de la Caja de Previsión Social para Abogados, que atiende en la Sede del Colegio de calle 27 No 641 (1er y 2do piso) en el horario de 8 a 15 hs. el señor matriculado puede:

* Abonar Jus Previsional, Aportes, Sobre tasa de Justicia, Cuotas CASA, Convenios, Préstamos, Bonos Ley 8480.

* Solicitar información sobre actualización de aportes, su estado de cuenta, mora, formas de pago, impresión de boletas de aportes nominadas.

* Tramitar solicitud de préstamos, asignaciones y subsidios.

* Afiliarse al sistema asistencial, autorizar órdenes médicas, reintegro de gastos, comprar bonos de consulta y recetarios de prácticas.

***EQUIPO COMUNICACIÓN:**

Sabedor el Consejo Directivo de la necesidad de tener la mejor comunicación con el matriculado, se continuó con la implementación y desarrollo de diversos medios y acciones para mejorar la misma:

-Contratación de profesionales de la comunicación: se continuó con la contratación de un equipo de profesionales en comunicación a fin de seguir mejorando la misma a través de campañas de Facebook, twitter, e-mail, cartelería, etc., las que vienen dando excelente resultado, encabezado el mismo por el señor Fernando Re. A su vez, en diciembre de 2019 el Consejo Directivo realizó la evaluación de los candidatos a publicistas, y se resolvió finalmente contratar al señor Ifran con contrato de locación de servicios por seis meses con facultad de cualquiera de las partes de rescindir el contrato sin causa, en cualquier momento. El desarrollo del proyecto de comunicación social comenzó en febrero de 2020 y en marzo debió discontinuarse por el COVID-19.

-Acciones comunicacionales: Como forma de acompañar al matriculado, desde el Colegio se incrementó -durante todo el 2020- el tráfico de información

hacia el mismo, y así recibió en forma permanente el acompañamiento durante el aislamiento provocado por la pandemia derivada del COVID.

Esa acción comunicacional se centró especialmente en informar las novedades normativas que iban surgiendo generalmente a impulsos del COLPROBA, para adaptar los procesos a lo informático; en informar y luego replicar vía YouTube las muchas instancias de capacitación que se brindaron desde el Area Académica; en informar las innumerables acciones e intervenciones de las autoridades del Colegio para morigerar el impacto de la pandemia sobre la labor de los matriculados; en informar sobre casi el centenar de servicios que el Colegio brinda al matriculado y que pueden verse en el sitio web; entre otras muchas cosas que se allegaron al matriculado.

El grupo de publicistas contratados por el Colegio, cuya cabeza es el señor Fernando Re, realizó un ingente trabajo en redes sociales para llegar por todos los medios posibles (whatsapp, youtube, twitter, facebook, etc) al matriculado.

Seguidamente podrán acceder al completo informe donde se detallan datos estadísticos con cifras que asombran, y que se suman a las 252.000 visitas que en el año tuvo el sitio web www.camercedes.org.ar, con entrada promedio de 1200 visitas diarias en días laborables.

-Facebook: continúa la página Facebook del Colegio, la cual ya cuenta con más de 1.600 seguidores, habiendo sido este uno de los aciertos más grandes de comunicación.

-Twitter: se utiliza periódicamente esta vía de contacto con el matriculado.

-E-mail: continúa la vía de contacto por este medio, saliendo en pocos segundos cerca de 1.800 e-mail a todos los matriculados. En 2020 se remitieron desde el Colegio a sus matriculados 52.154 e-mails

-You Tube: en 2020 fueron reproducidas 1.700 horas de material, y el canal fue visitado 14.800 veces.

-Whastapp: se incorporó en este periodo esta nueva forma de contacto ágil y directo a los celulares de los matriculados.

-Banners: se confeccionaron para colocación en las Sedes del Colegio una serie de Banners que informan sobre qué servicios presta el Colegio y otras novedades.

-APP especial para dispositivos móviles: se ha desarrollado este moderno medio de comunicación y servicio al matriculado, mediante el cual podrá acceder desde su dispositivo móvil (Android y Apple) a infinidad de servicios e información.

-Chat Bot: se ha aplicado inteligencia artificial al sitio web www.camercedes.org.ar para una búsqueda automática de respuestas. En ese sentido, el día 17 de marzo de 2021 el personal del Colegio realizó una capacitación en utilización y mejoramiento del sistema de inteligencia artificial chatbot y webbot, que como un servicio más se brinda al matriculado.

La capacitación estuvo a cargo del desarrollador señor Fernando Re, y se intercambiaron ideas y operatoria para entre todos ir mejorando el sistema, tendiendo a que el mismo llegue a responder cualquier tipo de pregunta y se perfeccione la precisión de las respuestas.

Gracias al desarrollo de un sistema exclusivo para el Colegio, los matriculados podrán interactuar vía chat (y también por el sitio web, y próximamente en otras plataformas) utilizando inteligencia artificial para despejar dudas sobre toda la temática abarcativa de la colegiación (Si quisiera utilizar el servicio en el sitio web sólo mire abajo a la derecha. Allí encontrará el símbolo del BOT. Hágale la pregunta que quiera y le responderá.)



-Portal de Autogestión: El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires lanzó el 16 de junio de 2021, el **PORTAL DE AUTOGESTION**, una herramienta informática y comunicacional que en un solo sitio concentra (entre otras cosas) todo lo necesario para el ejercicio profesional y para la mejor interrelación abogado/a y su Colegio de matrícula o COLPROBA.

Se debe entrar con el mismo usuario y contraseña con que los abogados/as, ingresan al portal de generación de Bonos.

En el sitio los profesionales podrán actualizar sus datos de domicilio, contacto y demás cuestiones del legajo, generar Bonos, practicar liquidaciones, consultar el padrón de abogados, ingresar a REPAN, ACOM, AJUTRA, MEDIARE, a la MEV, Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas, SIMP, generar anticipos previsionales, realizar la declaración jurada para mediación, abonar la tasa de justicia, ingresar a los Registros, al Boletín Oficial, y estar informados de todo lo que sucede en CIJUSO y a nivel Colegial. En breve también se accederá a la credencial digital, y a realizar sustituciones de letrados, solicitudes de certificados de matrícula, etc.

Otra de las grandes novedades es que tanto los profesionales como el Colegio, podrán enviar y recibir notificaciones hacia o desde el Colegio, concentrándose así las comunicaciones.

Podrá entrar por el banner que permanecerá en la home de www.camercedes.org.ar, o entrar a: <https://portal.colproba.org.ar/portal>

***EQUIPO CAPTACIÓN DE CASOS:**

Continúa trabajando plenamente para encontrar la solución o al menos la morigeración de esta forma de trabajo que comporta no solo una falta ética sino también una competencia desleal.

***EQUIPO NEXO CON LA COMUNIDAD:**

Continúa su trabajo relacionándose con la comunidad.

-Entrega de libros a escuela de Moquehua: Los Consejeros Dres. Victoria Devincenzi y Gustavo Giampieri -en nombre y representación del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes- se hicieron presentes en la Escuela de Educación Secundaria No 1 "Bernardino Rivadavia", de Moquehuá, e hicieron entrega de valioso material bibliográfico relacionado con temas de derecho, que las autoridades del establecimiento educativo habían solicitado para el alumnado.



***OTRAS RESOLUCIONES Y TAREAS DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE HAN SIDO O SIGUEN SIENDO REALIDAD EN EL PERIODO DE ESTA MEMORIA:**

***Seguimiento informático de documental ingresada:** toda documental ingresada al Colegio tiene ahora trazabilidad permanente, conformándose expedientes cuando es necesario, y quedando registrado todo en forma digital. La documental original ya no circula, sino que lo hacen los documentos escaneados.

***Backup a la nube:** continúa el servicio de Azure (Microsoft) para almacenamiento de datos en la nube y de esa forma obtener un resguardo de backup de la información que se encuentra almacenada en el nuevo servidor, sumado al resguardo en la nube de Office 365.

***El Colegio rumbo a ser una institución 4.0:** Desde hace varios años el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes se encuentra a la cabeza de los adelantos informáticos y organizacionales entre las instituciones de similares características, siempre con la mira puesta en el mejor servicio al matriculado y en el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Prueba de ello fue la certificación de las Normas ISO 9001, habiendo sido el primer Colegio de Abogados de la República Argentina en obtenerlo, y uno de los primeros del mundo. Ello sumado a que los procesos de la ISO se informatizaron por completo, permitiendo su acceso y operación remota.

Esa preparación (que se produjo antes de la pandemia de COVID19 y cuando nada hacía suponer una circunstancia de tal naturaleza) permitió que un día después de dictarse el ASPO el Colegio pudiera seguir prestando todos los servicios a sus matriculados (en forma remota) sin discontinuidad de ninguno de ellos, a través del teletrabajo de su personal, operando los procesos como si estuvieran en forma presencial en el Colegio.

Pero se es consiente que la tecnología y los procesos cambian en forma permanente, y es así que estamos transitando la cuarta revolución industrial (denominada 4.0) donde la inteligencia artificial primará, y todo será nutrido por los Big Data. Y ha sido por eso que las autoridades del Colegio decidieron continuar con la preminencia del Colegio en adelantos tecnológicos y organizacionales y así se resolvió adentrar a la institución, su personal y autoridades en la revolución 4.0. Para ello ha comenzado un ciclo de capacitación de autoridades y personal, habiéndose destacado la capacitación llevada a cabo el día 24 de agosto de 2021, en la cual el Ingeniero Pablo Sosa realizó una extensa introducción a la temática, resaltando los aspectos históricos de anteriores revoluciones industriales, la nueva terminología aplicable a la 4.0, sus características principales, sus ventajas, y especialmente la faz operativa relacionada con el trabajo en la "nube", a cuyo efecto el Colegio adquirió las licencias de Office 365, para que todo la información y procesos se encuentren en la "nube", con mayor seguridad y acceso permanente para los empleados y autoridades desde cualquier lugar del mundo donde se encuentren.

La migración de datos comenzó a fines de 2021, y a principios de 2022 todo los empleados se encontraban con sus puestos operativos para acceso remoto

a sus sistemas y documentos, dándose así un gran paso para la interconexión laboral, a fin de prestar un mejor servicio al matriculado. Para posibilitar ello se adquirieron nuevas notebooks y PC all in one.

Esta nueva forma de trabajo, con acceso a los documentos (muchísimos de ellos compartidos entre todos los empleado) desde cualquier computadora en cualquier momento y en cualquier parte del mundo, generará una despapelización, con el consiguiente ahorro y ayuda en la protección del medio ambiente

***Jornadas y cursos especiales para jóvenes abogados:** se implementaron en conjunto con el Instituto de Derecho actividades académicas especialmente dirigidas a jóvenes abogados, para las cuales se ha recibido el apoyo del Dr. Hernando Cherubini y del Director del Instituto Dr. Eduardo Dinatolo.

***Fondos de reserva:** los fondos de reserva del Colegio continúan en dólares en caja de seguridad.

***Sitio WEB:** El Sitio Web del Colegio (www.camercedes.org.ar) sigue brindando un gran servicio a los matriculados, entre los que cabe destacar:

-Noticias diarias y eventos del Colegio, con carga directa desde el mismo a fin de lograr la inmediatez en la comunicación con el matriculado.

-Acceso en un solo sitio a todos los formularios necesarios para el desempeño profesional (cédulas, mandamientos, planillas de Receptoría, formularios ARBA, etc.).

-Acceso directo a la MEV departamental.

-Acceso a la Base de Datos con la Jurisprudencia de la Cámara Civil Departamental, posibilitándose la búsqueda de jurisprudencia local de manera similar a lo que se realiza con JUBA.

-Acceso directo a la Base de Datos de Biblioteca, con posibilidad de búsqueda de libros por temas, autores, etc., y conocimiento on-line sobre el estado de préstamo del libro.

-Solicitud de reserva de libros.

-Solicitud -vía e-mail desde la página- a la Biblioteca de búsqueda de información (doctrina, jurisprudencia) sobre cualquier temática jurídica, con devolución automática al mail de envío del material encontrado en Biblioteca y en las Bases de Datos que el Colegio ha contratado especialmente a dichos efectos (La Ley on line, y El Derecho on-line).

-Acceso directo a la Base de Datos de legislación nacional.

-Acceso directo a la Base de Datos de legislación provincial.

-Acceso directo a Constituciones, códigos y códigos procesales.

-Acceso a la nómina de órganos judiciales departamentales (dirección, teléfonos, titulares, personal auxiliar, mapa Google para ubicación, etc).

-Información general sobre sedes del Colegio, Consultorio Jurídico, Instituto de Derecho con sus Secciones y Comisiones, Centro de Mediación, Instituto de Mediación, etc.

- Información sobre todo lo relacionado con la matrícula (requisitos, monto de las cuotas, etc.).
- Información y acceso a todos los servicios que brinda el Colegio.
- Información sobre los beneficios en comercios para los matriculados.
- Jurisprudencia de Cámara de Apelación en lo Civil.

La página cuenta ahora con un moderno buscador interno que con la colocación de una simple palabra de búsqueda, hará aparecer todas las noticias, actividades, servicios y lugares donde la misma se encuentra, no importa cuán vieja sea la información.

Las estadísticas del extenso período de esta Memoria (años 2019/2020/2021/2022) marcan lo siguiente:

***Cantidad de visitas:** 843.000.

***Usuarios:** 547.000.

***Promedio de páginas visitadas por cada visita:** 1,61

***Promedio de entradas por día laboral:** 1.405, con tendencias a las 2.000 visitas en el año 2022.

***Día de mayor visita:** 20 de abril de 2022, 2.040 visitas.

***Duración media de la visita:** 00:01:13

***Países de origen de mayores visitas:**

-Argentina: 95,42%

-Paraguay: 0,59%

-Perú: 0,55%

-Brasil: 0,40%

-EE.UU: 0,40%

***Navegador utilizado:**

-Chrome: 84,2%

-Safari: 5,7%

-Edge: 3,3%

-Firefox: 2,9%

-Explorer: 0,2%

***Sistema operativo utilizado:**

-Windows: 63%

-Android: 28%

-iOS: 5,88%

-Macintosh: 1,93%

***Equipo utilizado:**

-Computadora: 66,1%

-Celular: 33,5%

-Tablet: 0,40%

***Intervención ante problemática Banco de la Provincia:** ante los problemas en la atención del Banco de la Provincia, especialmente en la Sucursal Tribunales y Chivilcoy, el Consejo Directivo realizó innumerables gestiones ante las autoridades zonales, las cuales siempre llegaron a buen puerto. Cuando la

situación no fue resuelta se recurrió a COLPROBA, para acceso a las autoridades provinciales del Banco.

El 3 de agosto de 2020 se emitió el siguiente comunicado: *“Desde que se decretó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, por la emergencia sanitaria que atraviesa nuestra región, las transferencias bancarias -ordenadas por los distintos organismos judiciales- que realiza el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Mercedes, han sufrido un inadmisibles atraso en su cumplimiento, que al día de hoy llega a los 30 días.*

En este difícil momento que transitamos, tanto los justiciables como los propios profesionales involucrados en el proceso, necesitan de manera urgente hacerse del dinero cuya disposición a su favor fue judicialmente ordenada, máxime cuando el honorario profesional es de carácter alimentario (Ley 14967).

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes realizó en diferentes oportunidades gestiones directas ante la entidad bancaria bonaerense para cambiar este injustificable estado de atención, y llegó en el mes de mayo con la problemática hasta la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, la cual tomó intervención en forma directa a través de la Secretaría de Planificación (NE 228/20).

Cabe señalar, que a pesar de las gestiones realizadas y de recibir como respuesta por parte de las autoridades del Banco Provincia de Buenos Aires que "se estaba trabajando en revertir la situación", a la fecha no se han visto cambios favorables y peor aún, se ha incrementado la demora.

Desde nuestra institución entendemos que adaptarse a esta nueva normalidad requiere de un esfuerzo mayor, pero creemos injustificable que el servicio que brinda el Banco no logre la eficiencia luego de más de 100 días transcurridos desde el inicio de la pandemia.

A su vez, creemos que dicha labor puede prestarse con totales y absolutas restricciones para la protección de la salud de empleados y público (léase, a puertas cerradas y por gestión telemática –cuanto menos, como regla-).

No se cejará en seguir peticionando ante quien corresponda por el restablecimiento del servicio de transferencias en tiempo y forma, y a ese efecto continúan trabajando las autoridades del Colegio.”

***Abogado del Niño:** se conformó a nivel provincial el Registro Provincial de Abogados del Niño, donde este Colegio participa con 58 inscriptos, abogados y abogadas especializados en derechos del niño. Desde agosto de 2015 a la fecha se han designado Abogados del Niño en más de 1000 casos, lo que amplía la posibilidad de trabajo del abogado de libre profesión, preocupación constante del Consejo Directivo, y que sumado a AJUTRA, ACOM, ULPIANO, etc, puede decirse que son de las ampliaciones de incumbencia más grandes que ha tenido la abogacía en los últimos años. A través del incansable trabajo de este Colegio y del COLPROBA se ha logrado regularizar y hacer más simple el cobro de los honorarios por parte de los letrados abogados del niño. Se continúa con el sistema de sorteo automático. Es de destacar el trabajo del señor Consejero Dr. Gustavo Giampieri, como coordinador delegado por el Consejo Directivo, en todo lo que

tiene que ver con este instituto, quien ha estado en permanente contacto con los Abogados del Niño.

***Carteleras en los Juzgados de Paz:** continúa esta forma de comunicación directa con el matriculado en su lugar de residencia, con carteleras en todos los Juzgados de Paz del Departamento, donde periódicamente se cuelgan carteles relacionados con las actividades y novedades del Colegio.

***AJUTRA:** Como se mencionara en Memorias anteriores surgió de este Colegio la cuestión relacionada con el listado que obliga el art. 64 bis de la ley 10149 de procedimiento administrativo por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, que prevé que sea el Colegio de Abogados el que provea el listado de abogados de la matrícula que atiendan las necesidades de asesoramiento y eventual patrocinio en juicio de aquellos trabajadores que concurren a las Delegaciones del Ministerio y que no tienen abogado particular.

La marcha del sistema ha sido todo un éxito y el número de sorteos a nivel departamental sigue siendo muy elevado.

Este logro jamás hubiese sido posible sin una colegiación fuerte y al servicio del matriculado.

***Actos y Jornadas:** El Consejo Directivo tuvo activa participación -muchas veces con la ayuda de la Comisión de Extensión Socio Cultural-, de las distintas actividades de las Comisiones asesoras del Consejo, de los distintos Institutos del Area Académica (se modificó el nombre del Instituto de Derecho por este más abarcativo), de Biblioteca, y de otros Órganos Provinciales y Nacionales de la Colegiación, y siempre con la inestimable ayuda del personal de la Secretaría Administrativa. Fue así que intervino en la organización y realización de numerosos cursos, seminarios, jornadas, y otros encuentros culturales y sociales que se desarrollaron durante el presente periodo y que se detallan a lo largo de la Memoria.

Esto conlleva el desarrollo de un ingente trabajo, muchas veces oculto para la mayoría de los matriculados, sobre todo cuando dichos encuentros se realizan en lugares recónditos del Departamento, pero de suma importancia para aquellos a los cuales el Colegio llega en forma directa.

En este aspecto es de destacar la inestimable ayuda del Dr. Eduardo Dinatolo al frente del Area Académica, quien cuenta con la asistencia de las Dras. Patricia Leva y Sofía Viccini como personal del Colegio al cual el Consejo Directivo delegó la tarea académica/administrativa de dicha Area.

A lo largo de la Memoria se irá poniendo de manifiesto todo lo realizado, pero a modo de introducción podemos referir:

-103 Aniversario del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, se planta un árbol en Chivilcoy: el 24 de junio de 2019, a la hora 9.30, en la Plaza 25 de Mayo, de la ciudad de Chivilcoy, fue plantado un árbol como recordatorio de esa fecha y como homenaje a una de las ciudades que conforman el Departamento Judicial de Mercedes y por ende que forma parte territorial del Colegio de Abogados departamental.

La idea originaria fue de la Dra. Patricia Leva, quien cuando era Secretaria del Consejo Directivo propuso que en cada aniversario de la creación del Colegio se plantase un árbol en cada una de las ciudades del Departamento, como homenaje del Colegio a las queridas ciudades que lo componen.

En esta oportunidad el árbol plantado fue una «tipa», a cuyo pie se colocó una placa alusiva que dice:

"El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, en conmemoración de su 103° aniversario, a la ciudad de Chivilcoy – 23 de junio de 1916 -23 de junio de 2019"

Lucas Ricardo Gomez (h)

Secretario

Mateo Laborde

Presidente

Habiéndose invitado a los abogados y autoridades de Chivilcoy a participar del acto, en gran número se presentaron no sólo abogados en ejercicio activo, sino también jubilados, autoridades y ex-autoridades del Colegio (entre las que se destacó la presencia del ex Presidente Dr. Horacio Vero), personal del mismo, miembros de la Asociación de Abogados de Chivilcoy, de la Comisión de Jóvenes Abogados, de la Asociación de Jubilados, y autoridades municipales, muchos de los cuales hicieron uso de la palabra, en un emotivo momento que refrendó los lazos de unión que existen entre esa ciudad y el Colegio de Abogados departamental.

Varios de los presentes tomaron la pala en el simbólico gesto de colocar tierra para ayudar a transmitir vida colegial para toda la sociedad a través de este árbol, que ya forma parte del paisaje urbano de Chivilcoy.

***Consejo de la Magistratura:** Como se mencionaba más arriba, habida cuenta que la colegiación continuó con la intervención directa en la elección de los magistrados a través de los representantes elegidos entre los Presidentes de los Colegios -2 por los Colegios del conurbano y 2 por los Colegios del interior de la provincia-, a los Colegios Departamentales le ha sido delegada la tarea de asesoramiento de dicho Consejo, en relación a los matriculados que se postulan para ocupar algún cargo. Por tal motivo continuó esta tarea del Consejo Directivo para la toma de decisiones sobre la postura a llevar al Consejo de la Magistratura en relación a los postulantes, lo cual demandó reuniones de pormenorizado y profundo análisis, atento la importancia del tema para la administración de justicia, y el elevadísimo número de postulantes sometidos a esta instancia de evaluación colegial. Esta es una tarea que fue desarrollada con gran responsabilidad, y asumida con prudencia y un sano criterio por parte de todos los integrantes del Consejo Directivo, en deliberaciones que no pocas veces exigen un gran esfuerzo para llegar al consenso. Continúa siendo Delegado Consultivo ante el Consejo de la Magistratura el Dr. Franco Rossello.

***Reforma de la ley 5177:** se designó como Delegado a la Comisión de COLPROBA al Dr. Gustavo Sario, quien realizó una profunda tarea de estudio, plasmando el mismo en las propuestas de reforma. Pero a raíz de haberse

discontinuado la tarea de esa Comisión de COLPROBA, el Consejo resolvió que el Dr. Sario continuara trabajando en la reforma en forma local, secundado por una Comisión compuesta por los Dres. Mateo Laborde Mateo, Florencio Llanos, y Marcelo Mendiola, para que trabajen sobre los cambios que se sugerirán al COLPROBA, y sin perjuicio de otros abogados que se pudieran sumar a la Comisión. Esa Comisión ad hoc culminó a fines del 2019 su intensa y productiva labor, elevándose las propuestas al COLPROBA.

***COVID-19:** ha sido esta pandemia la que ha marcado a fuego la mayor parte de esta Memoria. Lo que comenzara en marzo de 2020 aún hoy tiene consecuencias. A modo de racconto de todo lo acontecido en el Colegio en relación a este desgraciado tema podemos decir:

-Consideración de la SCBA para con los matriculados que cursen COVID: Con motivo de la presentación realizada el 11 de marzo de 2020 por los Colegio de Abogados de la provincia, con fecha 12 de marzo de 2020 se dictó por Presidencia de la SCBA la resolución SSJ-123/20, por la cual establece:

"1.- Disponer que en todos los órganos Jurisdiccionales y Dependencias de este Tribunal se contemple los requerimientos de los profesionales que planteen problemas para el normal desarrollo de su actividad, extremo que deberá ser previamente convalidado por el Colegio Profesional y elevándose para conocimiento de esta Presidencia, a través de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales..."

TRÁMITE VÍA CORREO ELECTRONICO PARA SUSPENDER PLAZOS JUDICIALES.

La SCBA dispuso, a requerimiento de una presentación de COLPROBA, que todos los órganos jurisdiccionales y dependencias de la propia Corte contemplen los requerimientos de los profesionales que planteen problemas relacionados con el coronavirus para el normal desarrollo de su actividad. El trámite debe hacerse previamente en el Colegio vía electrónica.

Detalles.

Ante la situación creada por la epidemia del coronavirus, habiéndose tomado conocimiento de las disposiciones adoptadas por la SCBA, este Consejo Superior, solicitó el 11/3/20 por nota, que se contemple mediante una resolución específica la situación de los abogados y abogadas que hayan regresado de viaje del exterior de los países indicados por la O.M.S. como mayormente afectados, como así también de quienes hayan sido contagiados en el ámbito local o se encuentren incluidos en los grupos de riesgos.

Así a consecuencia de la mencionada solicitud la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia dispuso - Res. 123-20- que todos los órganos jurisdiccionales y dependencias de la propia Corte contemplen los requerimientos de los profesionales que planteen problemas para el normal desarrollo de su actividad, extremo que deberá ser previamente convalidado por el Colegio Profesional y ser elevado a conocimiento de la Presidencia de la Suprema Corte a través de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales.

En consecuencia y al efecto se establece el siguiente protocolo para realizar las solicitudes:

Presentación de Declaración jurada para dar curso a la Res. SCBA 123/20.

Las abogadas y abogados que hubieran ingresado al país, a partir del 24 de febrero del año 2020, y que hubiesen transitado, dentro de los catorce días previos a su ingreso, por aquellas áreas consideradas por la Organización Mundial de la Salud como de alto riesgo epidemiológico, tales como Estados Unidos de América, República Popular China, República Italiana, República de Corea, Estado del Japón, República Islámica de Irán, Reino de España, República Federal de Alemania, República Francesa y/o aquellas áreas que a futuro sean agregadas oficialmente con esa consideración, deberán presentar debidamente firmados y con carácter de DECLARACIÓN JURADA escaneados mediante correo electrónico al Colegio de Abogados donde se encuentra matriculado:

- Copia de su pasaporte o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente la fecha de ingreso al país y haber transitado dentro del plazo mencionado en el párrafo precedente por las áreas allí detalladas.
- Igual procedimiento se aplicará a las abogadas y abogados que estén afectados por el coronavirus, quienes deberán acompañar el certificado médico correspondiente y cursarlo escaneado por correo electrónico.
- Idéntico procedimiento se aplicará a las abogadas y abogados que expliquen con fundamento haber tenido contacto con enfermos o potenciales contagiados de su entorno y se sometan a cuarentena preventiva.
- La respuesta afirmativa de recepción del Colegio será suficiente pieza válida de convalidación del trámite para ser presentada impresa o por correo electrónico, ante la autoridad judicial que corresponda.

FAVOR REMITA la siguiente declaración jurada POR MAIL (FIRMADA Y SELLADA) ESCANEADA a gerencia.mendiola@camercedes.org.ar (y eventual prueba también escaneada). Se le devolverá recibida por el Colegio a los efectos de que pueda presentarla en los órganos donde necesite solicitar suspensión de términos (por su parte el Colegio dará aviso a la SCBA a través de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales):

DECLARACION JURADA

En cumplimiento de la Resolución SSJ-123/20 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, declaro bajo juramento ante el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, que:

Dr./Dra. (nombre y apellido completo y n° de DNI):

Tomó:

Folio:

Teléfono de contacto:

Domicilio electrónico:

Exposición de los motivos en que se funda el pedido:

Descripción de los documentos escaneados en adjunto (documentos/ certificados, etc).

Firma y sello del abogado/a peticionante

-Resolución de Mesa Directiva del 16 de marzo de 2020:

a.- Coronavirus.

Atento la situación de público y notorio, producida por la pandemia de coronavirus, la Mesa Directiva resuelve lo siguiente en relación a cuestiones que involucran actividades propias del Colegio:

-Área Académica: suspensión de actividades académicas presenciales, y fomento de actividades académicas vía internet.

-Consultorio Jurídico Gratuito: se suspende toda atención presencial, y se recibirán sólo consultas vía e-mail, cuya dirección será provisto a los consultantes en los Juzgados de Paz y Municipalidades.

-Mesas de Entradas: corralito con cuerdas. Incentivar trámites on line, o por e-mail (describir cuales se pueden hacer por esa vía).

-Sala de profesionales: poner una computadora por medio.

-Mediación: sin perjuicio de lo que resuelva el Ministerio de Justicia, suspensión de audiencias.

-Biblioteca: sólo pedidos on line.

-Tribunal de Disciplina: suspensión de audiencias.

-Personal de limpieza: utilización de guantes en toda tarea que realicen.

-Personal que sale a la calle: limitar al mínimo las salidas. Realizar todo trámite bancario vía on line banking.

-Juras: sólo podrá estar presente quien jura, sin acompañante ninguno.

-Eventos sociales: suspensión o postergación de los mismos.

-Visitas a ciudades: suspensión o postergación de las mismas.

-Delegados: suspensión de todo viaje.

-Capacitación del personal: suspensión o postergación de las mismas.

-Reuniones Mesa Directiva y Consejo: posibilidad de hacerlas vía Skype u otra plataforma.

-Dirección de Personas Jurídicas: se respetará el protocolo que ha enviado la Dirección.

-Medidas generales:

-Alcohol en todos lados.

-Reuniones respetando espacio prudencial entre asistentes.

-Reducción de gastos al mínimo. Recupero de los adelantos que se hicieron.

-Comunicación con Ifran vía e-mail.

-Solicitudes a la SCJBA:

-Cortar vencimiento de certificados de firma electrónica.

- Reunión con el Intendente de Mercedes: El miércoles 18 de marzo de 2020, el Sr. Secretario del CADJMercedes, Dr. Lucas R. Gomez (h) mantuvo una reunión con el Sr. Intendente Municipal de Mercedes Dr. Juan I. Ustarroz junto a otros representantes de los demás Colegios profesionales, convocada con motivo de la situación de emergencia derivada del Coronavirus. De esta manera, fue puesto en conocimiento del Sr. Intendente el esquema de trabajo y de prestación de servicios dispuesto en la reunión de Mesa Directiva del día 16/3/20, así como la predisposición a adoptar medidas que sean sugeridas por las autoridades de los distintos niveles de gobierno y la puesta a disposición de los medios del Colegio para la difusión de información oficial a los matriculados y a la población en general.

-Resolución 10/2020 de la SCBA: a solicitud de los Colegios departamentales, el 18 de marzo de 2020 la SCBA avanzó abiertamente hacia el expediente digital.

-Guardia permanente en el Colegio: el 18 de marzo de 2020 y atento los acontecimientos de público y notorio relacionados con el COVID-19, en consonancia con la responsabilidad hacia el matriculado que le incumbe a este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, durante los días feriados, fines de semana, y fuera de horario dentro de la cuarentena, se resolvió que permanecerá una guardia virtual donde el matriculado podrá llamar en caso de tener inconvenientes con el sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas, o con la renovación o nuevo certificado de firma digital, como así también ante cualquier otra situación que amerite la intervención del Colegio. Así se podía recurrir las 24 hs al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

-Esquema de trabajo y teletrabajo: gracias a que el personal del Colegio, por directivas de sus autoridades se había preparado y había preparado los equipos informáticos para trabajos remotos, y se encontraba laborando bajo Normas ISO 9001 (mucho antes que se supiese algo relacionado con el COVID), ni bien decretado el ASPO, se pudo seguir brindando absolutamente todos los servicios al matriculado, ahora de forma remota y sin necesidad de presencialidad alguna, lo que demuestra el alto grado de organización administrativa e institucional del Colegio. Así se estableció a partir del 20 de marzo de 2020 un esquema de trabajo de la siguiente manera:

Atento los acontecimientos de público y notorio relacionados con el COVID-19, en consonancia con la responsabilidad social y hacia el matriculado que le incumbe a este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, de acuerdo a las decisiones y recomendaciones tomadas por las máximas autoridades de gobierno a nivel nacional y provincial que tienden a reducir el tránsito de personas, sin dejar de mencionar la responsabilidad del Colegio en salvaguardar la salud del personal, y frente al asueto decretado por la SCBA que influye sobre el ejercicio profesional, entre el 20-03-20 y hasta tanto dure la cuarentena obligatoria, los servicios que brinda el Colegio se prestarán de la siguiente manera:

***Atención presencial:** sólo en la Sede de calle 24 No 705 2do piso, para trámites limitados y en horario limitado, con Protocolo especial. Ingrese a <https://www.camercedes.org.ar/reabre-el-colegio-de-abogados/> para saber qué puede tramitarse y qué no.

***Suspensión de tareas presenciales:** Se suspenden algunos trámites, servicio o actividad presencial, como ser matriculación presencial (se realiza todo on line); expedición de credenciales (se realiza on line); expedición de pasaportes y DNI; trámites ante el Tribunal de Disciplina; eventos sociales, actividades presenciales del Área Académica; consultas presenciales ante el Consultorio Jurídico Gratuito; Registro de Abogados y Abogadas de Niños, Niñas y Adolescentes, etc.

***Teletrabajo:** La mayoría de los servicios se prestan vía teletrabajo, estando todo el personal del Colegio afectado a ello para el mejor servicio del matriculado en esta emergencia, incluso con guardias en días sábados, domingos, y feriados, y

también en días hábiles fuera del horario de 8 a 14. Dicho teletrabajo será prestado por todo el personal, de lunes a viernes de 8 a 14 hs, por lo que no dude el matriculado en enviar mail a cualquier hora (será respondido en el horario de trabajo), o llamar por teléfono en el horario de trabajo. Por problemas en fines de semana y días feriados dentro de la cuarentena, o fuera del horario normal, recurrir 24 hs al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

***Generación, renovación o revocación de certificados de firma electrónica:** Por consultas o inconvenientes con la generación, renovación, o revocación del certificado recurrir al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

***Problemas informáticos:** La atención de problemas informáticos con el sistema de Presentaciones y Notificaciones electrónicas se prestará vía e-mail: id.bianco@camercedes.org.ar o tel. 02324-15477209 (Dra. Natalia Bianco). Accedé a la Mesa de Ayuda Informática Remota (MAIR).

***Biblioteca:** La Biblioteca permanecerá cerrada, no obstante lo cual se recibirán solicitudes de jurisprudencia, doctrina on line, consultas, etc, vía e-mail: biblioteca.battista@camercedes.org.ar (Patricia Battista).

***Audiencias de Mediación:** Servicio ya habilitado. Se recibirán consultas, etc, vía e-mail: sede.mediacion.battista@camercedes.org.ar (Patricia Battista).

***Mesa de Entradas:** Por cuestiones generales relacionadas con Mesa de Entradas dirigir e-mail a: sede.central.criado@camercedes.org.ar (María José Criado), o sede.central.doratti@camercedes.org.ar (María Elena Doratti), o sede.27.martinez@camercedes.org.ar (Lucio Martinez).

***Cuestiones institucionales:** Por cuestiones institucionales remitir e-mail a: secretaria.admin.bafundo@camercedes.org.ar o llamar al tel. 02324-15559240 (Vilma Bafundo).

***Tesorería:** Por cuestiones relacionadas con Tesorería remitir mail a: tesoreria.admin.moreno@camercedes.org.ar (Mirian Moreno).

***Consultorio Jurídico Gratuito:** Por cuestiones relacionadas con el Consultorio Jurídico Gratuito los letrados deberán remitir mail a: sede.central.viccini@camercedes.org.ar (Dra. Sofia Viccini), y atento a que el Consultorio Jurídico Gratuito no atenderá consultas presenciales en ninguna de su Sedes descentralizadas (salvo Nueve de Julio), ni en la Sede Central, las mismas deberán canalizarse por los consultantes a través del e-mail especial creado al efecto cjg@camercedes.org.ar (Dra. Sofía Viccini) o al cel.: 02324-476781.

***Tribunal de Disciplina:** Por cuestiones relacionadas con el Tribunal de Disciplina remitir e-mail a tribunal.disciplina.marino@camercedes.org.ar o llamar al tel. 02324-15559208 (Dr. Jorge Marino).

***Area Académica:** Toda cuestión relacionada con el Area Académica deberá gestionarse a través del e-mail: id.leva@camercedes.org.ar (Dra. Patricia Leva).

***Matriculación:** Los trámites de rehabilitación en la matrícula, suspensiones, etc, deberán canalizarse vía e-mail: sede.central.cassani@camercedes.org.ar (Cecilia Cassani), constituyéndose el interesado en depositario de la eventual documental original que remita escaneada, y asumiendo el cargo de acompañarla una vez

cesada la situación de emergencia sanitaria. Se pueden solicitar certificados de matrícula, los cuales en la emergencia se emitirán con firma digitalizada. Para saber cómo solicitar matriculación y jura ingrese a <https://www.camercedes.org.ar/instructivo-para-solicitud-de-matriculacion-y-jura-a-distancia-durante-el-aspo/>

***Sede Nueve de Julio:** La atención ya es presencial. Por casos de urgencia en la Sede Nueve de Julio se realizará vía teléfono al 02317 15474050 o e-mail sede.nuevedejulio.rossina@camercedes.org.ar (Ana Rosina).

***Sede Salto:** La atención ya es presencial. Por casos de urgencia en la Sede Salto se realizará vía teléfono al 02474 15470878 o e-mail sede.salto.delhoyo@camercedes.org.ar (María Laura del Hoyo).

***Dirección Provincial de Personas Jurídicas:** La atención de la Delegación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se realiza en forma presencial, o vía e-mail: ddppjj.mercedes@yahoo.com.ar (Dr. Tomás García Pítaro).

***Servicios on line:** Se mantendrán a disposición del matriculado todos los servicios on line, dispuestos en SERVICIOS, que pueden consultarse y/o utilizarse vía página web www.camercedes.org.ar.

***Cuestiones urgentes relacionadas con el ejercicio profesional. Consejero de turno:** Por cuestiones urgentes relacionadas con el ejercicio profesional llamar al tel. 02324-15559240 (Vilma Bafundo), quien contactará al matriculado con el Consejero de Turno o con el área respectiva, según corresponda.

***Otras cuestiones no obrantes en el esquema:** Por cualquier otra cuestión no obrante en este esquema de trabajo o por problemas en fines de semana, días feriados, o fuera del horario de 8 a 14, recurrir 24 hs al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

-Digesto normativo: a partir del 27 de marzo de 2020 se comenzó a publicar en el sitio web del Colegio el digesto normativo relacionado con COVID-19.

-Cursos virtuales: el 3 de abril de 2020 comenzó a ofrecerse cursos virtuales desde el Area Académica.

-Publicación de resumen de lo realizado a menos de un mes de iniciado el ASPO: el 10 de abril de 2020 se comunicó a los matriculados que “Desde el principio de la emergencia sanitaria por el COVID-19, este Colegio, el COLPROBA (ambos bajo la presidencia y trabajo incansable del Dr. Mateo Laborde), la CAJA, y FACA, vienen trabajando las 24 hs para ayudar al matriculado en el tránsito de la emergencia con el menor impacto posible sobre la labor profesional. Muchas veces esas acciones de la colegiación se desconocen o quedan perdidas en la vorágine de resoluciones, normas, declaraciones, etc. Aquí podrá encontrar el Compendio de todo lo realizado, que ha sido muchísimo, en pocos días, y en medio de las dificultades enormes que impone el aislamiento.

CORONAVIRUS

ESQUEMA DE EMERGENCIA



Atento los acontecimientos de público y notorio relacionados con el COVID-19, en consonancia con la responsabilidad social y hacia el matriculado que le incumbe a este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, de acuerdo a las decisiones y recomendaciones tomadas por las máximas autoridades de gobierno a nivel nacional y provincial que tienden a reducir el tránsito de personas, sin dejar de mencionar la responsabilidad del Colegio en salvaguardar la salud del personal, y frente al asueto decretado por la SCBA que influye sobre el ejercicio profesional, entre el 20-03-20 y hasta tanto dure la cuarentena obligatoria, los servicios que brinda el Colegio se prestarán de la siguiente manera:

***Atención presencial:** sólo en la Sede de calle 24 No 705 2do piso, para trámites limitados y en horario limitado, con Protocolo especial. Ingrese a <https://www.camercedes.org.ar/reabre-el-colegio-de-abogados/> para saber qué puede tramitarse y qué no.

***Suspensión de plazos:** Se suspenden con carácter general los plazos procesales en el Área Disciplinaria, en relación a trámites disciplinarios ante el Consejo Directivo.

***Suspensión de tareas presenciales:** Se suspende todo trámite, servicio o actividad presencial, como ser matriculación; expedición de credenciales; expedición de pasaportes y DNI; trámites ante el Tribunal de Disciplina; eventos sociales, actividades presenciales del Área Académica; consultas presenciales ante el Consultorio Jurídico Gratuito; Registro de Abogados y Abogadas de Niños, Niñas y Adolescentes, etc. Se posponen, hasta nueva resolución, los actos de juramento.

***Teletrabajo:** Todos los servicios se prestan vía teletrabajo, estando todo el personal del Colegio afectado a ello para el mejor servicio del matriculado en esta emergencia, incluso con guardias en días sábados, domingos, y feriados, y también en días hábiles fuera del horario de 8 a 14. Dicho teletrabajo será prestado por todo el personal, de lunes a viernes de 8 a 14 hs, por lo que no dude el

matriculado en enviar mail a cualquier hora (será respondido en el horario de trabajo), o llamar por teléfono en el horario de trabajo. Por problemas en fines de semana y días feriados dentro de la cuarentena, o fuera del horario normal, recurrir 24 hs al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

***Generación, renovación o revocación de certificados de firma electrónica:** Por consultas o inconvenientes con la generación, renovación, o revocación del certificado recurrir al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

***Problemas informáticos:** La atención de problemas informáticos con el sistema de Presentaciones y Notificaciones electrónicas se prestará vía e-mail: id.bianco@camercedes.org.ar o tel. 02324-15477209 (Dra. Natalia Bianco). Accedé a la [Mesa de Ayuda Informática Remota \(MAIR\)](#).

***Biblioteca:** La Biblioteca permanecerá cerrada, no obstante lo cual se recibirán solicitudes de jurisprudencia, doctrina on line, consultas, etc, vía e-mail: biblioteca.battista@camercedes.org.ar (Patricia Battista).

***Audiencias de Mediación:** Por expresa disposición del Ministerio de Justicia de la Provincia, se suspenden las audiencias de mediación a las ya fijadas. Por lo tanto, no se recibirán cédulas judiciales, ni se prestará el servicio de casilleros para mediadoras y mediadores. Se recibirán consultas, etc, vía e-mail: centrodemediacion@camercedes.org.ar (Patricia Battista).

***Mesa de Entradas:** Por cuestiones generales relacionadas con Mesa de Entradas dirigir e-mail a: sede.central.criado@camercedes.org.ar (María José Criado), o sede.central.doratti@camercedes.org.ar (María Elena Doratti), o sede.27.martinez@camercedes.org.ar (Lucio Martinez).

***Cuestiones institucionales:** Por cuestiones institucionales remitir e-mail a: secretaria.admin.bafundo@camercedes.org.ar o llamar al tel. 02324-15559240 (Wilma Bafundo).

***Tesorería:** Por cuestiones relacionadas con Tesorería remitir mail a: tesoreria.admin.moreno@camercedes.org.ar (Mirian Moreno).

***Consultorio Jurídico Gratuito:** Por cuestiones relacionadas con el Consultorio Jurídico Gratuito los letrados deberán remitir mail a: sede.central.viccini@camercedes.org.ar (Dra. Sofia Viccini), y atento a que el Consultorio Jurídico Gratuito no atenderá consultas presenciales en ninguna de su Sedes descentralizadas ni en la Sede central, las mismas deberán canalizarse por los consultantes a través del e-mail especial creado al efecto cjg@camercedes.org.ar (Dra. Sofía Viccini).

***Tribunal de Disciplina:** Por cuestiones relacionadas con el Tribunal de Disciplina remitir e-mail a tribunal.disciplina.marino@camercedes.org.ar o llamar al tel. 02324-15559208 (Dr. Jorge Marino).

***Area Académica:** Toda cuestión relacionada con el Area Académica deberá gestionarse a través del e-mail: id.leva@camercedes.org.ar (Dra. Patricia Leva).

***Matriculación:** Los trámites de rehabilitación en la matrícula, suspensiones, etc, deberán canalizarse vía e-mail: sede.central.cassani@camercedes.org.ar (Cecilia Cassani), constituyéndose el interesado en depositario de la eventual documental original que remita escaneada, y asumiendo el cargo de acompañarla una vez

cesada la situación de emergencia sanitaria. Se pueden solicitar certificados de matrícula, los cuales en la emergencia se emitirán con firma digitalizada. Los actos de juramento se suspenden hasta nuevo aviso.

***Sede Nueve de Julio:** La atención de urgencias en la Sede Nueve de Julio se realizará vía teléfono al 02317 15474050 o e-mail sede.nuevedejulio.rossina@camercedes.org.ar (Ana Rosina).

***Sede Salto:** La atención de urgencias en la Sede Salto se realizará vía teléfono al 02474 15470878 o e-mail sede.salto.delhoyo@camercedes.org.ar (María Laura del Hoyo).

***Dirección Provincial de Personas Jurídicas:** La atención de la Delegación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se realizará vía e-mail: ddppjj.mercedes@yahoo.com.ar (Dr. Tomás García Pítaro).

***Servicios on line:** Se mantendrán a disposición del matriculado todos los servicios on line, dispuestos en SERVICIOS, que pueden consultarse y/o utilizarse vía página web www.camercedes.org.ar.

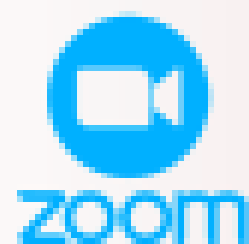
***Cuestiones urgentes relacionadas con el ejercicio profesional. Consejero de turno:** Por cuestiones urgentes relacionadas con el ejercicio profesional llamar al tel. 02324-15559240 (Vilma Bafundo), quien contactará al matriculado con el Consejero de Turno o con el área respectiva, según corresponda.

***Otras cuestiones no obrantes en el esquema:** Por cualquier otra cuestión no obrante en este esquema de trabajo o por problemas en fines de semana, días feriados, o fuera del horario de 8 a 14, recurrir 24 hs al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).



TE AYUDAMOS

A SEGUIR TRABAJANDO DESDE CASA



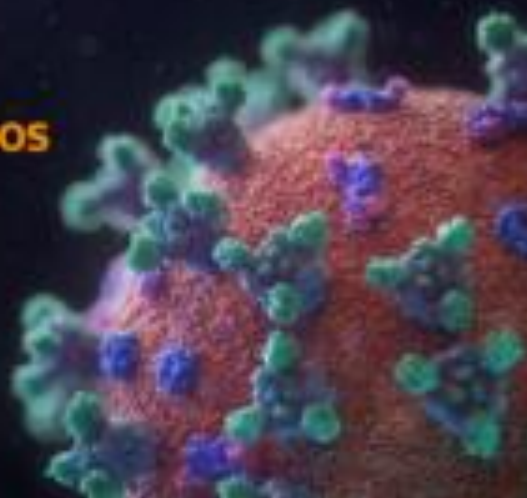
SOLICITA ASESORAMIENTO
AL 232 56 50354



**EN TIEMPOS DE CRISIS,
LOS PROFESIONALES TENEMOS
QUE ESTAR MÁS UNIDOS
QUE NUNCA.**

Accedé **sin cargo** a las publicaciones
de Thomson Reuters La Ley.

ACCEDER AHORA >



Digesto Emergencia Sanitaria COVID-19 NORMATIVA ACTUALIZADA

Para seguir
progresando

- Oferta académica virtual
- Contenido exclusivo

Convenio del CADJM
con  microjuris.com

- Herramientas jurídicas que renuevan tu día a día

Solicita tu clave en id.leva@comercio.gov.ar
para acceder a las doctrinas audiovisuales
de microjuris.com





COLPROBA



QUE NO SE INTERRUMPA EL ACCESO A JUSTICIA
SIGAMOS TRABAJANDO

► **COLPROBA SOLICITA**

NO INTERRUMPIR EL ACCESO A LA JURISDICCIÓN
Y CONTINUAR TRABAJANDO
APOYADOS EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO
Y MEDIDAS ESPECIALES



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires



CORONAVIRUS

MATRICULADOS AFECTADOS O EN CUARENTENA PREVENTIVA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
CONFORME A LA RES- 123-20 DE LA SCBA

Trámite de convalidación **ante el colegio departamental**
donde se encuentren matriculados,
vía correo electrónico para suspender plazos judiciales

▶ [Ver Protocolo y Declaración Jurada](#)



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

CORONAVIRUS

SEGUIMOS TRABAJANDO

Como lo venimos haciendo,
hoy nos hemos reunido con funcionarios de **la SCJBA,**
la AJB y el Colegio de Magistrados provincial
para plantearles nuestras inquietudes, manifestar nuestra preocupación
y también expresar nuestro convencimiento
de que esta realidad debe ser tomada con la responsabilidad social
que las circunstancias exigen,
encontrando entre todos, un amplio consenso.

▶ [Ver declaración](#)



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

IMPORTANTE RESOLUCIÓN

DE LA SUPREMA CORTE DE LA PCIA. DE BS AS

FUERON ACEPTADAS LAS SUGERENCIAS DE LA MESA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO QUE INTEGRA EL COLPROBA

Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

Disposiciones, instrucciones y recomendaciones frente al COVID-19
De carácter excepcional hasta el 31 de marzo.

- Limitación de la concurrencia a tribunales
- Suspensión de las actuaciones procesales
- Modificación de los regímenes de notificaciones y presentaciones electrónicas

[▶ Ver Resolución completa](#)



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

PRÓRROGA DEL VENCIMIENTO DEL PAGO DE LA MATRÍCULA 2020

Con motivo del brote y expansión del denominado virus COVID-19 y las circunstancias en torno a él de público conocimiento, el **CONSEJO SUPERIOR DEL COLPROBA** ha **decidido prorrogar el vencimiento del pago íntegro de la matrícula anual, o en su caso de la primera cuota hasta el 30 de abril de 2020.**

Mantener hasta el 30 de abril de 2020 como parámetro para su cálculo el valor del jus arancelario Ley N° 14.967 vigente al día de la fecha (§ 1.716), fijado por Acordada N° 1953, del 2/10/2019.

[▶ Ver resolución completa](#)



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS

Si el sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas le indica que debe renovar su certificado, siga estas instrucciones de instalación y solución de problemas

[▶ Ver Instructivo](#)



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

DESDE COLPROBA PEDIMOS AL GOBERNADOR KICILLOF MIENTRAS DURE LA CRISIS

- **Prorroga** de obligaciones impositivas
- **Suspensión** de intereses, multas o recargos
- **Gestionar** ante las autoridades municipales la prórroga de tasas por servicios municipales
- **Créditos** con facilidades extendidas para los profesionales hasta superar las dificultades financieras

Para afrontar la paralización de las actividades jurídicas profesionales y de la judicial y el deterioro de la capacidad económica y financiera de abogados y abogadas.

[▶ Ver nota](#)



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

MEV

autorización automática

en causas del Fuero de Familia, Penal y Penal juvenil
iniciadas desde el 16/3/2020

[▶ Ver instructivo](#)



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

AUDIENCIAS REMOTAS

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS
EN FORMA REMOTA, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 12/20,

Se detallan los pasos necesarios para realizar
las configuraciones mínimas
que permitan su implementación.

[▶ Ver instructivo](#)



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires



BANCO PROVINCIA **OPERATORIA DE CUENTAS JUDICIALES**

COMO RESULTADO DE LAS INTENSAS GESTIONES REALIZADAS POR LOS PRESIDENTES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS, LAS AUTORIDADES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HABILITARÁN A PARTIR DEL PRÓXIMO LUNES 6 DE ABRIL LA OPERACIÓN REMOTA DE LAS CUENTAS JUDICIALES.



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires



**EL COLPROBA SOLICITÓ AL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
SE INCLUYA A LOS ABOGADOS/DAS DENTRO DE LAS RESOLUCIONES
A TOMAR SOBRE AYUDA O ASISTENCIA ECONÓMICA**

SE NECESITAN MEDIDAS DE EMERGENCIA

El COLPROBA solicitó al presidente Dr. Alberto Fernández incluir a los abogados y abogadas dentro de las medidas que se adopten sobre ayuda o asistencia para las PyMES o pequeños comerciantes, equiparando así las dificultades que unos y otros tenemos para el desarrollo de la actividad.



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

NUEVA SOLICITUD AL GOBERNADOR

PARA INCLUIR A LOS ABOGADOS/DAS EN CUALQUIER PLANIFICACIÓN DE APOYO ESTATAL

Se le pidió también la inmediata devolución de los saldos a favor en el impuesto de ingresos brutos.

Se le pidió al Gobernador Kicillof que incluya a los abogados/das en cualquier planificación de apoyo estatal a las pequeñas y medianas empresas, y/o trabajadores autónomos.

También que la Agencia de Recaudación Provincial (ARBA) proceda a la inmediata devolución de los saldos a favor en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el ejercicio de la actividad profesional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 103 del Código Fiscal (T.O. 2018) y concordantes anteriores).



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

SCBA Res. 17-20

ACREDITACIÓN DE APORTES PREVISIONALES

A los fines de tener por acreditados los aportes y contribuciones previstos por el art 12 inc. A y 13 de la ley 6716, Decr. N° 4771/96, bastará la verificación del comprobante que adjunte el profesional al expediente judicial a través de la presentación electrónica respectiva

[▶ Ver resolución](#)



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

COVID - 19

MEDIACIÓN PREJUDICIAL A DISTANCIA

Se propuso protocolo para la realización de las mediaciones ley 13.951 a distancia, resguardando las normas de aislamiento preventivo y obligatorio



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

COMUNICADO

LA ABOGACÍA A FAVOR DE LA SALUD PERO TAMBIÉN DE LA JUSTICIA



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires



EL COLPROBA SOLICITÓ AL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
SE DECLARE EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO
COMO SERVICIO ESENCIAL.

Peticionó al presidente Fernández se autorice a los abogados a concurrir a sus estudios u oficinas, mediante un protocolo sanitario protectorio de los clientes, empleados y colegas.



[▶ Ver petición](#)



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

CRISIS HUMANITARIA

EN SITIOS DE ENCIERRO Y EJERCICIO PROFESIONAL

Hacemos un llamado a los jueces, juezas y fiscales de la Provincia de Bs. As.,
para que adopten las medidas necesarias tendientes a evitar
la generación de situaciones de violencia y la propagación del COVID 19



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

REQUERIMIENTO A LA ▶ **SCBA**

PARA QUE SE RESTABLEZCA
EL MÁS ABARCATIVO FUNCIONAMIENTO
DEL SISTEMA DE JUSTICIA
A NIVEL PROVINCIAL



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires



**A LA MENTIRA Y A LA DEMAGOGIA,
SE LES RESPONDE CON LA VERDAD**

▶ ACLARACIONES
A LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS Y A LA AJB



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA al ANSES

Se le exige se otorgue el IFE a los/ las colegas que cumplen la normativa, cesando en la discriminación para con nuestra profesión.

 [Ver nota](#)



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires



GESTIONES DEL COLPROBA

COVID-19 (CORONAVIRUS)

▶ **LA SCBA REANUDARÁ DE FORMA PROGRESIVA
LOS PLAZOS Y SERVICIOS
POR MEDIOS TECNOLÓGICOS**



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires





COMPROMISO, SOLIDARIDAD
Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL
▶ **PARA SUPERAR LA CRISIS**

SEGUIMOS ACOMPAÑÁNDOTE



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires



Caja de la
ABOGACÍA
Provincia de Buenos Aires

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y CASA



**SUSPENSIÓN DE TODOS
LOS VENCIMIENTOS
HASTA EL 1° DE MAYO**

**SUSPENSIÓN
DEL CÁMPUTO
DE PLAZOS
ADMINISTRATIVOS**

CASA SISTEMA ASISTENCIAL

Medios Exclusivos de Atención para Afiliados a CASA



Correo Electrónico

atencionescasasistemaafiliados.org.ar



CHAT ON-LINE en www.casa.org.ar



Formulario de contacto web

www.casa.org.ar / Soy afiliado / Autorizaciones CASA



App Casa Sistema Asistencial

En caso de síntomas de Coronavirus,
Emergencias o Urgencias comunicarse con

**EMERGENCIAS MÉDICAS AL
0800-999-1471**

Más de Contactos

COORDINADORA: plata@casasistemaafiliados.org.ar

SECRETARÍA - Dra. Silvia Soler: soler@casasistemaafiliados.org.ar

INFORMES: informes@casasistemaafiliados.org.ar

Si se encuentra a más de 100 km.



**¿Cómo solicitar la transferencia
de honorarios y aportes
depositados en la cuenta de autos
mediante escrito dirigido al Juez?**

LÍNEAS DE **AYUDA SOLIDARIA**

Requisitos mínimos y sin gastos administrativos

ACTIVOS

\$ 36.000
Tasa Fija 20%

Hasta 12 cuotas
Primera cuota: 1/8/2020

SOLICITALAS ON-LINE Y A SOLA FIRMA

JÓVENES

\$ 25.000
Tasa Fija 10%

Hasta 12 cuotas
Primera cuota: 1/8/2020

NOVELES

\$ 25.000
Tasa Fija 10%

Hasta 12 cuotas
Primera cuota: 1/8/2020

**ABOGADOS CON
DISCAPACIDAD**

\$ 25.000
Tasa Fija 10%

Hasta 12 cuotas
Primera cuota: 1/8/2020

Partida disponible **\$300.000.000**

[Ver más información](#)

FORMAS DE PAGO ONLINE DURANTE LA CUARENTENA

> CUOTA CASA

Pagomioscientas, link, transferencia bancaria

> Planes de Pago y Cuotas de Préstamos

Transferencia bancaria

> Aportes, Jus y Cuota Anual

Online con tarjeta de crédito visa o por transferencia bancaria



FACA

Solicitud al PEN de reestablecimiento del servicio de administración de justicia
Sección especial sobre COVID-19

-Comité de Crisis: Por resolución de Mesa Directiva y anuencia de Jóvenes Abogados y Directores Titulares de la Caja de Previsión para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el 13 de abril de 2020 se conformó en el Colegio

un "Comité de Crisis", que conjuntamente con el resto de las autoridades del Colegio, trabajó en la solución de diferentes problemáticas relacionadas con la profesión, en el marco de la emergencia sanitaria desatada por el coronavirus.

Se recordó que para cuestiones administrativas, informáticas, matriculares, de tesorería, de Area Académica, Biblioteca, mediación, por renovación o nuevos certificados de firma electrónica, Tribunal de Disciplina, Consultorio Jurídico Gratuito, Dirección de Personas Jurídicas, y otras, se debería ingresar al ESQUEMA DE TRABAJO, donde encontrará todo lo necesario para contactarse con el personal del Colegio que le solucionará los problemas referidos a esas materias.

En el Comité de Crisis podrían los matriculados en este Colegio encontrar respuesta directa por afectaciones en el ejercicio profesional, para realizar propuestas, o peticiones especiales, etc. Simplemente debía enviarse un whatsapp, que era respondido a la brevedad.

El Comité está formado por el señor Presidente del Colegio Dr. Mateo Laborde (whatsapp +54 9 2346 558717), los Consejeros Titulares Dres. Jorge Alberto Ludovico (whatsapp +54 9 2346 657724), Lucas Ricardo Gómez (h) (whatsapp +54 9 2324 695836), Leda Teresa Pecorelli (whatsapp +54 9 2324 643577), Enrique Omar Sánchez (whatsapp +54 9 11 44157216), Franco Rossello (whatsapp +54 9 2324 691716), y Domingo de Paola (whatsapp +54 9 2324 694508), el Consejero Suplente Dr. Javier Menay (whatsapp +54 9 2324 694530), los representantes de la abogacía joven Dres. Leandro Vero (whatsapp +54 9 2346 658398) y Camila Maranessi (whatsapp +54 9 11 49276414), y los señores Directores Titulares de la Caja de Previsión para Abogados de la Provincia de Buenos Aires Dres. Ariel Fusco (whatsapp +54 9 2324 644267) y Horacio Deluca (n) (whatsapp +54 9 2324 582407).

-Mensaje a los matriculados sobre las acciones del Colegio y del Colproba en relación a la emergencia por el coronavirus: el 15 de abril de 2020 el Dr. Mateo Laborde graba un video donde envía un mensaje a los matriculados, donde en algo más de cinco minutos explicaba que el objetivo principal de la colegiación se centraba en el restablecimiento pleno del servicio de justicia, saliendo del encorsetamiento de sólo presentaciones de urgencia, o con turnos, y de la suspensión de plazos. Además informaba que se impulsaba el trabajo remoto del personal del Poder Judicial (que no estaba preparado para ello), y que el personal del Colegio se encontraba prestando todos los servicios al matriculado en forma remota pues sí se había preparado todo para ello.

-MAIR (Mesa de Ayuda Informática Remota): El 16 de abril de 2020 se pudo en funcionamiento. Se decía en la comunicación al matriculado que muchos son los problemas que se pueden generar en una PC cuando usamos el sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas, pero que no se desesperara, todos tienen solución. Si en el 0800 del soporte de la SCBA no obtenía respuesta, podía recurrir a la Mesa de Ayuda Informática Remota (MAIR) del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, llamando de lunes a viernes de 8 a 14 al cel. 02324-15477209 (Dra. Natalia Bianco), y que en caso de no ser atendido (tener presente que la Dra. Bianco atiende a 1800 matriculados y puede estar ocupado cuando usted llame) se puede enviar un whatsapp al

+5492324477209, o un mail a gerencia@camercedes.org.ar y la Dra. ni bien se desocupe se contactaría con el matriculado.

Y si el problema es con la generación, renovación o revocación de su certificado de firma electrónica (consultas, inconvenientes o validación de identidad para aprobar el certificado cuando la SCBA le indica ir al Colegio) se podía contactar las 24 hs con gerente@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

Se ha atendido así a más de 1500 matriculados, sin dejar a nadie sin atención casi inmediata.

-Declaración jurada para retirar documentación, insumos y/o equipamiento de los estudios jurídicos: el 4 de mayo de 2020 se brindó a los matriculados un acceso a un MODELO DECLARACIÓN JURADA (INCLUYE ART 6 RES. 480 SCBA) (1), para que los abogados pudieran retirar documental, insumos y equipamiento de sus estudios, aclarándose que ésta declaración jurada no sustituye ni reemplaza los permisos de circulación expedidos por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, los que deberán ser tramitados -de corresponder- en: <https://permisostransito.mseg.gba.gov.ar/>

-Habilitan la apertura de Estudios Jurídicos en la ciudad de Mercedes: gracias a gestiones directas de autoridades del Colegio, el 4 de mayo de 2020 se logró que se habilitara la atención en los estudios jurídicos. Se decía que la atención presencial sería muy restringida y que se deberían respetar los protocolos e INSCRIBIRSE EN EL SITIO WEB DEL MUNICIPIO

Se apelaba a la responsabilidad de los señores matriculados con domicilio real y legal en la ciudad de Mercedes, para que trabajen bajo el protocolo especial aprobado, el que debe ser cumplido al igual que el protocolo municipal de trabajo seguro, caso contrario la autoridad de control municipal revocaría la autorización y aplicará las sanciones correspondientes.

Se debía respetar los Protocolos, y especialmente días y horarios, y transitar siempre con la credencial.

En las demás ciudades del Departamento desde el Colegio también se impulsaba las aperturas de los Estudios Jurídicos, estando a ese tiempo los trámites con diferentes puntos de avance.

***PROTOCOLO SANITARIO PARA LA CONCURRENCIA DE LOS ABOGADOS DE LA CIUDAD DE MERCEDES A LOS ESTUDIOS JURIDICOS**

Antecedentes:

El presente Procotolo reconoce como antecedentes el Decreto Municipal 442/2020 y sus anexos en cuanto resulten compatibles; el Protocolo de Administración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio de la Municipalidad de Mercedes; y en especial el Protocolo Municipal de Trabajo Seguro para Empresas, Comercios y Trabajadores; y el Protocolo Sanitario presentado por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Situación:

La Pandemia requiere de medidas generales como las oportunamente dispuestas por las autoridades de los distintos niveles de gobierno, las cuales deben ser adaptadas en el caso de nuestro trabajo teniendo en cuenta que la importancia de nuestra función se manifiesta en la protección jurídica de las personas mediante su asesoramiento, representación y defensa de sus derechos.

Además de ello, es nuestro trabajo el medio por el cual afrontamos las necesidades económicas de nuestras familias.

Tampoco debe perderse de vista que formamos parte inescindible del servicio de Administración de Justicia, actividad ésta esencial en el Estado de Derecho.

Por último, cabe destacarse que mediante Resolución 480/20 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a partir del 29 de abril de 2020 se ha dispuesto una reanudación parcial de plazos la cual será total a partir del 6 de mayo de 2020 para la realización de todas las presentaciones electrónicas y actos procesales compatibles con las restricciones vigentes en razón de la pandemia y la emergencia sanitaria, lo cual torna imprescindible y absolutamente necesaria la concurrencia de los abogados a sus estudios.

PROTOCOLO:

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

- a) Lavarse las manos con abundante agua y jabón periódicamente antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.
- b) Mantener el orden y la limpieza en los lugares de trabajo. Limpiar y desinfectar las superficies regularmente con solución agua con lavandina.
- c) El uso del tapaboca o barbijo no quirúrgico o protector facial es obligatorio.
- d) Si tose o estornuda, cúbrase con el pliegue del codo.
- e) Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- f) Guarde distancias mínimas. Cuando se encuentra en zona de espera mantener la distancia mínima con otras personas.
- g) Evitar aglomeraciones y reuniones con más de 5 personas en una sala.
- h) En elevadores solamente puede ingresar 1 persona.
- i) Usar vasos descartables al ingerir agua o infusiones. No se deben compartir vasos, platos ni cubiertos, cada operario se lleve su vaso, cubiertos, mate o infusión.
- j) El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
- k) Debe incrementarse la frecuencia de la limpieza de los baños y vestuarios a 2 veces por jornada.
- l) Al final de cada jornada de trabajo se debe rociar el lugar con un aspersor con material desinfectante. Desinfectar la totalidad de los ambientes y espacios comunes (baños, pasillos, escaleras, etc). Se incrementará la ventilación en todas las áreas con ventanas.
- m) Se contará con alcohol en gel en diferentes sectores del estudio así como jabón en los sanitarios.
- n) Se proveerá el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.

- o) Se colocarán carteles informativos sobre las distancias requeridas en todas las áreas del estudio.
 - p) La Municipalidad de Mercedes pondrá a disposición una aplicación para celulares para la detección de síntomas y su reporte al sistema de salud.
 - q) Los clientes deberán informar si han estado en contacto con personas provenientes del extranjero, o algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19 antes de ingresar al estudio. En su caso, el abogado deberá contactarse inmediatamente con el servicio de salud ocupacional, con el área de recursos humanos y con la línea de atención de emergencias 107.
 - r) Al regresar a su hogar se recomienda desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución con lavandina (para 1 Lt. litro de solución colocar 81 ml de lavandina y agregar 919 ml de agua).
 - s) En caso de presentar síntomas como fiebre con temperatura mayor a 37°C, tos, dificultad respiratoria, secreción y goteo nasal, fatiga, dolor de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar general, el abogado deberá inmediatamente comunicarse a la línea de atención de emergencias 107.
 - t) Prohibición de atención a mayores de 65 años, embarazadas, niños y/o cualquier otra personas con factores de riesgo.
 - u) Horario limitado de lunes a viernes hábiles de 8 a 14 hs y de 16 a 19 hs.
 - v) La cantidad de personas que podrán desarrollar tareas deberá ajustarse al espacio físico de cada oficina y las mismas deberán conservar entre ellas la distancia recomendada por las autoridades sanitarias.
 - w) Sólo se permitirá la presencia de un cliente por vez, salvo que el mismo presente algún inconveniente para manejarse por sus propios medios.
- MOVILIZACIÓN DE LOS ABOGADOS HACIA LOS ESTUDIOS**
- a) Al movilizarse hacia los estudios los abogados el abogado debe contar con la credencial emitida por el Colegio de Abogados.
 - b) Hacer uso obligatorio del tapaboca o barbijo no quirúrgico o protector facial.
 - c) En caso de movilizarse en vehículos propios los mismos deberán contar con la higiene obligatoria, así como también guardar la distancia de 2 metros entre los ocupantes y la utilización obligatoria de tapabocas.
 - d) Evitar desplazamientos innecesarios.

***PROTOCOLOS DE ADMINISTRACION DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES NO VINCULADOS A LA SALUD. MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

Todas las actividades deberán cumplimentar con las siguientes medidas generales:

- Protocolos sanitarios y recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación publicados en el portal www.argentina.gob.ar en relación a la pandemia del COVID19.
- Licencias especiales para factores de riesgo conforme Resolución N° 20/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y Resolución N° 90/2020 de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.
- Cumplimiento de Resolución N° 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la

Provincia de Buenos Aires; Disposición N° 29/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; Disposición N° 5/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, que aprueban recomendaciones sobre comunicación, funcionamiento, desplazamiento, higiene y elementos de protección personal.

→ Protocolos específicos de cada actividad que puedan estar vigentes en el ámbito nacional, provincial o local.

→ Registro municipal de actividades COVID19 que estará disponible en la web www.mercedes.gob.ar una vez aprobado cada Protocolo de actuación según la actividad que corresponda, donde deberán registrarse los titulares y cargar la documentación que corresponda.

→ Protocolo municipal para empresas, comercios y trabajadores que se adjunta al presente, que será suscripto con carácter de declaración jurada en la plataforma web mencionada en el punto anterior.

→ En caso de corresponder, deberán tramitar el Certificado Único de Circulación disponible en <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados>.

Todas las actividades deberán cumplimentar con las siguientes **medidas específicas:**

→ **PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS JURIDICAS**
Protocolo de funcionamiento

- Podrán asistir a los estudios jurídicos y circular, aquellos profesionales que se encuentren inscriptos en la Matrícula, con credencial emitida por el colegio pertinente.

- No se recibirán personas ni documentación, exceptuando aquellos trámites que requieran de la rúbrica de las partes o de documentación original. En ese caso, se entenderá solo con turnos espaciados. No se atenderán personas incluidas en los grupos factores de riesgo, salvo casos de fuerza mayor.

- El CAM confeccionará un listado de aquellos profesionales con domicilio en la Ciudad de Mercedes que asistirán a los estudios, el mismo contará con los siguientes datos: Nombre completo, D.N.I, matrícula, domicilio legal, horario y días de asistencia.

Para obtener el permiso de circulación ingresar a <https://formulario-ddjj.argentina.gob.ar/certificado/buenos-aires/categoria/4>

-Habilitan la apertura de Estudios Jurídicos en la ciudad de San Andrés de Giles: gracias a gestiones directas de autoridades del Colegio, el 7 de mayo de 2020 se logró que se habilitara la atención en los estudios jurídicos.

-Prórroga de mandatos: el 13 de mayo de 2020 se comunicaba desde el COLPROBA que los mandatos de las autoridades de los Colegio quedaban prorrogados al no poder llevarse a cabo Asambleas y elecciones.

-Habilitan la apertura de Estudios Jurídicos en la ciudad de Bragado: gracias a gestiones directas de autoridades del Colegio, el 14 de mayo de 2020 se logró que se habilitara la atención en los estudios jurídicos.

-Habilitan la apertura de Estudios Jurídicos en la ciudad de Veinticinco de Mayo: gracias a gestiones directas de autoridades del Colegio, el 15 de mayo de 2020 se logró que se habilitara la atención en los estudios jurídicos.

-Habilitan la apertura de Estudios Jurídicos en la ciudad de Suipacha: gracias a gestiones directas de autoridades del Colegio, el 18 de mayo de 2020 se logró que se habilitara la atención en los estudios jurídicos.

-Habilitan la apertura de Estudios Jurídicos en la ciudad de Chivilcoy: gracias a gestiones directas de autoridades del Colegio, el 21 de mayo de 2020 se logró que se habilitara la atención en los estudios jurídicos.

-Reabre parcialmente el Colegio: Con autorización de la municipalidad de Mercedes, reabrió sus puertas el Colegio a partir del día 22 de mayo de 2020. Se atendía sólo en la Sede Central de calle 24 No 705, 2do piso. La atención presencial era muy limitada y no se abriría al público la Sala de Profesionales, ni Biblioteca, ni Centro de Mediación, ni Consultorio Jurídico Gratuito, ni Area Académica, ni Tribunal de Disciplina. No se emitirían DNI, ni Pasaportes, ni credenciales de abogados (se prorroga el vencimiento de credenciales hasta el 15 de agosto de 2020). Por el momento no habría juras. Se habilitaba el pago de matrícula con Mercado Pago. El esquema de teletrabajo continuaba.

El horario sería restringido y todo sujeto al siguiente Protocolo, que se publica en esta Memoria al efecto que quede plasmado para la posteridad lo delicada que era la situación para compatibilizar servicios, trabajo presencial, y seguridad para matriculados y personal del Colegio. Luego de aprobado el Protocolo se abrieron otras Sedes y servicios (lo cual se aclara en el Protocolo como NOTAS)

Se publicaba en el sitio web que:

“NO OBSTANTE SIGUE EL TELETRABAJO A CUALQUIER HORA, AUN EN DIAS FERIADOS. TU COLEGIO NO TE ABANDONA. Ingresá y mirá quien solucionará tu problema, cualquiera que este sea: <https://www.camercedes.org.ar/esquema-de-trabajo-y-servicios-del-colegio-en-la-emergencia-por-el-coronavirus/>

Protocolo COVID19 atención presencial en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes. Res. 135-2020 Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Seguridad e Higiene. SRT. ART.

Situación:

Mediante Resolución 480/20 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a partir del 6 de mayo de 2020 se han reanudado los plazos procesales para la realización de todas las presentaciones electrónicas, notificaciones y demás actos procesales compatibles con las restricciones vigentes en razón de la pandemia y la emergencia sanitaria, lo cual tornó imprescindible y absolutamente necesaria la concurrencia de los abogados a sus estudios, habiéndose obtenido la habilitación correspondiente por parte del municipio de la ciudad de Mercedes.

La pandemia derivada del coronavirus requiere de medidas generales como las oportunamente dispuestas por las autoridades de los distintos niveles de gobierno, las cuales deben ser adaptadas en el caso del trabajo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, teniendo en cuenta que la importancia de su función se manifiesta en coadyuvar a la protección jurídica de las personas, prestando soporte a los abogados en los términos de la ley 5177, a fin aquellos puedan brindar asesoramiento, representación y defensa de los derechos de los habitantes de la República Argentina. Y así resulta también del

todo imprescindible que el Colegio de Abogados brinde los servicios presenciales necesarios para que los abogados cumplan con sus funciones profesionales.

Antecedentes:

El Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación emitió la Decisión Administrativa N° 524/2020, mediante la cual en el ámbito de diversas jurisdicciones, entre las que se incluye la provincia de Buenos Aires, exceptuó del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular al personal afectado a un conjunto de actividades y servicios listados en su artículo 1º, sujeta la autorización al cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por cada jurisdicción y por el Ministerio de Salud, y a la reorganización de turnos, modos de trabajo y de traslados que garanticen las medidas de distanciamiento e higiene necesarias para disminuir el riesgo de contagio,

Por su parte son aplicables el Decreto Municipal 442/2020 y sus anexos en cuanto resulten compatibles; el Protocolo de Administración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio de la Municipalidad de Mercedes; y en especial el Protocolo Municipal de Trabajo Seguro para Empresas, Comercios y Trabajadores; el Protocolo Sanitario presentado por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y el Protocolo especial para la apertura de estudios jurídicos, aprobado por el municipio de Mercedes.

PROTOCOLO:

Se dicta el presente Protocolo especial para la atención presencial en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, y en lo que respecta al personal de dicho Colegio, en cumplimiento de la Res. 135-2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en relación al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, de la SRT, y de Provincia ART.

I.- INTRODUCCION.

1.- El personal deberá dar lectura y cumplir este Protocolo, y todos los documentos subidos a www.camercedes.org.ar (Documentación interna COVID19 CADJMercedes).

2.- Siendo que el gobierno municipal, provincial o nacional pueden fiscalizar el cumplimiento de los protocolos y normas, el personal dará aviso en forma inmediata ante cualquier fiscalización.

3.- Deberá mantenerse visible en las carteleras del Colegio la cartelera informativa con las medidas y recomendaciones sanitarias subidas a www.camercedes.org.ar (Documentación interna COVID19 CADJMercedes).

4.- El personal deberá tomar conciencia y cumplir estrictamente con todas las recomendaciones obrantes en el material subido a www.camercedes.org.ar (Documentación interna COVID19 CADJMercedes), especialmente las que se refieren al cuidado personal, higiene personal, e higiene y limpieza de ámbito laboral, habida cuenta que con ello se estarán protegiendo y estarán protegiendo a los abogados que concurran en forma presencial al Colegio.

5.- El personal de riesgo prestará tareas por teletrabajo.

II.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES PARA EL PERSONAL.

- a) *Lavarse las manos con abundante agua y jabón periódicamente antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.*
- b) *Mantener el orden y la limpieza en los lugares de trabajo. Limpiar y desinfectar las superficies regularmente con solución agua con lavandina.*
- c) *El uso del tapaboca o barbijo no quirúrgico o protector facial es obligatorio.*
- d) *Si tose o estornuda, cúbrase con el pliegue del codo.*
- e) *Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.*
- f) *Guarde distancias mínimas de 1,5 metros con el resto de los empleados.*
- g) *Evitar reuniones con más de 5 personas en una sala, siempre guardando la distancia de 1,5 metros con el resto de los asistentes.*
- h) *En elevadores solamente puede ingresar 1 persona.*
- i) *Usar vasos descartables al ingerir agua o infusiones. No se deben compartir vasos, platos ni cubiertos, cada empleada debe tener su vaso, cubiertos, mate o infusión.*
- j) *El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.*
- k) *Debe controlarse que los baños sean limpiados con la frecuencia necesaria, caso contrario se deberá dar aviso.*
- l) *Al final de cada día de trabajo, se debe rociar el sector y/o materiales utilizados con un aspersor con material desinfectante provisto por el empleador. Para desinfectar espacios comunes (pasillos, lugares de merienda /desayuno), se debe rociar con solución agua con lavandina. Se incrementará la ventilación en todas las áreas con ventanas. La limpieza debe realizarse dejando todo listo para el día de trabajo siguiente.*
- m) *Se contará con alcohol en gel en diferentes sectores de trabajo.*
- n) *Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.*
- o) *Se colocarán carteles informativos sobre las distancias requeridas en todas las áreas del establecimiento.*
- p) *A fin de realizar un autodiagnóstico que permitirá la identificación de posibles síntomas de COVID19 recurrir al material de consulta subido a camercedes.org.ar (Documentación interna COVID19 CADJMercedes). Ante el menor síntoma compatible con Covid, dar aviso inmediato al Gerente. Si los síntomas se dan en el domicilio, no concurrir al Colegio y dar aviso inmediato al Gerente.*
- q) *Informar -antes de ingresar al Colegio- si han estado en contacto con personas provenientes del extranjero, o con algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19. Deberá contactarse inmediatamente con el Gerente.*
- r) *Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución con lavandina (para 1 Lt. litro de solución colocar 81 ml de lavandina y agregar 919 ml de agua).*
- s) *En caso que algún personal presente síntomas como fiebre con temperatura mayor a 37°C, tos, dificultad respiratoria, secreción y goteo nasal, fatiga, dolor*

de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar general, debe dar aviso inmediato al Gerente y eventualmente comunicarse a la línea de atención de emergencias 148.

III. MOVILIZACION DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO.

a) Al movilizarse desde el domicilio hacia el lugar de trabajo, el personal debe contar con la autorización municipal para apertura del Colegio, junto con el DNI y el recibo de sueldo.

b) Hacer uso obligatorio del tapaboca o barbijo no quirúrgico o protector facial.

c) Asistir desde el domicilio con la vestimenta del trabajo para evitar uso de lockers o vestuarios.

d) En caso de movilizarse en vehículos propios, deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos, así como también guardar la distancia de 1,5 metros entre los ocupantes, y la utilización obligatoria de tapabocas.

e) Evitar desplazamientos innecesarios.

IV.- RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA EL PERSONAL EN EL LUGAR DE TRABAJO.

a.- Se deberá respetar la distancia sugerida por los expertos en la jornada de trabajo (mínimo de 1,5 metros). Esta distancia deberá respetarse al máximo, evitando cruces a menos de 1,5 metros.

b.- Ningún elemento debe entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante.

c.- Limpiar el lugar de trabajo, equipos de computación, y elementos utilizados, dejándolos siempre listos para el día siguiente. Mantener el orden e higiene del sector en forma permanente.

d.- El personal deberá realizarse un control de temperatura antes de salir del domicilio. Si la misma es superior a 37°C no concurrir al Colegio, y llamar al Gerente. Si los síntomas son compatibles con coronavirus también llamar al 148.

e.- La totalidad del personal debe higienizarse en forma seguida con agua y jabón y/o alcohol en gel y/o solución de lavandina.

f.- Utilizar los elementos de protección personal correspondientes a cada proceso. Todos deben usar barbijo. Quien esté con atención presencial debe además usar antiparras y guantes. El personal de limpieza debe usar barbijo, antiparras, y guantes especiales.

g.- Deberán higienizar también los elementos de trabajo -que así lo requieran- inmediatamente después de su uso, especialmente el posnet. Deben limpiarse las antiparras con agua y jabón o paños desinfectantes. Las antiparras y barbijos deben estar nominados a los fines de evitar confusiones, y que cada uno utilice solo la que le pertenece.

h.- Al regresar a sus casas deberán desinfectar ropa de trabajo y ducharse.

i.- Se colocará cartelería visible en el Colegio, con información actualizada sobre métodos de prevención ante el COVID- 19

V.- ATENCION PRESENCIAL DE ABOGADOS, PROVEEDORES, PERSONAL DEL CORREO, Y OTROS.

a.- La atención presencial se realizará en la Sede de calle 24 No 705, 2do piso. Para los abogados y personal de estudios jurídicos, de lunes a viernes, de 9 a 13 hs. Para proveedores los viernes, de 9 a 12.

V.1.- Atención en Sede de calle 24 No 705, 2do piso:

a.- En la Sede de calle 24 No 705 sólo estará abierta la Mesa de Entradas y los baños, quedando vedado cualquier ingreso a otros sectores. El baño de Secretaría será para uso exclusivo del personal del Colegio.

b.- La atención en forma presencial se circunscribirá únicamente a abogados, empleados de estudios jurídicos, y proveedores, y se realizará ingresando al Colegio una persona por vez, a cuyo efecto se mantendrá cerrada la puerta del ascensor del segundo piso. Cuando los visitantes se encuentren en zona de espera deberán mantener la distancia mínima de 1,5 metros con otras personas.

1. Cualquier persona que pretenda ingresar a la Sede deberá hacerlo sin acompañantes, e higienizarse con alcohol en gel, que estará colocado inmediatamente cercano a la entrada. Además deberá limpiarse la suela del calzado en un trapo con solución de agua lavandina, que se colocará también inmediatamente cercano a todas las entradas.

2. Quien pretenda ingresar al Colegio lo hará siempre portando barbijo.

e.- Es recomendable el uso de medios de pago electrónicos para minimizar la manipulación de efectivo. Si el pago fuera en efectivo -una vez que se retire el visitante- se procederá a rociar el dinero con solución desinfectante.

f.- Si el pago se produjera con tarjeta, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol o solución desinfectante.

g.- Si el visitante dejare documentación (la cual deberá ser dejada en un sobre), se procederá a rociar la misma con solución desinfectante.

h.- Deberá contarse con una nómina diaria de visitantes, la que contendrá los siguientes datos: apellido y nombre, DNI, domicilio real y teléfono. Para el caso que el visitante venga de zonas de transmisión comunitaria, deberá anotarse en una planilla especialmente confeccionada al efecto, nombre, apellido, DNI, y domicilio real, teléfono, origen y destino.

i.- Se habilitará la Sala de Secretaría para que la encargada de Tesorería reciba a personas en forma presencial, debiendo sentarse el visitante en el lado oeste de la mesa, y la encargada en el lado este.

j.- La atención de proveedores se realizará sólo los días viernes, de 9 a 12 hs.

k.- Todo insumo que deba dejar un proveedor en el Colegio será depositado en lugar adecuado y lejano al personal, y rociado con solución desinfectante, antes de ser manipulado por el personal.

VI.- ATENCION DEL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.

a.- Atento la imposibilidad o inconveniencia de movilización tanto de abogados como de consultantes, se continuará llevando a cabo la atención del Consultorio Jurídico Gratuito mediante consultas vía correo electrónico al e-mail cjg@camercedes.org.ar o vía whatsapp al celular ad hoc que se habilitará al efecto, consulta que será respondida en el término de 48 hs,

b.- Se enviará cartelería a los Juzgados de Paz Letrados, que inclusive podrá ser colocada fuera del Juzgado. Igual cartelería se colocará en órganos judiciales de la ciudad de Mercedes, y en las carteleras del Colegio.

c.- Podrán concertarse comunicaciones telefónicas e incluso por videoconferencia con el consultante.

d.- Podrá concertarse otras metodologías, en la medida de lo posible, en Juzgados de Paz que adopten formas de trabajo que permitan modificar la consulta por e-mail o whatsapp.

e.- El personal del Colegio prestará el servicio en forma presencial en el Colegio, a puertas cerradas de la oficina del CJG, sin atención de público y no pudiendo abrir a nadie, colocándose cartelería al efecto.

VII. ATENCION DE SEDES DE SALTO Y NUEVE DE JULIO.

En ninguna de las dos Sedes habrá atención presencial (al menos hasta obtener la autorización correspondiente de las autoridades pertinentes), desarrollándose la atención de la siguiente manera:

***Sede Salto:** La atención en la Sede Salto se realizará vía teléfono al 02474 15470878 o e-mail sede.salto.delhoyo@camercedes.org.ar (María Laura del Hoyo).

***Sede Nueve de Julio:** La atención en la Sede Nueve de Julio se realizará vía teléfono al 02317 15474050 o e-mail sede.nuevedejulio.rossina@camercedes.org.ar (Ana Rosina).

NOTA: LAS SEDES NUEVE DE JULIO Y SALTO YA SE ENCUENTRAN TRABAJANDO CON ATENCION PRESENCIAL.

VIII. ATENCIONES PUNTUALES.

a.- No se prestará el servicio de expedición de DNI y Pasaportes.

b.- Siendo dificultosa o directamente de toda imposibilidad la movilización de abogados de otras ciudades hacia la Sede Central del Colegio, la generación, renovación o revocación de certificados de firma electrónica seguirá desarrollándose por la vía de recurrir al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

c.- Siendo dificultosa o directamente de toda imposibilidad la movilización de abogados de otras ciudades hacia la Sede Central del Colegio la atención de problemas informáticos con el sistema de Presentaciones y Notificaciones electrónicas se prestará vía e-mail: id.bianco@camercedes.org.ar o tel. 02324-15477209 (Dra. Natalia Bianco).

d.- La Biblioteca permanecerá cerrada, no obstante lo cual se recibirán solicitudes de jurisprudencia, doctrina on line, consultas, etc, vía e-mail: biblioteca.battista@camercedes.org.ar (Patricia Battista).

e.- Por expresa disposición del Ministerio de Justicia de la Provincia, continúan suspendidas las audiencias de mediación. Por lo tanto, no se recibirán cédulas judiciales, ni se prestará el servicio de casilleros para mediadoras y mediadores. Sólo se recibirán consultas, etc, vía e-mail: sede.mediacion.battista@camercedes.org.ar (Patricia Battista).

NOTA: HAN COMENZADO A REALIZARSE LAS MEDIACIONES

f.- Siendo que la realización de actividades académicas presenciales con reunión de grandes grupos de personas será de las últimas en habilitarse, se continuará por el momento con el teletrabajo en el Area, sin perjuicio de la asistencia presencial (sin atención al público) a los efectos de retirar documentación, datos, o realizar algún trabajo puntual desde el Colegio.

g.- La atención presencial será limitadísima, según protocolo descripto "ut supra". Por cuestiones generales relacionadas con Mesa de Entradas dirigir e-mail a: sede.central.criado@camercedes.org.ar (María José Criado), o sede.central.doratti@camercedes.org.ar (María Elena Doratti), o sede.27.martinez@camercedes.org.ar (Lucio Martinez).

h.- Por cuestiones institucionales se deberá remitir e-mail a: secretaria.admin.bafundo@camercedes.org.ar o llamar al tel. 02324-15559240 (Wilma Bafundo).

i.- Por cuestiones relacionadas con Tesorería remitir mail a: tesoreria.admin.moreno@camercedes.org.ar (Mirian Moreno).

j.- Por cuestiones relacionadas con el Tribunal de Disciplina remitir e-mail a tribunal.disciplina.marino@camercedes.org.ar o llamar al tel. 02324-15559208 (Dr. Jorge Marino).

k.- La atención de la Delegación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se realizará vía e-mail: ddppjj.mercedes@yahoo.com.ar (Dr. Tomás García Pítaro).

NOTA: HA COMENZADO LA ATENCION PRESENCIAL EN LA DELEGACION

l.- Se mantendrán a disposición del matriculado todos los servicios on line, dispuestos en **SERVICIOS** que puedan prestarse en la emergencia, que pueden consultarse y/o utilizarse vía página web www.camercedes.org.ar.

m.- Por cuestiones urgentes relacionadas con el ejercicio profesional se deberá llamar al tel. 02324-15559240 (Wilma Bafundo), quien contactará al matriculado con el Consejero de Turno o con el área respectiva, según corresponda.

n.- Por cualquier otra cuestión no obrante en este protocolo o esquema de trabajo obrante en www.camercedes.org.ar, o por problemas en fines de semana, días feriados, o fuera del horario de 8 a 14, recurrir 24 hs al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

-Primera jura a distancia: El martes 30 de junio de 2020 en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes (CADJMercedes) se llevó a cabo la primera ceremonia de juramento a distancia.

En el mes del 104° aniversario de la institución las autoridades decidieron realizar la jura, por primera vez en su historia, mediante una plataforma de teleconferencia. Desde sus respectivos hogares fue el presidente del CADJM, Dr. Mateo Laborde, quien tomó juramento a los nuevos matriculados. "Estamos agradecidos que ustedes se presten a jurar en este sistema que hemos recién inaugurado. En el futuro mucha de nuestra tarea se apoya en adelantos tecnológicos que mejorarán nuestra profesión, el servicio de justicia y la vida de la sociedad" comentó el Dr. Laborde en el inicio de la sesión. Y agregó: "esta es la bienvenida a una profesión maravillosa que nosotros amamos y defendemos, es la profesión donde ustedes van a ejercer los beneficios de la libertad, van a poder desarrollarse personalmente y ser pilares de la sociedad para mantener la paz social."

Tras tomar juramento a los 5 nuevos matriculados fue el Dr. Manuel Blanco quien se expresó en representación de sus pares: "estoy muy agradecido por la oportunidad de efectuar la jura de manera virtual, si no lo hubiésemos

hecho así no podríamos ejercer la profesión en esta época. Esto muestra un avance de los Colegios de Abogados del Departamento y la Provincia."

También participaron de esta jura histórica las siguientes autoridades; Dr. Domingo De Paola, vicepresidente primero; Dr. Jorge Ludovico, vicepresidente segundo, Dr. Lucas Gómez, secretario, Dr. Leandro Vero, presidente de la Comisión de la Abogacía Joven del CADJM.

Juraron oficialmente:

DRA. Giunta Anyelen Anahí - T°XI F°254

DRA. Serrani Estefanía - T°XI F°255

DRA. Dova Micaela Milagros - T°XI F°256

DR. Blanco Manuel - T°XI F°257

DR. Morales Gerardo Oscar - T°XI F°258

-Consejeros Interlocutores: Ante la situación imperante por el aislamiento preventivo y obligatorio que había llevado a que se dificulte la comunicación con los órganos judiciales, las autoridades del Colegio, conjuntamente con magistrados y funcionarios han sabido -a través de un diálogo constructivo- respetar ese aislamiento y a su vez brindar vías de comunicación para que los abogados que tengan un problema puedan contactarse en forma directa con un Consejero, quien entablará contacto con el referente del órgano judicial. Así los matriculados que tengan un problema que no sea de los inherentes a la Mesa de Entradas (que deben zanjarse a través de la MEV) pudieron llamar o enviar un mensaje al Consejero Interlocutor, para posibilitar el contacto directo con el órgano judicial y de esa manera intentar la solución al problema.

A continuación el listado de Consejeros Interlocutores para cada órgano.

<i>JUZGADO U ORGANO</i>	<i>CONSEJERO INTERLOCUTOR</i>	<i>TELEFONO</i>	<i>E-MAIL</i>
Asesorías No 1 y No 2	Dr. Lilo Francisco	02324-15410432	franciscorodrigolilo@gmail.com
Cámara Civil y Comercial Sala I	Dr. de Paola Domingo	02324-15694508	domingodepaola@hotmail.com
Cámara Civil y Comercial Sala II	Dr. Ludovico Jorge	02346-15657724	jaludovico@hotmail.com
Cámara Civil y Comercial Sala III	Dr. Laborde Mateo	02346-15558717	ml@labordeylaborde.com
Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala I	Dr. Rossello Franco	02324-15691716	franco@rosselloyasociados.com
Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala II	Dr. Rossello Franco	02324-15691716	franco@rosselloyasociados.com
Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala III	Dr. Rossello Franco	02324-15691716	franco@rosselloyasociados.com
Defensoría General	Dr. Guidi Pablo	02324-15648136	guidipablo@hotmail.com
Fiscalía General	Dr. Giuliano Daniel	02324-15483875 (primer contacto sólo por mensaje de texto)	giulianojuri@gmail.com
Juzgado Civil y Comercial No 1	Dr. de Paola Domingo	02324-15694508	domingodepaola@hotmail.com
Juzgado Civil y Comercial No 2	Dr. Ludovico Jorge	02346-15657724	jaludovico@hotmail.com
Juzgado Civil y Comercial No 3			
Juzgado Civil y Comercial No 4	Dr. Sanchez Enrique	011-1544157216	eosanchez4@gmail.com
Juzgado Civil y Comercial No 5	Dr. Menay Javier	02324-15694530	menayjavier@gmail.com
Juzgado Civil y Comercial No 6	Dr. Baccaro Ricardo	011-1535611110	estudiobaccaro@hotmail.com
Juzgado Civil y Comercial No 7	Dr. Giuliano Daniel	02324-15483875 (primer contacto sólo por mensaje de texto)	giulianojuri@gmail.com
Juzgado Civil y Comercial No 8	Dr. Giampieri Gustavo	02346-15557081	drgiampieri@hotmail.com
Juzgado Civil y Comercial No 9	Dr. Caramanico Jorge	02474-15665540	jgc@s10.coopenet.com.ar

Juzgado Civil y Comercial No 10	Dra. Ormaechea Bernarda	02317-15463693	bernarda@ormaechea.com.ar
Juzgado de Ejecución No 1	Dr. Giampieri Gustavo	02346-15557081	drgiampieri@hotmail.com
Juzgado de Ejecución No 2	Dr. Giampieri Gustavo	02346-15557081	drgiampieri@hotmail.com
Juzgado de Familia No 1	Dra. Devincenzi María	02346-15653913 // Estudio: 02346-420618	mvdevincenzi@hotmail.com
Juzgado de Familia No 2	Dr. Sario Felipe	02474-15684428	sariof34@gmail.com
Juzgado de Garantías del Joven No 1	Dr. Barca Jorge	02323-15448728	jfbarca@hotmail.com
Juzgado de Garantías del Joven No 2	Dr. Barca Jorge	02323-15448728	jfbarca@hotmail.com
Juzgado de Garantías No 1	Dra. Pecorelli Leda	02324-15643577	estudiopecorelli@ciudad.com.ar
Juzgado de Garantías No 2	Dra. Pecorelli Leda	02324-15643577	estudiopecorelli@ciudad.com.ar
Juzgado de Garantías No 3	Dra. Pecorelli Leda	02324-15643577	estudiopecorelli@ciudad.com.ar
Juzgado de Paz Letrado de Alberti	Dra. Devincenzi Maria	02346-15653913 // Estudio: 02346-420618	mvdevincenzi@hotmail.com
Juzgado de Paz Letrado de Bragado	Dr. Laborde Mateo	02346-15558717	ml@labordeylaborde.com
Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco	Dr. Galesio Angel	02273-15403961	drgalesio@hotmail.com
Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy	Dr. Ludovico Jorge	02346-15657724	jaludovico@hotmail.com
Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras			
Juzgado de Paz Letrado de Luján	Dr. Barca Jorge	02323-15448728	jfbarca@hotmail.com
Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz			
Juzgado de Paz Letrado de Navarro	Dr. de Paola Domingo	02324-15694508	domingodepaola@hotmail.com
Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio	Dra. Ormaechea Bernarda	02317-15463693	bernarda@ormaechea.com.ar
Juzgado de Paz Letrado de Salto	Dr. Caramanico Jorge	02474-15665540	jgc@s10.coopenet.com.ar
Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles	Dr. Galesio Angel	02273-15403961	drgalesio@hotmail.com
Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco	Dr. Sario Felipe	02474-15684428	sariof34@gmail.com
Juzgado de Paz Letrado de Suipacha	Dr. Menay Javier	02324-15694530	menayjavier@gmail.com
Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo	Dr. Baccaro Ricardo	011-1535611110	estudiobaccaro@hotmail.com
Juzgado de Responsabilidad Juvenil No 1	Dr. Baccaro Ricardo	011-1535611110	estudiobaccaro@hotmail.com
Juzgado en lo Contencioso Administrativo No 1	Dr. Guidi Pablo	02324-15648136	guidipablo@hotmail.com
Juzgado en lo Correccional No 1	Dr. Rossello Franco	02324-15691716	franco@rosselloyasociados.com
Juzgado en lo Correccional No 2	Dr. Rossello Franco	02324-15691716	franco@rosselloyasociados.com
Juzgado en lo Correccional No 3	Dr. Rossello Franco	02324-15691716	franco@rosselloyasociados.com
Juzgado en lo Correccional No 4	Dr. Lilo Francisco	02324-15410432	francisorodrigolilo@gmail.com
Tribunal de Trabajo No 1 Mercedes	Dr. Sanchez Enrique	011-1544157216	eosanchez4@gmail.com
Tribunal de Trabajo No 3 Bragado	Dr. Laborde Mateo	02346-15558717	ml@labordeylaborde.com
Tribunal en lo Criminal No 1	Dr. Lilo Francisco	02324-15410432	francisorodrigolilo@gmail.com
Tribunal en lo Criminal No 2	Dr. Rossello Franco	02324-15691716	franco@rosselloyasociados.com
Tribunal en lo Criminal No 3	Dra. Ormaechea Bernarda	02317-15463693	bernarda@ormaechea.com.ar
Tribunal en lo Criminal No 4	Dr. Lilo Francisco	02324-15410432	francisorodrigolilo@gmail.com

-Solicitud de matriculación y jura durante el aspo: debió adecuarse todo a partir de junio de 2020, a fin de no interrumpir las juras, y así se dictó el siguiente instructivo:

CADJMercedes

Pasos a seguir para el solicitante:

1.- Ingresar a <http://matriculacion.colproba.org.ar/matriculacion/index/2> y allí cargar su número de documento, sin espacios y sin puntos. (Ej. 10722113)

Ingresar todos los datos obligatorios que se le irán solicitando.

El número de trámite le será requerido en caso de tener que continuar con la carga de datos en otro momento, en ese caso tendrá que tildar la opción de CONTINUAR TRAMITE.

Haciendo clic en GUARDAR al final de la página, podrá ir registrando los cambios realizados.

Datos del Trámite

En esta opción deberá tildar los cuadrados, en caso de corresponder.

Datos personales

En esta opción deberá completar todos los datos requeridos.

Universidad

Deberá ingresar todos los datos referidos al título obtenido u otros títulos que desea constar. Tenga presente que la fecha del título es la de su expedición (no la de recibido como abogado) y generalmente está abajo a la derecha. Y por favor cargue el Número de Registro del Título que incluya Tomo y Folio si los tuviera.

Datos Familiares

En esta opción deberá completar todos los datos requeridos.

Matrículas e inscripciones anteriores fuera de la Provincia de Buenos Aires

Deberá registrar sus matriculaciones en otros Colegios u organismos fuera de la provincia de Buenos Aires, seleccionando el Colegio anterior, el tomo y folio y la fecha en que se matriculo allí. Por ultimo presionar el botón AGREGAR.

Matrículas e inscripciones anteriores en la Provincia de Buenos Aires

Sólo para el caso que haya tildado “Pase de inscripción de otro Colegio” en Datos del Trámite.

Cargos en ejercicio en la Magistratura, Poder Judicial u otros incompatibles.

Ingresará los datos necesarios de estar en situación de incompatibilidad.

Domicilios

Completar

- Domicilio Legal
- Domicilio Real
- Domicilio postal

Datos de contacto

Completar

Jura

Elegir fórmula de jura y tildar situación de incompatibilidad o falta de ella.

Abogados que avalen

Dos con más de cinco años de matriculación, (y para el caso de matriculación y jura a distancia, que además posean Token y firma electrónica).

Operatoria posterior

Una vez completado el formulario deberá elegir si pretende seguir con matriculación y jura presencial física en el Colegio (ello es obligatorio si el título es anterior al año 2012), o si lo hará por la vía de matriculación y jura a distancia. Si elige matriculación y jura presencial física en el Colegio (ya está vigente esta posibilidad para los que tengan título anterior al 2012, sólo para ellos) siga el instructivo en “Operatoria posterior presencial” de <https://www.camercedes.org.ar/matricula/requisitos/>.

Si elige la vía de matriculación y jura a distancia, realice lo siguiente:

- 2.- Continuar trámite para matriculación a distancia.
- 3.- Subir los archivos (el formulario y toda la documentación que se debe subir debe ser previamente suscripta electrónica o digitalmente por los abogados avales. Para ello antes de subirse el formulario y el resto de la documental deberá pasarse a formato PDF y enviarse a los dos abogados avales para la firma electrónica o digital. Los abogados avales deberán firmarlos siguiendo el video tutorial en <https://www.youtube.com/watch?v=Xov9bLwFJcc> y devolverlos firmados electrónicamente o digitalmente al abogado postulante, quien los subirá como archivos adjuntos).

Los archivos que deben subirse como adjuntos (en PDF y firmados electrónica o digitalmente por abogados avales) son:

*El Formulario completado en <http://matriculacion.colproba.org.ar/matriculacion/index/2>, en PDF.

*DNI (frente y dorso en un mismo documento en formato PDF legible, tamaño máximo del archivo 1 Mb)

*Titulo (frente y dorso en el mismo documento en formato PDF legible, tamaño máximo del archivo 1 Mb. Debe estar certificado por el Ministerio de Educación de la Nación y ser del año 2012 en adelante)

*Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (en formato PDF legible, tamaño máximo del archivo 1 Mb). Sitio para solicitud de turno: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>

*Informe de Anotaciones Personales de la Provincia de Buenos Aires (en formato PDF legible, tamaño máximo del archivo 1 Mb). Sitio <http://www.rpba.gov.ar/formularios/753PHJ.php>.

*Informe de Juicios Universales (en formato PDF legible, tamaño máximo del archivo 1 Mb). Puede sacarlo un abogado desde el sitio de la SCBA, seleccionando quiebras, e imprimiendo la captura de pantalla.

* Foto tipo carnet, de frente, fondo blanco (en formato JPG y corroborar que la imagen no se encuentre movida, sin rebote de flash y que sea una imagen clara, tamaño máximo del archivo 1 Mb).

*Formulario de la Caja de Previsión Social para Abogados de <https://servicios.cajaabogados.org.ar/cgi-bin/nwwcgi/SRVWEB/NWINSCON?FUNC=INSCRIO>. Imprimir el formulario (si la afiliación será en incompatibilidad el formulario debe llevar tilde en afiliado incompatible. Para completar los números de teléfono tener en cuenta que el prefijo es el código de área por ej. 2324 Mercedes y el DDN es 54), firmarlo

ológrafamente, luego pasarlo a formato PDF legible, tamaño máximo del archivo 1 Mb y pasar a la firma electrónica de los avalistas.

*Constancia de CUIT (en formato PDF legible, tamaño máximo del archivo 1 Mb).

*Si está afectado por alguna incompatibilidad (absoluta o relativa) deberá acompañar Resolución que acredite incompatibilidad absoluta, o en caso de incompatibilidad relativa acreditación de la misma, ambas que consignent cargo vigente (en formato PDF legible, tamaño máximo del archivo 1 Mb).

*Los archivos tienen que ser nombrados utilizando como separación el guión bajo, porque no admite puntos ni espacios: ej: Titulo_Gomez

Cómo continúa el trámite

Deberá dar aviso enviando mail a sede.central.cassani@camercedes.org.ar y en el mismo adjuntar los archivos que por sistema no puede Ud. mismo cargar que son: constancia de cuil/cuit y formulario de afiliación a la Caja.

- Verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley 5177 y este protocolo:

a.- el Colegio informará la fecha en que se realizará el acto de jura virtual y realizará las publicaciones pertinentes.

b.- el Colegio informará al solicitante los medios de pago disponibles para abonar la cuota de matriculación que corresponda. Realizado dicho pago, se remitirá su comprobante de pago luego de la jura, a la misma casilla de correo electrónico habilitada.

c.- Dentro de las 48 horas previas a la realización del acto, el Colegio enviará a cada solicitante los detalles necesarios para el acceso a la plataforma virtual en la que se prestará el juramento de acuerdo a la fórmula que escogió al momento de realizar la solicitud, debiendo remitir al aspirante dicha fórmula de jura.

d.- El día y horario dispuesto para el juramento, cada aspirante ingresará a la plataforma utilizada y se identificará con su nombre y apellidos completos, así como el Documento Nacional de Identidad. Ello sin perjuicio de otras medidas que pueda disponer cada Colegio departamental para identificar completamente a cada aspirante.

e.- La autoridad colegial procederá a dar la palabra a cada aspirante para que proceda a leer de viva voz el juramento. Esta parte del acto, será indefectiblemente grabada.

f.- Concluido el acto, se procederá a consignar en el tomo y folio asignado a cada matriculado/a la siguiente anotación: “Se deja constancia que el juramento ha sido prestado el día .../.../... en forma virtual a través de la plataforma Zoom, quedando el mismo grabado en el archivo..... minuto.....”.

g.- Dentro de las 24 horas siguiente se procederá a extender una constancia de inscripción en formato digital con código QR (archivo PDF con la imagen de la credencial firmado por el Presidente y Secretario del Colegio) conforme el formato incorporado como Anexo II de la Circular No 6795 de COLPROBA, la que se remitirá por correo electrónico. Y también se emitirá la credencial tarjeta conforme Anexo III de la Circular No 6795 de COLPROBA.

h.- Concluidas las restricciones derivadas del Aislamiento Social y Preventivo Obligatorio, establecido por DNU 297/20 y sus prórrogas, dentro de los treinta

(30) días posteriores, el/la matriculado/a deberá concurrir a la sede colegial a registrar su firma en el tomo y folio que corresponda a su matriculación, de lo que se dejará constancia. El incumplimiento de esta obligación, intimada en forma fehaciente, autoriza al colegio departamental para suspender provisoriamente la matrícula del/a profesional involucrado/a.

Por consultas o problemas con la utilización del sistema comunicarse vía email a sede.central.cassani@camercedes.org.ar

-Apremiante situación situación económica/financiera del Colegio. Drástica reducción de gastos

En agosto de 2020 el Consejo Directivo resolvió ante una muy importante caída en los ingresos por matrícula y Bonos, y siendo que los ingresos serían del orden del 50/60% de los proyectados originalmente, que la solución pasaba por reducir al máximo dicho presupuesto. Aclarabase en el Consejo que si bien lo último que se tocarían serían los sueldos –en la medida que los ingresos no alcancen ni siquiera para pagar el 100% de los mismos más los gastos fijos que no pueden reducirse- lo mismo el nuevo presupuesto estaba basado en una reducción salarial del 25%, que solo se aplicaría si la situación de ingresos no mejoraba.

En ese mes la pérdida mensual rondaba el millón de pesos, sumado a un mes entero que se adeudaba en pago a proveedores y servicios.

Fue así que el presupuesto original se redujo en \$ 18.000.000, incluso con partidas que pasaban a ser de \$ 0. Finalmente para el periodo 2020/20 se aprobó un presupuesto de alrededor de \$ 28.000.000, el cual se presentaría en la próxima Asamblea (que finalmente no se realizó por el ASPO y DISPO).

Se resolvió:

- dejar los sueldos en pago del 100%, pero si los ingresos no mejoraban y caía la ATP sería necesario comenzar con reducciones salariales (cosa que finalmente no sucedió, aún cuando hubo muchos meses con diferimiento en el pago de salarios).

- reducir al mínimo los gastos del Area Académica, desde donde no se podrán realizar actividades pagas, a excepción que el recupero con el cobro de inscripción esté totalmente asegurado.

- reducir a \$ 0 la partida para Deportes, atento a que no se realizará ninguna actividad deportiva en este periodo.

- reducir al mínimo la movilidad de autoridades y delegados, dejándose una pequeña partida para el Presidente en la medida que es necesaria para actividades presenciales en el Colegio. No se habilitarán viajes de Delegados y todas las reuniones deberán ser realizadas por Zoom.

- reducir al mínimo la partida de Refrigerios y Eventos. Sólo se deja una pequeña partida para agua y alimentos básicos para el personal (infusiones). No se realizará en el periodo el Día de los Organos de la Colegiación ni ningún festejo por el Día del Abogado ni Fin de Año.

- reducir al mínimo la partida para Limpieza.

- en Estructura sólo reducir la partida de Expensas, por el ATP del sueldo de la empleada del consorcio.

- en Inversiones reducir los gastos de Biblioteca a los abonos, no comprándose ni un libro en el periodo. Y reducir el gasto en muebles al mínimo,

debiéndose usar las PC de la Sala de Profesionales como repuesto de las del personal.

-reducir el gasto en Profesionales, no renovando la contratación del publicista Ifran, y reducir el abono mensual de Fernando Re.

-reducir la partida de Librería al mínimo, sólo para hojas y cartuchos para impresoras.

-no comprar más diarios para la Sede de calle 27.

-reducir el envío de correspondencia, dejando la partida mínima para envío de cartas documento para exclusión por falta de pago de matrícula.

-suspender por este período el Salón de Pintura.

-reducir al mínimo la partida para refacciones de inmuebles, dejando sólo un monto para arreglos de urgencia.

Luego, en abril de 2021, y para el período 2021/2022, se fijó en \$ 36.588.000

-COLPROBA otorgó beneficios a quienes abonaran deuda correspondiente hasta el año 2020 inclusive, antes del 30 de abril de 2021: atento la situación económica derivada del COVID-19, COLPROBA estableció una bonificación extraordinaria y por única vez del veinte por ciento (20%) de descuento sobre el valor total de las matrículas adeudadas por los años 2020 y anteriores, el que se hizo efectivo frente a su pago total con anterioridad al 30 de abril de 2021, y al valor del jus arancelario al momento del pago.

-Nuevo esquema de atención desde el 31 de mayo de 2021: Atento los acontecimientos de público y notorio relacionados con el COVID-19, en consonancia con la responsabilidad social y hacia el matriculado que le incumbe a este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, de acuerdo a las decisiones y recomendaciones tomadas por las máximas autoridades de gobierno a nivel nacional y provincial que tienden a reducir el tránsito de personas, sin dejar de mencionar la responsabilidad del Colegio en salvaguardar la salud de los matriculados y del personal, y teniéndose en consideración las diferentes realidades de cada ciudad del Departamento, entre el 31-05-21 y el 06-08-21 los servicios que brinda el Colegio se prestarán de la siguiente manera:

***Atención presencial:** en la Sede de calle 24 No 705 2do piso, para trámites limitados y de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs, con protocolo especial. Tel.: 02324-426700.

***Suspensión de tareas presenciales:** Se suspenden algunos trámites, servicio o actividad presencial, como ser expedición de pasaportes y DNI; trámites ante el Tribunal de Disciplina; eventos sociales, actividades presenciales del Área Académica; consultas presenciales ante el Consultorio Jurídico Gratuito; etc.

***Teletrabajo:** La mayoría de los servicios se prestan vía teletrabajo, estando todo el personal del Colegio afectado a ello para el mejor servicio del matriculado en esta emergencia, incluso con guardias en días sábados, domingos, y feriados, y también en días hábiles fuera del horario de 8 a 14. Dicho teletrabajo será prestado por todo el personal, de lunes a viernes de 8 a 14 hs, por lo que no dude el matriculado en enviar mail a cualquier hora (será respondido en el horario de trabajo), o llamar por teléfono en el horario de trabajo. Por problemas en fines de semana y días feriados, o fuera del horario normal, recurrir 24 hs al e-mail:

gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

***Mesa de Entradas:** Por cuestiones generales relacionadas con Mesa de Entradas dirigir e-mail a: sede.central.criado@camercedes.org.ar (María José Criado), o sede.central.doratti@camercedes.org.ar (María Elena Doratti), o sede.27.martinez@camercedes.org.ar (Lucio Martínez). Tel.: 02324-426700.

***Cuestiones institucionales:** Por cuestiones institucionales remitir e-mail a: secretaria.admin.bafundo@camercedes.org.ar o llamar al tel. 02324-15559240 (Wilma Bafundo).

***Tesorería:** Por cuestiones relacionadas con Tesorería remitir mail a: tesoreria.admin.moreno@camercedes.org.ar (Mirian Moreno).

***Biblioteca:** La Biblioteca permanecerá cerrada, no obstante lo cual se recibirán solicitudes de jurisprudencia, doctrina on line, consultas, etc, vía e-mail: biblioteca.battista@camercedes.org.ar (Patricia Battista). Tel.: 02324-427684.

***Audiencias de Mediación:** Servicio ya habilitado. Se recibirán consultas, etc, vía e-mail: sede.mediacion.battista@camercedes.org.ar (Patricia Battista). Tel.: 02324-427684.

***Consultorio Jurídico Gratuito:** Por cuestiones relacionadas con el Consultorio Jurídico Gratuito los letrados deberán remitir mail a: sede.central.viccini@camercedes.org.ar (Dra. Sofia Viccini), y atento a que el Consultorio Jurídico Gratuito no atenderá consultas presenciales en ninguna de su Sedes descentralizadas, ni en la Sede Central, las mismas deberán canalizarse por los consultantes a través del e-mail especial creado al efecto cjg@camercedes.org.ar (Dra. Sofía Viccini) o al cel.: 02324-476781.

***Tribunal de Disciplina:** Por cuestiones relacionadas con el Tribunal de Disciplina remitir e-mail a tribunal.disciplina.marino@camercedes.org.ar o llamar al tel. 02324-15559208 (Dr. Jorge Marino).

***Area Académica:** Toda cuestión relacionada con el Area Académica deberá gestionarse a través del e-mail: id.leva@camercedes.org.ar (Dra. Patricia Leva).

***Matriculación:** Los trámites de rehabilitación en la matrícula, suspensiones, etc, deberán canalizarse vía e-mail: sede.central.cassani@camercedes.org.ar (Cecilia Cassani), constituyéndose el interesado en depositario de la eventual documental original que remita escaneada, y asumiendo el cargo de acompañarla una vez cesada la situación de emergencia sanitaria. Se pueden solicitar certificados de matrícula, los cuales en la emergencia se emitirán con firma digitalizada. Para saber cómo solicitar matriculación y jura ingrese a <https://www.camercedes.org.ar/instructivo-para-solicitud-de-matriculacion-y-jura-a-distancia-durante-el-aspo/>

***Sede Nueve de Julio:** No habrá atención presencial. Por casos de urgencia en la Sede Nueve de Julio se realizará vía teléfono al 02317 15474050 o e-mail sede.nuevedejulio.rossina@camercedes.org.ar (Ana Rosina).

***Sede Salto:** No habrá atención presencial. Por casos de urgencia en la Sede Salto se realizará vía teléfono al 02474 15470878 o e-mail sede.salto.delhoyo@camercedes.org.ar (María Laura del Hoyo).

***Dirección Provincial de Personas Jurídicas:** La atención de la Delegación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se realiza en forma presencial, de

lunes a viernes de 11 a 13, por orden de llegada (calle 24 No 705, Local 4 a la calle), o vía e-mail: ddppjj.mercedes@yahoo.com.ar (Dr. Tomás García Pítaro).

***Generación, renovación o revocación de certificados de firma electrónica:** Por consultas o inconvenientes con la generación, renovación, o revocación del certificado recurrir al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

***Firma Digital:** solicitar turno a sede.central.doratti@camercedes.org.ar (María Elena Doratti)

***Problemas informáticos:** La atención de problemas informáticos con el sistema de Presentaciones y Notificaciones electrónicas se prestará vía e-mail: id.bianco@camercedes.org.ar o tel. 02324-15477209 (Dra. Natalia Bianco). Antes acceder a la Mesa de Ayuda Informática Remota (MAIR) para configurar su PC o Notebook.

***Servicios on line:** Se mantendrán a disposición del matriculado todos los servicios on line, dispuestos en SERVICIOS, que pueden consultarse y/o utilizarse vía página web www.camercedes.org.ar.

***Cuestiones urgentes relacionadas con el ejercicio profesional. Consejero de turno:** Por cuestiones urgentes relacionadas con el ejercicio profesional llamar al tel. 02324-15559240 (Wilma Bafundo), quien contactará al matriculado con el Consejero de Turno o con el área respectiva, según corresponda.

***Otras cuestiones no obrantes en el esquema:** Por cualquier otra cuestión no obrante en este esquema de trabajo o por problemas en fines de semana, días feriados, o fuera del horario de 8 a 14, recurrir 24 hs al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

-Nuevo esquema de atención desde el 6 de agosto de 2021: Atento los acontecimientos de público y notorio relacionados con el COVID-19, en consonancia con la responsabilidad social y hacia el matriculado que le incumbe a este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, de acuerdo a las decisiones y recomendaciones tomadas por las máximas autoridades de gobierno a nivel nacional y provincial, a partir del 06-08-21 los servicios que brinda el Colegio se prestarán de la siguiente manera:

***Atención presencial en Sede Central:** en la Sede Central de calle 24 No 705 2do piso, para todo tipo de trámites y de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs, con protocolo especial. Tel.: 02324-426700.

***Atención presencial en Sede "Dr. Julio Oscar Ojea":** en la Sede "Dr. Julio Oscar Ojea" de calle 27 No 641, para todo tipo de trámites y de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs, con protocolo especial. Tel.: 02324-428550, e-mail sede.27.martinez@camercedes.org.ar (Lucio Martinez).

***Atención presencial en Sede Nueve de Julio:** en la Sede Nueve de Julio de calle Hipólito Irigoyen, 860 - Local 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 hs con protocolo especial. Tel.: 02317-524207, e-mail sede.nuevedejulio.rossina@camercedes.org.ar (Ana Rosina).

***Atención presencial en Sede Salto:** en la Sede Salto de calle Buenos Aires 407, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs con protocolo especial. Tel.: 02474-15470878, e-mail sede.salto.delhoyo@camercedes.org.ar (María Laura del Hoyo).

***Atención presencial en Biblioteca:** en la Biblioteca, calle 28 No 661, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs con protocolo especial, no obstante lo cual también se recibirán solicitudes de jurisprudencia, doctrina on line, consultas, etc, Tel.: 02324-427684. e-mail: biblioteca.battista@camercedes.org.ar (Patricia Battista).

***Audiencias de Mediación:** Servicio ya habilitado. Se recibirán consultas, etc, Tel.: 02324-427684, e-mail: sede.mediacion.battista@camercedes.org.ar (Patricia Battista).

***Mesa de Entradas:** Por cuestiones generales relacionadas con Mesa de Entradas dirigir e-mail a: sede.central.criado@camercedes.org.ar (María José Criado), o sede.central.doratti@camercedes.org.ar (María Elena Doratti), o sede.27.martinez@camercedes.org.ar (Lucio Martinez). Tel.: 02324-426700 o 428550.

***Cuestiones institucionales:** Por cuestiones institucionales remitir e-mail a: secretaria.admin.bafundo@camercedes.org.ar o llamar al tel. 02324-15559240 (Wilma Bafundo).

***Tesorería:** Por cuestiones relacionadas con Tesorería remitir mail a: tesoreria.admin.moreno@camercedes.org.ar (Mirian Moreno).

***Consultorio Jurídico Gratuito:** Por cuestiones relacionadas con el Consultorio Jurídico Gratuito los letrados deberán remitir mail a: sede.central.viccini@camercedes.org.ar (Dra. Sofia Viccini), y atento a que por ahora el Consultorio Jurídico Gratuito no atenderá consultas presenciales en ninguna de su Sedes descentralizadas, ni en la Sede Central, las mismas deberán canalizarse por los consultantes a través del e-mail especial creado al efecto cjg@camercedes.org.ar (Dra. Sofía Viccini) o al cel.: 02324-476781.

***Tribunal de Disciplina:** Por cuestiones relacionadas con el Tribunal de Disciplina remitir e-mail a tribunal.disciplina.marino@camercedes.org.ar o llamar al tel. 02324-15559208 (Dr. Jorge Marino).

***Area Académica:** Toda cuestión relacionada con el Area Académica deberá gestionarse a través del e-mail: id.leva@camercedes.org.ar (Dra. Patricia Leva).

***Matriculación:** Los trámites de rehabilitación en la matrícula, suspensiones, etc, deberán canalizarse vía e-mail: sede.central.cassani@camercedes.org.ar (Cecilia Cassani), constituyéndose el interesado en depositario de la eventual documental original que remita escaneada, y asumiendo el cargo de acompañarla una vez cesada la situación de emergencia sanitaria. Se pueden solicitar certificados de matrícula, los cuales en la emergencia se emitirán con firma digitalizada. Para saber cómo solicitar matriculación y jura ingrese a <https://www.camercedes.org.ar/instructivo-para-solicitud-de-matriculacion-y-jura-a-distancia-durante-el-aspo/>

***Dirección Provincial de Personas Jurídicas:** La atención de la Delegación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se realiza en forma presencial, de lunes a viernes de 11 a 13, por orden de llegada (calle 24 No 705, Local 4 a la calle), o vía e-mail: ddppjj.mercedes@yahoo.com.ar (Dr. Tomás García Pítaro).

***Generación, renovación o revocación de certificados de firma electrónica:** Por consultas o inconvenientes con la generación, renovación, o revocación del certificado recurrir al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

***Firma Digital:** solicitar turno a sede.central.doratti@camercedes.org.ar (María Elena Doratti)

***Suspensión de algunas tareas presenciales:** Se suspenden algunos trámites, servicio o actividad presencial, como ser expedición de pasaportes y DNI; trámites ante el Tribunal de Disciplina; eventos sociales, actividades presenciales del Área Académica; consultas presenciales ante el Consultorio Jurídico Gratuito; etc.

***Teletrabajo:** se prestan tareas por vía teletrabajo, estando todo el personal del Colegio afectado a ello para el mejor servicio del matriculado en esta emergencia, incluso con guardias en días sábados, domingos, y feriados, y también en días hábiles fuera del horario de 8 a 14. Dicho teletrabajo será prestado por todo el personal que no se encuentre en tareas presenciales, de lunes a viernes de 8 a 14 hs, por lo que no dude el matriculado en enviar mail a cualquier hora (será respondido en el horario de trabajo), o llamar por teléfono en el horario de trabajo. Por problemas en fines de semana y días feriados, o fuera del horario normal, recurrir 24 hs al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

***Problemas informáticos:** La atención de problemas informáticos con el sistema de Presentaciones y Notificaciones electrónicas se prestará vía e-mail: gerencia.bianco@camercedes.org.ar o tel. 02324-15477209 (Dra. Natalia Bianco). Antes acceder a la Mesa de Ayuda Informática Remota (MAIR) para configurar su PC o Notebook.

***Servicios on line:** Se mantendrán a disposición del matriculado todos los servicios on line, dispuestos en SERVICIOS, que pueden consultarse y/o utilizarse vía página web www.camercedes.org.ar.

***Cuestiones urgentes relacionadas con el ejercicio profesional. Consejero de turno:** Por cuestiones urgentes relacionadas con el ejercicio profesional llamar al tel. 02324-15559240 (Vilma Bafundo), quien contactará al matriculado con el Consejero de Turno o con el área respectiva, según corresponda.

***Otras cuestiones no obrantes en el esquema:** Por cualquier otra cuestión no obrante en este esquema de trabajo o por problemas en fines de semana, días feriados, o fuera del horario de 8 a 14, recurrir 24 hs al e-mail: gerencia.mendiola@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

-Nuevo esquema de atención desde el 28 de septiembre de 2021. Presencialidad plena:

Los servicios que brinda el Colegio desde el 28 de septiembre de 2021 se prestan de la siguiente manera:

***Atención presencial en Sede Central:** en la Sede Central de calle 24 No 705 2do piso, para todo tipo de trámites y de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs, con protocolo especial. Tel.: 02324-426700.

***Atención presencial en Sede "Dr. Julio Oscar Ojea":** en la Sede "Dr. Julio Oscar Ojea" de calle 27 No 641, para todo tipo de trámites y de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs, con protocolo especial. Tel.: 02324-428550, e-mail mesaentrada3@camercedes.org.ar (Lucio Martinez).

***Atención presencial en Sede Nueve de Julio:** en la Sede Nueve de Julio de calle Hipólito Irigoyen, 860 - Local 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 hs con protocolo especial. Tel.: 02317-524207, e-mail sede.nuevedejulio@camercedes.org.ar (Ana Rosina).

***Atención presencial en Sede Salto:** en la Sede Salto de calle Buenos Aires 407, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs con protocolo especial. Tel.: 02474-15470878, e-mail sede.salto@camercedes.org.ar (María Laura del Hoyo).

***Atención presencial en Biblioteca:** en la Biblioteca, calle 28 No 661, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs con protocolo especial, no obstante lo cual también se recibirán solicitudes de jurisprudencia, doctrina on line, consultas, etc, Tel.: 02324-427684. e-mail: biblioteca@camercedes.org.ar (Patricia Battista).

***Audiencias de Mediación:** Servicio ya habilitado. Se recibirán consultas, etc, Tel.: 02324-427684, e-mail: sede.mediacion.battista@camercedes.org.ar (Patricia Battista).

***Mesa de Entradas:** Por cuestiones generales relacionadas con Mesa de Entradas dirigir e-mail a: mesaentrada2@camercedes.org.ar (María José Criado), o mesaentrada1@camercedes.org.ar (María Elena Doratti), o mesaentrada3@camercedes.org.ar (Lucio Martinez). Tel.: 02324-426700 o 428550.

***Cuestiones institucionales:** Por cuestiones institucionales remitir e-mail a: secretaria.admin@camercedes.org.ar o llamar al tel. 02324-15559240 (Vilma Bafundo).

***Tesorería:** Por cuestiones relacionadas con Tesorería remitir mail a: tesoreria.admin@camercedes.org.ar (Mirian Moreno).

***Consultorio Jurídico Gratuito:** Por cuestiones relacionadas con el Consultorio Jurídico Gratuito los letrados y los consultantes deberán remitir mail a: cjg@camercedes.org.ar (Dra. Sofía Viccini) o llamar al cel.: 02324-476781.

***Tribunal de Disciplina:** Por cuestiones relacionadas con el Tribunal de Disciplina remitir e-mail a tribunal.disciplina@camercedes.org.ar o llamar al tel. 02324-15559208 (Dr. Jorge Marino).

***Area Académica:** Toda cuestión relacionada con el Area Académica deberá gestionarse a través del e-mail: areaacademica@camercedes.org.ar (Dra. Patricia Leva).

***Matriculación:** Los trámites de rehabilitación en la matrícula, suspensiones, etc, deberán canalizarse vía e-mail: matriculacion@camercedes.org.ar (Cecilia Cassani), constituyéndose el interesado en depositario de la eventual documental original que remita escaneada, y asumiendo el cargo de acompañarla una vez cesada la situación de emergencia sanitaria. Se pueden solicitar certificados de matrícula, los cuales en la emergencia se emitirán con firma digitalizada. Para saber cómo solicitar matriculación y jura ingrese a <https://www.camercedes.org.ar/instructivo-para-solicitud-de-matriculacion-y-jura-a-distancia-durante-el-aspo/>

***Dirección Provincial de Personas Jurídicas:** La atención de la Delegación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se realiza en forma presencial, de lunes a viernes de 11 a 13, por orden de llegada (calle 24 No 705, Local 4 a la calle), o vía e-mail: ddppjj.mercedes@yahoo.com.ar (Dr. Tomás García Pítaro).

***Generación, renovación o revocación de certificados de firma electrónica:** Por consultas o inconvenientes con la generación, renovación, o revocación del certificado recurrir al e-mail: gerente@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

***Firma Digital:** solicitar turno a mesaentrada1@camercedes.org.ar (María Elena Doratti).

***Problemas informáticos:** La atención de problemas informáticos con el sistema de Presentaciones y Notificaciones electrónicas se prestará vía e-mail: gerencia@camercedes.org.ar o tel. 02324-15477209 (Dra. Natalia Bianco). Antes acceder a la Mesa de Ayuda Informática Remota (MAIR) para configurar su PC o Notebook.

***Servicios on line:** a disposición del matriculado todos los servicios on line, dispuestos en SERVICIOS, que pueden consultarse y/o utilizarse vía página web www.camercedes.org.ar.

***Cuestiones urgentes relacionadas con el ejercicio profesional. Consejero de turno:** Por cuestiones urgentes relacionadas con el ejercicio profesional llamar al tel. 02324-15559240 (Vilma Bafundo), quien contactará al matriculado con el Consejero de Turno o con el área respectiva, según corresponda.

***Otras cuestiones no obrantes en el esquema:** Por cualquier otra cuestión no obrante en este esquema de trabajo o por problemas en fines de semana, días feriados, o fuera del horario de 8 a 14, recurrir 24 hs al e-mail: gerente@camercedes.org.ar o tel. 02324-15559231 (Dr. Marcelo Mendiola).

***OBRAS Y MEJORAS REALIZADAS EN EL PERIODO:** como forma de mejorar los servicios y comodidades al matriculado se realizaron innumerables obras de mantenimiento, para permitir que el Colegio siga funcionando en las excelentes condiciones de seguridad y limpieza de siempre.

En el periodo se proyectaron varias obras estructurales (v.g. nuevos baños en Sede Central), pero las mismas debieron ser postergadas habida cuenta de la situación de pandemia.

***ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EJERCICIO PROFESIONAL:** Fue preocupación constante del Consejo el normal desarrollo de la profesión de los letrados matriculados, por lo que tomó intervención en cada oportunidad que se hizo necesario para asegurar a los profesionales un trabajo digno y conforme a las normas vigentes.

Sólo algunos ejemplos de tales intervenciones son los siguientes:

-Situación peritos.

Atento no haber ni disponibles ni de oficio ni de Oficina Pericial en cantidad necesaria y muchas veces no haber siquiera uno, se siguió bregando en forma constante por la solución de este grave problema, que significa directamente denegación de justicia.

-Oralidad en procesos de conocimiento civiles y comerciales de la provincia de Buenos Aires: se sigue impulsando este cambio en el proceso, del cual la mayoría de los Juzgados Civiles y Comerciales del departamento están participando.

-Cobertura de cargos vacantes: el Consejo Directivo, y especialmente en forma directa el Dr. Laborde, han bregado semanalmente para impulsar la cobertura de los cargos de jueces y otros funcionarios cada vez que se produce una vacante.

-Paros en el Poder Judicial. Postura del Colegio: Se siguió aplicando el Protocolo, que Mediante Resolución 887 del 18 de mayo de 2016 fuera refrendado por la SCBA en aras del cumplimiento del art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, que implica ante cada paro lo siguiente:

“

Demandar:

a) Que se garantice el libre acceso a los edificios de tribunales, tanto para los justiciables como para todos los profesionales que lleven adelante el libre ejercicio de su profesión.

b) Que las mesas de entradas permanecerán abiertas durante toda la jornada judicial.

c) Que en el caso que los empleados no presten funciones, los funcionarios y el propio titular, estén a disposición de los letrados para su atención en mesa de entradas. Asimismo que en caso de que un profesional no reciba la atención aludida, podrá solicitar se le comunique con el Secretario del Juzgado, o, en su caso, con el titular de la dependencia.

d) Que se reciban todos los escritos que se presenten (con y sin habilitación), como así también cédulas, mandamiento y oficios a control.

e) Audiencias: que las mismas sean tomadas por los propios funcionarios.

f) Que en caso de que comiencen a suspenderse los términos, los giros que se encuentren pendientes de expedición por "no estar consentidos", los mismos puedan ser entregados con el consentimiento de todos los litigantes.

Y para el caso que alguna de las demandas no se cumpla se seguirá el siguiente PROTOCOLO:

1°) Constatación del incumplimiento por medios fehacientes e inmediata comunicación al Colproba.

2°) En caso de persistir la situación de incumplimiento a las 48 horas de su constatación denuncia ante la Cámara de Apelación Departamental que ejerza la Superintendencia y comunicación a la Subsecretaría de Control de Gestión de la S.C.B.A.

3°) En caso de persistir la situación de incumplimiento a las 96 horas promoción de la acción de amparo en términos similares a la que diera origen a la Resolución 415/12 de la S.C.B.A. y evaluación de la promoción de denuncia penal en función de los hechos constatados.”

-Cuantificación del daño en la justicia bonaerense: fue este uno de los temas convocantes del periodo. Debido a los bajos montos indemnizatorios que se fijan sin tener en cuenta la depreciación monetaria, los ciudadanos que han sufrido lesiones, o sus familiares, en los casos en que ha sucedido una muerte, se muestran preocupados por decisiones de la Justicia bonaerense. Hoy se aplica una tasa de interés para la actualización de los reclamos desde el momento del hecho que es la llamada “tasa pasiva Bip”. La tasa que aplica la Justicia porteña (36%) y la Federal es más de un 50% más alta que la que aplica la Provincia (17,25%). Por ejemplo, por cada \$100.000 reclamados el 30 de junio del 2016, al 30 de junio del 2017 corresponderían \$117,250 según esta tasa y el mismo reclamo en la misma fecha en la justicia Federal o de CABA sería \$136,000 según la Cámara Nacional del Trabajo. En el Depto. Judicial de Mercedes, los montos indemnizatorios están entre los más bajos de la Provincia de Buenos Aires. Esto además genera la migración de los abogados a litigar en la ciudad de Buenos Aires cuando es posible conforme a las normas procesales. Esta problemática afecta tanto a justiciables como a abogados locales que ven disminuida su fuente de trabajo. El Colegio de Abogados Departamental y el COLPROBA han mantenido reuniones y han enviado notas reclamando a los magistrados al respecto, inclusive se han generado charlas con especialistas en el tema de cuantificación del daño, pero hasta el momento no se han visto cambios favorables en los fallos respecto del tema.

El Consejo Directivo del Colegio, siempre en la búsqueda de nuevos servicios para el matriculado, desarrolló un moderno buscador de jurisprudencia relativa a daños y perjuicios, y ha comenzado a aplicarlo en uno de los órganos donde mayor necesidad había de conocimiento sistematizado de la misma, como lo es la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental, ello también para determinar objetivamente cual es el parámetro local para cuantificar el daño.

Hacía ya tiempo que los matriculados manifestaban dificultad al tiempo de conocer las tendencias jurisprudenciales relacionadas con dicho órgano, en especial en datos muy necesarios como pueden ser tasa de interés aplicada, valor vida, valor del punto de incapacidad, daño moral, lucro cesante, etc, y no solo con motivo de los valores en juego sino también en la forma de abordar cada temática.

Es así que se brinda al matriculado (a través de casi 100 fallos ya cargados de las tres Salas) un moderno buscador que permite no solo la clásica búsqueda por palabras o frases por medio del propio buscador, sino que luego de traído el fallo también se puede seguir hurgando dentro del texto del fallo a través del buscador de Internet.

Pero lo más novedoso es que el buscador permite seleccionar fallos de acuerdo a necesidades o datos muy precisos de búsqueda, y así se pueden solicitar fallos de acuerdo a:

- Rango de edad de la víctima.
- Rango de porcentaje de responsabilidad de la víctima.
- Sexo de la víctima.
- Ocupación de la víctima.
- Rango de porcentaje de incapacidad física.
- Rango de porcentaje de incapacidad psíquica.

(Las barras de rangos tienen en los extremos cursores que permiten ser deslizados para acotar la edad y los porcentajes)

También pueden seleccionarse fallos según el Juzgado de origen o la Sala.

Como otro dato destacable los letrados podrán seleccionar "etiquetas" (que carga el compilador de los fallos) que hacen referencia a cuestiones insertas en los fallos que no pueden buscarse por palabras de los mismos -pues las palabras no existen- pero sí la cuestión buscada (por ejemplo: los fallos no traen frases tales como "pluralidad de fallecidos" y por ende el buscador por palabras no sirve, pero sí puede haber una "etiqueta" que refiera a fallos donde hay pluralidad de fallecidos, y así seleccionando la etiqueta "Accidente. Pluralidad de fallecidos" nos traerá los fallos con hechos de esa naturaleza). Además, luego el propio fallo traído tiene a su vez "etiquetas" que al ser clickeadas permitirán ir a otros fallos que también traten la cuestión, como una forma muy útil de comparación de los mismos.

Ya buscado un fallo determinado se podrán apreciar datos compilados en la parte superior como ser:

-Juzgado de origen, Fecha fallo origen, Fecha del hecho, Órgano de Alzada, Número de expediente de Cámara, y Fecha fallo de Cámara.

-Un abstract a modo de sumario, muchas veces con extractos textuales de las partes más interesantes del fallo.

-En relación a la víctima: Sexo, Edad, Ocupación, Porcentaje de responsabilidad de la víctima, Porcentaje de incapacidad física, Porcentaje de incapacidad psíquica.

-Tipo de Intereses aplicado (en el cuerpo del fallo se aclara si quedó firme el de Primera Instancia por falta de apelación de esa cuestión).

-También un cuadro con los rubros indemnizatorios y sus montos (Valor vida, Incapacidad física, Incapacidad psíquica, Incapacidad psicofísica, Daño moral, Daño estético, Daños materiales, Tratamiento psicológico, Lucro cesante, Privación de uso, Pérdida de la chance, Gastos de asistencia, Gastos de traslado, Gastos funerarios, otros Gastos).

Luego se transcribe el fallo completo.

Y finalmente se transcriben todas las "etiquetas" propias del fallo, que permiten ir a través de ellas a fallos relacionados con las mismas.

Invitamos a los matriculados a hacer uso del buscador, en la pestaña Servicios de esta página, y luego en Jurisprudencia Cámara Civil y Comercial Departamental. No duden en peticionar nuevas opciones de búsqueda o manifestar cualquier problema que se presente en la misma, atento ser un buscador nuevo que seguramente merecerá ajustes.

Se continúa permanentemente con la carga de nuevos fallos.

-Comisión de Administración de Justicia: Continúa funcionando como órgano clave para el mejoramiento de la Administración de Justicia, como asesora del Consejo Directivo. Se reúne periódicamente con asistencia muy profusa de matriculados, los que ven en ella una valiosa herramienta para el mejoramiento de la administración de justicia, y un respaldo para el profesional ante cualquier problemática que surja en el desempeño laboral.

-Patrocinio letrado obligatorio en acuerdos transaccionales: se recuerda que continúa siendo monitoreada esta situación. Era habitual que algunos Juzgados aceptaran tomar las audiencias fijadas en los términos de los Arts. 34, 36, 636 / 637 C.P.C.C. sin que la parte reclamada concurren con debido asesoramiento profesional; y que si bien no se homologaba el acuerdo en ese acto y se intimaba al particular a procurar su intervención con asistencia letrada (ofreciéndosele defensor oficial) de no acontecer dicha presentación o gestión sí se homologaba el acuerdo celebrado. Ante dicha situación, desde el Consejo Directivo se envió nota a los Juzgados de Paz Letrado a los fines de que cumplan con el Art. 56 de la Ley C.P.C.C. en toda audiencia celebradas en procesos de familia y en los términos de los arts. 34, 636 y 637 del CPCC, de modo tal que ante el supuesto de inasistencia o comparecencia de la parte sin asistencia letrada se la considere como no presentada, fijándose en su caso nueva audiencia conforme Art. 637 C.P.C.C. a la cual deberá necesariamente concurrir con asistencia letrada bajo expreso apercibimiento normativo. Varios Juzgados de Paz informaron estar haciendo lo que solicitaba el Colegio y varios manifestaron tomar nota de ello a los efectos de mejorar la cuestión. Ante cualquier situación anormal que se vea en dichos acuerdos se solicita se informe al Colegio.

-MEV: fue preocupación constante del Consejo Directivo el tema de la MEV, ya que no solo durante el año laboral sino también durante las ferias hubo muchos problemas, con cortes permanentes de la MEV. Por ello se enviaron notas al Lic. Alberto Spezzi, Subsecretario de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la SCJBA, expresando la disconformidad por el funcionamiento de la MEV en el Departamento Judicial de Mercedes, con copia a Marcelo Mayor (Delegado de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la SCJBA para el Departamento Judicial de Mercedes). Fueron innumerables las veces en que el Dr. Laborde intercedió en persona para el restablecimiento del servicio.

-Convenio con el Registro Provincial de las Personas. Convenio de cooperación: se logró el acceso a partidas on line.

-Comisiones Médicas: gracias a gestiones directas desde este Colegio, con fecha 5 de agosto de 2019 comenzó a funcionar la Comisión Médica en Mercedes, atendiendo casos de gran parte de las ciudades de este Departamento Judicial. Luego de ello fueron innumerables las intervenciones mediante notas y reuniones que hubo que realizar frente al mal servicio prestado, gestiones que a la fecha de cierre de esta Memoria continúan en forma permanente.

***ISO 9001:** aún cuando no se realizó la recertificación, se continúa laborando bajo los postulados de dicha norma. Se recuerda que como forma de mantener un alto nivel de gestión administrativa del Colegio en miras al mejoramiento de la calidad en el servicio que el mismo presta, especialmente a sus matriculados, en 2015 el Consejo Directivo resolvió calificar para la norma ISO 9001, e invitó a Juzgados a hacer lo propio para mejorar la calidad del

servicio de la administración de justicia. Fue así que el 9 de junio de 2015 dio comienzo un arduo camino donde el personal del Colegio viene trabajando, formándose, y preparando los documentos, formularios y registros relacionados con los innumerables procesos que se desarrollan en el Colegio.

Surgida la idea del Consejo Directivo, que vislumbró que un salto en la calidad de los servicios que el Colegio brinda a sus matriculados y a la sociedad debía pasar por la normatización de la Norma ISO, en el mes de mayo de 2015 dio comienzo a un duro trabajo que tenía por delante una preparación de dos años, con miras a la certificación en el año 2017, con el objeto de brindar un servicio más satisfactorio y de mejor calidad a los matriculados, a los justiciables, y a la comunidad toda. En síntesis se procuró implementar un Sistema de Mejora Continua de los servicios de calidad al matriculado, que incluye Acciones Preventivas y/o Correctivas para la prevención o corrección de servicios que no estén conformes con los objetivos de calidad fijados.

Con el apoyo incondicional de todos los empleados del Colegio y el permanente acompañamiento y dirección del Consejo Directivo, el Ing. Jorge Douton Fernandez fue quien llevó adelante la tarea de consultor y training en todo el largo y duro camino de preparación de los procesos y documentos a lo largo de esos dos años.

Fue esta una decisión de trascendencia, ya que no había antecedentes en la República Argentina de Colegios de Abogados certificados bajo estas Normas, y por ende tanto autoridades como el personal debieron hacer camino al andar, adecuando todo a lo requerido por ISO9001.

Tras los dos años de trabajo fueron conformados más de 200 documentos (incluidos Política de Calidad, Manuales de Calidad, Documentos de los procesos, Mapas de los Procesos, etc.) normatizados según ISO9001/2008.

Los días 19 de junio de 2017 y 27 de junio de 2017 se realizó la Auditoría Externa (Fases 1 y 2) que fue llevada a cabo por la certificadora TÜV Rheinland, la cual culminó con la certificación, habiéndose destacado en la Auditoría que lo que el Colegio de Abogados de Departamento Judicial de Mercedes fijó como objeto principal hace 100 años, en 1916, de “...*fomentar y sostener la rectitud y la ilustración en el ejercicio de la abogacía y el decoro de los abogados, y velar por la buena marcha de la administración de justicia...*” fue una de las razones que impulsó a las actuales autoridades a iniciar un proceso de modernización y reconversión de la gestión, que incluyó la estandarización de sus procesos bajo Normas ISO. También se destacó el buen funcionamiento de los procesos, la conformidad de los procesos con los requisitos de las normas, los documentos de gestión, y el alto grado de conocimiento de los procesos por parte de las autoridades y del personal. Otro dato a destacar es que en toda la auditoría no se detectaron “no conformidades”, lo cual es sorprendente si tenemos en cuenta que se aplican más de doscientos documentos en nueve procesos.

Los procesos que alcanzaron la certificación han sido Gestión de la Matrícula, Mesa de Entradas, Administración del Centro de Mediación, Consultorio Jurídico Gratuito, Instituto de Derecho, Recursos Humanos, Gestión de Compras, Tesorería Administrativa y Biblioteca del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.

Al certificar bajo la Norma ISO9001 el Colegio:

- ♣ Cumple con estándares de reconocimiento internacional.
- ♣ Está comprometido con la mejora continua.
- ♣ Aplica la sistematización de procesos.

Se convirtió así el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes en el primer Colegio de Abogados en la historia de la República Argentina en certificar bajo Normas ISO9001, dando significación así a que pese ser un Colegio centenario siempre se ha mantenido a la vanguardia de los tiempos, ahora para mejorar la gestión de calidad de sus servicios, tanto para el matriculado como para el justiciable y la comunidad (estos últimos principalmente por la mejor gestión del Consultorio Jurídico Gratuito, la Biblioteca pública “Dr. Tomas Jofre”, y el Centro de Mediación”).

¿Y que beneficios directos trajo esto para el matriculado y la comunidad?

***Area Mesas de Entradas**

-Mayor seguridad en la provisión -al matriculado- de formularios al estar los mismos normatizados (los más de doscientos documentos están controlados en relación a su vigencia, sin posibilidad de entrega de documentación obsoleta).

-Mayor celeridad en la provisión -al matriculado- de formularios al estar todos los mismos informatizados en un solo lugar (los más de doscientos documentos están subidos a la “nube”, de donde son descargados en forma inmediata por el personal)

-Mayor rapidez, orden y seguridad en el circuito de trámites, al estar los mismos informatizados con trazabilidad, y digitalizados los documentos originales, evitándose la circulación interna de dichos originales.

-Mayor capacidad receptiva al matriculado al dejar en Mesas de Entradas sólo atención preferencial al mismo, con derivación inmediata de no letrados a otros sectores específicos.

-Concentración en Mesas de Entradas de cualquier tipo de trámite que deba realizar el matriculado, ingresando todos por Mesas de Entradas, evitándose así tener que deambular por distintos sectores del Colegio. En caso pertinente el matriculado será derivado de Mesa de Entradas al sector que corresponda.

***Area Matriculación**

-Mayor seguridad en la calidad y certeza de datos en relación a la documentación que sale del Colegio, especialmente certificados de matrícula.

-Mayor velocidad en la expedición de certificados de matrícula (48 hs máximo).

-Mayor velocidad en la matriculación on line (no más de 30 minutos).

-Mayor seguridad en la custodia de los títulos que se dejan para la jura.

-Devolución del título -al recién matriculado- en el momento inmediato posterior a la Jura.

-Cambios de estado de matrícula realizados en el mismo día en que se realiza la solicitud.

***Area Biblioteca**

- Mejoras en la registraci3n de pr3stamos y tr3mites en general.
- Mejoras en la seguridad y custodia de los libros, y seguimiento de los pr3stamos.
- Mayor rapidez en la prestaci3n del servicio.

***Area Centro de Mediaci3n**

- Mejoras en el control de asignaci3n de salas y turnos.
- Mejoras en el control de la recepci3n y entrega de documentaci3n relacionada con la mediaci3n, y en la comunicaci3n con los mediadores.

***Area Compras**

- Mayor seguridad y control de insumos cr3ticos para el funcionamiento del Colegio y sus servicios, en especial mantenimiento inform3tico de los sistemas del Colegio y del hardware y software de la Sala de Profesionales.
- Mayor seguridad y control de proveedores cr3ticos.

***Area Consultorio Jur3dico Gratuito**

- Descentralizaci3n a ciudades del interior del Departamento, para evitar el traslado tanto del matriculado como del consultante.
- Mejor comunicaci3n con el abogado de turno a trav3s de diferentes v3a de convocatoria, avisos previos, y asistencia inmediata en el momento de la consulta, lo que garantiza la prestaci3n del servicio al justiciable, y el auxilio al matriculado.
- Informatizaci3n completa (pero confidencial) de la documentaci3n resultante de las consultas y de las derivaciones a juicio.
- Seguimiento estad3stico.

***Area Instituto de Derecho**

- Asignaci3n de 3rea edilicia espec3fica, para el mejor funcionamiento y atenci3n al matriculado.
- Concentraci3n de todo lo relacionado con un evento acad3mico en un solo lugar (inscripci3n, cobro, expedici3n y entrega de certificados, etc.).
- Inscripciones on line.
- Programaci3n eficiente y anticipada del cronograma anual de Cursos.
- Administraci3n eficaz y control del programa de Becas para formaci3n.

***Area Sistema de gesti3n de la Calidad**

- Precisi3n en la definici3n de cada Area, con procesos espec3ficos dise 3ados para cada una, lo que aporta mayor orden para la prestaci3n de los servicios al matriculado, especialmente en la r3pida atenci3n y derivaci3n precisa del mismo al Area correspondiente.
- Implementaci3n del Sistema de Mejora Continua de los servicios de calidad al matriculado, que incluye Acciones Preventivas y/o Correctivas para la prevenci3n o correcci3n de servicios que no est3n conformes con los objetivos de calidad fijados.

***Area Recursos Humanos**

-Reorganización de Recursos Humanos y áreas edilicias para mejor prestación de los servicios al matriculado.

Este Colegio se convirtió así en el primero en lograr la certificación ISO 9001/2008 en la República Argentina, y uno de los pocos existentes a nivel mundial.

La POLITICA DE CALIDAD del Colegio es la siguiente:

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, establece los siguientes principios como rectores de su actividad para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones:

- 1.-Desarrollar acciones constantes tendientes a dignificar la profesión del abogado.*
- 2.-Contribuir permanentemente al mejoramiento del servicio de administración de justicia.*
- 3.-Promover la capacitación y formación continua de sus matriculados.*
- 4.-Mantener múltiples canales de comunicación con el matriculado.*
- 5.-Mejorar continuamente los servicios existentes para el matriculado y para la sociedad, con permanente incorporación de nuevos servicios.*
- 6.-Incrementar y mantener la satisfacción del matriculado y de la sociedad.*
- 7.-Perfeccionar los procesos internos, buscando su simplificación y agilización.*
- 8.- Promover el desarrollo humano y profesional del personal.*
- 9.- Participar activamente en las comunidades del Departamento Judicial de Mercedes con miras a contribuir en el desarrollo de la sociedad y la defensa del estado de derecho.*

Esto remarca que aun siendo un Colegio Centenario, el del Departamento Judicial de Mercedes se mantiene a la vanguardia no solo en todo cuanto refiere la ley 5177, sino en cualquier adelanto en la informática, y en la calidad del servicio que presta a los matriculados y a la comunidad.

Se continuó trabajando en este periodo bajo dicha Norma hasta el vencimiento del certificado, y luego de ello se sigue trabajando cumpliendo con la Norma tal como si el certificado estuviese vigente.

COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

***Comisión de Discapacidad.**

Es esta una Comisión de activo trabajo, que el Dr. Jorge Caramanico lleva adelante conjuntamente con un entusiasta grupo de colegas comprometidos con la ayuda a los abogados con discapacidad. Es dable destacar el trabajo de las Dras. Chotro, Badano, Cofre y Costa Davico, entre muchos otros colaboradores.

Desarrolla tareas relacionadas con el mejoramiento de las prestaciones para discapacitados, como así también impulso de la legislación, y asistencia a Jornadas, encuentros, y especialmente a la Comisión Provincial de Discapacidad de Colproba.

El proyecto de Ordenanza para estacionamiento en el que trabajó la Comisión, fue elevado a todos los Honorables Consejos Deliberantes del Departamento Judicial de Mercedes, habiendo sido puesto en marcha mediante el dictado de las Ordenanzas respectiva en varias ciudades.

***Comisión de Extensión Socio Cultural.**

La Comisión de Extensión Socio Cultural ha realizado nuevamente una muy destacada labor, organizando exposiciones, reuniones sociales e institucionales, y otros eventos que han constituido un importante aporte a los colegiados y a la comunidad. Ha actuado siempre en abierta colaboración para con los actos académicos y de cualquier otra índole dentro de su función, y con los organizados por el Consejo Directivo o por el Instituto de Derecho, de lo cual se da cuenta en otras partes de esta Memoria.

Vaya el agradecimiento en esta Memoria a los Dres. María del Carmen Gomez Carranza, María del Carmen Landini, Norma Elena Echaire, Raul Lima, y a los demás integrantes y colaboradores de la Comisión, por el trabajo realizado.

Entre los actos que se realizaron durante el periodo y donde más activa participación -en conjunción con el Consejo Directivo- le cupo a esta activa Comisión, se destacan:

-Muestra de Grandes Premios Salón Anual de Pintura CADJMercedes: “Cueto – Lalla: 2 Mundos”: el 14 de septiembre de 2019 se inauguró esta muestra, ante un Salón de Actos colmado.



Luego de la inauguración se prosiguió con la visita en diálogo con los artistas.



La Exposición de las obras de los artistas tuvo lugar del 16 al 27 de septiembre de 2019.

***XXXVI SALON DE PINTURA 2019:**

Se realizó este afamado Salón, en el cual se presentaron 126 obras, se admitieron 40, y hubo 5 invitados.

PREMIOS:

PRIMER PREMIO: “Figura en el espejo” de Blanca Venditti, de Mercedes.

SEGUNDO PREMIO: “Peces Gordos”, de Mario Restaino, de Ramos Mejía.

TERCER PREMIO: “Bosque de invierno” de Ana Celia Quintana, de Suipacha.

CUARTO PREMIO: “Domingo en lo de Puri” de Graciela Barbella, de Mercedes.

MENCIONES ESPECIALES (no tienen orden preferencial):

- “Amelia” de Ricardo Robles, de Mercedes.
- “El hilo rojo” de Betty Poli, de Jauregui.

INVITADOS:

* “En el camino” de Olga Gallo, de San Andrés de Giles.

* “Casi nada” de César Lalla, de Mercedes.

* “Capilla San Plácido” de Osvaldo Humberto Sanguinetti, de Mercedes.

* “La Fonda” de Jorge Blanco, de Mercedes.

* “Frutas” de Pablo Rodríguez, de Mercedes.

En los años 2020 y 2021 no se realizó el Salón de Pintura CADJMercedes, a raíz de la pandemia por COVID.

-40 años del Salón de Pintura: Escribía la Dra. María del Carmen Gomez Carranza el 15 de octubre de 2020: *“El 17 de octubre de 1980 se inauguraba la primera edición del Salón Anual de Pintura del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes. La iniciativa, apoyada por los artistas plásticos de la ciudad y de otras localidades del Departamento, buscaba ofrecer a los creadores y a la comunidad un ámbito en el que se vincularan las obras y la mirada del público. También proponía un estímulo al adquirir las obras premiadas por un jurado de especialistas.*

En esa oportunidad, el jurado integrado por Francisca de los Reyes, Elizabeth Mac Donnell y Dalmiro Sirabo otorgó el primer premio a Luis Gualchi, de Los Cardales, por “Vida en el horno”. El segundo premio fue para Miguel Angel Rodríguez por “Pampero” y el tercero para Mario César Lobos por “Segundo trigo”.

Comenzaba también de este modo a conformarse el acervo de la institución, que hoy es representativo de las tendencias plásticas de la región en las últimas cuatro décadas.

Aquel emprendimiento inicial se fue prolongando en el tiempo y se ha convertido en una cita tradicional en las agendas culturales. Aunque las presentes circunstancias obligan a postergar la tradicional reunión presencial de cada año, celebramos estos 40 años del Salón de Pintura con orgullo y esperanza, con agradecimiento a todos quienes acompañaron su desarrollo y con la expectativa de una provechosa continuidad.”

-Fallecimiento de Raúl Santana: El 28 de febrero de 2021, día en que cumplía 81 años, falleció en Buenos Aires Raúl Santana. Reconocido curador y crítico de arte, poeta y escritor, hombre de la cultura, fue un generoso colaborador del Salón Anual de Pintura que desde hace cuarenta años viene organizando la Comisión de Extensión Sociocultural de nuestro Colegio.

Santana llegó a Mercedes como jurado del Salón en 1994. En ese momento era director del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, premiado por la Asociación Argentina de Críticos de Arte al Museo del Año. Acababa de presentar allí las muestras de Joseph Beuys y Carlos Gorriarena y encaraba la del grupo CoBra. Nunca abandonaría su vínculo con el Salón y con el Colegio. Volvió a ser jurado en 2001 y 2002, antes de tomar la dirección del Palais de Glace, y luego de esa gestión en 2007. En 2008, al celebrarse el XXV Salón, prologó el catálogo conmemorativo de la edición. Y volvió a acompañarnos cada vez que lo convocamos.

Siguió con entusiasmo la vida del Salón, siempre aportando ideas para renovarlo, siempre atento a la colección de arte zonal que se iba reuniendo con las obras premiadas, y siempre disfrutando de comunicarse con los artistas y con el público a través de los videos que se han convertido en un clásico esperado en cada inauguración.

Su muerte es una pérdida sensible para todo el mundo de la cultura. Queremos recordarlo con gratitud por los muchos años de acompañamiento que enriquecieron nuestro trabajo y sustentaron un vínculo perdurable.

-Día de los Organos de la Colegiación 2019:

Es dable poner de resalto que este importante acontecimiento que se repite año a año mantiene su brillo también por la denodada actividad de la Comisión de Extensión Socio Cultural.

-Fallecimiento de la Dra. María Fernanda Montero: La Comisión de Extensión Sociocultural de nuestro Colegio “...despidió con profundo pesar a la Dra. María Fernanda Montero, que falleció en Mercedes el 15 de julio de 2021. La Dra. Montero, paralelamente a su desempeño como funcionaria del Poder Judicial, integró durante varios años esta Comisión y participó en las actividades culturales y académicas del Colegio con gran compromiso e interés por la difusión de cada una de ellas. Fue una compañera entrañable y laboriosa, siempre dispuesta a trabajar. Recordamos su permanente colaboración con el Salón Anual de Pintura y su entusiasmo por la gestión cultural en el contacto con artistas plásticos, que resultaron en emprendimientos como el taller conducido por el maestro Enrique Crosatto que funcionara en su momento en la ciudad de Mercedes. Y agradecemos su presencia, su apoyo y acompañamiento de siempre para cada propuesta de esta Comisión.”

-Presentación de libro del Dr. Horacio Vero:

Luego de casi dos años sin encuentros presenciales, el 28 de octubre de 2021, con la muy buena idea de la Comisión de Extensión Socio Cultural de hacerlo con la presentación del libro "100 años de libertad", del Dr. Horacio Vero con motivo del 100 aniversario de FACA, se reiniciaron las actividades presenciales.

En un salón colmado por más de 150 asistentes el Dr. Vero fue acompañado de los Dres. Raul Lima (por la Comisión de Extensión Socio Cultural), Mateo Laborde (Presidente el CADJMercedes y COLPROBA), y Luis Lasalle (Presidente de la FACA), y así se vivió un momento de alegría por el reencuentro luego de tanto tiempo, en el acostumbrado cálido ambiente que el Dr. Vero sabe construir en cada presentación de sus obras.

Luego de las presentaciones, el Dr. Vero desarrolló parte del contenido del libro, exposición que fue seguida con elevada atención, tras lo cual se sirvió un Vino de Honor.





***Comisión de Abogacía Joven.**

Esta Comisión continúa con sus reuniones habituales y su concurrencia a los diferentes Congresos y Reuniones Plenarias que se realizan a nivel provincial y nacional, a fin de lograr que la realidad del abogado joven sea conocida y sus problemas tenidos en cuenta, aportando ideas para el mejor desenvolvimiento

profesional en los primeros años de ejercicio. Se aclara que el nombre de “Comisión de Jóvenes Abogados”, durante este periodo, fue cambiado a “Comisión de Abogacía Joven”, a fin que el nombre sea inclusivo.

Participan activamente en las reuniones del Consejo Directivo.

-Token: La autoridades del Colegio, como forma de ayuda al inicio de la profesión, resolvieron subsidiar el 50% de la compra de Token (el otro 50% lo subsidia la Caja).

Las autoridades del Colegio vienen destacando esta enorme labor de la Comisión, y el compromiso para con el matriculado, y apoyando en un todo dicha tarea.

-Visita a Luján: La Comisión de Abogacía Joven se reunió con colegas de la ciudad de Luján, de cuyo encuentro se labró el siguiente Acta:

"En la ciudad de Luján, a los 08 días del mes de mayo de 2019, siendo las 14.00hs, se reúnen en el “Café Martínez”, ubicado en calle Colón n° 911 de la mencionada localidad, la Comisión de Jóvenes Abogados, representada en esta oportunidad por los Dres. Leandro Vero, Camila Maranessi, Diego Enseñat y Daniela Velázquez, junto con colegas locales y la Presidente de la Asociación de Abogados de Lujan.

Se dió comienzo a la presente Reunión, en la cual se desarrolló la disertación titulada “Procedimiento ante la SRT” a cargo del Dr. Agustín Suppa. La misma fue de punta, y muy fructífera para los y las matriculadas presentes, quienes pudieron evacuar dudas, consultas y también instruirse en cuestiones prácticas profesionales en lo que hace a dicho procedimiento.

Posteriormente, se dio espacio a un intercambio de injerencias del ejercicio de la abogacía, dando lugar a la camaradería entre los pares.

Desde la Comisión departamental se informaron distintos beneficios, cursos y actividades impulsadas por el Colegio de Abogados, como así también, los requisitos para la inscripción como “Defensores y Asesores oficiales del Ministerio Público”, como una salida e incumbencia profesional.

Finalmente, y siendo las 17:00 horas se dio por finalizada dicha reunión, siendo unánime la satisfacción de los colegas por dicho encuentro. Suscribiendo la presente dos miembros de dicha Comisión a los fines legales."

-II Reunión plenaria provincial, en La Matanza: se desarrolló en mayo de 2019, habiendo informado la Comisión de este Colegio que: *“En primer lugar, y según el orden del día se realizó el acto de apertura. Se dirigieron a los presentes, el Dr. Alberto Justino Rivas, Presidente del Colegio de Abogados de La Matanza, quien luego de dar la bienvenida realizó una breve referencia a la historia del Departamento Judicial y al Partido de La Matanza. Asimismo, remarcó la importancia del espacio y el trabajo institucional realizado. Seguidamente, las palabras de bienvenida del Dr. Juan Cruz Osambela, Vice-Presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de La Matanza, quien agradeció a todos/as los/as jóvenes presentes por la asistencia al plenario, especialmente la labor realizada por los miembros de la Comisión de Jóvenes local en la organización del evento. Posteriormente, tomó la palabra el Dr. Justino Rivas (h), Vice-Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Prov. De Buenos Aires, quien remarcó la importancia de seguir*

adelante con dichos encuentros y también la permanente escucha de la Caja de Previsión Social a los jóvenes. A continuación, tomó la palabra la Dra. Josefina Sannen Mazzucco, Presidenta de la Comisión de Jóvenes Abogados del COLPROBA, quien agradeció al colegio anfitrión la organización de este plenario. Resaltó la importancia de la defensa de las incumbencias profesionales, y agradeció la presencia de todos los colegas en el recinto.

Posteriormente, comenzó el orden del día estipulado. En primer lugar, oímos una disertación titulada “La Guerra en nuestras Islas Malvinas. Presentación del conflicto y vivencias personales. Veterano de guerra de Malvinas de la Armada y del Ejército” VGM Dr. Julio Zapata (ARA), matriculado en el Colegio de Abogados de Necochea.

Acto seguido proseguimos con el informe de presidencia, donde la Dra. Josefina Sannen Mazzucco remarcó los temas tratados en las “Jornadas Nacionales de Acceso a la Justicia”, organizado por FACA, y en dicho encuentro, hubo un panel destinado a jóvenes profesionales. Agregó otros puntos de interés, por ejemplo, el cambio de los valores de la Tasa de Justicia en la página web de la SCBA.

Se aprobó el acta del I Plenario Anual celebrado el 09 de marzo del 2019 en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul. Uno de los primeros proyectos en votarse fue la encuesta de relevamiento de la situación del joven profesional, la que se aprobó luego de breves modificaciones.

Luego de un break, donde sirvieron el almuerzo, se reunió nuevamente el plenario, y se aprobó el proyecto destinado a un beneficio del 100 por ciento de la matrícula a los jóvenes que participen en los CJG centralizados, con un mínimo de asistencia. Posteriormente se aprobó un proyecto destinado a la Caja de Previsión Social mediante el cual se solicita la creación de una Comisión de Jóvenes en el seno de dicha entidad de la seguridad social.

Se aprobó un dictamen sobre la reforma de la Ley 6716, en la cual se insta modificar los 10 años de requisitos para ser Director/a de la Caja de Previsión. Por otro lado, se aprobó una solicitud al Consejo Superior instando a los Colegios Departamentales que prorrateen el costo de la matrícula de los nuevos matriculados a la fecha de la misma.

Se aprobó un proyecto destinado al cambio de nombre de la Comisión, lo que será replicado en el Colegio Departamental. Finalmente, tuve la posibilidad de desarrollar, exponer, mostrar y explicar las “Hojas de Ruta” realizadas por la Comisión de Jóvenes del CADJMe y publicadas por nuestro Colegio. Las mismas tuvieron una muy buena acogida y siendo aplaudidas por todos los presentes, varios representantes tomaron nota para replicar en sus Comisiones departamentales.”

-En la Expo Rural de Chivilcoy: Por derivación de una idea aportada por la Comisión de Abogacía Joven del Colegio, que fuera aprobada y apoyada por el Consejo Directivo, el fin de semana del 14 y 15 de septiembre de 2019, los Jóvenes Abogados estuvieron presentes en la 69ª Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial y 22ª de Granja, organizada por la Asociación Rural de Chivilcoy, en el predio de la Ruta Nacional N° 5.

Allí instalaron un muy bonito stand, desde el cual repartieron folletos y trípticos con información para el público en general, relacionada con acceso a

justicia, derechos, forma de protegerse en relación a la captación ilegal de casos, etc., y también información sobre el servicio de Consultorio Jurídico Gratuito en Chivilcoy.

Es esta una de las tantas actividades que la Comisión viene sugiriendo y llevando a la práctica en beneficio de los abogados y de la población en general.

El Stand fue distinguido por la Sociedad Rural como el mejor en la categoría Institucional, por lo cual se les entregó a la Comisión una placa alusiva.





-Visita a Bragado: El 2 de octubre de 2019 los Jóvenes Abogados celebraron un gran encuentro, con enorme convocatoria, en la ciudad de Bragado, donde desarrollaron temas propios del estamento, y además dejaron espacio para la necesaria continua capacitación.

La Comisión de Abogacía Joven envió un especial agradecimiento al Dr. Germán A. Guerrieri, a los colegas locales, y a la Municipalidad de Bragado por el espacio cedido para la reunión.





-Visita a Carmen de Areco: Gracias al esfuerzo del Consejero Dr. Angel Galesio y la Comisión de Abogacía Joven, se montó un stand del Colegio durante los festejos de la ciudad de Carmen de Areco, en el cual se repartieron trípticos con información simple para la población, como forma de ayudar al acceso a justicia, en la comprensión de derechos, procesos, etc.



-Reunión de fin de año, 2019: El 18 de diciembre de 2019 realizó la última reunión anual, en la que los Jóvenes Abogados aprovecharon a despedir el año, en un ambiente distendido que sirvió para la reflexión sobre lo mucho realizado, y sobre los proyectos para el 2020, que luego se trastocarían en parte, debido al COVID-19. Así reflejaban esa última reunión:

ACTA

En la ciudad de Mercedes, a los 18 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 13.30hs, se reúnen en la Quinta del Dr. Juan Francisco Lisciotto, la Comisión de Jóvenes Abogados, con la asistencia de los Dres. Leandro Vero, María Luz Ferreyra, Luis Brizuela, Carolina Ricci, Juan Lisciotto, Daniela Velázquez, María Paz Fernandez Garrahan y Camila Maranessi.

Se dió comienzo a la presente Reunión, en la cual se trató el siguiente Orden del día:

- *Se procedió a la aprobación del acta de reunión de mesa de fecha 04/10/2019.-*
- *Se refirió el Presidente de esta Comisión, Dr. Leandro Vero, a las siguientes temáticas:*
 1. *Asistencia de la Comisión local al IV Plenario de la Comisión de Abogacía Joven del COLPROBA, que tuvo lugar el día 14 de diciembre del corriente, en la ciudad de Necochea. Los asistentes se refirieron a los 10 proyectos que se trabajarán en la Comisión Provincial el año próximo.*
 2. *Asimismo, se refirió a la Mesa de Trabajo con la Comisión de Secretarios y Funcionarios del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Mercedes (B) que tendrá lugar el año próximo, donde se trabajarán en común cuestiones prácticas.*
 - *En relación con uno de los proyectos referidos en el Punto 2) a.-, surgió nuevamente la inquietud de generar un perfil propio de nuestra Comisión local en las redes sociales Instagram y Facebook, y se decidió insistir ante el Consejo Directivo con esta cuestión.*
 - *Por otro lado, integrantes de la Mesa Ejecutiva sugirieron la posibilidad de solicitar el cambio del lugar de toma de juramento a los nuevos matriculados, y la posibilidad de volver a tomar juramento en las distintas ciudades del Departamento.*
 - *En relación al área de deportes, se manifestó la inminente formación de la Comisión de Deportes de nuestro Colegio, en la que nuestra Comisión de Jóvenes tendrá espacio y se podrán proponer todas las cuestiones necesarias a efectos de mejorar la política deportiva de nuestro Colegio Departamental.*
 - *También se trató la posibilidad de contar con un flyer mensual, en el cual se comuniquen cuestiones atinentes a la gestión de nuestra Comisión (visitas a ciudades, logros, proyectos, etc.)*
 - *Se dio a conocer la encuesta de relevamiento de la situación de los jóvenes abogados del Departamento, la que se elevará al Consejo Directivo en el mes de febrero 2020, y a la cual se sugirió agregar un ítem relacionado con el deporte y un apartado respecto de las mayores inquietudes del encuestado.*
 - *Se dieron a conocer las fechas y sedes de las actividades de la Comisión de Abogacía Joven del ColProBa.*

- *Se resolvió que la Dra. Velázquez será la encargada de organizar la agenda de eventos populares del año 2020, a la que asistirá la Comisión Local bajo la modalidad stand y/o reparto de folletería.*
 - *Asimismo, se trató la temática relativa nomenclador de la DGCYE y en este sentido trabajar la forma de ampliar las incumbencias profesionales de los abogados que trabajan en este ámbito.*
 - *Se trató la posibilidad de trabajar junto con el área académica de nuestro Colegio, en la elaboración de una capacitación relativa a la figura del Abogado del Niño, para ser ofrecida a los diferentes Colegios de las ciudades del Departamento, orientada a los alumnos de los diferentes niveles.*
 - *Por último, se resolvió el armado de una nota para que nuestro Consejo Directivo tome conocimiento e inste la posibilidad de que las Comisiones Médicas actuantes en nuestro Departamento (Luján y Mercedes), contemplen la distancia que tiene que recorrer el colega implicado, al momento de fijar el horario de las audiencias, siendo que los primeros horarios de la mañana suelen ser perjudiciales para los mismos.*
- Acto seguido, y habiéndose tratado los temas del día, siendo las 15.30, se da por finalizada la reunión de la Comisión de Jóvenes Abogados departamental.- Suscribiendo la presente dos miembros de dicha Comisión a los fines legales.*



- I Plenario anual de la Comisión de la Abogacía Joven del ColProBA. Mar del Plata: La Comisión de la Abogacía Joven del CADJMercedes participó el 29 de febrero de 2020 en el I Plenario anual de la Comisión de la Abogacía Joven del ColProBA. Mar del Plata, fue la sede de la interesante jornada que reunió a los profesionales bonaerenses.

El encuentro comenzó con la presentación institucional a cargo de las autoridades anfitrionas y del ColProBA, el tratamiento del orden del día y la lectura del informe de presidencia por la Dra. Josefina Sannen Mazzucco, presidenta de la Comisión de la Abogacía Joven del ColProBA.

El abogado Leandro Vero, presidente la Comisión de la Abogacía Joven del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes (CADJM), expuso distintos proyectos que llevó la Comisión al Plenario. En primer lugar, el relativo a unificar los criterios de matriculación que generan ciertas dificultades en dicho procedimiento a nuestros futuros/as colegas.

A su vez, Vero presentó el proyecto “Licencias en la Abogacía Bonaerense”, desarrollando el concepto de dicho instituto y comentando casos de la legislación nacional y también distintos criterios en materia internacional, como en España o Estados Unidos.

La Dra. Camila Maranessi, integrante del CADJMercedes, desarrolló el proyecto denominado “Abogacía Práctica” elaborado bajo su dirección, el cual tiene como objeto la inserción profesional del joven recientemente matriculado, a través de la implementación de un programa de trabajo que lo contacte con Estudios Jurídicos locales, en los cuales se desarrolle durante seis meses, con una retribución acorde, y adquiera los conocimientos básicos que se suscitan en los primeros pasos del ejercicio profesional.

Además de Maranessi y Vero, también viajaron a Mar del Plata y fueron parte de la jornada, los doctores y doctoras María Luz Ferreyra, Carolina Ricci, Juan Lisciotta y Luis Brizuela.

-Hojas de Ruta: en junio de 2020 publica la Comisión la Hoja de Ruta para Amparos en Salud Mental, una práctica herramienta para el ejercicio profesional.

-Autoridades en el COLPROBA. El Dr. Leandro Vero electo Presidente de la Comisión provincial: El 30 de octubre de 2021, en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen, se realizó la Reunión Plenaria de la Abogacía Joven, luego de más de 1 año y medio sin poder reunirse de manera presencial.

Durante el acto de apertura dieron sus palabras de bienvenida de las siguientes autoridades: el Dr. Hugo Palomeque, *Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen*; el Dr. Nicolas Roura, *Presidente de la Comisión de Jóvenes anfitrióna*, el Dr. Gastón La Menza, *Presidente de la Comisión de Abogacía Joven del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires*; el Dr. Nicolas O. Díaz, *Presidente de la Comisión Nacional de Abogacía Joven FACA*; el Dr. Mateo Laborde, *Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires*; y el Dr. Miguel Fernández, *Intendente del Municipio de Trenque Lauquen*.

Finalizadas las palabras de apertura, la Dra. Florencia Ramos expuso y desarrolló, junto con el resto de la Mesa Directiva, el Informe relativo a la actividad desplegada durante los meses que van desde marzo del 2020, aprobándose el acta correspondiente por unanimidad.

Posteriormente se dirigió a los presentes el Dr. Mateo Laborde, quién desarrolló la actualidad y labor que viene desarrollándose desde el Consejo Superior del COLPROBA, generándose un intercambio enriquecedor con los y las colegas jóvenes.

Luego, se otorgó un reconocimiento a la Dra. Josefina Sannen Mazzucco, quien ejerció la presidencia hasta el mes de agosto del corriente.

Previo a realizar un cuarto intermedio, se conversó sobre el desarrollo y organización de las XXXII Jornadas Académicas que se realizarán en el mes de noviembre del corriente.

Asimismo, se comentaron distintas situaciones y proyectos que se están trabajando desde las Comisiones de Abogacía Joven departamentales, destacándose la labor desplegada.

Oportunamente, se invitó a los y las integrantes de la Mesa Directiva saliente y se les otorgó un reconocimiento por la dedicación y la labor realizada durante su gestión.

Luego, se eligieron las sedes de los plenarios y mesas abiertas a desarrollarse durante el año 2022.

Finalmente, concluyendo la extensa jornada de trabajo de la Comisión, - que pudo volver a reunirse en forma presencial luego de un largo tiempo - sin perjuicio de la extensa labor desarrollada en la virtualidad, se procedió a realizar el acto de recambio de autoridades para el periodo 2021-2023 de los cargos de Mesa Directiva, y para el periodo 2021-2022 de las Vocalías tanto suplentes como titulares.

En ese sentido, resultaron electas las siguientes nuevas autoridades:

Presidente: Dr. Leandro Vero (Departamento Judicial Mercedes);

Vicepresidenta: Dra. Cecilia Lara (Departamento Judicial Quilmes);

Secretaria: Dra. Julieta Ayala (Departamento Judicial La Plata);

Prosecretario: Dr. Leandro Antonio (Departamento Judicial Mar del Plata);

1° Vocal Titular: Dra. Soledad Sandoval (Departamento Judicial Bahía Blanca);

2° Vocal Titular: Dr. Ignacio Vidal (Departamento Judicial San Isidro)

3° Vocal Titular: Dra. Lorena Delgado (Departamento Judicial La Matanza)

1° Vocal Suplente: Dra. Florencia Ramos (Departamento Judicial Lomas de Zamora);

2° Vocal Suplente: Dr. Guido Borrelli (Departamento Judicial Zárate Campana).



En un discurso inaugural muy emotivo, el flamante presidente agradeció el voto de confianza expresado por los Delegados y las Delegadas allí presentes, puso de resalto el honor y orgullo que significa presidir esa Comisión. Agradeció, a su vez, a su familia fundamentalmente por el apoyo y acompañamiento permanente, como así también, al personal y autoridades del Colegio de Abogados de Mercedes y al resto de las personas que conoció en ese hermoso camino. En el cierre, puso de resalto la importancia del rol que ocupa la colegiación, que esta constituye un servicio desinteresado por parte de colegas que brindan gran parte de su tiempo para colaborar y mejorar la inserción en el ejercicio de la profesión.

Es este un justo reconocimiento a un joven abogado de enorme capacidad de trabajo y preparación al servicio de los matriculados más jóvenes, y con profunda inserción en la colegiación.

Y por otro lado muestra que desde el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes se están haciendo muy bien las cosas en pro del matriculado y la colegiación por parte de todas sus autoridades (incluidos los Jóvenes), pues por primera vez tanto el Presidente de COLPROBA como de la Abogacía Joven provincial, son matriculados de este Colegio.



-Mesa abierta de la Comisión provincial: El día sábado 12 de febrero de 2022 en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro se realizó la Reunión de Mesa Abierta de la Comisión de Abogacía Joven del COLPROBA, contando con la representación de los delegados y delegadas de los veinte Colegios departamentales que conforman la provincia y un gran número de jóvenes colegas, siendo esta la primera actividad de la agenda 2022 de la Comisión.

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, estuvo representado por Leandro Vero (presidente actual de la Comisión provincial), Camila Maranessi y Juan Liscioto.

Durante el acto de apertura dieron sus palabras de bienvenida el Dr. Santiago Quarneti, *Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro*; el Dr. Daniel M. Burke, *Presidente de la Caja de la Abogacía de la provincia de Buenos Aires*, la Dra. Florencia Ancao, *Presidenta de la Comisión de Abogacía Joven del colegio anfitrión*; y el Dr. Leandro Vero, *Presidente de la Comisión de Abogacía Joven del COLPROBA*.

En primer lugar, se realizó la presentación formal de quienes participan por primera vez. Luego, tuvo lugar el desarrollo del Informe de Presidencia, relativo a la actividad desplegada durante los meses que van desde noviembre del 2021 hasta estos días.

Posteriormente se analizó la “Guía Práctica para la Actuación de Abogados/as ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales”, y se acordó comenzar a trabajar en su actualización. Por otra parte, se focalizó en el

desarrollo de distintas “Hojas de Rutas Prácticas” para la Abogacía Joven sobre diferentes materias.

Entre otros puntos, se debatió sobre cuestiones relativas al ejercicio profesional, se analizaron las líneas de créditos de la Caja de la Abogacía y también, se pusieron de resalto cuáles son los principales obstáculos para la inserción profesional de los y las jóvenes abogados/as a lo largo de toda la provincia, generándose un rico intercambio de las diversas realidades y funcionamiento entre los y las colegas de los diferentes departamentos judiciales de la provincia.

La jornada finalizó cerca de las 18 horas, luego de un extenso y exitoso día de trabajo, dando cierre al evento, agradeciendo el esmero de la Comisión anfitriona, la gran cantidad de asistentes y el acompañamiento de todos los Colegios departamentales y de la Caja de la Abogacía.



-Reunión de la Comisión en el Colegio: El día 18 de febrero de 2022 miembros de la Comisión de Abogacía Joven de este Colegio se reunieron bajo la presidencia del Dr. Leandro Vero, a fin de tratar diversos temas relacionados con el ejercicio profesional. Lo hicieron por más de dos horas en el Salón "Dr. Cesar Manuel Gradín".



-Reunión Plenaria en Necochea: El día sábado 19 de marzo de 2022 en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Necochea se realizó la I Reunión Plenaria de la Comisión de Abogacía Joven, contando con la representación de los delegados y delegadas de dieciocho Colegios departamentales y un gran número de jóvenes colegas, siendo esta la segunda actividad presencial de la agenda 2022 de la Comisión.

Durante el acto de apertura dieron sus palabras de bienvenida el Dr. Víctor Pagani, *Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Necochea*; el Dr. Mateo Laborde, *Presidente del COLPROBA*, la Dra. María Ladio, *Presidenta de la Comisión de Abogacía Joven del colegio anfirión*; y el Dr. Leandro Vero, *Presidente de la Comisión de Abogacía Joven del COLPROBA*.

Finalizadas las palabras de apertura, se comenzó con el trabajo de la Comisión con el orden del día propuesto para la reunión.

En primer lugar, se realizó la presentación formal de quienes participan por primera vez. Luego, tuvo lugar un espacio de encuentro e intercambio con el Dr. Mateo Laborde, específicamente en lo atinente a la extensa y profunda actividad que viene desarrollando el Consejo Superior en diferentes tópicos.

Posteriormente, se expuso el Informe de Presidencia, relativo a la actividad desplegada durante el último mes.

También, se comentó el gran avance de la modificación de la “Guía Práctica para la Actuación de Abogados/As ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales”, y se conformaron los grupos de trabajo para la elaboración de distintas “Hojas de Rutas Prácticas” para la Abogacía Joven sobre diferentes materias. Entre otros puntos, se resaltó nuevamente la importancia de la difusión sobre las líneas de créditos de la Caja de la Abogacía.

Tuvo lugar, incluso, un espacio de encuentro entre los y las representantes de los colegios presentes, en donde se comentó la actualidad de las distintas comisiones de Abogacía Joven.

Por la tarde, se realizó una jornada de capacitación sobre “*Coaching Profesional*”, de gran utilidad para los y las asistentes, destacándose la importancia de este tipo de herramientas para el ejercicio profesional.

El desarrollo del evento se trasladó al Anfiteatro “Pedro Arazorena” del Parque Municipal “Miguel Lillo”, allí continuó el trabajo del pleno. Se relevó la actualidad de las diferentes comisiones del COLPROBA y se conformaron distintos grupos de trabajo.

La jornada finalizó cerca de las 18 horas, luego de un memorable día de trabajo, dando cierre al evento, agradeciendo el esmero en la organización y colaboración de la Comisión anfitriona, la gran cantidad de asistentes y el acompañamiento de la gran mayoría de todos los Colegios departamentales y de la Caja de la Abogacía.





-La Dra. Camila Maranessi electa vocal de la Comisión de Abogacía Joven de FACA: El PLENARIO CONSTITUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ABOGACÍA JOVEN- F.A.C.A., tuvo lugar el viernes 25 de marzo del año 2022, en la sede de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS(F.A.C.A.) sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante el acto de apertura dieron sus palabras de bienvenida el Dr. José Luis Lasalle, Presidente de la F.A.C.A., el Dr. Marcelo Scarpa, Secretario de la F.A.C.A., el Dr. Eduardo Massot (ex presidente de la FACA) y el Dr. Nicolás Díaz, entonces Presidente de la Comisión Nacional de Abogacía Joven F.A.C.A. Luego de la lectura del informe de gestión (2020/2022), se procedió a la elección de las autoridades de la Comisión para el nuevo periodo, en donde se conformó la nueva Mesa Directiva de la Comisión que ejercerá su mandato por el término de dos años, resultando electa como Vocal Titular la Dra. Camila Maranessi, miembro de la Comisión de Abogacía Joven del Colegio de Abogados del

Departamento Judicial de Mercedes. Resultó electo Presidente de la Comisión Nacional el Dr. Mariano Cane, del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Pergamino. Destacamos en esta Memoria que la Dra. Camila Maranessi es una digna representante del Colegio y de la abogacía, y un ejemplo de trabajo en pro del joven y noble matriculado, y de la colegiación. La tarea de la Comisión de Abogacía Joven de este Colegio es más que destacable, y viene siendo reconocida tanto en provincia (donde el Dr. Leandro Vero es Presidente de la Comisión provincial), como ahora también en nación.



***Comisión de Deportes.**

-Jornadas Deportivas.

La Comisión de Deportes del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, informó oportunamente que con motivo de la última realización de las "XLIV Jornadas Deportivas Interdepartamentales en Mar del Plata" en noviembre de 2019, nuestra Delegación contó con un número aproximado de ciento veinte matriculados que participaron en las distintas disciplinas habilitadas.

Las "XLIV Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados" se llevaron a cabo en un ambiente de total armonía entre los matriculados del

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, y a su vez entre todos los Colegios de la Provincia.

Cabe resaltar en un párrafo aparte a los Delegados Dres. Horacio Deluca y Domingo De Paola por el excelente trabajo que han desempeñado durante todo el año participando de la Comisión Provincial de Deportes.

Lamentablemente la pandemia por COVID-19 obligó a suspender el encuentro de los años 2020, y 2021.

-Campeonato de fútbol femenino: el domingo 3 de noviembre de 2019, el equipo de fútbol femenino de este Colegio, participó de un torneo zonal realizado en la ciudad de Suipacha, donde jugaron otros equipos de Suipacha, Chivilcoy y Rivas.

En una sensacional jornada ganaron sus tres partidos, 3-2 al "Club Once Tigres" de Chivilcoy; 3-1 a Rivas, y finalmente 1-0 a Suipacha, consagrándose indiscutidas campeonas.

El equipo formó con las Dras.:

María Luz Ferreyra

Sonia Garro

Natalia Martín

María Elvira Rebagliati

Vanesa Callejas Roca

Analia Figueredo

Marianella Colonesse

Paola Palagano Cristaldo

Camila Maranessi

Lucia Laporte

Directoras Técnicas:

Magdalena Ruiz

Belén Lucero



-Abogadas mercedinas campeonas en el Nacional de San Juan: Luego de cuatro jornadas intensas, en las que participaron más de 2300 profesionales de delegaciones de todo el país, finalizó el "34° Torneo nacional de fútbol para abogados, escribanos y procuradores". El evento deportivo se desarrolló en 6 sedes distintas que albergaron a los 109 equipos femeninos y masculinos que jugaron divididos en 6 categorías. El cierre del Torneo se concretó con la final de algunas de las categorías en el Estadio del Bicentenario. En la categoría de fútbol femenino, dos representantes del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, las Dras. Marianella Colonese y Natalia Martín, formaron parte de un combinado conformado por integrantes de los Colegios de Mercedes, La Matanza, Lomas de Zamora, y Tandil, y lograron el Campeonato, haciéndose acreedoras a un hermoso trofeo. Además de este logro, hay otras dos para destacar:

-La primera es que la Dra. Marianella Colonese (arquero del equipo) fue distinguida con un trofeo especial por haber custodiado la valla menos vencida.

-La segunda es que el equipo en pleno decidió que el trofeo de campeonas permanezca en este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, como agradecimiento al apoyo permanente que han recibido de las autoridades

(aún cuando el equipo se conforma por abogadas matriculadas en varios Colegios), con reconocimiento especial a la labor del Dr. Domingo de Paola (Consejero delegado para todo lo relacionado con deportes). Este gesto fue reconocido por autoridades de la Mesa Directiva, que recibieron a las campeonas locales y agradecieron el esfuerzo que realizan, en un deporte donde es muy difícil formar un equipo competitivo. De manos de las Dras. Marianella Colonese y Natalia Martín, las autoridades recibieron el trofeo, que ya se exhibe en el Colegio, junto con la foto del equipo campeón.

***Comisión Abogado del Niño.**

Continuó trabajando, con todos los Abogados del Niño inscriptos por este Colegio en el Registro Provincial, siendo su Coordinador el Dr. Gustavo Giampieri.

SEDES

***SEDE DE CALLE 27.**

-Sala de Profesionales.

Continúa brindándose este servicio de primer nivel y de los mejores de la provincia de Buenos Aires, y que cuenta con luz natural, iluminación acorde para computadoras, y aire acondicionado. La Sala está dotada de 15 computadoras de última generación, con acceso ilimitado a Internet. Las mismas están ubicadas de manera tal que se resguarde de la mejor forma posible la privacidad del trabajo de los señores matriculados. Se han cargado en las mismas los drivers de los Token para que cualquier matriculado pueda utilizarlas para realizar Presentaciones y Notificaciones Electrónicas. Se cuenta también con boxes con tres máquinas de escribir.

-Acceso directo a Biblioteca.

Se cuenta con un cómodo y directo acceso a la completa Biblioteca del Colegio, no siendo necesario salir al exterior de la Sede de calle 27 para ingresar a la misma. Se accede por una corta escalinata, la cual también cuenta con una rampa elevadora para discapacitados. Así los colegas discapacitados tienen acceso directo a Biblioteca, que está preparada para la circulación de sillas de rueda en su interior. Se ha señalado con claridad la ubicación de la Biblioteca con cartelería de fácil vista aún apenas se ingresa al edificio por calle 27.

-Baño para discapacitados.

Se cuenta con un baño especial para discapacitados.

-Sector de cafetería.

Se cuenta con un sector de la Sala de Profesionales para que los mismos puedan tener un cómodo lugar donde degustar gratuitamente un café, y leer diarios que son provistos gratuitamente por el Colegio.

-Impresora.

Continúa brindándose el servicio de impresión desde las computadoras a una fotocopidora/impresora con capacidad para imprimir lo que los abogados envíen desde aquellas ubicadas en la Sala de Profesionales.

-Fotocopiadoras.

Se continúa brindando el servicio a través de dos fotocopiadoras de última generación.

-Agua.

Continúa brindándose el servicio gratuito de agua para los profesionales y auxiliares de estudios jurídicos.

-Sistema Infocab y cobro de matrícula y bonos.

Tiene habilitada la Sede una Caja (interconectada con el programa central de administración Infocab mediante el sistema Teamviewer y server exclusivo)

por medio de la cual el empleado señor Lucio Martínez está habilitado para el cobro de matrículas, Bonos, inscripciones a Jornadas y Cursos, etc, evitándose así que los señores colegiados deban trasladarse hasta la Sede Central.

-Acceso a las Base de Datos de La Ley.

Gracias a gestiones del Consejo Directivo se ha logrado que los matriculados accedan gratuitamente -en las computadoras de la Sala de Profesionales y Biblioteca- a las Bases de Datos de legislación, jurisprudencia y doctrina de La Ley.

-Servicio de scanner: se instalaron dos scanners, uno para uso personal por parte de los matriculados, y otro como servicio prestado con empleados del Colegio.

-Fotocopias gratuitas: se otorgan 15 fotocopias diarias gratuitas para matriculados.

***SEDE BIBLIOTECA.**

Se continúa brindando el servicio de Biblioteca, en una de las mejor provistas y más actualizadas de la provincia de Buenos Aires.

***SEDE CENTRAL.**

Continúa brindándose en la misma los habituales servicios al matriculado, y concentrándose allí tanto todo lo relacionado con la parte administrativa y de matriculación, como así también las relevantes actividades académicas realizadas en la cabecera departamental.

-Aula Pecorelli I: cuenta con proyector HD, pantalla gigante, servicio de Internet punto a punto con banda ancha de 12 megas, aire acondicionado, y capacidad para 40 asistentes.

-Aula Pecorelli II: cuenta con zona de reunión con mesa directorio para reuniones de hasta 12 personas, y ha sido destinada al funcionamiento del Área Académica.

-Salón de Actos: siguió su actualización con reparación del techo y colocación de nuevo sistema de aire acondicionado.

***SEDE MEDIACION.**

Continúa funcionando en la Sede de calle 28 No 661 con cinco salas -más un sector de Mesa de Entradas- contando cada una de ellas con computadora e impresora, acceso a Internet, y mobiliario de primera calidad especialmente diseñado para cada sala. El inmueble posee Sala de Espera con cómodas sillas, siendo posible destinar una de ellas a requirentes y sus letrados, y otra a requeridos y sus letrados, evitándose así la permanencia de ambas partes en un mismo lugar. Se cuenta con dos baños para el público, y uno para los mediadores, y un sector de cafetería para los señores Mediadores. Todas las salas poseen aire acondicionado.

Se constituye así este Centro en un ejemplo a nivel provincial, producto del trabajo conjunto del Colegio, de los directivos de Mediación que desde el principio del instituto vienen trabajando sin desmayo en el logro de los objetivos,

y de los Mediadores (quienes con su aporte mensual colaboran -junto al aporte que realiza el Colegio- con el mantenimiento de este servicio).

***SEDE SALTO DEL COLEGIO Y ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE SALTO.**

Continuó el Colegio brindando servicios en la Sede Salto, con la inestimable ayuda de la Asociación de Abogados de Salto.

En la Sede funciona el Consultorio Jurídico Gratuito y diversos servicios para el colegiado.

La Sede está ubicada en calle Buenos Aires 405 y consta de una recepción, dos oficinas para la atención del Consultorio Jurídico Gratuito y de la Asociación de Abogados de Salto, y una sala de reunión. Todas las oficinas están amuebladas y tiene línea de teléfono fijo.

Se trabaja en conjunto con el Juzgado de Paz Letrado de Salto, en la confección de las planillas para los solicitantes de información sumaria para asignación de letrados gratuitos.

***SEDE NUEVE DE JULIO DEL COLEGIO Y ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE NUEVE DE JULIO.**

Continuó el Colegio brindando servicios en la Sede Nueve de Julio, donde con la colaboración inestimable de la Asociación de Abogados de Nueve de Julio, funciona el Consultorio Jurídico Gratuito, y presta servicios para diversas tramitaciones vinculadas al ejercicio profesional.

Por todo lo expuesto, las horas de servicio en pro de la colegiación que defendemos han seguido en aumento, lo mismo que el cúmulo de tareas, no obstante lo cual no se siente como algo pesado sino como un verdadero compromiso para el bien de la abogacía y de la sociedad toda, consientes y satisfechos al pensar que la labor cumplida fue más allá de la estrictamente encomendada, y ha servido para afianzar la justicia, para jerarquizar nuestra profesión, para solucionar conflictos, para allegar el Colegio a los Colegiados y a la sociedad, en fin, para lograr la paz social y tener una presencia activa en la comunidad, la cual diariamente da muestras de agradecimiento cuando encuentra en el Colegio soluciones que ha buscado en decenas de lugares sin resultado. Es de destacar -más allá de lo realizado por el Consejo Directivo- las soluciones que se brindan con intervención de la Mesa a través de los acuerdos entre los abogados y clientes en conflicto, las derivaciones y la atención gratuita a los pobres a través del Consultorio Jurídico Gratuito, y todo el trabajo desarrollado en el Centro de Mediación, en el Area Académica y sus Institutos, en el Instituto de Mediación, en la Biblioteca y Sala de Profesionales, en las Asociaciones, en las Sedes de Salto y 9 de Julio, en la siempre activa Comisión de Extensión Socio Cultural, y demás Comisiones, en el Tribunal de Disciplina, en el trabajo del personal administrativo, y en cuanto otro órgano de este Colegio se puso al servicio del matriculado y la sociedad.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, luego de las elecciones del año 2016 y 2018, quedó constituido de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Presidente

DR. JUAN RODOLFO MARTÍN OJEA ESPIL

Vice-Presidente

DR. ATILIO RICARDO ROSELLO

Secretario

DR. RICARDO GINES MARTINEZ

Miembros Titulares:

- DR. JORGE SEBASTIAN JUANCORENA
- DRA. CLAUDIA PATRICIA BOGLIOLO

Miembros Suplentes

- DRA. LAURA SUSANA CUSIN
- DRA. SILVINA ANA LIA ERBETTA
- DR. JUAN MANUEL EYHERAMONHO

En el desarrollo de su importante misión en lo que hace al funcionamiento colegial y en lo que concierne a la vigilancia del correcto proceder de los Colegiados, tanto frente a los organismos judiciales cuanto a sus clientes, actuó con efectividad y con la responsabilidad característica que también hemos destacado en ejercicios anteriores.

El celo puesto en las delicadas tareas encomendadas, y la profundidad en el estudio de cada causa le han significado una gran consideración y respeto por parte de sus colegas.

Continúa como Secretario rentado del Tribunal de Disciplina el Dr. Jorge Marino, a efectos de aliviar el trabajo de los integrantes del Tribunal y de esa manera poder acelerar la tramitación de las causas.

Continúa funcionando en todo el primer entpiso de la Sede Central, contando actualmente con una Sala Principal de Reuniones con mesa oval con capacidad para 12 asistentes, y una oficina para el Secretario rentado, contando todo el sector con acceso a internet y WiFi, baño privado, aire acondicionado, y dos computadoras con impresoras.

La función de control disciplinario delegada a los Colegio por la ley 5177 se cumple a través de los Tribunales de Disciplina, quienes mediante un trabajo realizado con discreción y mesura -y que pocas veces se reconoce- cumplen esta honrosa misión.

-COVID-19: en el marco de la emergencia y durante la vigencia de las medidas de restricción impuestas en la emergencia sanitaria decretada en razón de

la pandemia COVID-19, en consonancia con las directivas impuestas por la S.C.B.A., y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 1º apartado b.1.1. de la Res. 10/2020 y 7 de la Res. 14/2020, las pautas dadas por la Res. 2135/18, la directiva de economización de los medios materiales contenida en la Res. 14/2020 y resoluciones posteriores y complementarias de Alto Tribunal Provincial, como así también el hecho de encontrarse Miembros de ese Tribunal incluidos dentro de las previsiones de la Res. 165/2020, en miras a garantizar la continuidad de los trámites y la obtención de sentencias sin dilaciones, que importa el principio de concentración del art. 60 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, Art. 50 inc. e.- de la ley 5177 -T.O. por Decreto N° 180/87 - modificada por sus similares N° 12.277 y N° 12.548-), el Tribunal de Disciplina de este Colegio continuó su labor habitual, celebrando acuerdos telemáticos por intermedio de la plataforma virtual Zoom utilizada por este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, despachándose las presentaciones en las distintas causas en trámite, habiéndose dictado, durante el período de aislamiento social preventivo y obligatorio, sentencias en distintas causas.

El Tribunal ha dictado durante el periodo de esta Memoria 40 sentencias, con el siguiente detalle:

Advertencia individual:

4 sentencias, 2 con costas de 2 jus arancelarios, y 2 con costas de 3 jus arancelarios

Advertencia en presencia del Consejo Directivo:

7 sentencias, todas con costas de 3 jus arancelarios

Multa:

15 sentencias.

2 de 2 jus arancelarios con más costas de 1 jus arancelarios,
1 de 4 jus arancelarios con más costas de 2 jus arancelarios,
6 de 4 jus arancelarios con más costas de 3 jus arancelarios,
1 de 10 jus arancelarios con más costas de 3 jus arancelarios,
2 de 12 jus arancelarios con más costas de 5 jus arancelarios,
1 de 30 jus arancelarios con más costas de 3 jus arancelarios,
1 de 45 jus arancelarios con más costas de 5 jus arancelarios,
1 de 50 jus arancelarios con más costas de 3 jus arancelarios,

Absoluciones:

11 sentencias absolutorias, 10 sin costas, y 1 con costas de 2 jus arancelarios.

Se recuerda que por disposición del art. 76 del Decreto Reglamentario de la ley 5177, los datos esenciales de las sentencias firmes que impongan suspensión o exclusión de la matrícula, deberán ser difundidas mediante su publicación, y los datos esenciales de cada causa se publicarán en la Memoria anual (lo cual se ha hecho ut supra). En el presente periodo se informa:

Suspensión en la matrícula profesional:

3 sentencias.

En relación al cumplimiento de publicidad cuando la sanción fuese de suspensión o exclusión, se informa las sentencias firmes al respecto:

***12/2014: “Unidad Funcional de Instrucción y Juicios No 6 Departamental su denuncia c/ Dra. Munguia Patricia”.**

Se informa que el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes ha dictado sentencia, aplicando a la Dra. Patricia Munguia la pena de 30 días de suspensión en la matrícula, y costas. El Consejo Directivo resolvió proceder a la anotación de la sanción en el legajo de la Dra. Munguia, y dejar pendiente su cumplimiento para el momento que cese la inhabilitación que pesa sobre la misma.

***55/2017: “CONTE ALBERTO PEDRO SU DENUNCIA C/ DR. MINUTTI ERRECART DIEGO DAMIAN”**

Se informa que el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, por sentencia del 9 de septiembre de 2020 sancionó al Dr. Minutti Errecart con Suspensión de la matrícula por el término de un mes. Y en referencia al plazo de cumplimiento de sanción, el Consejo Directivo resolvió que se difiere para cuando el Dr. Minuti Errecart rehabilite su matrícula, atento estar excluido por falta de pago.

***44/2016: “TRIBUNAL EN LO CRIMINAL No 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES S/ CORBO CARLOS FABIAN”**

Se informa que el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, sancionó al Dr. Corbo con Suspensión de la matrícula por el término de seis meses, quedando su cumplimiento a lo que resuelva su Colegio de Matrícula, perteneciente al Departamento Judicial de La Matanza.

Por su parte se recibió la siguiente sentencia del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro:

***Expte. 5073 “AREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES DE LA OFICIA FISCAL DE DISTRITO SEDE CENTRAL DEL DEPTO. JUDICIAL S.I. C/ BELLOUMINI MARISA S/ DENUNCIA”.**

Se informa que el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro comunicó que la Dra. Marisa Belloumini fue condenada a un año de suspensión, y siendo que se encuentra excluida de la matrícula por falta de pago, el Consejo Directivo dejó pendiente de cumplimiento la sanción impuesta, hasta tanto habilite su matrícula.

MATRICULA

En este extenso período han jurado 237 nuevos abogados, de los cuales 195 juraron en actividad de ejercicio, y 42 en incompatibilidad. A su vez juraron 30 nuevos procuradores, 26 en incompatibilidad. En el periodo se suspendió la matrícula a 62 abogados por no ejercer, a 31 por incompatibilidad, a 50 por jubilación, a 31 por fallecimiento, y a 20 por haber pasado a otro Colegio. Se pasaron a este Colegio 13.

El Colegio cuenta actualmente con 1846 abogados matriculados en actividad de ejercicio, y 906 abogados se encuentran inscriptos en incompatibilidad.

***Costo de rehabilitación de la matrícula.**

Continúa en vigencia la resolución del Consejo Directivo que -teniendo en cuenta que el acto de exclusión de un abogado por falta de pago de la matrícula supone un enorme “gasto administrativo” ya que previo a la exclusión se envían varias notas, se realizan llamados telefónicos, y luego de la exclusión se avisa a innumerables reparticiones y organismos tanto de la colegiación como de la justicia- dispuso aumentar el “gasto administrativo” por rehabilitación al valor equivalente al de una matrícula anual al momento de dicha rehabilitación.

Relacionado con esto y ante el costo que significa el envío de cartas documento a los letrados que están en condiciones de ser excluidos, resolvió el Consejo Directivo que el costo del envío de las cartas documento será cargado al letrado que haya dado origen a su envío.

***Mayor comodidad para el pago de matrícula.**

Continúa la posibilidad de pago de la matrícula a través de tarjeta de débito o crédito, transferencia, y Mercado Pago.

También continúa la posibilidad del pago de la matrícula en las Sedes del Colegio.

AREA ACADEMICA

Con la Dirección del Dr. Eduardo Dinatolo, ha desarrollado su tarea llevando adelante en este periodo una serie de charlas, jornadas, conferencias, cursos, etc, adaptadas las mismas -en la mayoría del período- a la situación de ASPO y DISPO derivada del COVID-19.

Continúa siendo la Secretaria Académica la Dra. Patricia Leva.

A continuación se brinda una somera reseña de lo realizado por cada uno de los Institutos:

ACTIVIDADES INSTITUTOS
Instituto de Derecho Informatico y propiedad intelectual. Reuniones por zoom
Instituto de Derecho Civil y Procesal Civil y Comercial. A traves del blog
Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal. Reuniones presenciales, por zoom y a través de dictámenes requeridos por el Consejo
Instituto de Derecho Laboral. Actividad permanente de capacitación y análisis de la realidad departamental
Instituto de Derecho de Familia. Reuniones por whatsapp y dictámenes a requerimiento del Consejo
Instituto de Derecho Administrativo, Constitucional y Tributario. Actividad permanente de análisis de jurisprudencia con intercambio de departamentos judiciales
Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos. Actividad permanente atendiendo diversos cambios legislativos y de capacitación a requerimiento de sus integrantes
CONVENIOS VIGENTES CON UNIVERSIDADES (convenios marco de colaboración institucional)
UNLP

UNLZ
UP
UNLu
U.N.A
UBA

***ACTIVIDADES ACADEMICAS DESARROLLADAS:**

A lo largo de este extenso período se desarrollaron 72 actividades académicas, muchas de ellas con multiplicidad de días de cursada, lo que eleva aún más la cantidad de días aplicados a capacitación, la enorme mayoría gratuita.

2019	EVENTO ACADÉMICO	DISERTANTE	FRECUENCIA
13/5; 20/5; 27/5; 3/6	Derecho Procesal Electrónico	Dr. Gastón Bielli	5 clases
2/5; 9/5; 16/5; 23/5; 30/5	Responsabilidad Penal, Civil y ética por Accidentes de tránsito.	Dr. Camilo Petitti, Martín Cherubini; Adrián Landini; Franco Rosello, Ariel Fusco; Jorge Marino	5 clases
28/5/	Mala Praxis Médica	Dr. Jorge Rossi	
6/5; 13/5; 20/5; 27/5; 3/6	Familia y Sucesiones. Act. Jurisprudencial	Dr. Leandro Merlo	5 clases
7/5 y 21/5	Técnica de Redacción Jurídica	Lic. Mariana Fucito	2 clases
14/5/	Procedimiento Laboral- Comisiones médicas	Dr. Javier Pafundi/ Dr. Enrique Sanchez	1 clase
21/5/	Aspectos de reforma laboral	Dr. Daniel Giuliano Juri	1 encuentro
24/5/	Comisión Reforma del CPCC	Dr. Andres Soto; Dr. Laborde y Dr. Val	1 encuentro
31/5/	Lenguaje claro	Dr. Miguelis y equipo del Senado de la Nación	1 encuentro
27/11/	Cuestiones Prácticas de Derecho Procesal Penal	Dr. Franco Rosello	

4/6/	Capacitación Abogado del Niño, niña y adolescente	Dra. Selene Chaves Luna	1 clase
4/7/	Violencia de Género	Dra. Carla Bruno; Dra. Mariela Jesus	1 encuentro
4/7/	Mesa Redonda sobre ART	Dr. Agustín Suppa; Dr. Ivan Perez Morelli	1 encuentro
13/8/	" Jornada Homenaje al Dr. Bulit Goñi"Problemas de la tributación local	Dr. Bulit Goñi; Dr. H. Corti; Dr. Alvarez Echague	1 jornada
3/9; 10/9; 17/9; 1/10 y 8/10	Actualización Jurisprudencial en D. Penal	Dr. Mariano Bertelotti; Dr. Camilo Petitti; Dr. Franco Rosello; Dr. Ariel Fusco; Ignacio Gallo; Marcelo Heredia	5 clases
18/9/	Jornada de Responsabilidad Penal; Civil y Etica	Dres. Camilo Petitti; Ariel Fusco; Martín Cherubini; Adrián Landini; Franco Rosello; Jorge Marino	1 encuentro
26/9/	PNUD Capacitación al equipo Técnico del CAJ Mercedes Deberes y derechos de los progenitores. Deberes y derechos sobre el cuidado de los hijos. Obligación de alimentos. Régimen comunicacional".	Dr. Leandro Merlo	1 Clase
26/9/	Jornada sobre Narcocriminalidad Técnicas especiales de investigación. Leyes 27319 y 27304. La problemática constitucional. Narcomenudeo, conformación de equipos conjunto PROCUNAR	Dres. Patricia Cisnero, Gabriel Courtade, Martín Uriona y Gonzalo Martín Acuña	1 jornada
	DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL	Universidad Notarial Argentina	16 clases

3/10; 10/10; 17/10/31/10; 7/11; 14/11 y 21/11	Capacitación en Salud Mental para curadores	Dr. Agustín Quagliariello; Dr. Fernando Florella; Dr. Eduardo Delorenzi; Dra. Noelia Cofré; Lic. Mariana Falabella; Cdor. Ricardo Mahiques, Lic. TS Cristina Savoy; Lic. TS Viviana Angelini; Dr. Lucas Gomez; Dr. Enriquez, Florencia Carballa llanas y Dra. Florencia Brandoni	7 clases
15/10/	PNUD Capacitación a la comunidad sobre Deberes y derechos de los progenitores. Deberes y derechos sobre el cuidado de los hijos. Obligación de alimentos. Régimen comunicacional".	Dr. Leandro Merlo	1 encuentro
31/10/	Penal y Procesal Penal Orientado a Penal Económico. Nuevos paradigmas.	Dr. Nicolás Ramirez. Dr. Darío Veltani	suspendido por falta de inscriptos
17/10 al 26/11	Abogado del NN y Adolescentes	Dr. Solari Nestor	10 clases
1/11/	JORNADA NACIONAL DE DERECHO PROCESAL ELECTRONICO: REDES SOCIAL RESPONSABILIDAD Y PRUEBA	Dr. J. Darío Veltani; Dr. Martín Cherubini; Ing. Cangelosi; Lic. Diego García; Dr. Horacio Granero; Dra. Romina Iannello; Lic. Lucía Jaime; Dr. Leandro Marquiegui; Dr. Leandro Merlo; Dra. Adriana Martínez; Dra. Adriana Porcelli; Dr. Gabriel H. Quadri.	1 jornada

23/10/	Mesa Redonda ID Laboral "INDEMNIZACIONES LABORALES" - Presentación del libro: "INDEMNIZACIONES LABORALES, TEORIA Y PRÁCTICA" Disertación	Dr. Sergio Arce /Dr. Walter Gonzalez	1 encuentro
29/10/	PNUD doble jornada capacitación Adultos Mayores y equipos técnicos Defensoría	Dra. Rosana Feliciotti; Lic. Melina Knoll; Lic. Magdalena Saieg; Dra. María Martínez Vega	Charla taller
27/11/	Derecho Administrativo y Acceso a la Justicia	Diego Isabella/ Martín Cherubini; Dr. Luciano Enrici; Dr. Javier Barraza; Dr. Luciano Savignano; Dr. Juan Stupenengo; Dr. Ezequiel Mena; Dr. Juan Bazzani; Dr. Gustavo Spacarotel; Dra. Verónica Borsani; Dr. Pablo Majul, Dr. Raúl Montero	Jornada
2020	EVENTO ACADÉMICO	DISERTANTE	
2 de Marzo (clase presencial en Aula Pecorelli)	Jornada Capacitación Ley Micaela	Dra Jesus	
cursos via zoom 2020			
mayo y junio	Curso virtual Derecho Público y Control Judicial (10 clases)	Dr. Diego Isabella, equipo AAJC	
8 de julio (transmitida en simultaneo por zoom y facebook live)	Discapacidad auditiva y acceso a la justicia	Dra. Mabel Remón	
3 de junio	Pactos de Herencia futura	Dr. Nestor Solari,	
22 de julio	Consecuencias del aislamiento en las relaciones de Familia	Dr. Nestor Solari	

10 de agosto	Derecho real de habitación de Conyuge superstite y convivientes	Dr. Nestor Solari	
9 de septiembre	Coloquios preparatorios del Foro Internacional de Derecho de Familia	Dr. Nestor Solari, Moira Resvin, Andrea Perez, Noelia Cortinas, y otras	
18 de agosto	Jornada sobre Firma Digital	Dr. Bielli Dr. Jara	
27 de julio- 3-11-18 de agosto	EL IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y SUCESORIAS Ejercicio de derechos durante el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (A.S.P.O.)	Dr. Leandro Merlo	
	6 mesas redondas con el ID Laboral	Dr. Storlasky, Dr. Cornaglia, Dr. Britos, Dr. Velezquen Sosa, Dr. Souto, Dr. Natale	
	3 jornadas de actualización Jurisprudencial en Derecho Contencioso administrativo	ID Administrativo	
todos los martes desde el 28/7	Curso de iniciación Profesional	Area Académica y Comisión Abogacía Joven	
10 de junio	Taller sobre Audiencias remotas junto a Colegio de Magistrados	Dr. Suarez Dr Veltani	
30 de junio	Recursos en los amparos de salud	Agustín Quagliariello Gaston Parra	
6 de julio	Taller intercolegial Técnicas de investigación	Dr. Rossi, Dra. Velazquez, Dr. Frega Dra Raya de Vera	
7 de julio	Capacitación junto a Defensoría Oficial sobre violencia	Dra. Jesus Dr. Parra Dra.	
16 y 17 de julio	Taller de redacción de sentencias	Dr. Marcelo Lopez Mesa	
10de agosto	Encuentro Foro de Derecho Laboral		
	Capacitación de Personal en 4.0	Dr. Mendiola Dra. Bianco	
desde 24 de agosto (seis encuentros)	Seminario Constitucional y Acceso a la Justicia	Dr. Diego Isabella Rocío Carbus y	

		equipo	
desde 29 de septiembre (4 encuentros)	Temas prtácticos derecho de Familia	Dr. Solari	
2021	EVENTO ACADÉMICO	DISERTANTE	
17 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO	Abogado NNy A	Selena Chaves Luna	
4 de marzo a 30 de noviembre	Curso básico de mediación (retomado 2020)		
20-abr	Nuevo Registro de Domicilios electrónicos	Mateo Laborde	
20-abr	Derecho Tributario Impuesto a Riqueza y Moratoria	Gabriel Ludueña, Alvarez Echagüe yot	
26/4; 10/5; 24/5 y y 21/6	Temas prácticos Derecho de Familia	Dr. Solari	
28-may	Jornada ID Laboral Comisiones médicas	Dr. Storlaczyc y Equipo ID Laboral	
01-jun	Retórica escénica y lenguaje corporal. Charla informativa	Lic. Yanina Vincent	
26 de junio	Taller ID Derecho Civil y Procesal Civil	Dr. Cherubini	
3/5 y 9/6	Mesa Redonda ID Ambiental	Dra. Daniela Velazquez	
10-jun	Taller sobre Audiencias remotas junto a Colegio de Magistrados	Dr. Suarez Dr Veltani	
30-jun	Recursos en los amparos de salud	Agustín Quagliariello Gaston Parra	
07-jul	Taller intercolegial Técnicas de investigación	Dr. Rossi, Dra. Velazquez, Dr. Frega Dra Raya de Vera	
06-jul	Capacitación junto a Defensoría Oficial sobre violencia	Dra. Jesus Dr. Parra Dra.	
16 y 17 de julio	Taller de reacción de sentencias	Dr. Marcelo Lopez Mesa	
10de agosto	Encuentro Foro de Derecho Laboral		
	Capacitación de Personal en	Dr. Mendiola Dra.	

	4.0	Bianco	
24/8 (seis encuentros semanales)	Seminario Constitucional y Acceso a la Justicia	Dr. Diego Isabella Rocío Carbus y equipo	
27/9 (4 encuentros)	Temas prtácticos derecho de Familia	Dr. Solari	
2022	EVENTO ACADÉMICO	DISERTANTE	
22 de febrero	Procedimiento para el cobro de honorarios por Defensorías y Asesoría Ad hoc	Comisión Abogacía Joven	
9 de marzo	Inteligencia Artificial, nuevas tecnologías y su impacto en el Derecho	Dr. Miguel Jara	
25 de abril al 3 de octubre	Curso de Actualización en Familia y Sucesiones. Perspectiva Jurisprudencial.	Dr. Nestor Solari	
31 de marzo	Conversatorio en el mes de la mujer conjuntamente con Municipalidad de San Andrés de Giles, Dirección de Género y diversidad	Dres Petitti, Parra, Baraldo Victorica, Marquegui, Guibaudi	
19 de abril	Comienzo seminario D Publico Municipal (12 clases)	Dr. Diego Isabella y AAJC	
27 de abril	conferencia Data Privacy. redes sociales, responsabilidad	Dr. Rómulo Araujo	
28 y 29 abril	Encuentro Foro Permanente de Institutos de Derecho Laboral		

-Encuentro del Foro Permanente de Institutos de Derecho del Trabajo: los días 29 y 30 de abril de 2022 se desarrolló el encuentro, que reunió a más de 80 abogados laboristas en forma presencial, y otros tantos por Zoom, lo que por sí sólo marca la amplia convocatoria.

El día viernes y sábado -en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes- se tuvo la primera experiencia de Jornada mixta postpandemia, con alrededor de 80 participantes presenciales y otros tantos a través de la plataforma virtual Zoom, en forma simultánea, contando con asistentes de todo el país y del exterior, ello con motivo del encuentro del Foro Permanente de Institutos de Derecho del Trabajo de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Se desarrolló la reunión en un clima de marcada cordialidad y buena predisposición.









AREA RESOLUCION DE CONFLICTOS

En el mes de septiembre de 2014 el Consejo Directivo resolvió crear el “Area de Resolución de Conflictos” conformada por el Centro de Mediación, la Comisión de Mediación, el Consejo Consultivo de Mediación, la Comisión de Arbitraje, y el Sistema Arbitral, y que tiene las siguientes autoridades:

-Coordinadora General: Dra. Patricia Leva.

-Centro de Mediación: Dra. Margarita Di Santi.

-Comisión de Mediación: Dra. Mariela De Marco.

-Consejo Consultivo de Mediación: integrado por los siguientes letrados: Dres. Mariela De Marco, Juan Ojea Espil, Claudia Bogliolo, María Rebottaro, Ana María Martínez, Santiago Iglesias Berrondo, Yesica Grossi Garcia, Margarita Di Santi, María Luján Camet, Marta Nardi, Viviana Morossini, Ines Bergerot, Cesar Peisino, Silvina Erbetta, y Juan Carlos Orlando.

-Comisión de Arbitraje: Dr. Fabian Fitzsimons.

El Consejo Directivo también resolvió que fuera de estos órganos, y dentro del Area Académica, funcionara el Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, a cargo de la Dra. Patricia Leva.

-Centro de Mediación.

Con la implementación de la Ley de Mediación en la Provincia de Buenos Aires, a partir de 2012, el Consejo Directivo pone a disposición de los mediadores, los letrados y sus clientes las instalaciones del CADJM, con el pago de un canon mensual que abonan los mediadores, apostando de esta manera a este nuevo sistema que complementa la administración de justicia. Con el incremento en el listado de mediadores y para brindar un mayor confort, en la gestión anterior se habilitó un inmueble más amplio y adecuado para uso exclusivo del Area Resolución de Conflictos e Instituto de Derecho, y que a fines de 2015 fue trasladado al inmueble de la Biblioteca Tomas Jofre, a los efectos de morigerar los altos costos de alquiler y mantenimiento que suponía un inmueble como el que se alquilaba en calle 31.

A cargo de dicho Centro se encuentra la Dra. Maria Margarita Di Santi quien coordina la asignación de días fijos a los mediadores y la organización del mismo, con la colaboración de la Patricia Battista que tiene a su cargo la agenda de utilización de los espacios y la asistencia de los colegas y público en general. En la Dirección del Centro se trabaja sobre cuestiones prácticas y jurídicas que día a día se suscitan por la novedad del sistema como asimismo las relaciones institucionales con la autoridad de aplicación, la Dirección Provincial de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.

La atención que con esmero se brinda, como también la infraestructura edilicia confortable y cómoda pone al Centro como uno de los referentes en la Provincia.

-Mediación voluntaria: se resolvió volver a poner en funcionamiento la misma, para lo cual trabajó la Comisión de Mediación, quien redactó el proyecto

de Reglamento y la tabla de honorarios, lo cual al cierre de esta Memoria se encontraba en proceso de análisis por parte del Consejo Directivo.

-Mediación Comunitaria en Bragado.

Se puso en funcionamiento en el periodo 2018-2019, con participación del municipio de Bragado, habiéndose inscripto 17 mediadores.

-Comisión de Mediación.

La Comisión de Mediación a cargo de la Dra. Mariela Demarco se encarga del seguimiento del trabajo relacionado con la efectiva práctica y prestación del servicio para el mejoramiento constante del mismo, tanto para el desarrollo de los abogados Mediadores como para la satisfacción de quienes son usuarios del sistema. Esta comisión sirve de enlace con la Comisión del Colproba cuyos delegados son los Dres. Juan Carlos Orlando y Cesar Peisino.

-Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo tiene la misión de estudiar y aconsejar sobre las reformas legislativas y reglamentarias y la concreción de convenios para la optimización del sistema tanto en el orden interno del Departamento Judicial como en su relación Institucional con el Colproba.

De esta manera, siguió abocado en este período al estudio y elaboración de una nueva tabla de honorarios del mediador.

-Comisión de Arbitraje.

Desde hace casi dos décadas ha tomado auge el tema relacionado con los medios alternativos (al judicial) de resolución de conflictos, dentro de los cuales se destacan la Mediación y el Arbitraje.

Conscientes de la importancia que tiene el ocupar lugares de incumbencias propias de los abogados y de la necesaria preparación que cada Colegio y sus colegiados deben tener, hace catorce años el Consejo Directivo creó la Comisión de Arbitraje del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes. En el presente periodo se le ha dado nuevo impulso a la misma con miras a la puesta en marcha del Centro de Arbitraje del Colegio.

BIBLIOTECA

Cuenta al 30 de abril de 2019 con 13.446 ejemplares de consulta y de otros numerosos ejemplares que conforman lo que podríamos denominar la biblioteca “histórica”. Durante el presente periodo se incorporaron 399 publicaciones y libros. El número de libros prestados al cierre de esta Memoria asciende a 155 obras, más 43 publicaciones. La Biblioteca cuenta con 2224 lectores registrados.

Al igual que en Memorias anteriores repetimos y reafirmamos con ahínco que por la cantidad y calidad del material con que cuenta la Biblioteca “Tomas Jofré” del Colegio, sin dudas es una de las bibliotecas jurídicas más importantes de la provincia.

Y a fin de mantener la actualización permanente se continuó con la incorporación de material jurídico, el que previamente es sometido a la opinión de integrantes del Consejo Directivo, o de especialistas en la materia.

Se ha incorporado en el periodo que ocupa esta Memoria innumerable bibliografía relacionada con los temas que más solicitan los abogados, a fin de contar con varias obras relacionadas que puedan ser prestadas al mismo tiempo, especialmente direccionadas a la reforma y unificación del Código Civil y Comercial.

También continúa brindándose la última jurisprudencia, legislación y doctrina on line, la cual puede ser consultada e incluso llevada al estudio jurídico con la simple impresión realizada en la misma Biblioteca en la impresora láser de alta velocidad con que cuenta, todo a través de los programas de La Ley on line y El Derecho on line, programas que han sido adquiridos por el Colegio y que son de utilización diaria por los profesionales, además de las Bases de Datos Microjuris e II.

La Biblioteca es uno de los aportes culturales más relevantes que se brindan a la comunidad, solo posible por la existencia de la Colegiación.

.....

CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.

Se sigue cumpliendo con la obligación de Consultorio y Asistencia Jurídica Gratuita para Pobres que fija la ley 5177.

La descentralización del Consultorio -evitándose así tanto el viaje de los abogados como de los justiciables a la ciudad de Mercedes- ha seguido dando excelentes resultados. Los abogados residentes en 9 de Julio cumplen la atención en la Sede 9 de Julio del Colegio, al igual que los abogados de Salto que lo hacen en la Sede de Salto. Los abogados de San Andrés de Giles, Chivilcoy, 25 de Mayo, Bragado, Luján, Alberti y Navarro, lo hacen en sus estudios o en el propio Juzgado de Paz. La derivación de casos para atención se hace desde los Juzgados de Paz Letrados o desde los Municipios, según el tipo de acuerdo suscripto en cada ciudad.

La reestructuración del Consultorio -que comenzara en 1995- ha dado importantes frutos a través de una organización que es ejemplo para otros Colegios que han adoptado la misma modalidad de trabajo y organización, incluso Colegios de otras provincias.

La informatización del mismo a través del desarrollo de una Base de Datos ha permitido llevar un estricto control de los casos y tener un panorama acabado de los problemas jurídicos que aquejan a la población de nuestro Departamento.

Continúa siendo su Director el Dr. Marcelo Gabriel Mendiola, y la Secretaría se encuentra a cargo de la Dra. Sofia Viccini.

Al decir del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el Consultorio Jurídico Gratuito es la mejor carta de presentación de los Colegios frente a la sociedad. En el Colegio de Abogados de Mercedes se le ha dado preponderancia a llevar a la realidad dicha máxima y se viene desarrollando una ímproba tarea desde siempre en tal sentido, con la ayuda inestimable (aunque obligatoria desde el juramento) de los abogados de la matrícula.

En el presente periodo comenzó a implementarse el programa de carga y estadística provincial desarrollado por COLPROBA para todos los Consultorios Jurídicos Gratuitos, lo que permitirá apreciar la real dimensión social de esta piea fundamental de los Colegios de Abogados.

Los días efectivos de atención en Sede Central se encuentran estabilizados en alrededor de 200 anuales, mientras que en las 9 Sedes descentralizadas los días de atención son variables (generalmente dos por semana).

Los casos que merecieron el consejo de derivación para patrocinio en juicio de un letrado sorteado directamente por el Consultorio Jurídico Gratuito se mantienen en un promedio de 60 anuales, mientras que la mayoría de los casos fueron derivados a asistencia vía Asesores y Defensores de los Juzgados de Paz Letrados, recuperándose así una incumbencia directa de los abogados.

Continuaron las reuniones de la Comisión Provincial de Consultorios Jurídicos Gratuitos, y de FACA (habiéndose creado esta última Comisión en el año 2011 a propuesta de nuestro Colegio). Dichas Comisiones vienen reuniéndose mensualmente (con asistencia de los Dres. Mendiola y/o Viccini) con el objeto de fijar pautas mínimas y concordantes para todos los Consultorios, con miras a

evitar desigualdades en relación a incumbencias y materias propias de los mismos, designaciones, excusaciones, convenios con Defensorías, pautas para consideración de pobreza, etc. Por su parte continúa la coordinación en toda la República Argentina para la realización de algunos trámites gratuitos (diligencia de oficios, cédulas, mandamientos, etc.) cuando los mismos provengan de casos derivados por los Consultorios y con intervención de los Colegios. El Dr. Marcelo Mendiola continúa siendo Vicepresidente de la Comisión provincial.

-Convenio Ministerio de Justicia de la Nación Red de Patrocinio Jurídico Gratuito.

A cargo del Consultorio está este nuevo convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación por el cual se asignaron al Colegio 100 casos con pago de aproximadamente \$ 7000 por caso para el abogado que se sortee para la atención del mismo. Dicho abogado no pagará ni Jus ni Bono. Desde Colproba se dictó un Reglamento único para toda la provincia con los lineamientos generales, y luego cada Colegio en forma autónoma decide el resto de las cuestiones, una de las cuales es el armado de los listados (llamado abierto o cerrado, etc.). El Consejo Directivo se inclinó por llamado abierto a jóvenes y nóveles abogados, y así se inscribieron los Dres. Dres. María Luz Ferreyra, Luis Alberto Brizuela, Juan Francisco Lisciotta, Rocío Belén Alvarez, Diego Javier Petinatto, María Paz Fernandez Garrahan, María Luciana Rosito, Darío Alberto Frediani, Ana Clara Lopez, Pablo Sergio Paglieri, Viviana Soledad Giarelli, y Noelia Malvina Cofre.

En el presente periodo culminó la asignación de los 100 casos, y ello reflejó por un lado un gran trabajo social y por otro el lograr una incumbencia más para los jóvenes abogados.

-Convenio Ministerio de Justicia de la Nación-FACA asistencia a las víctimas de violencia de género.

A cargo del Consultorio se firmó la adhesión a este Convenio por el cual serán asignados 50 casos por abogado, con contratación externa por parte del Ministerio y pago mensual, sin monto aún definido. El Colegio sólo genera el listado con las condiciones que fije el Ministerio y luego la relación es con el Ministerio. Los inscriptos aguardan la formación académica que dará el Ministerio.

-Convenio con el Patronato de Liberados.

Continúa vigente el convenio que el día 13 de julio de 2011 se firmó entre el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes (representado por el señor Presidente Dr. Horacio Alberto Vero y el señor Secretario, Dr. Roberto Luis Bigatti), y el Patronato de Liberados Bonaerense (representado por la Directora de la Región VI, A. S. Mirta Jubert) por medio del cual el Colegio, a través de su Consultorio Jurídico Gratuito, brinda asesoramiento legal y/o asistencia jurídica a los tutelados por el Patronato en la medida que los mismos cumplan con los requisitos generales para dicho servicio (carencia de recursos, materia objeto de asesoramiento, no asistencia penal, etc.).

-Convenio para Asistencia a las Víctimas de delitos.

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, en cumplimiento de lo dispuesto por el NUEVO “Acuerdo Marco de cooperación entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires” llamó a partir del año 2017 a abogados que voluntariamente desearan inscribirse en los listados para Asistencia a las Víctimas para actuar ante los órganos judiciales penales ordinarios del Departamento Judicial de Mercedes.

La tarea consiste en patrocinar a personas carentes de recursos económicos que resultaren víctimas de delitos -y en los términos del art. 77 del CPP de la Provincia de Buenos Aires- a fin de intervenir ante los órganos judiciales penales ordinarios, según lo dispuesto en el art. 79 del CPP en los procesos que se sustancien por los hechos que las damnifiquen (Conf. Cláusula Primera del Acuerdo Marco).

Los abogados efectivamente habilitados por el Consejo Directivo tendrán derecho a percibir los honorarios regulados por su actuación profesional en los montos que establezca el Ministerio de Justicia, los cuales nunca serán inferiores al 50% del mínimo fijado por la ley 8904 para los casos de actuación en el fuero penal (Conf. Cláusula Quinta del Acuerdo Marco). El nuevo Acuerdo trae como novedad que una vez comunicada la aceptación del caso, el Ministerio de Justicia se hará cargo del pago de la tasa de justicia correspondiente y abonará el equivalente a 5 jus en concepto de adelanto de honorarios con más 3 ius a fin de que el abogado cubra costos que requiera la labor (Conf. Cláusula Quinta del Acuerdo Marco).

La inscripción voluntaria se encontrará permanentemente abierta, y la inclusión en el listado respectivo quedará a resolución del Consejo Directivo, quien supervisará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El abogado que opte por dicha inscripción deberá:

1. Estar matriculado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.
2. Estar al día con la matrícula y la misma estar vigente.
3. Tener su domicilio real y permanente en el Departamento Judicial de Mercedes.
4. No estar comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que determina la ley.
5. Oportunamente constituir domicilio en la localidad que corresponda a la jurisdicción de la causa adjudicada.
6. Cumplir con los cursos de actualización y especialización que al efecto disponga el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires en forma conjunta con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. El Consejo Directivo podrán eximir de esta exigencia en aquellos casos en que el postulante acredite en forma fehacientemente probada su experiencia e idoneidad en la materia.

Los interesados deberán manifestarlo por escrito ante el Colegio en el formulario que pueden retirarse en: Sede Central de calle 24 No 705, 2do piso, o ser bajado de www.camercedes.org.ar.

-Atención del Consultorio en Mercedes y ampliación a la atención de audiencias en Juzgados de Familia y Juzgado de Paz Letrado de Luján. Nueva incumbencia para jóvenes y nóveles abogados.

El Consultorio Jurídico Gratuito es un lugar privilegiado donde el Joven o Novel abogado -secundado por abogados con mayor experiencia y/o por el Director o Secretaria del Consultorio- puede ejercer la profesión teniendo a través de la atención un complemento en su formación y un amplio panorama sobre todas las materias imaginables, y donde también puede cumplir con su juramento y con la ley 5177, atendiendo a los carentes de recursos.

Por otro lado es de conocimiento general que muchas veces en los Juzgados de Familia y los Juzgados de Paz las audiencias (especialmente las preliminares) deben suspenderse pues la parte demandada (aun teniendo recursos suficientes para contratar a un abogado) concurre sin abogado, frustrándose así las expectativas, con grave dispendio económico, de tiempo, y de personal que afecta no sólo a las partes sino también al propio Juzgado, que ve mermada su capacidad de fijación de audiencias al tener que duplicar las mismas.

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, habiendo analizado ambas circunstancias, pudo desarrollar en conjunción con el Consultorio Jurídico Gratuito, la Comisión de Jóvenes y Nóveles Abogados, y los Juzgados de Familia, un proyecto que permita a los Jóvenes y Nóveles Abogados formarse a través de la atención del Consultorio, y al mismo tiempo que cumple su turno diario, tener la posibilidad de asistir (percibiendo los honorarios que se le regulen) a las personas “no carentes de recursos” que concurran a las audiencias sin abogado y que acepten ser asistidos por el Joven o Novel abogado de turno.

Por ello el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes llamó a Jóvenes y Noveles Abogados que voluntariamente desearan inscribirse en el listado para atención del Consultorio Jurídico Gratuito en la Sede Central del Colegio, con eventual posibilidad de asistir (percibiendo los honorarios que se le regulen, como ayuda al inicio de la profesión) a las personas “no carentes de recursos” que concurran a las audiencias fijadas por los Juzgados de Familia, sin abogado y que acepten ser asistidos por el Joven o Novel abogado de turno.

La inscripción voluntaria se encontrará permanentemente abierta, y la inclusión en el listado respectivo quedará a resolución del Consejo Directivo, quien supervisará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El abogado que opte por dicha inscripción deberá:

1. Estar matriculado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.
2. Ser Joven o Novel Abogado (menos de 35 años de edad o menos de 7 años de expedición del título).
3. Estar al día con la matrícula y la misma estar vigente.
4. No estar comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que determina la ley.

Los interesados deberán manifestarlo por escrito ante el Colegio en el Formulario que puede imprimirse desde la página www.camercedes.org.ar o

retirarse en: Sede Central de calle 24 No 705, 2do piso, Sede de calle 27 No 641, ambas de Mercedes.

Igual instituto se comenzará a aplicar en el Juzgado de Paz Letrado de Luján a partir del segundo semestre de 2019.

-Descentralizaciones.

Como objetivo del Colegio y del Consultorio según normas ISO9001/2008, y a fin de mejorar el servicio de calidad del mismo, allegándolo a los carentes de recursos y a la vez propiciando que los letrados atiendan en su ciudad de residencia, se firmaron varios convenios de descentralización, tanto con Juzgados de Paz como con municipios, a los cuales les excede la evacuación de consultas jurídicas, y con lo cual se propicia no solo el mejoramiento del servicio sino también la ampliación de la incumbencia profesional.

Con esta metodología se responde de manera efectiva a las demandas de las personas que no tienen recursos para acceder a un abogado particular.

Se cuenta con atención en Sede Central y 9 descentralizaciones en ciudades del interior del Departamento.

Demuestra así la abogacía organizada la valía de su existencia, y el compromiso de la colegiación y de los abogados que la componen para con la sociedad.

-COVID-19:

A raíz de la pandemia por COVID-19 y el ASPO y DISPO, y gracias al trabajo del personal del CJG, especialmente de la Dra. Sofía Viccini, pudo seguirse prestando este servicio a la comunidad durante 2020, y gran parte del 2021, en forma remota a través de canales especiales de comunicación a distancias (Zoom, whatsapp, celular, y e-mail), ya que los abogados turneros no podrían atender en forma presencial. Así se dio solución a miles de consultantes.

***EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LOS DEMAS ORGANOS DE LA COLEGIACION.**

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, como pionero a nivel nacional en la conformación de los órganos primarios que con posterioridad dieron origen a los Colegios de Abogados, siguió manteniendo durante el presente ejercicio un estrecho contacto con los diferentes Órganos de la Colegiación.

***EL COLEGIO Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (COLPROBA):**

Nuestro Colegio por intermedio de su Presidente, estuvo presente en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebró el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. El señor Presidente, Dr. Mateo Laborde, fue electo por sus pares por segundo periodo consecutivo como Presidente del Consejo Superior y reafirmado hasta 2022, lo que supone en la práctica un tercer periodo.

En lo que significa un rotundo apoyo de la colegiación provincial hacia una impecable gestión, los Presidentes de los Colegios de Abogados departamentales reeligieron en forma sucesiva al Dr. Mateo Laborde (Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes) como Presidente del Consejo Superior del COLPROBA, cargo de mayor jerarquía de la colegiación provincial.

El gran trabajo desarrollado en el COLPROBA, que se vio revitalizado con innumerables convenios, reformas legislativas, y con el acompañamiento al desarrollo de la parte informática y expediente digital del Poder Judicial, sumado a la defensa de la colegiación y de los matriculados (v.g. nueva Ley de Honorarios), llevaron al merecido reconocimiento de sus pares, que se produjo por unanimidad, lo que remarca la excelente gestión del Dr. Laborde.

La búsqueda de la excelencia signó su primer paso por la presidencia del alto órgano provincial, a lo que sumó el impulso dado a una férrea defensa del abogado en actividad de ejercicio; la promoción de nuevas incumbencias (AJUTRA, Abogado del Niño, Red de Patrocina, Defensa de las Víctimas de Delitos, Defensa de las Víctimas de Género, etc); la ayuda en profundizar la informática no solo en la colegiación (Matriculación on line) sino también en la justicia (Presentaciones y Notificaciones Electrónicas) y en la administración pública (Trámites on line del Registro de Juicios Universales, del RPI, de Catastro, del Boletín Oficial, etc.).

Seguramente esos antecedentes y las ganas de trabajar para el matriculado han sido jalones que los Presidentes colegas tuvieron muy en cuenta a la hora de reelegirlo como el dirigente que conducirá los destinos del COLPROBA y de 60.000 abogados en actividad de ejercicio en los próximos años.

Cabe puntualizar que este trabajo generalmente es desconocido y se hace con espíritu de solidaridad en beneficio de la gran masa de abogados, por lo que debe ser destacado en su justa medida.

En el presente periodo varios dirigentes del Colegio participaron de las reuniones provinciales de dirigentes.

Numerosos proyectos tratados en el COLPROBA provinieron de propuestas surgidas en este Colegio, ya sea de su Consejo Directivo, como de alguna de sus Comisiones (especial relevancia tuvieron varios de la Comisión de Jóvenes Abogados, y de Discapacidad).

Desde el COLPROBA se siguió desarrollando una férrea defensa de las incumbencias, como fuera el caso de oposición a los intentos de plasmar en ley sucesiones extrajudiciales en manos de Escribanos.

-Nueva ley de honorarios: la sanción de la ley 14967 quizá sea uno de los hitos de este periodo, nacida gracias al esfuerzo y gestión conjunta de todos los Colegios de la provincia, y que vino a mejorar los ingresos de los letrados. Pero como en un principio se vieron violaciones a los mínimos se invitó a los colegas a informar cualquier violación a la ley 14967. Los datos aportados constituirán un relevamiento de regulaciones contrarias a la ley y a la dignidad del trabajo profesional, que permitirán identificar situaciones concretas de la práctica cotidiana en el ejercicio profesional, y el Colegio actuará en consecuencia. Puede accederse al Formulario on line para enviar informes a su Colegio: <https://goo.gl/forms/gBIHPB2QT0iJt58B2>

-Perspectiva de género en causas disciplinarias:
CONSEJO SUPERIOR
CIRCULAR 6760 (10/3/20)

INCORPORACION DE PERSPECTIVA DE GENERO

El Consejo Superior en su reunión ordinaria del 20 y 21 de febrero de 2020, aprobó la resolución que a continuación se transcribe, respecto al tema del epígrafe.

NUMERO 029/20: Oportunamente el Consejo Superior encomendó a la Comisión de Interpretación y Reglamento elaborar un proyecto que permita incorporar perspectiva de género en el juzgamiento de faltas disciplinarias, así como sancionar cualquier acto de violencia contra las mujeres, sean éstas o no abogadas.

En tal sentido, la incorporación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional implicar cumplir la obligación constitucional y convencional de hacer realidad el derecho a la igualdad, remediando las relaciones asimétricas de poder y situaciones estructurales de desigualdad, así como visibilizando la presencia de estereotipos discriminatorios de género en la producción e interpretación normativa y en la valoración de hechos y pruebas.

Sin perjuicio de otras normas legales y convencionales que poseen idéntico alcance y finalidad, el artículo 7 inciso c) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer – “Convención de Belem do Pará” (aprobada por Ley 24.632) impone como obligación a los Estados Partes “incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y

erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso...”.

Por su parte, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (aprobada por Ley 23.179), en su artículo 5 establece: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; (...)”.

Los Colegios de Abogados departamentales y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, si bien no integran la estructura estatal en sentido lato, son personas jurídicas públicas no estatales, que por delegación del Estado Provincial deben no sólo ejercer el gobierno de la matrícula y el poder disciplinario sobre sus matriculados y matriculadas, sino además cumplir y hacer cumplir el mandato ético superior de la abogacía, de defender la justicia, el estado de Derecho y la efectiva vigencia de los derechos humanos.

Bajo esa premisa, y dentro de su específica esfera de actuación, se encuentran obligados de adoptar aquellas medidas que se deriven de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en las Convenciones internacionales suscriptas por éste, máxime cuando ellas posean jerarquía constitucional en los términos del artículo 75 inciso 22º de la Constitución Nacional.

En razón de ello, y previa lectura a los artículos proyectados para ser agregados a las Normas de Etica Profesional (aprobadas oportunamente por el Consejo Superior, y que se encuentran en vigencia desde el 11 de agosto de 1954), los que han de ser incorporados dentro de la Sección V, en la que se establece el alcance y las reglas de interpretación de las mismas, se aprueba -de acuerdo a lo previsto en el artículo 25, inciso 7º, de la Ley 5177, T.O. Decreto 2885/01- por unanimidad su texto, que establece:

ART. 44 – PERSPECTIVA DE GENERO EN EL JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO.- Los Tribunales de Disciplina de los Colegios departamentales se encuentran obligados a ponderar, en el juzgamiento disciplinario, las asimetrías existentes en razón de género, evitando la incorporación y el fortalecimiento de conductas estereotipadas que limiten el reconocimiento y goce de los derechos de las mujeres vulnerando el principio de igualdad.

ART. 45 – AGRAVAMIENTO DE SANCIONES.- Constituirá una circunstancia particularmente agravante para la aplicación de sanciones que las conductas juzgadas asimismo tipifiquen el ejercicio de violencia contra las mujeres, de conformidad con la definición prevista por la ley 26.485, sean o no las mismas abogadas.

En consecuencia, se resuelve dar la mayor difusión a lo aquí resuelto mediante comunicación a los Colegios Departamentales, y publicarlo por los medios institucionales.

-COVID-19: no corresponde insertar en esta Memoria lo realizado por el COLPROBA en relación a la pandemia COVID-19, pero sí manifestar que desde el COLPROBA siempre se dio respuesta a cuanto requerimiento o propuesta

surgiera de este CADJMercedes, y que las innumerables tareas, peticiones, propuestas, desarrolladas por el COLPROBA pueden verse en su sitio web.

-Fallecimiento del Dr. Adrián Lamacchia:



Mercedes, 23 de abril de 2021

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Adrian Ruben Lamacchia, ocurrido en el día de la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Adrian Ruben Lamacchia ha sido por más de 20 años uno de los dirigentes de la colegiación más prestigiosos de la provincia de Buenos Aires;

Que cumpliendo con su clara vocación al servicio del matriculado -en especial hacia el “abogado de pasillo” como solía llamar a sus colegas de libre ejercicio de la profesión- desde el año 1998 fue -ininterrumpidamente- Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores, y llegó a ocupar el cargo de Vicepresidente 2do del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, todo lo cual denota la consideración de sus pares abogados, y también la de sus pares dirigentes;

Que en su función dirigenal -entre otros cargos y funciones- integró el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, fue Miembro de la Comisión de Mapa Judicial, y en todos ellos se destacó como fiel intérprete y celoso defensor de la Ley 5177 y sus instituciones, y de la Justicia y la Paz Social;

Que más allá de lo profesional y dirigenal, también se distinguió por su bonhomía y calidez en el trato;

Que ha visitado este Colegio en incontables oportunidades, especialmente para el Día de los Organos de la Colegiación, siendo recordado su paso por los

dirigentes locales y por el personal del Colegio, con quienes siempre tenía el trato más amable y una cálida sonrisa que mostraba empatía y agradecimiento;

Por todo ello y por otras muchas razones imposibles de enumerar, la Mesa Directiva, reunida “ad hoc”:

RESUELVE:

- 1.- Decretar el día de la fecha y el de mañana como días de duelo en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, adhiriendo al duelo decretado por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires;*
- 2.- Hacer llegar una donación a la entidad de bien público que la familia del Dr. Lamacchia indique;*
- 3.- Comunicar el fallecimiento a todos los matriculados;*
- 4.- Hacer llegar nota de pésame a sus familiares, con copia de esta Resolución;*
- 5.- Delegar en el señor Presidente del Consejo Directivo, Dr. Mateo Laborde, toda honra fúnebre que se estime corresponder;*
- 6.- Guardar un minuto de silencio en su memoria en la primera reunión del Consejo Directivo que se celebre luego de las exequias.*

-Despedida del Dr. Horacio Vero al Dr. Lamachia: “En la lluviosa tarde de este viernes 23 de abril, la triste noticia recibida, se hace más triste todavía. Como si alguien aplastara en mi alma, una tras otra, a todas las hojas moribundas del otoño.

Sucede que a cierta edad, empiezan a escurrirse de las manos los recuerdos de los días felices, las miradas y las voces de los rostros queridos, las anécdotas y momentos compartidos con amigos.

Y sucede que Adrián era mi amigo. Al menos, así lo sentí desde que nos conocimos, una mañana de junio de 1998, en el comedor del viejo Colegio de Abogados de la Pcia. Aquel apretón de manos nos unió para siempre por los caminos de la Colegiación.

Porque Adrián era “de los míos”. O yo, de “los de él”. Porque entendimos la militancia colegial como servicio, como un acto de entrega generosa, alejado de intenciones que nada tuvieran que ver con los principios y objetivos de la abogacía organizada.

Y Adrián dio todo por la Colegiación. La antepuso a su Estudio y a su propia familia. El Colegio de Dolores era su casa. Su desvelo. Su motivo de lucha. Su orgullo ¡Qué ejemplo para quienes buscan en nuestros espacios un sitio para proyectarse políticamente o conseguir que se abran puertas mostrando una tarjeta con escudo!

Su estilo de conducción estuvo distante de cualquier soberbia. Un modo casi campechano, abierto y de lenguaje sencillo lo hizo un dirigente querido y respetado.

Ocurre también que aquel apretón de manos, nos condujo por otros senderos de la existencia. Los afectos. El bufete. Las preocupaciones. Y los sueños. Con una capacidad organizativa asombrosa, Adrián estaba presente para

el día de la amistad, para el del abogado, para el cumpleaños, para Navidad. Mi celular sabe bien de lo que hablo.

Adrián se fue Presidente. Ahora es Presidente eterno. Largamente, lo merece. Quizás, en el fondo de su corazón, atesoraba este íntimo deseo. Jamás lo imaginé a un costado del camino, alejado del lugar que tanto y tanto amó.

Por eso, en esta tarde lluviosa, en la soledad del Estudio, la noticia es más triste todavía. Como si alguien aplastara en mi alma, a todas las hojas moribundas del otoño.

Sucede, en fin, que Adrián era mi amigo.

Horacio Alberto Vero

-Portal de Autogestión: El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires lanzó el 16 de junio de 2021, el **PORTAL DE AUTOGESTION**, una herramienta informática y comunicacional que en un solo sitio concentra (entre otras cosas) todo lo necesario para el ejercicio profesional y para la mejor interrelación abogado/a y su Colegio de matrícula o COLPROBA.

Se debe entrar con el mismo usuario y contraseña con que los abogados/as, ingresan al portal de generación de Bonos.

En el sitio los profesionales podrán actualizar sus datos de domicilio, contacto y demás cuestiones del legajo, generar Bonos, practicar liquidaciones, consultar el padrón de abogados, ingresar a REPAN, ACOM, AJUTRA, MEDIARE, a la MEV, Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas, SIMP, generar anticipos previsionales, realizar la declaración jurada para mediación, abonar la tasa de justicia, ingresar a los Registros, al Boletín Oficial, y estar informados de todo lo que sucede en CIJUSO y a nivel Colegial. En breve también se accederá a la credencial digital, y a realizar sustituciones de letrados, solicitudes de certificados de matrícula, etc.

Otra de las grandes novedades es que tanto los profesionales como el Colegio, podrán enviar y recibir notificaciones hacia o desde el Colegio, concentrándose así las comunicaciones.

Podrá entrar por el banner que permanecerá en la home de www.camercedes.org.ar, o entrar a: <https://portal.colproba.org.ar/portal>.

***EL COLEGIO Y LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (FACA).**

A nivel nacional también este Colegio hizo sentir su presencia. En la Federación Argentina de Colegios de Abogados, se participa a través de varios de sus colegiados, de las distintas comisiones, en especial en las de Derecho Ambiental, Mujer y Derecho, Jóvenes Abogados, Consultorios Jurídicos Gratuitos, etc. La FACA, además de su función principal de defender la Constitución Nacional y la de las Provincias, el respeto irrestricto de la libertad, la defensa en juicio, el debido proceso y todo aquello que hace a un más eficaz servicio de justicia y la preservación de la paz social, desarrolla una intensa actividad en el campo académico.

La Dra. Patricia Leva es la Delegada Titular a la FACA, y en ese carácter ha participado de las reuniones de Junta de Gobierno.

En el presente extenso periodo fue electa para integrar la Mesa Directiva (en dos oportunidades) y designada también como Corresponsal para la Revista La Defensa. Durante la Asamblea Electiva llevada a cabo el 13 de diciembre de 2019 en la sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, se conformó la nueva Mesa Directiva que regirá los destinos de FACA en el periodo 2019-2021. La Dra. Patricia Leva -quien viene ejerciendo la Delegación ante la institución por este Colegio desde mucho antes que se instaurara el cupo femenino- ha logrado por propio mérito ser incorporada en la Mesa Directiva como Vocal Titular, en representación de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes. Como nuevo Presidente fue elegido el Dr. José Luis Lassalle.



***EL COLEGIO Y LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS.**

El Colegio continúa asociado y en permanente contacto con la UIA, en especial en la difusión de sus encuentros mundiales.

***EL COLEGIO Y EL DÍA DE LOS ÓRGANOS DE LA COLEGIACIÓN.**

Como punto culminante de aquel compromiso que el Colegio ha asumido en relación a los diferentes órganos de la colegiación, se siguió cumpliendo con la Resolución que impulsara el ex presidente Dr. Cesar Manuel Gradín en 1994, por la cual se instituyó al primer viernes de agosto de cada año como el "Día de los Órganos de la Colegiación".

Durante el 2019 se cumplieron 25 años de aquella institucionalización del Día de los Organos de la Colegiación y se recibieron muchos elogios sobre su

organización, especialmente por parte del Consejo Superior. Se reunieron 650 abogados y abogadas dirigentes de la Colegiación, de todo el país.

Fue así que el jueves 22 y viernes 23 de agosto de 2019, en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes se vivieron dos jornadas muy especiales.

Se festejó el 25o aniversario del "Día de los Órganos de Colegiación" y el Colegio fue visitado por alrededor de 650 abogados dirigentes de todo el país, convirtiéndose así en la reunión más grande a nivel nacional, de abogados dirigentes.

El jueves, fue sede de la reunión del Consejo Superior del ColProBA, en la que participaron todos los presidentes de los diferentes Colegios de la provincia, presidido por el Dr. Mateo Laborde.



El viernes, estuvieron presentes el Procurador General de la provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Conte Grand, y el intendente de Mercedes, Juan Ignacio Ustarroz, entre otras autoridades, y se reunieron Comisiones y otros órganos de la colegiación.



El encuentro estuvo organizado por Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, y la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires, con participación de la FACA.

Los abogados dirigentes se dieron cita para trabajar por la colegiación, por el mejoramiento del ejercicio profesional y de la administración de justicia, y contribuyendo con su actividad a la construcción de la paz social en la vida de los bonaerenses, y así el día jueves se llevó a cabo la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, en tanto el viernes, trabajaron en simultáneo Comisiones de ColproBA, de la Caja de de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y de otros Órganos de la Colegiación (Comisiones de FACA). Y así trabajaron arduamente en una veintena de reuniones simultaneas: los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados de la provincia, Comisión de Mercosur de ColProBA, Comisión de Incumbencias Profesionales de ColProBA, Comisión de Deportes de ColProBA, Mesa de Trabajo sobre Abogado del Niño de Colproba, Comisión de Administración de Justicia de ColProBA, Comisión de Derecho Previsional y Seguridad Social de ColProBA, Comisión C.A.S.A. de la CPSAPBA, Comisión de Mediación y Resolución de Conflictos de ColProBA., Comisión Asuntos Regionales y Municipales de FACA, Comisión Revisores de Cuentas (CAJA), Comisión de Discapacidad de ColProBA, Comisión Consultorios Jurídicos Gratuitos de ColProBA (sesionaron estas dos últimas en forma conjunta y luego separadas), Comisión Derecho Laboral de ColProBA, Comisión de Informática de ColProBA., Comisión de Género y Diversidad de ColProBA., Comisión Derecho de Familia de ColProBA., Comisión de la Abogacía Joven de ColProBA., y Comisión de Derecho Penal y Asuntos Penitenciarios de ColProBA.



















Como es tradición el broche del encuentro de trabajo fue un almuerzo de camaradería.







Abrió el acto el Sr. Intendente municipal, del partido de Mercedes Dr. Juan Ignacio Ustarroz,



para luego brindar una palabras el Dr. Hernán Colli, Vicepresidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados – FACA, quien resaltó el trabajo que se viene haciendo para facilitar el acceso a la justicia de las personas con mayor vulnerabilidad “ *trabajando todos juntos, en unidad para tener una mejor*

sociedad y una mejor justicia y liderar desde las organizaciones de la abogacía las reformas que la justicia tiene que llevar a cabo”.



A continuación, el presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires, Dr. Mario Burke puso de relieve que habiendo recogido las sugerencias y el trabajo de la Comisión de la Abogacía Joven *“hemos firmado un convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación, relativo a la violencia de género y además estamos ofreciendo un préstamo especial para las víctimas de violencia de género”*. Asegurando que, habiendo seguido con los aportes de esa Comisión, luego de haber debatido ampliamente,

“que si bien no hemos cambiado el nombre legal de la institución, si lo hemos aggiornado y desde el mes pasado el Directorio ha decidido que sea Caja de la Abogacía, adecuándolo a los tiempos que transcurren y entendiendo que debíamos actualizarnos en el lenguaje inclusivo”. En cuanto al rol de la Caja señaló “Si bien todos sabemos que es una caja para jubilados, quiero resaltar que también es para activos, porque la conformamos todos solidariamente y trabajamos y aportamos para que quien llegue a la tercera edad pueda disfrutar de su jubilación efectivamente”.



El Dr. Mateo Laborde titular del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes y presidente del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires comenzó su discurso aludiendo a la conmemoración del 25° aniversario del "Día de los Órganos de la Colegiación" y recordó el comienzo de ésta feliz iniciativa *"Hace 25 años el entonces presidente del Colegio de Mercedes, el Dr. César Manuel Gradín tuvo la idea celebrar ésta reunión de los Órganos de la colegiación para unirnos, me imagino que no tenía en miras que hoy aquí estuvieran más de 600 personas que vinieron a sentarse a pensar la abogacía, a analizar el futuro de la Justicia y a pensar en la gente, pero como el Dr. Gradín era un adelantado nos dejó una frase augurando el cambio dice "Pensar en seguir mostrando más de lo mismo es como admitir que se nos acabó la facultad de soñar" es una frase eterna para nosotros, porque siempre tenemos que estar pensando el futuro y los planes fundamentales de esta reunión que son: trabajo y unidad, se han dado en el día de hoy de la misma forma que hace 25 años, esto no es menor y no le pasa a cualquier colectivo de la provincia de Buenos Aires y nos ha pasado con gobiernos de Facto, con gobiernos de un color o de otro. Nosotros siempre estamos acá, unidos, comprometidos y queriendo progresar, ese es el espíritu que hay que tener.*



Prosiguió describiendo la actitud de trabajo del COLPROBA y el aumento en la participación de las Comisiones de trabajo *"hemos decidido el camino de transformarnos en propositivos, el de estar constantemente trabajando, pensando y aportando a las autoridades las posibilidades y oportunidad de mejoras. Hoy se han reunido en Mercedes 21 comisiones simultáneamente, que es un récord y está trabajando precisamente para eso, éste aumento de participación y entusiasmo que tiene cada una de las comisiones, sin ninguna duda tiene su razón en los objetivos claros, en la unión hacia un mismo fin y sobre todo en el trabajo de mis compañeros presidentes del Consejo Superior que hacen de la gestión una*

dinámica que permite que todos los proyectos que se tratan en las Comisiones se concreten y han sido muchos”



Concluyó sus palabras agradeciendo a todos los presentes *“porque en un año difícil y de gran incertidumbre están todos acá, como vamos a estar siempre, SEGUIMOS ESTANDO ACÁ, firmes”*. Y resaltó que orgullosamente la abogacía de la provincia de Buenos Aires, puede decir que no hay ninguna preocupación del abogado de pasillo que no esté tratada entre nosotros. Destacando el esfuerzo de todos *“Hemos producido y acompañado toda la transformación que ha tenido la justicia y el ejercicio de la profesión en éstos últimos años, se ha hecho un gran esfuerzo y es el esfuerzo de todos ustedes que participan en esto; quiero dejarles la tranquilidad que sea cual fuere el gobierno que nos toque en el futuro, nosotros vamos a seguir en el mismo lugar, golpeando la puerta para tener una Justicia mejor y para tener mejores condiciones para el ejercicio profesional”*.



Las intervenciones se cerraron con la palabra del Procurador General de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Conte Grand quien destacó el rol del abogado en el proceso de recomposición institucional y, particularmente, señaló la importancia del proyecto de regulación del régimen de asesores y defensores ad hoc de Juzgados de Paz que promueve la transparencia de la integración de las listas para designaciones de asesores y defensores ad hoc, la informatización de las comunicaciones y la oportuna intervención del Ministerio Público antes del pago de los honorarios. Resalto también, el buen trabajo conjunto que viene desarrollándose con COLPROBA, en beneficio de la sociedad toda.



Finalizando el encuentro se hizo entrega de una distinción a la familia del Dr. César Manuel Gradín, un momento emotivo que llevó a reflexionar sobre la importancia de la reunión de los Órganos de la Colegiación a través de 25 encuentros ininterrumpidos, que demuestran una vez más, el ineludible

compromiso de trabajo de la abogacía provincial y su firme determinación para mejorar la calidad republicana, la Justicia y la vida de todos los bonaerenses.











Se cerró el festejo con la actuación de "Los Amados, con un final de fiesta destacable, de un día para no olvidar.







El presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes y del ColProBa, doctor Mateo Laborde, en declaraciones a la prensa, se mostró sumamente satisfecho con la jornada, asegurando haber experimentado *«una gran alegría, con una gran concurrencia, hubo más de 600 abogados, trabajando todos juntos para mejorar la Justicia y la profesión de abogado y llevar más tranquilidad a la gente. La verdad que es un gusto haberlos recibido en Mercedes en este 25° aniversario. Además, hemos cumplido con un merecido homenaje al doctor Gradín, quién tuvo la idea, y que seguramente hoy estará muy alegre de que exista esta conexión de todos los profesionales y la unión de los abogados de la provincia de Buenos Aires. Su propuesta fue en un momento de convulsión en la Colegiación, divisiones naturales, y el doctor Gradín propone esta fiesta como un método de unión buscando institucionalizarla como una fiesta anual. Tanto éxito tuvo, que ya vamos por la 25°, y siempre va creciendo. Todos los años aumentamos las Comisiones que se reúnen. Creo que tiene un gran futuro por delante»*.

El presidente, agregó: *«Estamos más que satisfechos, ha sido un trabajo continuo durante todo el año, y ello se ve en todos los proyectos que estamos logrando, en toda la apertura de la abogacía, y lo que conseguimos en cada cosa que mejoramos, y que todo sirve para que la población retome su confianza en la justicia. Por supuesto que es un granito de arena, falta muchísimo, pretendemos cambios mucho más profundos, pero como dije durante el discurso, renunciar y quedarnos como estamos, es dejar de soñar, como dijo el doctor Gradín hace 25 años. Esa impronta de cambio y mejoramiento permanente es la que buscamos hoy en día y que seguramente siempre estemos buscando»*.

Para finalizar, resaltó el trabajo de los abogados dirigentes que concurren: *«no hay ninguna duda que quién viene a trabajar a una Comisión ad honórem,*

perdiendo tiempo, o invirtiendo tiempo de su profesión, quitándole tiempo a sus clientes particulares, a su familia, y haciendo un gasto de su propio bolsillo para venir a reunirse aquí, tiene un correlato con los proyectos concretados y la dinámica de la gestión y con el hecho de saber que los presidentes nos rompemos el alma para que esto progrese, y que si conseguimos que la cúpula del Poder Judicial lo haga en el mismo sentido, como lo ha hecho el doctor Conte Grand, al que hemos reconocido hoy, vamos a tener pronto una justicia mucho mejor», aseguró.

Lamentablemente el COVID-19 obligó a suspender el encuentro de los años 2020, y 2021.

***EL COLEGIO Y LA CIJUSO.**

Sigue participando activamente el Colegio, a través de su Presidente y de la Dra. Patricia Leva, en todo lo relacionado con el brazo académico del COLPROBA, o sea de la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO), y se han llevado a cabo en el Colegio numerosas propuestas académicas tanto en la Sede Central como en ciudades del interior del Departamento.

***EL COLEGIO Y LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Continuó funcionando normalmente la Delegación de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en la sede de este Colegio de calle 27, ahora ampliada al primer y segundo piso, con lo cual se brinda al Colegiado un servicio cercano, rápido y más cómodo.

Se mantuvo un permanente contacto con los Directores Titulares Dres. Ariel Fusco, Horacio Deluca (n), y Suplentes Dres. Fernando Florella, y Juan Carlos Pizarro.

El 29 de junio de 2018, en la Sede Central de la Caja de Previsión para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, fue elegido como Presidente del órgano ejecutivo de la Comisión Revisora de Cuentas de la entidad mencionada, por el periodo 2018/2020 (por unanimidad por los 20 miembros que la componen) el Dr. Hernan Alberto Salaverri (abogado matriculado en este Colegio). Posteriormente, el día 5 de julio, en un acto realizado en el Salón de Actos de la Caja, fue puesto en posesión del cargo por el Presidente de la misma, Dr. Daniel Burke, contando también con la presencia del Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Mateo Laborde, los restantes presidentes de los colegios departamentales, y los Directores y Revisores de la Caja.

-Fallecimiento del Dr. Hector Ruben Perez Catella:



-El Dr. Horacio Vero escribió: *“Conocí a Héctor en el año 1998, cuando tuve el honor de presidir por primera vez, en los pagos mercedinos, una reunión de los Organos de la Colegiación. Me impresionaron su sencillez y su amabilidad. Era número uno en levantarse para ofrecer su silla a una dama o a quien fuera; para dar paso a los demás en señal de cortesía; para saludar desde la más alta autoridad hasta el último ordenanza en un evento; para destacar y valorar el esfuerzo de quienes colaboran silenciosamente, y nunca aparecen en la foto.*

Y si tan “mínimas” actitudes me cautivaron, qué decir cuando escuché su discurso. Eran palabras y frases distintas. Simples y profundas a la vez. Dirigidas directamente al corazón de cada abogado y de cada abogada, a despertar y valorar la solidaridad, la unión, la inclusión, la justicia y la paz. Sin estridencias ni gestos ampulosos, sin la retórica o el tono “intelectual” que algunos pretenden o exigen en las piezas oratorias.

A partir de ese encuentro, jamás desatendió un pedido en nombre de mi Colegio. Era sí. O era no. Pero Héctor respondía siempre. Formaba parte de ese reducido grupo de dirigentes que tenían y/o tienen la particularidad de estar en dos o tres lugares distantes entre sí, y en persona, al mismo tiempo. Porque más allá de sus capacidades, entienden la Colegiación como servicio, como acto de amor a los demás.

No desaprovechaba ocasión para decir con orgullo que estaba inscripto al tomo 1 folio 1 del Colegio de Abogados de la Matanza, institución a la que dedicó no pocos esfuerzos –junto a otros- para convertirla en un nuevo espacio de la abogacía organizada pcial.

Alguna vez, se acercó a mi ciudad para presentar un libro de poemas de mi autoría, haciendo lugar en su nutridísima agenda. En otra oportunidad,

accedió a mi solicitud de llegarse a una cena en la localidad de Salto, para entregar a una colega, su primer cheque como jubilada. No podía creer que el propio Presidente estuviera allí.

Su trayectoria -por mencionarla en parte- nos dice que fue Director y Presidente de la Caja de Previsión Social de la Abogacía bonaerense. Que dio especial participación y atención a las personas con capacidades diferentes y a la abogacía joven. Que fue Presidente del Consejo Coordinador de Cajas de Previsión Social. Que fue Presidente de la Comisión de Jubilaciones y Pensiones de la Unión Internacional de Abogados y Secretario Regional para América del Sur de la citada entidad. Que fue un ferviente defensor de la previsión social y que ejerció la profesión por espacio de cincuenta años.

El destino me bendijo para ejercer la Presidencia de mi Colegio. Nada hubiera podido hacer sin el acompañamiento de muchísima gente. Héctor está en esa lista que llevo en el corazón. Enterado de su partida, un elemental deber de gratitud me impone -en esta triste hora- escribir estas modestas líneas y rogar a Dios por el eterno descanso de su alma.

Horacio Alberto Vero

***EL COLEGIO Y LOS DEMÁS COLEGIOS DEPARTAMENTALES.**

La relación con los demás Colegios Departamentales se mantuvo constante en este ejercicio, a través de intercambio de informaciones, colaboración mutua, y permanente interés por solucionar problemas a letrados matriculados en otros Colegios.

También la interrelación con los Consultorios Jurídicos Gratuitos y entre diversas Comisiones siguió siendo muy fluida.

EL COLEGIO DE ABOGADOS Y LA RELACION CON SUS MATRICULADOS.

Continuó siendo constante en el período que cubre esta Memoria, la preocupación y ocupación que desde el Colegio se desarrolló en miras al mejoramiento de servicios y prestaciones para los matriculados, cualquiera fuere su clasificación matricular, y tanto se han realizado acciones tendientes al mejoramiento profesional de los abogados en actividad de ejercicio, como así también en beneficio de jubilados, incompatibles, etc., lo que puede verse plasmado a lo largo de esta Memoria.

Se priorizó el contacto directo y permanente con los colegiados, haciéndose presente el Consejo en los lugares de residencia o trabajo de los mismos, para recabar in situ los problemas que aquejan a la profesión.

El Colegio se preocupó, primariamente, por brindar a los profesionales todo su apoyo cuando el ejercicio profesional se vio menoscabado por cualquier motivo.

-Intervenciones varias: ante problemas que tuvieron los letrados, el Consejo intervino en forma inmediata, muchas veces con traslados de los señores Consejeros a altas horas de la noche o a lugares alejados, para estar en forma inmediata al lado del matriculado en problemas.

-Reconocimiento al Dr. Atilio Diorio: con motivo de su siempre activa participación en publicaciones del Colegio, especialmente en “PER EPISTOLAM” y en el sitio web, desde el Colegio se organizó un acto de homenaje, habiéndose compilado sus trabajos en un libro que hoy luce en la Biblioteca del Colegio y en otras Bibliotecas departamentales. Durante el acto, el señor Presidente del Colegio dirigió unas cariñosas palabras al homenajeado y se le hizo entrega de un ejemplar del libro con sus obras. Con motivo de dicho homenaje, el Dr. Juan Carlos Alongi escribió:

El día 17 de diciembre próximo pasado, el Colegio de Abogados de Mercedes distinguió al colega y amigo Atilio O. Diorio por su trayectoria y principal colaborador en la otrora Per Epistolam y actual página de la Institución.-

Principiaré elogiando el gesto inédito del Colegio Departamental y los sobrados méritos del homenajeado.-

A modo de introito, bueno resulta resaltar que el acto no quedó atrapado en una fórmula fija y repetida, precisamente, en ello fincó su significado y trascendencia.

Aclarado lo precedente, debo señalar en agasajo a la verdad, que lo hago con la cuota de subjetividad que conlleva la amistad que me une al Dr. Diorio.

Alguna vez se dijo que era imposible que un ideal se encarne en un hombre determinado. Es que todo ideal es inalcanzable, por definición.

Sin olvidar esta prevención, Atilio, hizo un culto de la humildad.- Su vida, como la de todo intelectual, se caracteriza por la introspección, un ámbito recoleto y de círculo.-

Pocos asuntos más seductores encontrarán quienes aspiren a ser útiles a sus semejantes volviendo la vista al pasado y en nuestro devenir existencial que su preocupación y ocupación por diversos temas jurídicos. Incursionando en distintas ramas del derecho, en las que siempre el fallo que comentó o el instituto que abordó, fueron regados por su savia, arrimando una advertencia profunda o algún aporte novedoso.-

La circunstancia de no haber participado de una cátedra universitaria o un instituto de investigación, no debe ser óbice para impedir reconocerlo como un hombre de ciencia.-

Sus numerosos trabajos publicados, muchos de ellos compartidos generosamente con colegas: El Patronato de Menores en la Provincia de Buenos Aires, en Zeus, Per Epistolan y El Derecho, entre otros; acreditan sobrados méritos para hacerse acreedor de tan aquilatada calificación.-

Pero aduna otro valor a su profundo conocimiento de lo jurídico: su anclaje y compromiso con la realidad, resaltando la importancia del hecho en el derecho.

Para Atilio conocer derecho no es, únicamente, conocer normas. Su interés va más allá, alcanza a la experiencia jurídica, esa experiencia de la que tanto los juristas, como los jueces y los abogados, tomamos conocimiento directo a través de la práctica forense.

Atribuye a lo factual un lugar preponderante en la vida del derecho, ya que todo vínculo que jurídicamente se anuda o se desata, arranca de un hecho o tiene por objeto un hecho. Según su pensamiento, no es posible concebir el derecho sin el hecho que lo genere, lo modifique, lo transforme o lo extinga.

Esto lo aplicaba cuando se abocaba a uno de sus temas predilectos: la usucapión.-

No puedo omitir en el presente segmento sus profundas reflexiones acerca de la emoción violenta diferida, receptada en muchas legislaciones, asignatura aún pendiente en nuestro derecho vigente.

Sus elucubraciones de antaño, acerca de la imputabilidad disminuida, por entonces irreverentes cavilaciones, ogaño son objeto de estudio por integrantes del Instituto de Neurociencias y Derecho de la Fundación Ineco, habiendo sido abordado el thema en la obra Neurociencias y Derecho, dirigida por los Dres. Daniel Pastor y María Roca, Ed. Hammurabi 2019, pág. 117.-

En materia de contratos bregó por la publicidad del boleto de compraventa, que felizmente fue receptado, mediante la Resolución Técnico Registral n° 10 del 15/10/2012, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires, cuyo comentario tuve el honor de compartir. En materia de derechos reales, abogó por la preeminencia de lo registral, a fin de brindar seguridad jurídica al tráfico.-

Tampoco le fueron ajenas las preocupaciones relacionadas con el derecho procesal. A través de nuestros encuentros semanales, son permanente sus citas a Tomás Jofré, como introductor en nuestro país del pensamiento del ilustre procesalista italiano, Giuseppe Chiovenda. Se percibe nítidamente su concepción finalística del proceso, que magistralmente sintetizara Piero Calamandrei: “El proceso debe servir para conseguir que la sentencia sea justa, o al menos para

conseguir que la sentencia sea menos injusta, o que la sentencia injusta sea cada vez más rara "Calamandrei, Piero. "Proceso y Giustizia"

Su acrisolada idoneidad hizo que estas cuestiones, antes novedosas, muchas de ellas ahora integrantes de nuestro derecho positivo, formaron parte de sus elucubraciones, siendo estampadas en distintos opúsculos de su autoría.-

Pero no puedo obviar otra faceta de su alongada trayectoria, haciendo honor a aquella reflexión de Eduardo Mallea: "Un hombre se mide por su capacidad de enaltecer a los demás", que ha hecho realidad colaborando desinteresadamente, con muchos noveles colegas, apesadumbrados por la responsabilidad de sobrellevar la pesada carga de la manda de su cliente, quienes abrevando en sus trabajos o acudiendo en su encuentro, en búsqueda del consejo profesional del colega sapiente y experimentado, logran sortear el difícil trance.

Los hombres eminentes por su talento, por su saber y por sus virtudes, son aquellos que nos trascienden. Seguramente, Atilio será uno de ellos.-

Hasta aquí, mis humildes reflexiones. Reitero, no puedo más que congratularme por el merecido reconocimiento rendido al distinguido colega y amigo, por el Colegio de Abogados de Mercedes.-

Juan Carlos Alongi



-Reconocimiento internacional al Dr. Enrique Bulit Goñi: Fue en diciembre de 2019. Se trata del reconocimiento que otorga la Institución Estadounidense Best Lawyers, que destacó a “nuestro” querido Enrique como abogado del año en el área del Derecho Tributario, con su Estudio Bulit Goñi-Lema Abogados.

Desde el Colegio Abogados del Departamento Judicial de Mercedes sentimos un enorme orgullo en tenerlo entre sus matriculados, y recordamos en este momento el cálido y merecido homenaje realizado en el mes de agosto de 2019.

-Fallecimiento del Dr. Lucas Ricardo Gomez (p): Frente al fallecimiento de un colaborador del Colegio y querido colega las autoridades del Colegio dictaron el siguiente decreto:

“Mercedes, 05 de abril de 2020

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Lucas Ricardo Gomez (p);

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Lucas Ricardo Gomez (p) ha sido uno de los abogados más respetados y prestigiosos en este Departamento Judicial de Mercedes y en todo lugar de la provincia en que le cupo desempeñar la profesión, la cual llevó adelante con rectitud de conducta y honestidad intelectual por más de 45 años de ejercicio activo;

Que desde temprano se destacó en la profesión, y dicha actuación llamó la atención hasta del artista plástico José Santiago “Fifo” Roggero, quien lo plasmó para siempre (a poco más de tener el Dr. Gomez sólo 10 años en la profesión) en su obra Esquina de Tribunales, que al decir del historiador Francisco Molle “... es la obra representativa de la entrada del Palacio de Tribunales por calle 26 y calle 27, donde pueden verse reconocidos abogados, ex magistrados y colaboradores de estudios jurídicos...”.

Que durante muchos años formó parte del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, habiendo llegado a desempeñar los cargos de Secretario y Vicepresidente 1ro (lo que denota la consideración de sus pares abogados, y también la de sus pares dirigentes):

Que en su función dirigencial fue fiel intérprete y celoso defensor de la Ley 5177 y sus instituciones, y de la Justicia y la Paz Social, habiendo quedado plasmada en las tantísimas actas del Consejo Directivo su clara y precisa forma de pensar, siempre expresada con tono calmo pero con convicción;

Que se distinguió por llevar adelante una valiente lucha en defensa del ejercicio profesional, de la Justicia, y de la Ley;

Que más allá de lo profesional, gracias a su don de gentes y bonhomía forjó lazos de amistad con enorme cantidad de colegas;

La Mesa Directiva, reunida “ad hoc”:

RESUELVE:

1.- Decretar el día de la fecha y el de mañana como días de duelo en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes;

- 2.- *Hacer llegar una donación a la entidad de bien público que la familia del Dr. Gomez indique;*
- 3.- *Participar el fallecimiento en los medios de comunicación locales;*
- 4.- *Comunicar el fallecimiento a todos los matriculados;*
- 5.- *Hacer llegar nota de pésame a sus familiares, con copia de esta Resolución;*
- 6.- *Guardar un minuto de silencio en su memoria en la primera reunión del Consejo Directivo que se celebre luego de las exequias.”*

En su recuerdo el Dr. Horacio Vero escribió:

“La esquina donde se juntan las calles 26 y 27 es un lugar emblemático de los Tribunales mercedinos. Una postal, donde la imponente del Palacio y la histórica confitería se conjugan en un paisaje de abogados, cafecitos, gestores, expedientes y medialunas.

Hace unos días, por allí andaba despidiéndose el verano con los últimos latidos de sus rayos de fuego, recorriendo la mañana. Y en una mesita, sobre la vereda, también andaba Lucas, envuelto en la nostalgia que anticipa la llegada del otoño.

Yo conocí a varios Lucas.

Al que vi por vez primera, allá por el lejano junio de 1984, cuando en mi juramento, sus enormes manos me desearon suerte en el camino a recorrer como letrado.

Al que en 1998, me llevó en su auto por todas las ciudades del Departamento Judicial de Mercedes para presentarme a los colegas, a quienes decía: “El Dr. es nuestro candidato a Presidente en las próximas elecciones. Tenemos mucha confianza en él y les pedimos que nos acompañen con su voto”.

Al abogado señorial y prestigioso que paseaba su imagen de gigante bueno por los pasillos tribunalicios, ejerciendo con honestidad y responsabilidad la profesión que llevaba en el alma y en la sangre.

Al dirigente que entregó generosamente horas y años de su tiempo al Colegio de Abogados, ocupando los cargos de Secretario y de Vicepresidente primero, espacios a los que honró con capacidad, dedicación y compromiso.

Al que fue reconocido por el Colegio en un emotivo evento, donde el Salón de Actos resultó pequeño para albergar tanto afecto y tanto cariño.

Al “sufrido” y orgulloso hincha de Racing, que disfrutaba de cargadas y bromas, capaz de “bancarse” a varios juntos, desde su corazón celeste y blanco.

Al excelente padre de familia. Al que junto a su señora esposa formó un hogar con cuatro hijos, de los cuales tres llevan en las venas su pasión de abogado.

Y conocí al amigo de todos. Al buen vecino. Para ellos, no era el Doctor. Era simplemente “Vicky”.

Una tarde, todos esos Lucas se juntaron y decidieron descansar de un largo trajinar. Y Lucas fue a sentarse ahí, en medio de uno de sus sitios más queridos y añorados. Allí lo vimos apagarse. Mirando sin mirar, saludando con la endeble sonrisa de sus labios.

Hace unos días, por ese lugar andaba despidiéndose el verano con los últimos latidos de sus rayos de fuego. Hoy, la mesa y la vereda están vacías. Hoy, es tristeza. Hoy, es una lágrima. Hoy, ya es otoño.

Horacio Alberto Vero.”

-Fallecimiento de la Dra. Silva Margarita de Paola: Frente al fallecimiento de la primera Consejera mujer que tuvo el Colegio, y muy querida colega, las autoridades dictaron el siguiente decreto:

Mercedes, 02 de junio de 2021

VISTO:

El fallecimiento de la Dra. Silvia Margarita de Paola, acaecido el 30 de mayo de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Silvia Margarita de Paola ha sido matriculada de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, habiendo prestado juramento el 25 de agosto de 1965;

Que en el decurso de su carrera profesional como abogada siempre se mostró allegada al Colegio, a punto tal que fue electa -por sus propios méritos- Consejera Suplente el 27 de mayo de 1976, renovando ese cargo el 27 de mayo de 1980;

Que el 7 de julio de 1981 -al solicitar licencia un Consejero Titular- asumió como Consejera Titular, siendo de destacar que fue así que se convirtió en la primera mujer en asumir dicho cargo en el Colegio. El día de la asunción, el Dr. Cesar Manuel Gradín -Presidente del Colegio- al dar la bienvenida al Consejo a la Dra. de Paola como nueva integrante del mismo, la felicitó “...por ser la primera mujer que integra un Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, augurándole el mayor de los éxitos en su gestión...” (Acta 527).

Que durante casi una década formó parte del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, lo que denota la consideración de sus pares abogados y abogadas, y también la de sus pares dirigentes;

Que con motivo de emprender nuevos rumbos profesionales -al dedicarse a la escribanía- debió alejarse -por incompatibilidad- de su profesión de abogada y por ende de su cargo como Consejera Titular, cuando ocupaba el cargo de Protesorera, habiéndolo hecho el 29 de agosto de 1989. El 14 de septiembre de 1989 el Consejo Directivo -al aceptar la renuncia- resolvió enviarle una nota por la destacada labor desarrollada como integrante del cuerpo.

Por todo ello y por otras muchas razones imposibles de enumerar, las autoridades del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes:

RESUELVEN:

- 1.- Decretar el día de la fecha y el de mañana como días de duelo en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes;*
- 2.- Hacer llegar una donación a la entidad de bien público que la familia de la Dra. de Paola indique;*
- 3.- Comunicar el fallecimiento a todos los matriculados;*
- 4.- Hacer llegar nota de pésame a sus familiares, con copia de esta Resolución;*
- 5.- Guardar un minuto de silencio en su memoria en la primera reunión del Consejo Directivo que se celebre luego de las exequias.*

-Fallecimiento del Dr. Alberto Francisco Vita: Frente al fallecimiento de quien fuera autoridad de este Colegio, y muy respetado colega, las autoridades dictaron el siguiente decreto:

Mercedes, 22 de septiembre de 2021

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Alberto Francisco Vita, acaecido en el día de la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Francisco Vita ha sido matriculado de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, habiendo prestado juramento como procurador (en el Colegio de Procuradores luego anexado al de Abogados), el 13 de agosto de 1959; y como abogado el 22 de abril de 1982.

Que tanto en su rol de procurador como de abogado, se distinguió por la excelencia en el desempeño profesional, siendo notable su capacidad de trabajo y entrega hacia sus patrocinados, virtudes por todos conocidas pero de las que nunca alardeaba.

Que en dichos roles ha sido uno de los procuradores y abogados más respetados y prestigiosos en este Departamento Judicial de Mercedes y en todo lugar de la provincia en que le cupo desempeñar la profesión, lo cual llevó adelante con impecable respeto a las normas de ética, y a las buenas artes de la profesión, por más de 60 años.

Que gran parte de su vida profesional la dedicó al servicio de sus colegas, ejerciendo los más honrosos cargos tanto dentro del Colegio de Procuradores - cuando este se encontraba escindido del de Abogados- hasta su anexión al de Abogados; como dentro del Colegio de Abogados, habiendo alcanzado la Vicepresidencia del mismo (lo que denota la consideración en que era tenido por sus pares).

Que en su doble carácter de ex dirigente del Colegio de Procuradores y dirigente del Colegio de Abogados, tuvo el honor de traspasar y recibir los bienes de aquel Colegio a este último, habiendo sido ello el origen de la Sede “Dr. Julio Oscar Ojea” de calle 27.

Que en su función dirigenal fue fiel intérprete y celoso defensor de la Ley 5177 y sus instituciones, y de la Justicia y la Paz Social, habiendo quedado plasmada en tantísimas actas del Consejo Directivo su palabra mesurada y precisa, que ponía luz a los temas más complejos.

Que más allá de lo profesional, gracias a su don de gentes forjó lazos de amistad con enorme cantidad de colegas;

Por ello, y tantas otras cuestiones que serían imposible de enumerar, las autoridades de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes:

RESUELVEN:

1.- *Decretar el día de la fecha y el de mañana como días de duelo en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes;*

2.- *Delegar en el señor Presidente la despedida del Dr. Vita en las exequias.*

- 3.- *Hacer llegar una donación a la entidad de bien público que la familia del Dr. Vita determine;*
- 4.- *Comunicar el fallecimiento a todos los matriculados;*
- 5.- *Hacer llegar nota de pésame a sus familiares, con copia de esta Resolución;*
- 6.- *Guardar un minuto de silencio en su memoria en la primera reunión del Consejo Directivo que se celebre luego de las exequias.*

-El Dr. Horacio Vero reseña al Dr. Vita: *“Seguramente, alguna mañana, alguien nos presentó en Los Bajos, compartiendo algún café. Y por calendarios, todo quedó ahí: un saludo cordial entre colegas.*

Pero el destino nos juntó en 1998 en el Consejo Directivo de nuestro querido Colegio. Me sugirieron su nombre para ocupar la Vicepresidencia 1°. Y así fue. Alberto fue honrado por unanimidad con tal honroso cargo.

A partir de allí, compartimos horas, días, meses y años. Y entonces sí, aprendí a conocerlo. A respetarlo. A valorarlo. Y a quererlo.

Alberto fue un dirigente brillante. Honesto. Responsable. Leal. Un verdadero lujo que nos dimos quienes tuvimos el honor de tenerlo como compañero.

¡Cuántas veces sus conceptos claros marcaron el rumbo! Cuántas veces me brindó su capacidad para que el Presidente del Colegio saliera airoso de mil contratiempos, mientras él asentía desde el anonimato! No había sido yo, sino él, el estratega y el conductor.

Entre otras gestiones exitosas de aquella época, no exagero si digo que la propiedad a favor del Colegio, del inmueble ubicado frente al Edificio de Tribunales, lo tuvo como protagonista central en toda su tramitación.

Lo recuerdo, además, elegante como pocos, cuidando hasta el más mínimo detalle en su impecable vestimenta. Amable en el trato. Y un caballero. Pero de pocas pulgas. Si alguien lo enojaba, bueno, cuidado, había que bancarlo al hombre.

Con una mueca entre resignada y tímida –como él mismo reconocía y se cargaba– supo llevar sus dificultades físicas con notable entereza. “Voy al Estudio a las 13 porque tardo cuatro horas en vestirme” –respondía desafiante– cuando hacíamos chistes sobre su horario de atención.

Y Alberto era, sobre todo, un gran abogado. Sólido. Estudioso. Letrado de permanente consulta. Reconocido por clientes, colegas, funcionarios y magistrados. Y no solamente en Mercedes.

Pasaron las lunas y los soles. Aquellas horas vividas día tras día, se esfumaron en el torbellino de los tiempos. Hace algunas semanas, después de más de dos años de no tener noticias, llamé a su casa. Hablamos de esas cosas de la vida. Le dije que lo quería mucho. Me respondió de igual modo. De modo imprevisto, la comunicación se cortó.

Seguramente, alguna mañana, vaya a saber en qué lugar, nos encontraremos para compartir un café y seguir conversando sobre esas cosas de la vida.

Horacio Alberto Vero”

-Fallecimiento del Dr. Tulio Eduardo Ortiz, el 16 de octubre de 2021:
el Dr. Guillermo David San Martín reseña su figura.

“Por Dr. Guillermo David San Martín

Escribió Fernando Pessoa que “el valor de las cosas no está en el tiempo que duran sino en la intensidad con que suceden. Por eso existen momentos inolvidables, cosas inexplicables y personas incomparables”.

Tulio Eduardo Ortíz fue una persona incomparable con el que sus amigos pasamos momentos inolvidables.

Nació en Mercedes el 13 de octubre de 1942. Nos conocimos desde que tuvimos uso de razón.

Vivíamos a una cuadra de distancia, nuestras madres eran maestras -Isabel Lennard, su mamá, en la Escuela Normal, mi madre en la Número 2- y nuestros padres trabajaban en Tribunales (el escribano Ortíz era Jefe del Archivo y papá Secretario de Primera Instancia), por lo que sin duda nos habremos encontrado, llevados por ellos, en alguna reunión de docentes o de funcionarios judiciales o, simplemente, jugando en la vereda de la avenida 29. Pero la primer imagen que recuerdo de él es vestido con un traje de marinero con alrededor de cinco años de edad. No pude entrar en la Escuela Normal en primer grado ni en primero superior (había sorteo para la admisión), por lo que recién en segundo grado, turno tarde, empezamos a ser compañeros. Era silencioso, aplicado, muy pulcro, peinado con “gomina”, buen compañero y muy pícaro: hacía chistes y se quedaba serio, por lo que nunca resultaba reprendido por la maestra si las risas provocaban alboroto. Al fallecer -joven- su madre estuvo viviendo con dos tíos encantadores -Rosita y Agustín al lado de mi casa.

Pasamos muchos ratos juntos leyendo revistas de historietas, yendo al cine con compañeros de escuela, correteando en los cumpleaños infantiles (tenía un montón de primos Lennard, sumamente unidos), sentados en la plaza los sábados, en misa los domingos a la mañana (fue siempre católico practicante) y a la tarde viendo fútbol en casa de algún amigo -de los pocos que entonces tenían televisión- y muy de vez en cuando jugando a la pelota pues no le gustaba mucho hacer deportes.

No estuvimos juntos durante el secundario porque lo hice fuera de Mercedes. Tulio cursó el bachillerato en el Colegio Nacional. Fue muy buen alumno y excelente compañero (después de egresado se ocupaba de organizar las reuniones anuales de ex compañeros). Nos veíamos los fines de semana cuando regresaba a casa y nos juntábamos en el centro, dábamos la típica “vuelta al perro” los sábados, también íbamos juntos a las “fiestas de 15”, o tomábamos algo en la Confitería La Perla -repleta de barulleros adolescentes- y nos reuníamos en la casa de su abuela, donde vivía. Allí solíamos jugar al futbol de botones (era imbatible en eso) en la gran mesa de ese escritorio único por su tamaño y cantidad de libros que había pertenecido a su abuelo J. Florencio Ortíz, personalidad muy destacada de Mercedes.

Ya entonces comenzó Tulio a demostrar interés por la Política y a dar la cara por lo que serían sus valores permanentes: la Democracia y la defensa de las instituciones republicanas. Estuvo en enero de 1958 en el acto de festejo por la caída del dictador venezolano Marcos Pérez Jiménez. En ese año intervino en las discusiones y actos previos a la implantación de la enseñanza “libre” (ley 14557), de la que fue ferviente partidario. En enero de 1959 fue uno

de los organizadores del homenaje a la revolución cubana que hicimos los ilusos que creímos que Castro era democrático. También participó activamente en los debates que llevaron a cabo en la Biblioteca Sarmiento los doctores Roberto Lasala y Julio M. Ojea, un privilegio que tuvimos los jóvenes de entonces que permanece imborrable en la memoria.

Concluido el secundario ingresó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Fue un destacado estudiante y desde los primeros años de facultad sintió su vocación docente. Así, por ejemplo, integró en 1965 el Consejo de Redacción de "Lecciones y Ensayos". Mas, como adelanté, él "sentía" la Política. Eran los años '60. Nació la "cultura juvenil". Al decir de Juan Carlos Torre "hasta entonces había jóvenes, pero no juventud" y esa juventud quería ocuparse de "la cosa pública". No podía Tulio dejar de intervenir en política universitaria y se adhirió al Movimiento Humanista -luego Movimiento Social Cristiano- que tuvo figuras importantes como Bagli, Villalba, Etala, Póvolo, Vicente, Ferré y de cuyas filas salieron dos rectores de la UBA, Olivera en 1962 y Fernández Long en 1966. Nada de ello fue obstáculo para recibirse joven de abogado, con diploma de honor. Posteriormente obtuvo el Doctorado en Ciencias Políticas en la UCA con una tesis calificada como sobresaliente.

Mientras tanto Tulio desarrollaba también actividades políticas en Mercedes cuando volvía a su casa durante los fines de semana. Así, luego del injustificado y repudiable derrocamiento del Presidente Illia, fue uno de los promotores de la asamblea realizada en el Club Mercedes para protestar por los hechos conocidos como "La noche de los bastones largos" y organizador de la misa rezada en la Iglesia San Patricio a raíz del asesinato del estudiante Santiago Pampillón por la represión de la dictadura de Onganía.

Ejerció la abogacía en el estudio mercedino del doctor Amer Iriart en el que se ocupó del rubro daños y perjuicios, haciéndolo con su conocida solvencia. Pero al poco tiempo decidió dedicar su vida a su gran vocación, la docencia.

Debo destacar en este ámbito colegial que Ortíz fue Secretario General del Instituto de Estudios Legislativos de la F.A.C.A. Y miembro de su Junta de Gobierno entre 1975 y 1980.

En la docencia comenzó como Auxiliar Docente en la Cátedra de Derecho Político del doctor German Bidart Campos y llegó a ser Vice Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (2006-210) y Vice Director del Instituto de Investigaciones Doctor Ambrosio Gioja (2001-2019). Ha sido tan fructífero su largo paso por la docencia que, para evitar que esta página se alargue demasiado, remitiré al lector a la nota necrológica que publicó la Facultad de Derecho con motivo de su fallecimiento, en la que se relata en prieta síntesis el desarrollo de su carrera como profesor universitario e investigador.

(<http://www.derecho.uba.ar/noticias/2021/fallecimiento-del-profesoremerito-tulio-ortiz>).

Tulio fue autor de varios libros: Los ciclos históricos argentinos, Las transiciones políticas de la Argentina moderna, Origen y transformación del estado argentino en períodos de globalización, Estado pos moderno y globalización, La Facultad

de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la formación de las elites, Política y estado, Historia de la Facultad de Derecho, y de innumerables capítulos de libros y artículos de su especialidad.

Se casó el 19 de diciembre de 1970 con la doctora Raquel Cetrá, de recordado paso como funcionaria en los tribunales mercedinos. De esa unión nació en 1972 un hijo del mismo nombre que su padre quien es abogado y docente universitario.

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires lo declaró a Ortíz Personalidad Destacada de la Ciencia y la Educación y la UBA lo eligió como una de las doscientas personalidades distinguidas al cumplirse su bicentenario.

Tulio ha sido co-fundador del Museo Municipal de Mercedes Víctor Míguez y nos dejó la página de Facebook llamada “Mercedes en el Recuerdo” que nuclea a más de 8300 “memoriosos y nostálgicos del Mercedes de ayer”, invaluable creación que mantiene viva la historia del “Pago chico”.

Y sobre todo deja muchos amigos y conocidos tristes por su inesperado fallecimiento ocurrido el 16 de octubre del año en curso.”



Junio 2014. El doctor Ortíz recibe el diploma de Personalidad destacada de la Ciencia y la Educación otorgado por ley de la legislatura de CABA. Acompañan la legisladora María V. Morales y los profesores de la UBA Raúl Arlotti y Albor Úngaro



Dr. Ortíz es el segundo de la izquierda y Dr. San Martín el segundo de la derecha (4to grado de Normal)



Dr. Ortíz es el cuarto de la segunda fila desde abajo (5to año de Nacional)



Casamiento del Dr. Ortiz



El Dr. Ortiz al cumplir cincuenta años de egresado del Colegio Nacional con sus profesores de ese Colegio Albor Úngaro y Ariel Dulevich

***Fiesta de Fin de Año y entrega de medallas a abogados por 30 y 50 años de ejercicio profesional:**

ABOGADOS QUE RECIBIERON MEDALLAS 2019

50 AÑOS

Dr. JUAN CARLOS TIBESSIO

30 AÑOS

Dr. JUAN JOSE ACCQUA

Dr. PEDRO CLAUDIO LUCAS ACUÑA

Dra. ZULMA LILIANA AITA

Dra. MARIA DEL MAR ALVAREZ

Dr. GUSTAVO JAVIER ANDORNO REVORA

Dra. MARIA EUGENIA BANCHERO

Dra. SILVIA LILIANA CELANO

Dra. SILVIA ANGELA ESTHER COMAND

Dra. LAURA MARTA DIAZ VIDELA

D. RICARDO ALBERTO FERREIRO

Dr. ADRIAN JAVIER GAVEGLIO

Dr. LUIS FABIAN GOMEZ

Dra. MARIA TERESA IVULICH

Dr. LORENZO LUIS LAHITTE

Dr. MARCELO ANDRES LINARES

Dr. JORGE ALBERTO LUDOVICO

Dr. JUAN MANUEL MARTINEZ

Dr. GUSTAVO EDUARDO MARTINO

Dra. ESTELA BEATRIZ MOLERO

Dra. GABRIELA INES MORROW

Dr. MARTIN PARAMIO

Dr. LUIS ALBERTO PRONESTI

Dr. DARIO NORLIS RODRIGUEZ BUSO

Dra. VIVIANA ISABEL ROJAS

Dr. RICARDO MARCELO TAPIA

Dra. MARIA MAGDALENA VETRANO

Dra. SARA ELVIRA ZIVERRA

El 17 de diciembre de 2021, previo a la Fiesta de Fin de Año, se realizó un emotivo homenaje a abogadas y abogadas que cumplieron 30 y 50 años de matriculación, y que se encuentran en ejercicio profesional. Debido a la pandemia por COVID, en el presente año se hicieron entrega por los años 2020 y 2021, reuniéndose así 49 colegas y sus familiares, lo cual dio un marco no habitual a tan importante acto.

La ceremonia fue encabezada por el Presidente del Colegio, Dr. Mateo Laborde, quien fue acompañado por autoridades del Consejo Directivo, actuando como colaboradores el Presidente de la Comisión de Abogacía Joven, Dr. Leandro Vero y la Secretaria Administrativa Vilma Bafundo.

Luego de entonarse el Himno Nacional Argentino, y de palabras del Presidente, se entregaron medallas a las siguientes abogadas y abogados:

***50 años**

GOMEZ CARRANZA MARIA DEL CARMEN
LONGHI OSCAR ALBERTO
FARRAN JORGE EDUARDO
REVORA ROBERTO LUIS
RODRIGUEZ ALCOBA GLORIA GRACIELA

***30 años**

ALFONSO MARIA VICTORIA
BARCA JORGE FLORENTINO
CAPORALE JUAN CARLOS
CATALDO MARIA CECILIA
DELLEPIANE CARLOS GUSTAVO
DIAZ FABIAN JAVIER
FASCIOLO GABRIELA BEATRIZ
GIUBERGIA NANCY LILIANA
IBARRA DAVEL MAROS LUCIO
JONTE MAGNANEGO MARIA CAROLINA
MARCOS FERNANDO JAVIER
NICOLAS GLORIA CECILIA
PARENTE ALICIA NORA
PARRA AREVALO MARIA ZULEMA
PERONE ALEJANDRO
RANDAZZO LUIS ANTONIO ESTEBAN
WRIGT ANDREA ELISA
CAPANDEGUI CARLOS MARTIN
CAPRIROLI ALBERTO ANIBAL ANTONIO
CONTARDI MARINA
CASAS CESAR JUAN
DELORENZI HECTOR JESUS
DEMATEI JORGE JUAN
ESPIL (h) JUAN RODOLFO
ESTEBAN EDUARDO JOSE
GARCIA MARIA ELENA
LOPEZ RICARDO LUIS
MAGADAN EDITH ROSANA
MAGE ANDRES MARTIN
MENDIBIL CARLOS MARCELO
MIGNONE GABRIELA MABEL
MORA JOSE FRANCISCO
MORENO SILVIA PATRICIA
OLIVA JULIAN ALBERTO
QUEIROLO MARIA MARCELA
REQUENA GUSTAVO ANDRES
ROBLES AMANDA CLARISA

RYZUK JORGE JULIO
SOSA JOSE MARIA
TASSARA VICTORIA MARCELA
UBERTINO ROSSO CLAUDIO ALEJANDRO
URABAYEN MARCELO OSCAR
VIEGAS CECILIA EDITH
VIVES FABIAN ALBERTO









***EL COLEGIO Y LAS ASOCIACIONES DE ABOGADOS.**

Durante el periodo que ocupa esta Memoria, se ha continuado consolidando el trabajo que varias Asociaciones de Abogados vienen desarrollando en las distintas ciudades del Departamento Judicial de Mercedes, a las cuales el Colegio ha brindado todo su apoyo y visitado en varias oportunidades, colaborando en la realización de jornadas, conferencias, reconocimientos, juramentos, etc, de lo cual se ha dado cuenta a lo largo de esta Memoria. Las Asociaciones de Abogados de Nueve de Julio, Salto, y 25 de Mayo, continúan con la colaboración en la atención del Consultorio Jurídico Gratuito en dichas ciudades a fin que las personas de escasos recursos tengan cerca de su domicilio un lugar donde recurrir en busca de asesoramiento jurídico.

Continuó trabajando activamente la Asociación de Profesionales de la Abogacía de Luján.

La nueva gestión ha privilegiado el contacto permanente e institucional con las Asociaciones, y es así que en muchas oportunidades a lo largo del período del que trata esta Memoria se realizaron reuniones entre autoridades del Colegio y autoridades de todas las Asociaciones, donde se analizaron las problemáticas locales, las posibles soluciones, y donde se dio respuesta a cada cuestión planteada desde las Asociaciones.

Se ratificó en el periodo que la fortaleza del Colegio es la institucionalidad y que eso es lo que permite que los Colegios -por ejemplo- puedan presentar un proyecto de ley y lograr que se le dé curso, y que eso quedaría totalmente desdibujado si cada Asociación o letrado fuese por su lado, ya que esa fuerza del

conjunto institucionalizado desaparecería. Y que las Asociaciones deben trabajar en común con el Colegio, sobre todo para hablar (en coordinación) con los Juzgados de Paz.

Continúa coordinando la tarea y relación entre el Consejo Directivo y las Asociaciones la Consejera Titular Dra. Bernarda Ormaechea, como encargada del vínculo directo entre ambos órganos.

-Visita a distancia a abogados de Chivilcoy: El 10 de noviembre de 2020, mediante la plataforma Zoom, el Dr. Mateo Laborde se reunió con abogados de la ciudad de Chivilcoy.

.....

***Continuación de funcionamiento de la delegación de la Asociación de Abogados Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.**

Por iniciativa de un grupo de Abogados y Procuradores Jubilados de la Caja de Previsión, quienes plantearon en 2011 al Consejo Directivo la necesidad de contar con una Delegación departamental de la Asociación de Abogados Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en forma inmediata el Consejo se abocó a allanar el camino a fin de conseguir llevar a buen puerto una idea que desde el principio se consideró sumamente valiosa para beneficio de los abogados jubilados y pensionados. En ese trayecto del camino fue muy destacada la colaboración de los que eran en ese momento Directores por este Colegio ante la Caja, Dres. Litman Carlos Malis y Guillermo Acuña Anzorena, como así también del Dr. Ariel Fusco. El Colegio ha expresado su más profunda convicción en el sentido que dicha Delegación desempeña una importantísima tarea de índole social en beneficio de aquellos que cimentaron las bases de la colegiación desde el fecundo trabajo diario en el desempeño de la profesión. Ello se ve aumentado en su trascendencia al considerarse que lejos del justo descanso que los abogados jubilados merecen, muchos de ellos -a través del trabajo en la Delegación y en la Asociación- continúan enarbolando una de las banderas que marcan nuestra profesión, cual es la del servicio a los demás.

***Y un día Vilma se jubiló:** artífice durante más de 40 años, Vilma Bafundo, una empleada conocida por todos, se jubiló a principios del 2022. Ya había sido homenajeada en la Fiesta de Fin del año 2021, previéndose su pronto y merecido retiro.

El Dr. Horacio Vero escribió:

VILMA

Hay nombres (o apodos) que neutralizan el apellido de una persona. Y muchas veces – también- se constituyen en un símbolo que identifica a un lugar o a una institución.

En nuestro Colegio, hay un sobrado ejemplo de cuanto afirmo: se trata de Vilma. ¿Quién no la conoce, sino por su nombre? ¿Quién no la vincula con esta Casa? Quién, en estos últimos cuarenta años no ha tenido un llamado o una

charla con este querido “personaje” que a fuerza de responsabilidad, capacidad y entrega sin límites ganó el corazón de autoridades, abogadas y abogados.

Conozco a Vilma desde junio de 1984, cuando por primera vez llegué al Colegio. El destino quiso que compartiera con ella tres Presidencias. Fueron innumerables los viajes por las localidades del Dpto. Mercedes con ceremonias de juramento, reuniones, cursos y jornadas.

Estaba en el mínimo detalle. Y eran tantas sus ganas de hacer que costaba seguir su ritmo infatigable. Capaz de llamarme a las once de la noche: “Dr., mañana hay conferencia de prensa”. Y a las seis, otra vez: “Dr., hoy hay conferencia de prensa”. Doy fe que en los Colegios de la Pcia. su nombre era sinónimo del Colegio mercedino. “Saludos a Vilma”, “Gracias a Vilma que al instante envía lo que solicitamos”.

Es que hace cuatro décadas se “puso” la camiseta del Colegio y la lució y defendió con infinito orgullo. Capaz de “dar la vida” en el intento. Porque este edificio fue su primera casa. Su lugar en el mundo.

Vilma se jubila. Me lo dijeron hoy sus ojos brillosos y su voz entrecortada debajo del barbijo. Solo atiné a abrazarla fuerte, como diciéndole ¡Gracias!

Gracias por demostrar que cuando uno ama su trabajo, lo hace con pasión y alegría. Gracias por esa tímida e inconfundible sonrisa que trataba de entender y conformar al mundo: al impaciente, al enojado, al soberbio, al disconforme, al escéptico. Y Gracias por los inolvidables momentos vividos y el trato cálido y respetuoso dispensado.

Ahora, una nueva y hermosa etapa te espera. Vamos a extrañarte. Muchísimo. Igualmente, en cada rincón, en cada pared y en cada escritorio, ha quedado un “VILMA” grabado para siempre. Porque tu nombre, además de clausurar a tu apellido, será eternamente un símbolo imborrable en la historia de tu amado Colegio.

Horacio Alberto Vero

Luego de su jubilación Vilma fue citada por el Consejo Directivo en su primera reunión posterior al retiro, donde se la volvió a homenajear en un ambiente íntimo y de honda emoción.

-Fallecimiento del Dr. Carlos Alberto Mercé: El Consejo Directivo resolvió: Mercedes, 12 de abril de 2022

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Carlos Alberto Mercé, ocurrido el 7 de abril de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Alberto Mercé ha sido abogado matriculado de este Colegio del Departamento Judicial de Mercedes desde 1974, habiendo jurado originariamente en 1965 en el Colegio de Abogados de La Plata, y así ejercido la profesión -en forma ejemplar- durante más de 55 años;

Que siempre fue fiel e inmediato colaborador cada vez que su participación al servicio de la colegiación y de los matriculados le fuera requerida desde este Colegio;

Que en ese sentido se destaca el haber sido elegido por sus pares para integrar el Tribunal de Disciplina en el cargo de Presidente del mismo, claro ejemplo de su valía como profesional y como persona;

Que en su función dirigencial fue fiel intérprete y celoso defensor de la Ley 5177 y las Normas de Ética Profesional;

Que siempre llevó adelante una valiente lucha en defensa del ejercicio profesional y la ética, la justicia, la democracia, y la ley;

Por ello y por tantas otras razones imposibles de enumerar:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes:

RESUELVE:

1.- Decretar el día de la fecha como día de duelo en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes;

2.- Hacer llegar una donación a la entidad de bien público que la familia del Dr. Mercé indique;

3.- Comunicar el fallecimiento en los medios de comunicación del Colegio, con publicación de la presente Resolución;

4.- Hacer llegar nota de pésame a sus familiares, con copia de esta Resolución;

6.- Guardar un minuto de silencio en su memoria en la reunión del Consejo Directivo del día de la fecha.

.....

***El Dr. Horacio Vero presentó sus libros en Mendoza:** El abogado y escritor Horacio Vero, quien es matriculado en el CADJMercedes y fuera su Presidente, fue especialmente invitado por los Colegios de Abogados de San Rafael y del Valle de Uco, ambos de la provincia de Mendoza, para la presentación de sus libros “El orgullo de ser abogado” (Editorial Dunken) y “Cien años de libertad” (Ediciones La Razón), de reciente publicación.

Los eventos tuvieron lugar en la ciudad de Tunuyán (sede del Colegio de Abogados del Valle de Uco), el día jueves 28 de abril, y en la ciudad de San Rafael, el día viernes 29 de abril, y participaron profesionales del derecho de la región, autoridades de las instituciones organizadoras, miembros del Poder Judicial, estudiantes avanzados de la carrera de abogacía e invitados especiales.

En ambas oportunidades el autor se refirió a diversos aspectos que aborda en las obras mencionadas, incluyendo la Colegiación, sus orígenes, los objetivos de la abogacía organizada, el libre y digno ejercicio profesional, la optimización del servicio de justicia, la independencia del Poder Judicial, las incumbencias profesionales, los aspectos éticos y disciplinarios, los nuevos desafíos de la Colegiación y de la abogacía, el abogado dirigente, la militancia colegial, la política partidaria en los Colegios, el rol de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, el juramento profesional y la función social de la abogacía.

Horacio Vero viene efectuando estas disertaciones en distintos Colegios, destacándose la presentación del libro “Cien años de Libertad” en el acto oficial del centenario de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, y las

realizadas en los Colegios de Abogados de Villa Mercedes (San Luis), La Plata, Mercedes y Dolores (pcia. Bs. As.) y en la ciudad de Córdoba.



***EL COLEGIO Y SU RELACIÓN CON EL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y ORGANOS JUDICIALES.**

-Fallecimiento del Dr. Héctor Negri: el Consejo Directivo decretó:

«Mercedes, 17 de enero de 2020

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Héctor Negri;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Héctor Negri ha sido uno de los magistrados más prestigiosos de la República Argentina -incluso habiendo trascendido su prestigio las fronteras del país-, habiéndose convertido su persona en símbolo inmarcesible como paradigma del abogado (se graduó a la temprana edad de veinte años) y del magistrado celoso defensor de la ley, de las instituciones, de la justicia y la paz social;

Que sus ansias de la capacitación permanente lo llevaron a doctorarse en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Buenos Aires, y en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional de La Plata; Que desde 1965 estuvo vinculado por más de cincuenta años al Poder Judicial, habiendo llegado a ocupar los más altos cargos, destacándose como Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, a la que dedicó casi cuarenta años de su vida, siendo su Ministro Decano desde el 2004, y habiendo ocupado en varias ocasiones la Presidencia del más alto cuerpo judicial de la provincia de Buenos Aires;

Que fue Presidente de la Junta Electoral Permanente de la Provincia de Buenos Aires en varios períodos, demostrando su hondo apego a la república y la democracia;

Que ocupó el cargo de Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, desde donde con total ecuanimidad hizo valer la honradez y firmeza de espíritu que lo caracterizaba a la hora de evaluar la conducta de sus pares;

Que volcó su sapiencia jurídica en numerosos libros y artículos sobre temas de Derecho, entre ellos: El derecho, El derecho como orden de respeto, Los derechos humanos, La obligación (con prólogo de Alberto D. Molinario), El recurso extraordinario, El negocio jurídico, Veintidós proposiciones para una teoría del derecho, La justicia en el libro I de La República (con prólogo de Giorgio del Vecchio), Norma y conocimiento de norma, La persona como igualdad, como pertenencia, como diálogo, El derecho como encuentro y el problema del género, Escepticismo y actitud escéptica, El derecho y la esperanza, y tantos otros de imposible enumeración;

Que su inquieto espíritu y sus ansias de transmisión de sus conocimientos lo llevaron también a ejercer la docencia en el área de Filosofía del Derecho, habiéndose desempeñado en diferentes cargos desde el año 1961 en las universidades nacionales de Buenos Aires, La Plata y Lomas de Zamora y en las universidades privadas del Salvador y Católica de La Plata, a lo que se suma las muchas participaciones como Profesor Invitado en el Instituto Interamericano de

Derechos Humanos, con sede en Costa Rica, en la Universidad de Salamanca, España, en la Universidad “La Sapienza” de Roma, Italia, en la Universidad Católica de Montevideo, Uruguay, en la Universidad Católica de Asunción, Paraguay, en la Universidad Mayor San Simón de Cochabamba, Bolivia;

Que fuera distinguido como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Huánuco (Perú), nombrado Profesor Emérito en la Universidad Católica de La Plata, y Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; Que también brillara por una intensa labor literaria que incluye varios libros de poesía y prosa, y colaboraciones desde 1964 en los diarios La Prensa y La Nación de la ciudad de Buenos Aires, habiendo sido nombrado Miembro de Honor de la Fundación Argentina para la Poesía, y Miembro Correspondiente de la Academia de Letras de Santa Catarina, Brasil;

Que hubo recibido el Premio José Hernández de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, como ciudadano destacado de la misma, y declarado Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires;

Que siempre llevó adelante una valiente lucha en defensa del ejercicio profesional, del orden constitucional, del Poder Judicial, de la justicia y de la ley, sin medir esfuerzos ni consecuencias, y que por esa defensa fue interrumpida su tarea universitaria entre los años 1977-1983, ya que la dictadura militar lo declaró factor real o potencial de perturbación, prohibiéndole toda actividad docente.

Que en sus largas recorridas por la provincia de Buenos Aires visitó en varias oportunidades este Colegio, dejando en el mismo los trazos de su señera personalidad;

Que el reconocimiento unánime de sus pares -tanto abogados en actividad de ejercicio como abogados en función judicial- ha llevado a que su nombre quede forjado como un testimonio para las futuras generaciones de abogados.

Por todo ello y por otras muchas razones imposibles de enumerar, este Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, RESUELVE:

- 1.- Decretar el día de la fecha y los próximos dos, como días de duelo en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, colocándose las banderas a media asta;*
- 2.- Participar el fallecimiento en los diarios locales;*
- 3.- Comunicar el fallecimiento a todos los matriculados;*
- 4.- Hacer llegar nota de pésame a sus familiares, con copia de esta Resolución;*
- 5.- Delegar en el señor Presidente del Consejo Directivo, Dr. Mateo Laborde, toda honra fúnebre que se estime corresponder;*
- 6.- Guardar un minuto de silencio en su memoria en la primera reunión que el Consejo Directivo celebre luego de las exequias.»*

-Los Juzgados en lo Civil y Comercial 1, 4 y 6 y un muy buen servicio: se destacaba en mayo de 2020 que ante la emergencia COVID estos Juzgados permitían evacuar consultas a través de e-mail (valioso antecedente de lo que luego sería la consulta vía e-mail por la MEV).

-Reunion entre el CADJMercedes y el Colegio de Magistrados del Departamento Judicial de Mercedes: el día viernes 15 de mayo de 2020 se realizó un provechoso encuentro por videoconferencia, con el objeto de analizar distintas circunstancias relacionadas con el servicio de justicia en tiempos del COVID-19. El intercambio abarcó toda la situación del ámbito de la justicia provincial, acordándose el trabajo conjunto sobre los siguientes puntos:

- Audiencias por medios electrónicos: Se reconocen las limitaciones que la regulación del aislamiento impone en este sentido. No obstante, se manifiesta un compromiso de abogados y magistrados para impulsar, consensuadamente en cada trámite, este tipo de audiencias.
- Pericias: Ambas partes coinciden en favorecer la aceptación de cargo mediante escrito electrónico. La posibilidad de realización de la pericia durante el aislamiento dependerá de la naturaleza de cada una de ellas.
- Notificaciones: Se acuerda la necesidad de una regulación provincial al respecto, para la que aportarán magistrados y abogados a nivel provincial. Sin perjuicio de ello, se considerarán las ideas aportadas por los abogados en cada caso para favorecer el impulso del proceso.
- Elementos de Seguridad: Ambas instituciones elevarán conjuntamente los pedidos respectivos.
- Juzgados de Garantías: El Colegio de Abogados manifiesta la dificultad para comunicarse con estos órganos. Si bien se encuentran trabajando la comunicación es dificultosa, razón por la cual se solicitará la habilitación de un canal efectivo en tal sentido, gestión que realizará el Colegio de Magistrados. Luego de la reunión la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en forma inmediata dictó resolución al efecto -solucionando la dificultad- la que puede verse en <https://www.camercedes.org.ar/contactos-directos-de-los-juzgados-de-garantias/>
- Acceso a constancias en papel de trámites mixtos: En el ámbito de las Fiscalías hay un sistema implementado por Fiscalía General. En el caso de los órganos de la jurisdicción, se recomienda contactar al Juzgado para obtener un turno para compulsar las actuaciones.
- Caucción juratoria: El Colegio de Abogados solicita se unifique el criterio, admitiendo en la medida de lo posible este trámite por vía de escrito electrónico. Los asistentes encuentran viable la opción en tiempo de pandemia.
- Domicilios electrónicos: El Colegio de Magistrados advierte la necesidad de solicitar que todos los organismos lo tengan, para mejorar las notificaciones. Se da el ejemplo de los municipios, que no lo tienen. Se acuerda gestionar en cada una de las ciudades del Departamento Judicial en tal sentido.
- Oficio con firma digital para diligenciarse a un destinatario que no tiene domicilio electrónico: Desde el Colegio de Abogados se manifiesta como una buena práctica que muchos juzgados firman el oficio y lo devuelven al abogado por la vía de las notificaciones, para que éste lo imprima y lo diligencie. Los magistrados coinciden que es una muy buena idea y la pondrán en práctica.

- Tribunal de Trabajo No 1: La Presidenta del Tribunal hace llegar a la reunión el mensaje de invitación al Colegio de Abogados para hablar de los temas propuestos para esta reunión.

La visita se concretó esa misma semana, y sus resultados pueden verse en <https://www.camercedes.org.ar/reunion-de-autoridades-con-la-presidencia-del-tribunal-de-trabajo-no-1/>

- Banco Provincia: Atendiendo al funcionamiento actual de las sucursales del Banco, se considera conveniente que los presidentes de ambas instituciones se reúnan con las autoridades a fin de transmitir los reclamos.

-Reuniones en el Tribunal de Trabajo No 1:

-Mayo de 2020: El día miércoles 20 de mayo de 2020, el Presidente del Colegio, Dr. Mateo Laborde, junto a otras autoridades, se reunió con la Presidenta del Tribunal de Trabajo No 1 de Mercedes, Dra. Silvia Santa Clara, a fin de aunar criterios que en la emergencia por la pandemia permitan mejorar en el avance de las causas y en el más ágil trabajo tanto de abogados como del Tribunal.

De resultados de dicha reunión:

1.- Se requiere a los señores matriculados que tengan presente que el nuevo servicio de e-mail a Mesa de Entradas a través de la MEV lo es con el fin de que por ese medio se puedan canalizar solicitudes de informes sobre cuestiones relacionadas con un expediente en particular que no puedan zanjarse con las constancias de la MEV, y que deberán obviarse consultas que se refieran a dudas sobre el procedimiento laboral, o sobre cuestiones no propias de una Mesa de Entradas.

2.- Se requiere a los señores matriculados que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 del Anexo Único de la Acordada 3975, se consigne en todo escrito un NUMERO DE CELULAR DEL LETRADO, pues ello posibilita un contacto directo ante cualquier situación por la cual el Tribunal deba hablar con el letrado, y que muchas veces destraba problemas con un sólo llamado telefónico.

3.- Se convino que será posible que ante la posibilidad cierta de una conciliación entre las partes, y cuando las mismas estén contestes en ello, se solicite al Tribunal que fije audiencia de conciliación con presencia de uno de los Jueces del Tribunal.

-Octubre 2020: Los Dres. Mateo Laborde, Enrique Sanchez y Daniel Giuliano, concurrieron en forma presencial a entrevistarse con los señores jueces del Tribunal de Trabajo No 1 departamental, luego que desde el Colegio se les requiriera mantener esta reunión con motivo de varios temas que aquejan a los matriculados.

En el comienzo de la reunión se manifestó a los señores jueces que el motivo de la visita para tratar temas puntuales en nada significaba que el Colegio renunciaba a lo reclamado por presentaciones a la SCBA en los años 2016 y 2019, aunque se reconocía que algunas cuestiones habían mejorado, pero que especialmente se seguiría con los planteos sobre honorarios en la medida que no se fundaran las resoluciones.

Los temas fundamentales que fueron tratados a lo largo de la hora y media que duró la reunión, se relacionaron con:

-Fijación del 17,5% de honorarios, como límite máximo, y sin fundarse.

-Tasa pasiva, en contra de lo dispuesto en la ley.

Motivó otra cuestión de preocupación el constante cambio de criterio cada vez que cambia la presidencia del Tribunal, tal como si en vez de existir un Tribunal hubiese tres juzgados con criterios diferentes.

Queda claro que desde el Colegio no se dejará de reclamar -en cumplimiento y por las facultades de los arts. 19 incs. 4 y 10, y 42, incs. 4, 5 y 7-, lo que por derecho corresponde a los matriculados.

***Reclamos efectuados en el año 2016.**

Mercedes, 17 de octubre de 2016

Señor Subsecretario

Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

S/D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes y por mandato del Consejo Directivo del mismo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacer saber -en los términos de los arts. 19 inc. 4 y 10, 42 incs. 4, 5, y 7 de la ley 5177- deficiencias en el funcionamiento del Tribunal de Trabajo Nro. 1 de éste Departamento Judicial.

Entre ellas, cabe mencionar:

- Severos incumplimientos de horarios en las audiencias de vista de causa;*
- Demora generalizada en el despacho de causas;*
- Excesiva demora en la fijación de nueva audiencia cuando la de vista de causa es suspendida;*
- Demora generalizada en la efectivización de giros electrónicos;*
- Constantes resoluciones con medidas para mejor proveer, especialmente en los casos en que hubo pericia médica, lo que ralentiza el proceso;*
- Falta de exclusión de las listas de aquellos peritos removidos por no cumplir el cometido para el cual fueron designados.*
- Ausencia de peritos médicos inscriptos en los listados del Tribunal.*

Quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación que estime corresponder.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

***Reclamos efectuados en 2019.**

Mercedes, 27 de agosto de 2019

Señor Presidente

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Eduardo Néstor de Lázari

S/D

En mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes y por mandato del Consejo Directivo, tengo el honor de dirigirme a V.E. y por su intermedio al resto de los miembros de esa Suprema Corte, a fin de hacer saber -en los términos de los arts. 19 incs. 4 y 10, 42 incs. 4,

5, y 7 de la ley 5177- deficiencias en el funcionamiento del Tribunal de Trabajo Nro. 1 de éste Departamento Judicial, a saber:

1.- Demoras en la homologación de acuerdos conciliatorios presentados por las partes.

2.- Obligatoriedad de dar en pago por parte del empleador (deudor) y solicitar el giro por parte del trabajador (acreedor) y/o letrado en sus honorarios.

3.- Falta de relación profesional entre los jueces.

4.- Uno de los miembros del Tribunal no habla con los empleados ni con los abogados, todo lo maneja a través de la Secretaria.

5.- Retraso en giros y proveídos.

6.- Demoras en el despacho de transferencias electrónicas.

7.- En sentencia -a modo de castigo- regulan menos honorarios que en acuerdo previo a la Vista de Causa.

8.- Escritos con demoras de dos o tres días en recibirlos, y aún después en su mayoría hay que ir a la mesa para solicitar que lo pongan a despacho y/o verificar -si está a despacho- que efectivamente haya pasado el expediente porque suele quedar en casillero.

9.- No atienden los pedidos de pronto despacho.

10.- Demoras de más de dos meses en ejecución de capital y de honorarios.

11.- Vulnerabilidad al carácter alimentario.

12.- Obligatoriedad de ejecución de honorarios por incidente.

13.- Falta de atención y lectura de lo que se provee, lo que lleva a constantes errores.

14.- Fijan audiencias para más de un año.

15.- Los jueces no están presentes en las audiencias, los auxiliares son los que la toman, ejerciendo mucha presión al trabajador para conciliar previo a la Vista de Causa y desconociendo las pruebas del expediente.

16.- Ante la duda y aún con pericias en mano, envían a la Asesoría Pericial como medida de mejor proveer, lo que dilata -en promedio- dos años más el proceso.

17.- Hay peritos en el listado que no aceptan el cargo, o lo aceptan y no realizan la pericia, y no son excluidos de la lista.

18.- Falta de unicidad de criterio entre los miembros del Tribunal.

19.- Más de sesenta días hábiles en el año sin fijar Vista de Causa sin razón suficiente. (No se fijaron vistas de causa los viernes, febrero y agosto).

Quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación que estime corresponder.

Sin otro particular, saludo a V.E., a quien Dios guarde.

-Reclamo por regulaciones de honorarios que violan la ley 14967: ante regulaciones violatorias de la ley 14967, se dirigió la siguiente nota.

Mercedes (B), 19 de octubre de 2021.

Señores Jueces

Tribunal de Trabajo N° 1

Departamento Judicial de Mercedes

De nuestra mayor consideración:

Dirigimos la presente a Vs.Es. por mandato del Consejo Directivo de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, en uso de las atribuciones que dimanar de los arts. 19 incs. 4 y 10, y 42 incs. 4, 5, y 7 de la ley 5177, a efectos de hacer saber que hemos advertido la adopción por parte de ese Tribunal de decisiones judiciales violatorias de la Ley 14967, en particular regulaciones de honorarios por debajo del mínimo legal establecido, e inaplicabilidad de la tasa activa que la norma citada previene (art. 54 inc. b).

Por ello, las autoridades de este Colegio se pronuncian en contra de todo decisorio en infracción a la Ley 14967, máxime si se tiene presente que los honorarios de los profesionales de la abogacía gozan del carácter de alimentarios, y que la violentada norma que los regula es de orden público (art. 1 - Ley 14.967).

Todo lo expuesto marca la gravedad de la cuestión, hecho que al ser lesivo - contra legem- de los derechos de los matriculados, obliga a ponerlo en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la cual se remite copia de la presente.

Sin más, saludamos a Vs. Es.

-Reunión en el Juzgado de Familia No 1:

Con gran disposición del señor Juez Dr. Rodolfo Sheehan, autoridades del Colegio se reunieron el 4 de mayo -vía Zoom- con miras a intercambiar ideas sobre el mejoramiento de cuestiones relacionadas con el ejercicio profesional y la mejor administración de justicia.

De la fructífera reunión surgió que el Colegio pudo colaborar en forma inmediata al interceder para que el Juzgado pueda tener más cámaras para audiencias, mientras que se acordó en diversos carriles para la agilización de los procesos, siempre teniendo en consideración las dificultades que provoca el COVID19.

S.Sa. solicitó a las autoridades que se comunique a los señores matriculados el evitar la utilización del teléfono para realizar consultas, pues ello crea problemas en la atención atento haber "grupos burbuja" y disminuir ello el número de personal presencial, por lo que se requiere a los colegas que utilicen la consulta al organismo vía MEV, lo que permite la intervención de todo el personal y así deja libre al personal presencial. Recuerde que este servicio está disponible ingresando a la MEV con usuario y clave, y luego, en la primera página, eligiendo la opción "Consulta a Organismos"

-Reunión en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial:

Los Dres. Mateo Laborde (Presidente del Colegio) y Lucas Gomez (Secretario) concurrieron a una reunión presencial -solicitada por el Colegio- con miembros de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial departamental, la cual se llevó a cabo el 18 de mayo de 2021. Fueron recibidos por los señores Jueces de Cámara, Dres. Emilio Armando Ibarlucía y Tomas Martín Etchegaray, a quienes se le plantearon diversas problemáticas, pero muy especialmente la relacionada con la prueba delegada, ya que los Juzgados de Paz Letrados se niegan a realizarla, lo que demora los procesos.

-Valiosa resolución del Juzgado Civil y Comercial No 2:

En fecha 28 de mayo de 2021, el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 2 a cargo del Dr. Carlos L. Illanes, emitió una valiosa resolución mediante la cual -en consideración a la situación de emergencia sanitaria y la naturaleza del trámite (Beneficio de litigar sin gastos)- se admite la adjunción de las actas de declaraciones testimoniales debidamente suscriptas por el testigo y el letrado del oferente de la prueba, sin perjuicio de requerir oportunamente la ratificación y/o su declaración presencial para el caso de que así lo solicite la parte contraria.

De esta manera se descomprime la actividad de los órganos en procesos de baja litigiosidad, encontrándose a la vez una solución al problema relacionado con la celebración de audiencias testimoniales delegadas en Juzgados de Paz -el cual formara parte del temario de la reunión mantenida con los Sres. Jueces de la Cámara de Apelaciones del día 18 de mayo de 2021-.

Así, acudiendo a las facultades ordenatorias e instructorias establecidas por el art. 36 del C.P.C.C., en cumplimiento de los deberes establecidos en el art. 34 de ese código, el Órgano ha tomado una decisión conducente para la vigencia irrestricta de la Tutela Judicial Continua y Efectiva en los términos del art. 15 de la Constitución Provincial.

Resolución:

"Mercedes, 28 de Mayo de 2021.- Proveyendo el escrito electrónico 238300382007093714. De conformidad con lo manifestado y siendo que se mantienen vigentes las restricciones en razón de la emergencia sanitaria y se encuentran vigentes los alcances de la Res. 480/20 SCBA, en atención a la naturaleza del trámite de que se trata, incidente cuya resolución no hace cosa juzgada material, se admiten la declaraciones testimoniales por escrito con firma de los mismos y adjunto en formato pdf en el expediente digital, garantizando la suscripción por el letrado de dicho escrito la autenticidad de los declarantes, sin perjuicio de requerir oportunamente la ratificación de las mismas y/o declaración presencial para el caso de oposición de la parte contraria con quien inexorablemente se bilateralizarán en resguardo del derecho de defensa en juicio (arts. 34, 36, 81, 82 y ccs. del CPCC).- Carlos Lorenzo Illanes.- Juez.-"

-Placa para el Juzgado Contencioso Administrativo: Los Consejeros Dres. Enrique Sanchez y Pablo Guidi -en nombre y representación del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes- se reunieron con el señor Juez del Juzgado Contencioso Administrativo de Mercedes -Dr. Luis Laserna-, y funcionarios y empleados del mismo, e hicieron entrega de una placa que reconoce el esfuerzo realizado por todos los miembros del Juzgado -que aceptaron el desafío y trabajo mancomunado con el Colegio- para el logro de la Certificación del órgano bajo Normas ISO 9001, habiendo sido una de los primeros Juzgados a nivel nacional en lograrlo.



-Fallecimiento del Dr. Adrián Eduardo Révora: el Consejo Directivo decretó:

Mercedes, 8 de febrero de 2022.

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Adrián Eduardo Revora, ocurrido en el día de la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Adrián Eduardo Revora ha sido matriculado de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, desde su jura prestada el 31 de diciembre de 1969;

Que desde temprana edad estuvo vinculado al Poder Judicial (con un pequeño lapso de ejercicio libre de la profesión), habiendo sido un prestigioso magistrado de este Departamento Judicial, donde llegó a ocupar el honroso cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal;

Que a través de su magistratura llevó adelante la defensa del orden constitucional, del Poder Judicial, del valor justicia, y de la ley, y en tal función fue celoso defensor de las instituciones y la paz social;

Por ello, las autoridades de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes RESUELVEN:

- 1.- Participar el fallecimiento en las redes del Colegio;*
- 2.- Comunicar el fallecimiento a todos los matriculados;*
- 3.- Hacer llegar nota de pésame a sus familiares, con copia de esta Resolución.*

-Reunión de Colegios de Abogados y Colegios de Magistrados: La necesidad de dotar a las/os principales actores del sistema de justicia de una voz más contundente, y de dar visibilidad a las cuestiones que impactan en la vida cotidiana de las/os habitantes de la provincia de Buenos Aires, llevó a realizar este encuentro que fue calificado como “un hecho histórico” por los dirigentes de ambos Colegios.

Por primera vez, en los más de 50 años de historia compartida, todos los/as presidentes de las 20 departamentales del Colegio de Abogados (COLPROBA) y del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires se convocaron a una reunión plenaria para definir políticas y acciones que se llevarán adelante de manera conjunta.

En la ciudad de Dolores, el pasado miércoles 23 de marzo de 2022, los/as más de cuarenta dirigentes acordaron comunicar juntos/as a la sociedad la situación real del sistema de justicia provincial y todas aquellas cuestiones que tengan trascendencia pública.

Entre otras políticas se acordó plantear en conjunto problemas estructurales del sistema de justicia como las vacantes de magistrados/as, funcionarios/as; la regulación de honorarios profesionales de los/as abogados; la necesidad de la autarquía del Poder Judicial; mejorar los procesos de incorporación de tecnologías; y la situación salarial de magistrados/as y funcionarios/as.

Ambas instituciones destacaron el clima de cordialidad y la vocación de profundizar significativamente y de manera inmediata el trabajo en común para enfrentar los desafíos actuales y futuros del sistema judicial y dar una mejor respuesta a las/os bonaerenses.

El Dr. Laborde participó en su doble rol de Presidente de este Colegio y del COLPROBA.

PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE LAS COLEGIATURAS



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de la Provincia de Mendoza



INDICE

*INTRODUCCION	Pag. 3
*CONSEJO DIRECTIVO.....	Pag. 6
*TRIBUNAL DE DISCIPLINA.....	Pag. 160
*MATRICULA.....	Pag. 163
*AREA ACADEMICA.....	Pag. 164
*AREA RESOLUCION DE CONFLICTOS.....	Pag. 176
*BIBLIOTECA.....	Pag. 178
*CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.....	Pag. 179
*EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LOS DEMAS ORGANOS DE LA COLEGIACION.....	Pag. 184
*EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES Y LA RELACION CON SUS MATRICULADOS Y ASOCIACIONES.....	Pag. 222
*EL COLEGIO Y SU RELACIÓN CON EL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS....	Pag. 246